Bogotá, 14 de Mayo de 2025

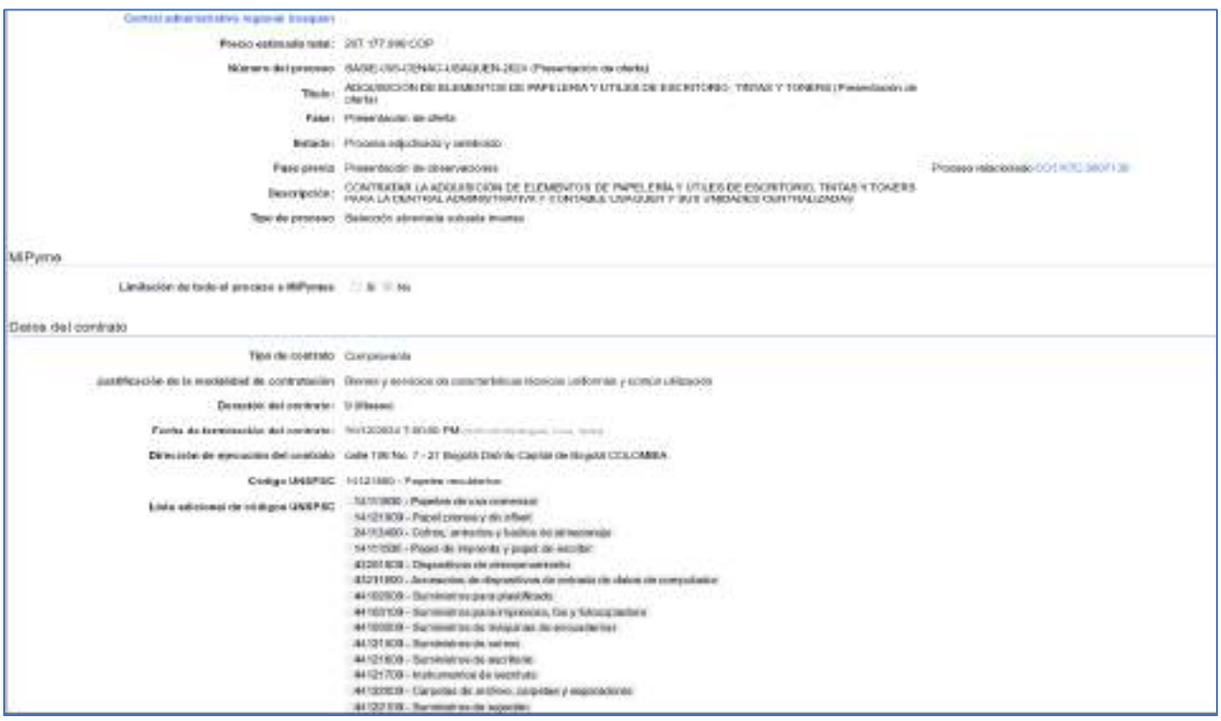
ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.062–CENACUSAQUEN-2025 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE."

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Modificado por el articulo 1 del Decreto 399 de 2021, la CENAC USAQUEN considera los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**, ha celebrado contratos en vigencias anteriores con características similares a las del presente proceso, según información histórica encontrada en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública "SECOP II", como se muestra a continuación:





Los contratos fueron recibidos a satisfacción, donde el supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista dentro del plazo contractual establecido y los servicios recibidos a entera satisfacción.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERISTICAS TECNICAS SIMILARES AL PRESENTE PROCESO.

A continuación, se relacionan procesos adelantados por otras entidades o unidades con objeto similar, de conformidad con consulta realizada a través de la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Las entidades Estatales adelantan procesos de contratación con características similares a las del presente proceso, consulta realizada en la página del SECOP II como se muestra a continuación:




INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

GOBERNACION DEL CAUCA

Precio estimado total: 340.888.000 COP

Número del proceso: DC-GNAP-SAMI-003-2024 (Presentación de oferta)

Título: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS TEXTILES Y DE PAPELERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA OFICINA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.6911015

Descripción: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS TEXTILES Y DE PAPELERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES

Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa

MiPymes

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Si / No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación: Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Dirección de ejecución del contrato: calle 4 carrera 7 vereda Piejuy/alt Cocos COLOMBIA

Código UNSPSC: 60121503 - Cuentas

Lista adicional de códigos UNSPSC: 55111503 - Bolsa plástica


AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

Precio estimado total: 427.640.416 COP

Número del proceso: ANT-SASI-004-2024 (Presentación de oferta)

Título: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.6782280

Descripción: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LA OPERATIVIDAD DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y LAS UNIDADES DE GESTIÓN A NIVEL TERRITORIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Si / No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Suministros

Justificación de la modalidad de contratación: Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

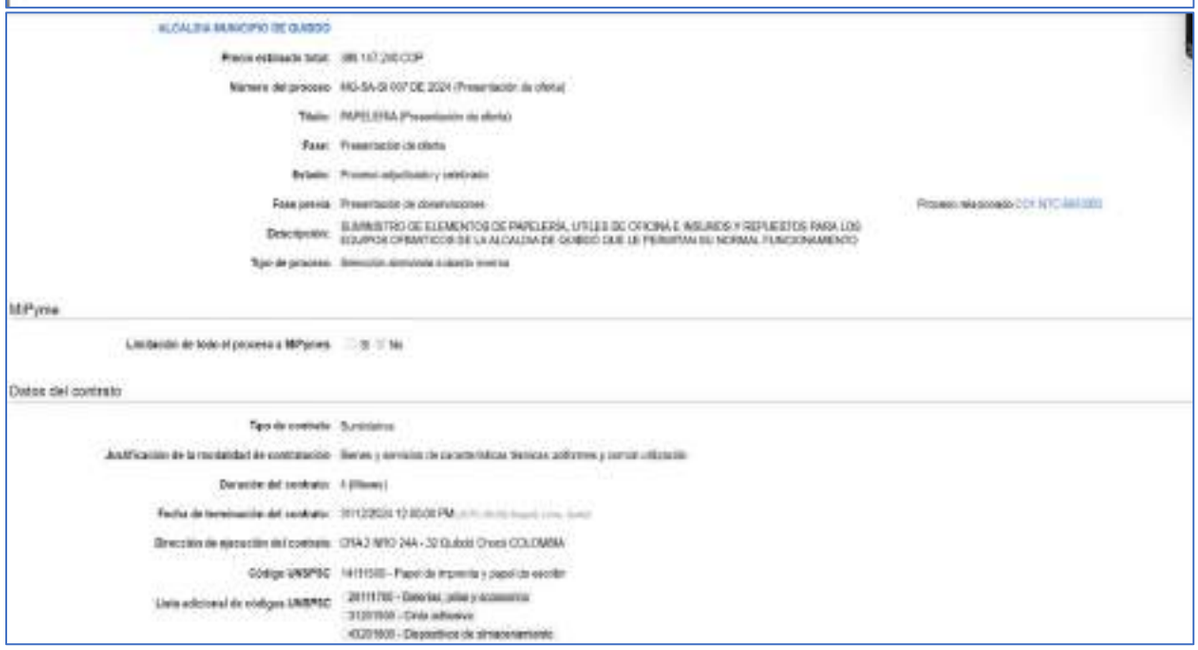
Duración del contrato: 45 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 15/12/2024 11:59:00 PM

Dirección de ejecución del contrato: Calle 43 # 57-41 Bogotá Distrito Capital en Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC: 14111500 - Papel de impresión y papel de escribir

Lista adicional de códigos UNSPSC:


ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO

Precio estimado total: 88.167.200 COP

Número del proceso: MQ-SA-SI 007 DE 2024 (Presentación de oferta)

Título: PAPELERIA (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.6913000

Descripción: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, UTILES DE OFICINA E INSUMOS Y REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS OFIMÁTICOS DE LA ALCALDÍA DE QUIBDÓ QUE LE PERMITAN SU NORMAL FUNCIONAMIENTO

Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Si / No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Suministros

Justificación de la modalidad de contratación: Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato: 1 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2024 12:00:00 PM

Dirección de ejecución del contrato: CRA 2 NRO 24A - 32 Quibdó Chocó COLOMBIA

Código UNSPSC: 14111500 - Papel de impresión y papel de escribir

Lista adicional de códigos UNSPSC: 26111700 - Cintas, pilas y accesorios
31201500 - Cinta adhesiva
43201500 - Dispositivos de almacenamiento



2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y ANALISIS DEL SECTOR.

2.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN cómo Unidad Centralizadora y en cumplimiento a los planes de necesidades establecidos por las Unidas; por ello se adelanta el proceso administrativo para la contratación, ejecución y suministro, garantizando así a las Unidades y al personal que labora en ellas, suplir sus necesidades garantizando las diferentes actividades, llevando a cabo con éxito todas las labores a realizar para el cumplimiento de los roles y misiones asignadas a estas unidades, como condición esencial en el desarrollo del tren administrativo de cada unidad militar, permitiendo realizar dichas actividades de manera eficiente y eficaz, siendo indispensable el suministro de Material de papelería, útiles de escritorio y oficina, para realizar trabajo de oficina, que van desde los clips de papel para pizarras, material de oficina y así cubrir todas las cosas que le pueden resultar útiles en una oficina, siendo estos elementos de papelería, de vital importancia para la producción de documentos, respuesta de requerimientos, el adelanto de investigaciones en la fiscalía, juzgados y oficinas de jurídica de cada una de las unidades, tanto como en las comunicaciones oficiales dentro y fuera de la Institución, dándole el cumplimiento a la misión institucional.

La Central Administrativa y Contable Usaquén centraliza administrativamente, de esta manera las apropiaciones presupuestales denominada partida de sostenimiento anual, son destinadas para el funcionamiento son situadas a estas unidades con el fin de que se desarrollen las actuaciones de contratación tendientes a obtener los bienes que suplirán las necesidades durante la vigencia 2023, a través de procesos de contratación regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 en marcados bajo la Resolución 4130 de 2022 y demás normas concordantes en contratación estatal, por esta razón, la Central administrativa adelante el proceso de contratación para la **PAPELERIA ,UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA,** los cuales serán destinados para la gestión administrativa que estén a su cargo y en los que desempeñen sus funciones en pro del cumplimiento de la misión, los cuales serán suministrados a las diferentes unidades de acuerdo al presupuesto asignado mediante orden administrativa de partida de sostenimiento anual para la vigencia 2025, toda vez que las Unidades Centralizadas, requieren del suministro oportuno, con el fin de realizar cada actuación administrativa de manera oportuna para cumplir a cabalidad con los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

Es importante mencionar que para ejecutar las actividades administrativas las unidades tienen que dar cumplimiento a la Ley y Circulares de archivo, por tal razón deben mantener, conservar y organizar los expedientes que están a su cargo, ya que de no tenerlos no se podrían llevar a cabo los procesos administrativos, los cuáles generarían traumatismo en la eficiencia, eficacia y

efectividad de las actuaciones administrativas a cargo de la Institución a fin de que estas unidades militares, la cual a su vez cuentan con diferentes dependencias puedan cumplir los objetivos y políticas establecidas por el Comando Superior en aspectos Operacionales o en el área administrativa, disciplinaria, de Justicia Penal Militar, entre otros; para ello requieren tener a disposición elementos de papelería y útiles de escritorio u oficina, en donde son utilizados por los funcionarios de la fuerza, en el normal desarrollo de las funciones de la entidad.

De lo anterior se puede deducir, que es imprescindible las necesidades presentadas por la unidad, evitando que la falta de estos elementos, ya que esto podría causar traumatismos en los plazos impuestos y respuestas de cada una de las secciones a los niveles superiores y otros emergentes, es por ello que se requiere de elementos básicos de papelería, escritorio y oficina, para un adecuado manejo y conservación de los documentos producidos y recibidos por las oficinas en el marco del desarrollo de las funciones y respectivo archivo, en forma adecuada.

De igual manera, hay que tener en cuenta que a diario se requiere el uso de los elementos antes mencionados, ya que estos bienes satisfacen la necesidad en cuanto al funcionamiento de las dependencias y oficinas que son indispensables en las labores diarias del personal administrativo. La no contratación de dichos elementos podría conllevar a que se generara una inadecuada ejecución de las funciones administrativas, en virtud de ello, se debe propender velar por el bienestar del personal que hace parte de la Unidad garantizando un desarrollo eficiente en el trabajo diario.

Con el propósito de dar cumplimiento a este objetivo la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**, cumpliendo con sus funciones, como es brindar apoyo a las diferentes unidades militares centralizadas administrativamente; con los recursos asignados se realiza el **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE.",** con un Presupuesto Asignado que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (494.334.153,40) M/CTE**, según la necesidad descrita en el presente estudio.

Las Unidades beneficiadas con el objeto del presente proceso contractual y que se encuentran previstas en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2025, se relacionan a continuación, así:

RUBRO	REC.	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR
A-02-02-01-003-002-01	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	AFEAU	$ 2.185.984,10
			BAACA13	$ 1.548.728,30
			BAEEV13	$ 2.658.784,10
			BAFUR5	$ 2.658.784,10
			BAMAR	$ 2.658.784,10
			BAPOM13	$ 2.658.784,10
			BAPOM15	$ 2.658.784,10
			BAPOM24	$ 2.658.784,10
			BASPC13	$ 4.599.685,30
			BIBYA	$ 5.152.973,00
			BICOL	$ 2.241.221,00
			BIGUP37	$ 7.976.333,50
			BIMAC38	$ 7.178.722,00
			BISUM39	$ 7.976.333,50
			BITER13	$ 2.658.784,10
			BLICA	$ 2.658.784,10
			BR13	$ 5.317.558,30
			BRCMI	$ 5.317.558,30
			CAFUE	$ 7.976.333,50

			CAOUR	$ 2.658.784,10
			CECFU	$ 2.658.784,10
			CENAC USAQUÉN	$ 7.976.333,50
			COTEF	$ 7.976.333,50
			DIVFE	$ 5.317.558,30
			EJART	$ 2.658.784,10
			GGCUN	$ 2.479.315,10
			GMTEQ	$ 2.658.784,10
			CENAC USAQUÉN	**$ 113.126.380,40**
			BAACA8	$ 8.500.002,00
			BAMUR	$ 2.062.880,00
			BAS08	$ 4.078.204,00
			BIAYA	$ 7.518.085,00
			BICIS	$ 4.675.741,00
			BR08	$ 4.650.742,00
			GGRIS	$ 1.995.961,00
			BR-08 - ARMENIA	**$ 33.481.615,00**
			BAACA9	$ 5.706.582,00
			BAEEV12	$ 2.251.862,00
			BAS09	$ 4.032.868,00
			BATAM9	$ 2.281.088,00
			BIMAG	$ 7.768.084,00
			BIPIG	$ 6.710.743,00
			BR09	$ 5.081.224,00
			GGHUI	$ 2.450.000,00
			BR-09 - NEIVA	**$ 36.282.451,00**
			BADRA13 (batot17)	$ 3.230.424,00
			BADRA14 (batot18)	$ 3.230.424,00
			BAS06	$ 6.460.849,00
			BICAI	$ 10.768.084,00
			BIPAT	$ 10.768.084,00
			BIROK	$ 3.589.361,00
			BR06	$ 7.178.722,00
			DIV05	$ 7.178.722,00
			FUDRA5	$ 3.230.424,00
			GGTOL	$ 3.409.892,00
			BR-06 - IBAQUE	**$ 59.044.986,00**
TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-002 REC 10				**$ 241.935.432,40**
A-02-02-01-003-002-1	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BAEEV13	$ 3.500.000,00
			BAPOM13	$ 6.000.000,00
			BASPC13	$ 5.000.000,00
			BR13	$ 50.000.000,00
			GMTEQ	$ 9.655.182,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-002 REC 16				**$ 74.155.182,00**
TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-002				**$ 316.090.614,40**
A-02-02-01-003-005-4	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	AFEAU	$ 1.028.027,60
			BAACA13	$ 401.121,60
			BAEEV13	$ 884.026,60
			BAFUR5	$ 884.026,60
			BAMAR	$ 884.026,60
			BAPOM13	$ 884.026,60

BAPOM15	$ 884.026,60
BAPOM24	$ 884.026,60
BASPC13	$ 1.507.680,60
BIBYA	$ 1.675.243,00
BICOL	$ 1.208.824,00
BIGUP37	$ 2.652.070,90
BIMAC38	$ 2.603.667,00
BISUM39	$ 2.652.070,90
BITER13	$ 884.026,60
BLICA	$ 884.026,60
BR13	$ 1.768.047,60
BRCMI	$ 1.768.047,60
CAFUE	$ 2.652.070,90
CAOUR	$ 884.026,60
CCOES	$ 782.193,60
CECFU	$ 884.026,60
CENAC USAQUÉN	$ 2.652.070,90
COTEF	$ 2.652.070,90
DIVFE	$ 1.768.047,60
EJART	$ 884.026,60
GGCUN	$ 818.934,60
GMTEQ	$ 884.026,60
CENAC USAQUÉN	**$ 39.198.508,50**
BAACA8	$ 1.794.742,00
BAMUR	$ 1.176.835,00
BAS08	$ 1.522.965,00
BIAYA	$ 2.964.796,00
BICIS	$ 2.353.668,00
BR08	$ 1.853.667,00
GGRIS	$ 1.036.743,00
BR-08 - ARMENIA	**$ 12.703.416,00**
BAACA9	$ 1.553.042,00
BAEEV12	$ 1.239.334,00
BAS09	$ 2.130.801,00
BATAM9	$ 1.242.199,00
BIMAG	$ 2.930.500,00
BIPIG	$ 3.779.500,00
BR09	$ 2.042.277,00
GGHUI	$ 1.162.911,00
BR-09 - NEIVA	**$ 16.080.564,00**
BADRA13	$ 1.428.841,00
BADRA14	$ 1.428.841,00
BAS06	$ 2.343.300,00
BICAI	$ 3.905.500,00
BIPAT	$ 3.905.500,00
BIROK	$ 1.301.833,00
BR06	$ 2.603.667,00
DIV05	$ 2.603.667,00
FUDRA5	$ 1.428.841,00
GGTOL	$ 1.236.741,00
BR-06 - IBAQUE	**$ 22.186.731,00**

			TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-005	**$ 90.169.219,50**
A-02-02-01-003-006-09	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	AFEAU	$ 194.954,80
			BAACA13	$ 85.501,30
			BAEEV13	$ 194.954,80
			BAFUR5	$ 194.954,80
			BAMAR	$ 194.954,80
			BAPOM13	$ 194.954,80
			BAPOM15	$ 194.954,80
			BAPOM24	$ 194.954,80
			BASPC13	$ 331.925,30
			BIBYA	$ 260.695,00
			BICOL	$ 239.911,00
			BIGUP37	$ 584.859,80
			BIMAC38	$ 579.819,00
			BISUM39	$ 584.859,80
			BITER13	$ 194.954,80
			BLICA	$ 194.954,80
			BR13	$ 389.907,30
			BRCMI	$ 389.907,30
			CAFUE	$ 584.859,80
			CAOUR	$ 194.954,80
			CCOES	$ 194.954,80
			CECFU	$ 194.954,80
			CENAC USAQUÉN	$ 584.859,80
			COTEF	$ 584.859,80
			DIVFE	$ 389.907,30
			EJART	$ 194.954,80
			GGCUN	$ 180.458,80
			GMTEQ	$ 194.954,80
			CENAC USAQUÉN	**$ 8.501.698,50**
			BAACA8	$ 155.413,00
			BAMUR	$ 289.909,00
			BAS08	$ 521.837,00
			BIAYA	$ 619.730,00
			BICIS	$ 504.819,00
			BR08	$ 554.820,00
			GGRIS	$ 262.915,00
			BR-08 - ARMENIA	**$ 2.909.443,00**
			BAACA9	$ 154.062,00
			BAEEV12	$ 227.410,00
			BAS09	$ 346.838,00
			BATAM9	$ 203.320,00
			BIMAG	$ 594.731,00
			BIPIG	$ 569.729,00
			BR09	$ 284.820,00
			GGHUI	$ 146.473,00
			BR-09 - NEIVA	**$ 2.527.383,00**
			BADRA13	$ 372.741,00
			BADRA14	$ 372.741,00
			BAS06	$ 521.837,00
			BICAI	$ 869.729,00

			BIPAT	$ 869.729,00
			BIROK	$ 289.909,00
			BR06	$ 579.819,00
			DIV05	$ 579.819,00
			FUDRA5	$ 372.741,00
			GGTOL	$ 275.413,00
			BR-06 - IBAQUE	**$ 5.104.478,00**
			TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-006	**$ 19.043.002,50**
A-02-02-01-003-008-09	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	AFEAU	$ 461.841,80
			BAFUR5	$ 437.889,80
			BITER13	$ 437.889,80
			BLICA	$ 437.889,80
			BRCMI	$ 875.777,30
			CAFUE	$ 1.313.663,80
			CAOUR	$ 437.889,80
			CCOES	$ 196.091,80
			CECFU	$ 437.889,80
			CENAC USAQUÉN	$ 1.313.663,80
			COTEF	$ 1.313.663,80
			DIVFE	$ 875.777,30
			EJART	$ 437.889,80
			BAACA13	$ 236.525,30
			BAEEV13	$ 437.889,80
			BAMAR	$ 437.889,80
			BAPOM13	$ 437.889,80
			BAPOM15	$ 437.889,80
			BAPOM24	$ 437.889,80
			BASPC13	$ 754.014,30
			BIBYA	$ 912.373,00
			BICOL	$ 488.810,00
			BIGUP37	$ 1.313.663,80
			BIMAC38	$ 1.217.621,00
			BISUM39	$ 1.313.663,80
			GGCUN	$ 407.448,80
			GMTEQ	$ 437.889,80
			BR13	$ 875.777,30
			CENAC USAQUÉN	**$ 19.125.054,50**
			BAACA8	$ 268.889,00
			BAMUR	$ 558.812,00
			BAS08	$ 970.860,00
			BIAYA	$ 1.451.431,00
			BICIS	$ 717.623,00
			GGRIS	$ 503.369,00
			BR08	$ 1.117.622,00
			BR-08 - ARMENIA	**$ 5.588.606,00**
			BAACA9	$ 350.190,00
			BAEEV12	$ 496.310,00
			BAS09	$ 883.359,00
			BATAM9	$ 497.999,00
			BIMAG	$ 1.489.090,00
			BIPIG	$ 1.421.431,00

			BR09	$ 855.122,00
			GGHUI	$ 366.773,00
			BR-09 - NEIVA	**$ 6.360.274,00**
			BAS06	$ 1.095.858,00
			BIPAT	$ 1.826.431,00
			FUDRA5	$ 559.111,00
			DIV05	$ 1.217.621,00
			BADRA13	$ 559.111,00
			BADRA14	$ 559.111,00
			BR06	$ 1.217.621,00
			GGTOL	$ 578.369,00
			BIROK	$ 608.810,00
			BICAI	$ 1.826.431,00
			BR-06 - IBAQUE	**$ 10.048.474,00**
			TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-008	**$ 41.122.408,50**
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	AFEAU	$ 89.662,30
			BAFUR5	$ 89.662,30
			BITER13	$ 89.662,30
			BLICA	$ 89.662,30
			BRCMI	$ 179.321,30
			CAFUE	$ 268.984,60
			CAOUR	$ 89.662,30
			CCOES	$ 89.662,30
			CECFU	$ 89.662,30
			CENAC USAQUÉN	$ 268.984,90
			COTEF	$ 268.984,60
			DIVFE	$ 179.321,30
			EJART	$ 89.662,30
			BAEEV13	$ 89.662,30
			BAMAR	$ 89.662,30
			BR13	$ 179.321,30
			BAPOM13	$ 89.662,30
			BAPOM15	$ 89.662,30
			BAPOM24	$ 89.662,30
			BASPC13	$ 131.002,30
			BIBYA	$ 298.297,00
			BICOL	$ 171.592,00
			BIGUP37	$ 268.984,60
			BIMAC38	$ 483.182,00
			BISUM39	$ 268.984,60
			GGCUN	$ 77.582,30
			GMTEQ	$ 89.662,30
			CENAC USAQUÉN	**$ 4.299.815,00**
			BAACA8	$ 54.512,00
			BAMUR	$ 241.591,00
			BAS08	$ 359.863,00
			BIAYA	$ 485.998,00
			BICIS	$ 408.182,00
			GGRIS	$ 217.013,00
			BR08	$ 458.183,00
			BR-08 - ARMENIA	**$ 2.225.342,00**

			BAACA9	$ 637.067,00
			BAEEV12	$ 152.611,00
			BAS09	$ 184.864,00
			BATAM9	$ 136.258,00
			BIMAG	$ 349.774,00
			BIPIG	$ 479.776,00
			BR09	$ 403.184,00
			GGHUI	$ 44.099,00
			BR-09 - NEIVA	**$ 2.387.633,00**
			GGTOL	$ 229.511,00
			BIROK	$ 241.591,00
			BADRA13	$ 310.617,00
			BADRA14	$ 310.617,00
			BR06	$ 483.182,00
			FUDRA5	$ 310.617,00
			DIV05	$ 483.182,00
			BAS06	$ 434.863,00
			BICAI	$ 724.774,00
			BIPAT	$ 724.774,00
			BR-06 - IBAQUE	**$ 4.253.728,00**
			TOTAL RUBROA-02-02-01-004-002	**$ 13.166.518,00**
A-02-02-01-004-005-01	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	AFEAU	$ 108.646,80
			BAFUR5	$ 108.653,80
			BITER13	$ 108.653,80
			BLICA	$ 108.653,80
			BRCMI	$ 217.307,60
			CAFUE	$ 325.959,10
			CAOUR	$ 108.653,80
			CCOES	$ 586.405,80
			CECFU	$ 108.653,80
			CENAC USAQUÉN	$ 325.958,70
			COTEF	$ 325.959,10
			DIVFE	$ 217.307,60
			EJART	$ 108.653,80
			BAEEV13	$ 108.653,80
			BAMAR	$ 108.653,80
			BAPOM13	$ 108.653,80
			BAPOM15	$ 108.653,80
			BAPOM24	$ 108.653,80
			BASPC13	$ 168.988,60
			BIBYA	$ 413.808,00
			BICOL	$ 196.264,00
			BIGUP37	$ 325.959,10
			BIMAC38	$ 483.182,00
			BISUM39	$ 325.959,10
			GGCUN	$ 96.573,80
			GMTEQ	$ 108.653,80
			BR13	$ 217.307,60
			CENAC USAQUÉN	**$ 5.639.432,50**
			BAACA8	$ 154.511,00
			BAMUR	$ 216.592,00

			BAS08	$ 384.865,00
			BIAYA	$ 599.776,00
			BICIS	$ 433.184,00
			GGRIS	$ 217.013,00
			BR08	$ 458.183,00
			BR-08 - ARMENIA	**$ 2.464.124,00**
			BAACA9	$ 84.820,00
			BAEEV12	$ 179.092,00
			BAS09	$ 259.864,00
			BATAM9	$ 185.758,00
			BIMAG	$ 507.637,00
			BIPIG	$ 678.637,00
			BR09	$ 426.593,00
			GGHUI	$ 62.705,00
			BR-09 - NEIVA	**$ 2.385.106,00**
			BAS06	$ 434.863,00
			BICAI	$ 724.774,00
			BIPAT	$ 724.774,00
			BIROK	$ 241.591,00
			GGTOL	$ 229.511,00
			BADRA13	$ 310.617,00
			BADRA14	$ 310.617,00
			BR06	$ 483.182,00
			FUDRA5	$ 310.617,00
			DIV05	$ 483.182,00
			BR-06 - IBAQUE	**$ 4.253.728,00**
			TOTAL RUBRO A-02-02-01-004-005	**$ 14.742.390,50**
			TOTAL PAPELERIA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	**$ 494.334.153,40**

RELACION DE ACTIVOS FIJOS:

RELACION IMPRESORAS SEGÚN INVENTARIOS (unidades fuera de la br13)

ITEM	UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO	ACTIVO FIJO	NÚMERO DE INVENTARIO	CENTRO DE COSTO
1	BAFUR5	IMPRESORA HP Laser Jet Pro 400 color M451dw	869000026874	8004030000000000002360135	3Q3K08030
2	BAFUR5	IMPRESORA HP Laser Jet Pro 400 color M451dw	869000026876	8004030000000000002360136	3Q3K08005
3	BRCMI	IMPRESORA BROTHER L9570	167000013633	8004030000000000002954927	3Q3K301013
4	BRCMI	IMPRESORA BROTHER L9570	167000013634	8004030000000000002954928	3Q3K301013
5	BRCMI	IMPRESORA HP LaserJet REF: P1102w	869000026860	8004030000000000002486102	3Q3K301012
6	CAOUR	HP LASER JET M3035 MULTIFUNCIONAL	869000054489	8004030000000000002958978	3Q3K323030
7	CAOUR	IMPRESORA HP	167000013413	8004030000000000002887051	3Q3K323030
8	CAOUR	IMPRESORA HP	869000054489	8004030000000000002958978	3Q3K323030
9	CENAC	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA HP	869000026873	8004030000000000002360137	3Q3K200003
10	CENAC	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L365 WIFI	869000026855	8004030000000000002433270	3Q3K200010
11	CENAC	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L220	869000026856	8004030000000000002433271	3Q3K200030

RELACION IMPRESORAS SEGÚN INVENTARIOS

ITEM	UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO	ACTIVO FIJO	NÚMERO DE INVENTARIO	CENTRO DE COSTO	
1	BAACA13	IMPRESORA HP Smart tank 520	869000054588	80040300000000000002959632	3Q3K130029	
2	BAACA13	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL L4260	869000054620	80040300000000000002960811	3Q3K09091	
3	BAEVE13	MULTIFUNCIONAL HP LASER JET LI M630H	166500009278	80040300000000000002415950	3Q3K200069	
4	BAEVE13	IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL L3110	167000013613	80040300000000000002957999	3Q3K09091	
5	BAMAR1	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL LASER	869000035392	80040300000000000002677328	3Q3K084032	
6	BAMAR1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER LASER JET	869000000061	80040300000000000002523693	3Q3K084041	
7	BAMAR1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER LASER JET ENTERPRIS	869000000062	80040300000000000002523694	3Q3K084041	
8	BAPOM13	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER T720	167000013652	80040300000000000002975389	3Q3K324031	
9	BAPOM13	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER T720	167000013653	80040300000000000002975402	3Q3K324053	
10	BAPOM13	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER T720	167000013654	80040300000000000002975408	3Q3K324054	
11	BAPOM13	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER T720	167000013655	80040300000000000002975409	3Q3K324070	
12	BAPOM13	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER T720	167000013656	80040300000000000002975412	3Q3K324061	
13	BAPOM13	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER T720	167000013657	80040300000000000002975413	3Q3K324123	
14	BAPOM13	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BROTHER T720	167000013658	80040300000000000002975416	3Q3K324105	
15	BAPOM13	MOD Z617	869000049437	80040300000000000000016567	3Q3K324070	
16	BAPOM13	LASER	869000049029	80040300000000000000016698	3Q3K324050	
17	BAPOM15	IMPRESORA EPSON STYLUS TX125	869000026729	80040300000000000001339449	3Q3K02014	
18	BASPC13	IMPRESORA BROTHER L9570	167000013690	80040300000000000002954921	3Q3K00016	
19	BASPC13	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCION DE TINTA	ESCAN	869000026788	80040300000000000002254252	3Q3K00073
20	BASPC13	IMPRESORA EPSON L3110 INYECCION A TINTA	869000041518	80040300000000000002745387	3Q3K04050	
21	BIGUP37	IMPRESORA HP LASER JET P2015DN	869000001690	80040300000000000001181011	3Q3K120315	
22	BISUM39	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOSERA M2135DN	869000056303	80040300000000000003002360	3Q3K080650	
23	BISUM39	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER LASER JET ENTERPRIS	869000000058	80040300000000000002087888	3Q3K080029	
24	BITER13	IMPRESORA HP LASEJETP1606ND	869000026719	80040300000000000001348377	3Q3K10111	
25	BITER13	IMPRESORA HP LASER P1102W,	869000026765	80040300000000000002112823	3Q3K10114	
26	BITER13	IMPRESORA A COLOR DE INYECCION CON SISTEMA DE CARG	869000026798	80040300000000000002351542	3Q3K10129	
27	BITER13	IMPRESORA A COLOR DE INYECCION CON SISTEMA DE CARG	869000026800	80040300000000000002351549	3Q3K10115	
28	BITER13	IMPRESORA	869000041519	80040300000000000001488200	3Q3K10110	
29	BR13	IMPRESORA HP LASERJET P1102	869000026790	80040300000000000000388210	3Q3K02029	
30	BR13	IMPRESORA ZEBRA GT800	869000026866	80040300000000000002301484	3Q3K02002	
31	BR13	IMPRESORA HP CM2320 MFP	869000026651	80040300000000000000250814	3Q3K02014	
32	GMETQ13	IMPRESORA EPSON L3110 INYECCION A TINTA	869000041515	80040300000000000002745386	3Q3K04013	
33	GMETQ13	IMPRESORA EPSON L3110 INYECCION A TINTA	869000041516	80040300000000000002745388	3Q3K04013	
34	GMETQ13	IMPRESORA EPSON L3110 INYECCION A TINTA	869000041517	80040300000000000002745389	3Q3K04013	

Unidad	Centro de coste	Número de inventario	Activo fijo	Denominación del activo fijo	Número de serie
BAACA9	3P2D02055	800403000000000000002914881	167000008502	IMPRESORA	MXBCQ7L071
BAACA9	3P2D02010	800403000000000000002914879	167000008500	IMPRESORA	CNDRQ290V7
BAACA9	3P2D02006	800403000000000000002914880	167000008501	IMPRESORA	CNDRQ2910W
BAACA9	3P2D02058	800403000000000000002955194	869000019086	IMPRESORA	CNCRQBL74J
BAACA9	3P2D02004	800403000000000000002515680	869000009702	IMPRESORA	PHB8J7HGRT
BAACA9	3P2D02007	800403000000000000002955197	869000019087	IMPRESORA	CNCRQBL5V6
BAEEV12	3P2D09770	800403000000000000002924117	166500002355	IMPRESORA	0000000001352901578
BAEEV12	3P2D09775	800403000000000000002924116	166500002356	IMPRESORA	0000000001352901590
BAEEV12	3P2D09710	800403000000000000002923752	869000018210	IMPRESORA SISTEMA ECOTANK ML 3210	XAGB0131144
BAEEV12	3P2D09710	800403000000000000002923753	869000018211	IMPRESORA SISTEMA ECOTANK ML 3210	XAGB0122278
BAEEV12	3P2D09730	800403000000000000002923750	869000018213	IMPRESORA SISTEMA ECOTANK ML 3210	XAGB096228
BAEEV12	3P2D09855	800403000000000000002923756	869000018422	IMPRESORA SISTEMA ECOTANK ML 3210	X8HJ012086
BAEEV12	3P2D09720	800403000000000000002923749	869000018212	IMPRESORA SISTEMA ECOTANK ML 3210	XAGB112731
BAEEV12	3P2D09920	800403000000000000002923754	869000018424	IMPRESORA SISTEMA ECOTANK ML 3210	XAGB0115255
BAEEV12	3P2D09750	800403000000000000002923751	869000018214	IMPRESORA SISTEMA ECOTANK ML 3210	XAGB0113182
BAEEV12	3P2D09750	800403000000000000003000520	869000019995	IMPRESORA	CNRX535484
BAEEV12	3P2D09775	800403000000000000002923755	869000019887	IMPRESORA SISTEMA ECOTANK ML 3210	XAGB096212
BAEEV12	3P2D09905	800403000000000000002923748	869000018423	IMPRESORA SISTEMA ECOTANK ML 3210	XAGB112747
BASPC9	3P2D00053	800403000000000000001901682	167000004135	IMPRESORA	DATA4135
BASPC9	3P2D00060	800403000000000000001948419	869000015622	IMPRESORA	S25K112050
BASPC9	3P2D00049	800403000000000000000982679	869000000469	IMPRESORA	VNBC84217V
BASPC9	3P2D00012	800403000000000000001509682	869000000494	IMPRESORA	VNB3M06201
BASPC9	3P2D00001	800403000000000000000379178	869000000470	IMPRESORA	DATA000000472
BASPC9	3P2D00054	800403000000000000002793756	869000017538	IMPRESORA	CN09M24238
BASPC9	3P2D00050	800403000000000000000371300	869000000472	IMPRESORA	VNB3M06201
BASPC9	3P2D00053	800403000000000000002086428	869000000613	IMPRESORA	CN26113JJB
BASPC9	3P2D00003	800403000000000000002129688	869000000661	IMPRESORA	CN26113JJB
BASPC9	3P2D00004	800403000000000000002129689	869000000663	IMPRESORA	DATA00699
BASPC9	3P2D00007	800403000000000000002246509	869000000716	IMPRESORA	S25K148206
BASPC9	3P2D00036	800403000000000000001759976	869000000504	IMPRESORA	UVNB3601564
BASPC9	3P2D00010	800403000000000000003036557	869000020474	IMPRESORA	PHBC51H087
BASPC9	3P2D00010	800403000000000000003036558	869000020475	IMPRESORA	PHBC51H078
BATAM9	3P2D13071	800403000000000000002243668	869000000702	IMPRESORA	S3YK184802
BATAM9	3P2D13062	800403000000000000002917117	869000017910	IMPRESORA	X644735150
BATAM9	3P2D13061	800403000000000000002917119	869000017911	IMPRESORA	X6441R167
BATAM9	3P2D13004	800403000000000000002917121	869000017912	IMPRESORA	X76F802652
BIDEH5	3P2D250150	800403000000000000002598247	869000012449	IMPRESORA	TH79U48092
BIDEH5	3P2D250005	800403000000000000002598283	869000012441	IMPRESORA	TH79U48085
BIDEH5	3P2D250005	800403000000000000002724463	869000013869	IMPRESORA	XSE8169808
BIDEH5	3P2D250200	800403000000000000002598289	869000012450	IMPRESORA	TH79U480C8
BIDEH5	3P2D250200	800403000000000000002598286	869000012451	IMPRESORA	TH79U480JX
BIDEH5	3P2D250200	800403000000000000002598305	869000012452	IMPRESORA	TH79G48KJ
BIDEH5	3P2D250200	800403000000000000002836064	869000016914	IMPRESORA	KLMV29052
BIDEH5	3P2D250201	800403000000000000002598265	869000015149	IMPRESORA	TH79U48080
BIDEH5	3P2D250201	800403000000000000002598237	869000015151	IMPRESORA	TH79U48G8
BIDEH5	3P2D250201	800403000000000000002836046	869000016913	IMPRESORA	KLMV28987
BIDEH5	3P2D250202	800403000000000000002598254	869000015124	IMPRESORA	TH78N48086
BIDEH5	3P2D250202	800403000000000000002598257	869000015125	IMPRESORA	TH79U480FD
BIDEH5	3P2D250202	800403000000000000002598261	869000015136	IMPRESORA	TH79U48066
BIDEH5	3P2D250202	800403000000000000002598288	869000015150	IMPRESORA	TH79U4803C
BIDEH5	3P2D250202	800403000000000000002836085	869000016915	IMPRESORA	KLMV29108
BIDEH5	3P2D250202	800403000000000000002836051	869000017539	IMPRESORA	KLMV29198
BIDEH5	3P2D250203	800403000000000000002598213	869000015054	IMPRESORA	TH79U48045
BIDEH5	3P2D250203	800403000000000000002598245	869000015055	IMPRESORA	TH79U480GQ
BIDEH5	3P2D250203	800403000000000000003598297	869000015056	IMPRESORA	TH78U48033
BIDEH5	3P2D250203	800403000000000000002598304	869000015057	IMPRESORA	TH79U48001
BIDEH5	3P2D250203	800403000000000000002598307	869000015058	IMPRESORA	TH79U480H2
BIDEH5	3P2D250203	800403000000000000003598274	869000015059	IMPRESORA	TH79U480C6
BIDEH5	3P2D250151	800403000000000000002598221	869000012448	IMPRESORA	TH79U480C3
BIDEH5	3P2D250151	800403000000000000002836103	869000016916	IMPRESORA	KLMV29245

BIDEN5	3P2D250040	800403000000000000002598278	869000012442	IMPRESORA	TH79U48003
BIDEN5	3P2D25005D	800403000000000000002724460	869000013664	IMPRESORA	X5NA026721
BIDEN5	3P2D250041	800403000000000000002836108	869000016917	IMPRESORA	KLMV29758
BIDEN5	3P2D250042	800403000000000000002598217	869000012443	IMPRESORA	TH79U480H8
BIDEN5	3P2D250042	800403000000000000002598219	869000012444	IMPRESORA	TH79U480HI
BIDEN5	3P2D250042	800403000000000000002724463	869000013666	IMPRESORA	X5E8169807
BIDEN5	3P2D250042	800403000000000000002724484	869000013668	IMPRESORA	X5NA026732
BIDEN5	3P2D250042	800403000000000000002830050	869000016912	IMPRESORA	KLMV28993
BIDEN5	3P2D250042	800403000000000000002836117	869000016924	IMPRESORA	KLMV29770
BIDEN5	3P2D250043	800403000000000000002598314	869000012445	IMPRESORA	TH79G480HM
BIDEN5	3P2D250043	800403000000000000002724461	869000013665	IMPRESORA	X5NA026727
BIDEN5	3P2D250045	800403000000000000002598222	869000012446	IMPRESORA	TH79U480CF
BIDEN5	3P2D250045	800403000000000000002836079	869000016913	IMPRESORA	KLMV29181
BIDEN5	3P2D250048	800403000000000000002598238	869000012447	IMPRESORA	TH79G480KW
BIDEN5	3P2D250237	800403000000000000002724485	869000013670	IMPRESORA	0023-1324
BIINF55	3P2D04001	800403000000000000002182545	869000015751	IMPRESORA	S25K112053
BIINF55	3P2D15020	800403000000000000002182546	869000015761	IMPRESORA	S3YK188078
BIMAG27	3P2D08680	800403000000000000002406457	830000002387	IMPRESORA	S25K591887
BIMAG27	3P2D08950	800403000000000000002842787	166500002346	IMPRESORA	RNY1101363
BIMAG27	3P2D08950	800403000000000000002842686	166500002348	IMPRESORA	U6436701H197894
BIMAG27	3P2D08950	800403000000000000002349133	166500002350	IMPRESORA	MX8CG8J0FV
BIMAG27	3P2D08950	800403000000000000002506323	166500002351	IMPRESORA	B6350384
BIMAG27	3P2D08100	800403000000000000002354527	166500001497	IMPRESORA	CN87G9NHPM
BIMAG27	3P2D09020	800403000000000000002601160	166500001620	IMPRESORA SCANNER FLOW 7500	ES400
BIMAG27	3P2D08610	800403000000000000001893767	166500001496	IMPRESORA	R12452541
BIMAG27	3P2D08650	800403000000000000001893769	166500001495	IMPRESORA	R12452152
BIMAG27	3P2D08670	800403000000000000001893768	166500001494	IMPRESORA	R12452185
BIMAG27	3P2D08279	800403000000000000002659915	166500002352	IMPRESORA	MX8C16V0C0
BIMAG27	3P2D08900	800403000000000000002354528	166500001492	IMPRESORA	SIN SERIE
BIMAG27	3P2D08950	800403000000000000001175482	869000017758	IMPRESORA	CN8JN68546
BIMAG27	3P2D08100	800403000000000000001714183	869000005975	IMPRESORA	CN03T6R0Y9
BIMAG27	3P2D08685	800403000000000000001545938	869000005961	IMPRESORA	VNR943242Y
BIMAG27	3P2D08020	800403000000000000001714142	869000005980	IMPRESORA	8A278KAP2284292
BIMAG27	3P2D08670	800403000000000000001893771	869000005974	IMPRESORA	Z5ZA8AE83012131F
BIMAG27	3P2D08130	800403000000000000002663415	869000012423	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L575	W9BY143026
BIMAG27	3P2D08278	800403000000000000001893770	869000005973	IMPRESORA SAMSUNG	Z5ZA8AKB4000808R
BIMAG27	3P2D08540	800403000000000000002406455	869000005959	IMPRESORA	C11CC599201
BIMAG27	3P2D08700	800403000000000000002663416	869000012422	IMPRESORA L380 SISTEMA CONTINUO	SIN SERIA
BIPIG26	3P2D09540	800403000000000000001977332	166500002353	IMPRESORA	R21952392
BIPIG26	3P2D09540	800403000000000000001977333	166500002354	IMPRESORA	R21952388

BIPIG26	3P2D09010	800403000000000000002501851	869000000222	IMPRESORA	XAGB647412
BIPIG26	3P2D09280	800403000000000000002501856	869000000227	IMPRESORA	S69K161988
BIPIG26	3P2D09040	800403000000000000002501850	869000000221	IMPRESORA	VGNK177520
BIPIG26	3P2D09060	800403000000000000002501845	869000000216	IMPRESORA	VND35L07749
BIPIG26	3P2D09540	800403000000000000002501854	869000000225	IMPRESORA	X644534776
BIPIG26	3P2D09110	800403000000000000002501846	869000000217	IMPRESORA	W9BY212603
BIPIG26	3P2D09120	800403000000000000002594932	869000020323	IMPRESORA	000000000000004932
BITER9	3P2D16012	800403000000000000002975314	167000008658	IMPRESORA	WDS3707565
BITER9	3P2D16013	800403000000000000002975338	167000008657	IMPRESORA	WDS3707559
BITER9	3P2D01014	800403000000000000002917206	869000017999	IMPRESORA EPSON L3210	XAG8113786
BITER9	3P2D16003	800403000000000000002917207	869000018000	IMPRESORA EPSON L3210	XAG8124539
BITER9	3P2D08255	800403000000000000001997102	869000016388	IMPRESORA	7102
BR9	3P2D01004	800403000000000000002615073	167000007178	IMPRESORA	59C4952
BR9	3P2D01003	800403000000000000002608092	869000009280	IMPRESORA	DWUA50674
BR9	3P2D01004	800403000000000000002235010	869000000699	IMPRESORA	S4VY076426
BR9	3P2D01004	800403000000000000001509679	869000013364	IMPRESORA	VNB3601563
BR9	3P2D01001	800403000000000000002239347	869000000453	IMPRESORA	DATA000000469
BR9	3P2D01017	800403000000000000001864058	869000000526	IMPRESORA	UVB3601564
BR9	3P2D01017	800403000000000000002621386	869000012582	IMPRESORA	V8325100017
BR9	3P2D01017	800403000000000000002301491	869000017709	IMPRESORA	11J132D01209
CENAC NEIVA	3P2D200003	800403000000000000002838820	167000008334	IMPRESORA	DATA000008334
CENAC NEIVA	3P2D200050	800403000000000000002681555	167000007482	IMPRESORA	G989X110928
CENAC NEIVA	3P2D200041	800403000000000000002831316	869000018478	IMPRESORA	CNBOH4V0FC
DIM42	3P2D201000	800403000000000000002842680	167000008429	IMPRESORA	U6436701H661492
DIM42	3P2D201000	800403000000000000002321871	167000008431	IMPRESORA	B4160576
ZONA9	3P2D202010	800403000000000000002842666	167000008421	IMPRESORA	U6436701H661446
ZONA9	3P2D202005	800403000000000000002842789	167000008410	IMPRESORA	RNY1101323
ZONA9	3P2D202018	800403000000000000002842649	167000008420	IMPRESORA	U6436701H661437

ITEM	UNIDAD	DENOMINACION DEL ACTIVO FIJO	ACTIVO FIJO	NUMERO DE INVENTARIO	CENTRO DE COSTO
1	DIV05	IMPRESORA HP MULTIFUNCIONAL 5.11 LASERJET MFP M630	167000006761	8004030000000000002587808	3Q2D110068
2	DIV05	IMPRESORA HP MULTIFUNCIONAL 5.11 LASERJET MFP M630	167000009356	8004030000000000002587806	3Q2D110006
3	DIV05	IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M428FDW	167000009535	8004030000000000002415970	3Q2D110068
4	DIV05	IMPRESORA HP 840C HP DESJET-4625	869000006649	8004030000000000000060853	3Q2D110050
5	DIV05	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP 1102W	869000006665	8004030000000000000061788	3Q2D110068
6	DIV05	IMPRESORA HP LASER M1132	869000006742	8004030000000000002033033	3Q2D110008
7	DIV05	IMPRESORA ZEBRA GK 420T DE TRANSFERENCIA TERMICA	869000006817	8004030000000000002197205	3Q2D110068
8	BR06	IMPRESORA ZEBRA GK 420T DE TRANSFERENCIA TERMICA	167000003254	8004030000000000001893502	3Q2D01005
9	BR06	IMPRESORA ZEBRA GK 420T DE TRANSFERENCIA TERMICA	167000005733	8004030000000000002431909	3Q2D01017
10	BR06	IMPRESORA HP LASERJET MFP 630M MULTIFUNCIONAL	167000006757	8004030000000000002587805	3Q2D01013
11	BR06	IMPRESORA HP LASERJET MFP M533 MULTIFUNCIONAL	167000007581	8004030000000000002663098	3Q2D01008
12	BR06	IMPRESORA EPSON L210 MULTIFUNCIONAL	869000006609	8004030000000000001275372	3Q2D01002
13	BR06	IMPRESORA EPSON L210 MULTIFUNCIONAL	869000006711	8004030000000000000716178	3Q2D01009
14	BR06	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP 1102W	869000006720	8004030000000000000716180	3Q2D01017

ITEM	UNIDAD	DENOMINACION DEL ACTIVO FIJO	ACTIVO FIJO	NUMERO DE INVENTARIO	CENTRO DE COSTO
15	BR06	IMPRESORA HP LASERJET P1006	869000006722	8004030000000000001233762	3Q2D01004
16	BR06	IMPRESORA EPSON L355 MULTIFUNCIONAL	869000006815	8004030000000000002247360	3Q2D01011
17	BR06	IMPRESORAS DE ETIQUETAS ZEBRA GT800	869000026041	8004030000000000002621377	3Q2D01002
18	BIPAT 16	IMPRESORA TERMICA DATAMAX E-420A	167000003489	8004030000000000001886274	3Q2D140073
19	BIPAT 16	IMPRESORA HP LASER JET M630 MULTIFUNCIONAL	167000008135	8004030000000000002349129	3Q2D140100
20	BIPAT 16	IMPRESORA FARGO DTC4500e LAMINATION TERMICA	167000008136	8004030000000000002506320	3Q2D140100
21	BIPAT 16	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER KYOCERA ECOSYSM3860	167000009001	8004030000000000002642800	3Q2D140100
22	BICAI 17	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL SAMSUNG	163700119022	8004030000000000001898445	3Q2D111362
23	BICAI 17	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER HP LASERJET 1020	167000004070	8004030000000000001914139	3Q2D111357
24	BICAI 17	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER HP LASER JET PRO M	167000004071	8004030000000000001914140	3Q2D111357
25	BICAI 17	IMPRESORA HP LaserJet 400 Printer MULTIFUNC LASER	167000007349	8004030000000000002616188	3Q2D111313
26	BICAI 17	IMPRESORA HP MFP M527DNM MULTIF LASER	167000007979	8004030000000000002616190	3Q2D111363
27	BICAI 17	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER RICOH IM 600	167000008001	8004030000000000002734577	3Q2D111318
28	BICAI 17	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER HP LASERJET 1020	167000008008	8004030000000000002734575	3Q2D111312
29	BICAI 17	IMPRESORA RICOH MULTIFUNCIONAL LASER MP 3055PF	167000008913	8004030000000000001898448	3Q2D111310
30	BICAI 17	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	167000009466	8004030000000000001898447	3Q2D111313
31	BICAI 17	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	167000009467	8004030000000000001898448	3Q2D111313
32	BICAI 17	IMPRESORA PIXMA G7010 MULTIFUN INYEC TIN	869000007741	8004030000000000001370065	3Q2D111350
33	BICAI 17	IMPRESORA Epson EcoTank L210 MULTIFUN INYEC TIN	869000007744	8004030000000000001370072	3Q2D111318
34	BICAI 17	IMPRESORA Epson EcoTank L210 MULTIFUNC INYEC TIN	869000007745	8004030000000000001948865	3Q2D111361
35	BICAI 17	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER HP LASER JET PRO M	869000007746	8004030000000000001948866	3Q2D111320
36	BICAI 17	IMPRESORA Epson EcoTank L375 MULTIFUNC INYEC TIN	869000015713	8004030000000000001913685	3Q2D111400
37	BICAI 17	IMPRESORA Epson EcoTank L375 MULTIFUNC INYEC TIN	869000015719	8004030000000000001883695	3Q2D111304
38	BICAI 17	IMPRESORA HP LaserJet 400 Printer MULTIFUNC LASER	869000017168	8004030000000000002616134	3Q2D111356
39	BICAI 17	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER HP LASER JET PRO M	869000020592	8004030000000000002734555	3Q2D111325
40	BICAI 17	IMPRESORA Epson EcoTank L375 MULTIFUN INYEC TIN	869000030786	8004030000000000001803635	3Q2D111362
41	BICAI 17	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER HP LASERJET 1102	869000030787	8004030000000000002734559	3Q2D111362
42	BICAI 17	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER HP LASERJET 1102w	869000030788	8004030000000000002734557	3Q2D111362
43	BICAI 17	IMPRESORA Epson EcoTank L380 MULTIFUN INYEC TIN	869000030789	8004030000000000002317184	3Q2D111362

ITEM	UNIDAD	DENOMINACION DEL ACTIVO FIJO	ACTIVO FIJO	NUMERO DE INVENTARIO	CENTRO DE COSTO
44	BIROK 18	IMPRESORA RICOH MULTIFUNCIONAL LASER MP 301SPF	167000003396	80040300000000000002142723	3Q2D02004
45	BIROK 18	IMPRESORA RICOH MULTIFUNCIONAL LASER MP 301SPF	167000005774	80040300000000000002470658	3Q2D02010
46	BIROK 18	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	167000009268	80040300000000000002923348	3Q2D02008
47	BIROK 18	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ESTANDAR DIETE	167000009547	80040300000000000002988044	3Q2D02002
48	BASPC06	IMPRESORA DATAMAX E-4205A MARKIII	167000002477	80040300000000000001701900	3Q2D00041
49	BASPC06	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L210	167000002690	80040300000000000000061425	3Q2D00004
50	BASPC06	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L380	167000008424	80040300000000000001370030	3Q2D00001
51	BASPC06	IMPRESORA HP LASERJET P1102W	167000008425	80040300000000000002013540	3Q2D00007
52	BASPC06	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA 2640	167000009518	80040300000000000002975243	3Q2D00018
53	BASPC06	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA 2640	167000009529	80040300000000000002975241	3Q2D00001
54	BASPC06	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA 2640	167000009531	80040300000000000002975252	3Q2D00021
55	BASPC06	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA 2640	167000009532	80040300000000000002975268	3Q2D00016
56	BASPC06	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA 2640	167000009540	80040300000000000002975272	3Q2D00003
57	BASPC06	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA 2640	167000009541	80040300000000000002975231	3Q2D00043
58	BASPC06	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA 2640	167000009542	80040300000000000002975232	3Q2D00048
59	BASPC06	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA 2640	167000009543	80040300000000000002975273	3Q2D00005
60	BASPC06	IMPRESORA EPSON XP-211	830000002620	80040300000000000000061183	3Q2D00019
61	BASPC06	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L210	869000006631	80040300000000000000066296	3Q2D00012
62	BASPC6	IMPRESORA HP LASER JET PRO M201dw	869000025548	80040300000000000001893093	3Q2D00019
63	GGTOL	IMPRESORAS DE ETIQUETAS ZEBRA GT800	869000026042	80040300000000000002621376	3Q2D07004

	N° ACTIVO FIJO	N° INVENTARIO	ELEMENTO	UNIDAD
1	167000005331	80040300000000000002990621	ESCANER	CBR08
2	167000004496	80040300000000000002513293	IMPRESORA	CBR08
3	167000005034	80040300000000000002936980	IMPRESORA	CBR08
4	869000008913	80040300000000000002174164	IMPRESORA	CBR08
5	869000008942	80040300000000000001976997	IMPRESORA	CBR08
6	869000008978	80040300000000000001341061	IMPRESORA	CBR08
7	869000009011	80040300000000000002433840	IMPRESORA	CBR08
8	869000012927	80040300000000000002629687	IMPRESORA	CBR08
9	869000012928	80040300000000000002629688	IMPRESORA	CBR08
10	869000014176	80040300000000000002710799	IMPRESORA	CBR08
11	869000016936	80040300000000000002831573	IMPRESORA	CBR08
12	167000001693	80040300000000000001784007	IMPRESORA	BASPC8
13	167000004988	80040300000000000002921803	IMPRESORA	BIAYA
14	167000004989	80040300000000000002921804	IMPRESORA	BIAYA
15	869000011318	80040300000000000002061936	IMPRESORA	BIAYA
16	869000011328	80040300000000000001439562	IMPRESORA	BIAYA
17	869000011330	80040300000000000002061932	IMPRESORA	BIAYA
18	869000011332	80040300000000000002035264	IMPRESORA	BIAYA
19	869000011348	80040300000000000002418033	IMPRESORA	BIAYA
20	869000011349	80040300000000000002432520	IMPRESORA	BIAYA
21	869000012977	80040300000000000002637805	IMPRESORA	BIAYA
22	869000016537	80040300000000000002794016	IMPRESORA	BIAYA
23	869000016538	80040300000000000002798501	IMPRESORA	BIAYA
24	869000016539	80040300000000000002798502	IMPRESORA	BIAYA
25	869000016540	80040300000000000002794015	IMPRESORA	BIAYA
26	869000016541	80040300000000000002794014	IMPRESORA	BIAYA

27	869000016542	800403000000000000002798503	IMPRESORA	BIAYA
28	869000018352	800403000000000000002860686	IMPRESORA	BIAYA
29	167000004985	800403000000000000002921359	PLOTTER	BIAYA
30	167000004721	800403000000000000002681575	IMPRESORA TERMICA DATAMAX E-420A	BAMUR
31	167000005330	800403000000000000002990620	IMPRESORA EPSON L3250 MULTIFUNCIONAL	BAMUR
32	869000014859	800403000000000000002751176	IMPRESORA HP LaserJet 1020 Multifuncional laser	BAMUR
33	869000016936	800403000000000000002831573	IMPRESORA HP LaserJet 1020 Multifuncional laser	BAMUR
34	869000019420	800403000000000000002955134	IMPRESORA EPSON L3250 MULTIFUNCIONAL	BAMUR
35	869000019421	800403000000000000002955133	IMPRESORA EPSON L3250 MULTIFUNCIONAL	BAMUR
36	167000005331	800403000000000000002990621	ESCANER DS 730 N	BAMUR

RELACION DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
02 02 01 003 002-01				PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	3215305	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200. POR 20 UNIDADES	UNIDAD	0	1	1	24112404	OMITIDO	7520 - 001393719
2	3215305	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-100	UNIDAD	0	1	1	24112404	OMITIDO	7520 - 001393719
3	3215305	CAJA PARA ARCHIVO REFERENCIA X-300. 20 UNIDADES	UNIDAD	0	1	1	24112404	OMITIDO	7520 - 001393719
4	3214303	CARPETA TIPO 4 ALETAS EN CARTULINA BLANCA TIPO ESMALTADO/COUCHÉ. POR 100 UNIDADES	UNIDAD	0	1	1	44122003	OMITIDO	7510 - 004916244
5	3212801	PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS	CAJA X 10 RESMAS	0	1	1	14111507	OMITIDO	7530-800005505
6	3212801	PAPEL BOND 75G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	CAJA X 10 RESMAS	0	1	1	14111507	OMITIDO	7530-800005505
7	3212801	PAPEL FOTOGRÁFICO A4 BRILLANTE 230, 140 GRS X 100 HOJAS (210MM X 297MM)	PAQUETE X 100	0	1	1	14121812	OMITIDO	6750-00-0169831
8	3212801	PAPEL BOND 75G MEDIA CARTA	CAJA X 10 RESMAS	0	1	1	14111507	OMITIDO	7530-800005505
9	3213303	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	PAQUETE X 100	0	1	1	44121503	OMITIDO	7530 - 218579994
10	3213303	SOBRE DE MANILA OFICIO PAQUETE X 100	PAQUETE X 100	0	1	1	44121503	OMITIDO	7530 - 218579994
11	3214813	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS-SEÑALES AUTOADHESIVAS. MATERAIL: PLASTICO O PAPEL. TAMAÑO 1/2 PULGADA O CON UN RANGO MINIMO 43* 13 MM COLORES SURTIDOS. BANDERITAS MÍNIMO DE 100 UNIDADES. CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITAS - POR PAQUETE DE 10	PAQUETE	0	1	1	14111530	OMITIDO	8305 - 015243756

12	3219205	BOLSILLO POTECTOR PARA LAMINAR HOJA DE 215 MM ANCHO X 280 MM DE LARGO; DEBE TENER COMPATIBILIDAD CON HOJAS TESLIN (PAPEL SINTETICO MICROPOROSO)	PAQUETE POR 10 UNIDADES	0	1	1	44102002	OMITIDO	7510-270220983
13	3219205	BOLSILLO PORTACETATOS TAMAÑO CARTA PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE POR 100 UNIDADES	0	1	1	44102002	OMITIDO	7510-270220983
14	3219205	BOLSILLO PORTACETATOS TAMAÑO OFICIO PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE POR 100 UNIDADES	0	1	1	44102002	OMITIDO	7510-270220983
15	3219205	BOLSILLOS DE ACETATO PARA LAMINAR CARNET	UNIDAD	0	1	1	44102002	OMITIDO	7510-270220983
16	3212806	CARTULINA OPALINA BLANCA. POR PAQUETE DE 25 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	14111519	OMITIDO	9310 - 002864865
17	3212806	CARTULINA OPALINA ROSADA POR PAQUETE DE 25 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	14111519	OMITIDO	9310 - 002864865
18	3219924	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 12MM DIMENSIÓN 12 MM X 40 MTS	ROLLO	0	1	1	44121600	OMITIDO	7510-00-0405895
19	3219924	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 48MM DIMENSIÓN 48 MM X 40 MTS	ROLLO	0	1	1	44121600	OMITIDO	7510-00-0405895
20	3219924	CINTA DE IMPRESIÓN ORIGINAL PARA IMPRESORAS ZEBRA ZXP SERIE 3, CARD PRINTERSMONOCROMATICA Y DE COLOR YMCKO	ROLLO	0	1	1	44121600	OMITIDO	7510-000453451
21	3219924	CINTA DE IMPRESIÓN ORIGINAL PARA IMPRESORAS ZEBRA GT800 TM	UNIDAD	0	1	1	44121600	OMITIDO	7510-000453451
22	3212101	PAPEL PERIÓDICO PLIEGO	UNIDAD	0	1	1	14121901	OMITIDO	7530-002054116
23	3214817	PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	60121105	OMITIDO	7530-013441699
24	3212999	PAPEL KIMBERLY HOJAS DE 90 GRAMOS TAMAÑO CARTA RESMA POR 500 HOJAS	RESMA	0	1	1	14111507	OMITIDO	7530-002865779
25	3212999	PAPEL SINTETICO PARA IMPRESIÓN INKJET, CALIBRE 10 ML, CON DIMENSIONES DE 215 MM ANCHO X 280 MM DE LARGO. PAQUETE 10 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	14111506	OMITIDO	7530-002865779
26	3219924	ROLLO DE CINTA RIBOON CERA 110MM X300 METROS PARA IMPRESORA ZEBRAGT800	ROLLO	0	1	1	44121600	OMITIDO	7510 - 001049337
27	3219702	ROLLO DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD COLOR PLATA DE 75MM * 40 MM POR 1.500 UNIDADES	ROLLO	0	1	1	55121611	OMITIDO	7530-000189488
28	3213301	ROLLO PAPEL KRAFT DE 60 GRAMOS DE 1 M ANCHO POR 150 METROS	ROLLO	0	1	1	60121124	OMITIDO	7530-000189488
29	3213301	ROLLOS ALFANUMERICOS (A01-A99 - E01-E-99) X 3000 TIQUETES. PAQUETE DE 3 ROLLOS	PAQUETE	0	1	1	60121124	OMITIDO	7530-000189488
30	3214813	ROTULO ADHESIVO MATRIZ X 480 ROTULOS TAMAÑO ROTULO 101 Z 25 A 34 MM	UNIDAD	0	1	1	44121600	OMITIDO	7530-016533101
31	3214813	ROTULO ADHESIVO POR HOJA, SOBRE DE 30 HOJAS TAMAÑO DEL RÓTULO 32 A 45 X 16 A 17 MM NO. DE RÓTULOS POR HOJA 60 A 96 RÓTULOS POR HOJA	PAQUETE	0	1	1	44121600	OMITIDO	9905 - 013957913
32	32192	SOBRE DE CORERSPONDENCIA PAPEL BOND 60GR PAQUETE X 100	PAQUETE	0	1	1	44121503	OMITIDO	7530 - 218579994
33	3219206	SOBRE DE FELPA PARA CD MATERIAL FELPA Y ACETATO TAMAÑO PARA CD O DVD DE 12 CM, CON DOBLE BOLSILLO. PAQUETE POR 10 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121600	OMITIDO	7530 - 218579994
34	32192	SOBRE PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO CON SOLAPA AUTOADESIVA, PAQUETE X 100	PAQUETE	0	1	1	44121503	OMITIDO	7530 - 218579994

35	3214905	TACO REPUESTO HOJA CUADRICULADA TAMAÑO 105 POR 50 HOJAS PARA PASTAS DE TRES ARGOLLAS CASILLAS DE FECHA, TEMA Y NOTAS TEXTOS EN INGLES Y ESPAÑOL COLOR GRIS CON BORDE MICROPERFORADO	PAQUETE	0	1	1	14111509	OMITIDO	7530-006560811
36	3219924	CINTA HOLOGRAMA PARA IMPRESORA ZEBRA GENIUNE SECURE 1 PANEL PARA 350 IMPRESIONES (REF. 800015-120)	PAQUETE	0	1	1	44121600	OMITIDO	7510 - 001049337
37	3214813	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTÁNDAR CUBO POR 450 HOJAS TAMAÑO MINIMO DE 7.5 CMS X 7.5 CMS COLOR COLORES SURTIDOS.	PAQUETE	0	1	1	44121600	OMITIDO	7520-219056649
38	3212897	PAPEL AUTOADHESIVO MATE PARA IMPRESIÓN TAMAÑO CARTA, GRAMAJE 80G. PRESETACION PAQUETE POR 20 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121600	OMITIDO	7520-219056649
39	321901	SOBRE SIN IMPRESIÓN TAMAÑO CARTA BLANCO DE 16 X10,5 CM. POR PAQUETE DE 100 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121503	OMITIDO	7530 - 218579994
40	321901	SOBRE CARTA ELEBORADO EN PAPEL ESPECIAL PARA IMPRESIÓN, CONTENIDO 20% DE FIBRA DE ALGODÓN, PESO 90GR. EN COLORES SURTIDOS. PRESENTACION PAQUETE POR 10 UNIDADES.	PAQUETE	0	1	1	44121503	OMITIDO	7530 - 218579994
41	321901	SOBRE DE 25X18,5 COLOR BLANCO PARA INVITACION. POR PAQUETE DE 25 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121503	OMITIDO	7530 - 218579994
42	3270101	LIBRO DE ACTAS DE 100 FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823	OMITIDO	7530 - 013828059
43	3270101	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823	OMITIDO	7530 - 012827382
44	3270101	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823	OMITIDO	7530 - 014129266
45	3270101	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823	OMITIDO	7530 - 014129266
46	3270101	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823	OMITIDO	7530 - 014129266
47	32540	PAPEL FOTOGRÁFICO A4 BRILLANTE 115, 135 GRS X 100 HOJAS	PAQUETE X 100 UNIDADES	0	1	1	14121812	OMITIDO	6750-00-0169831
48	3269010	TARJETAS DE PVC PARA IMPRESIÓN DE CARNET, DE COLOR BLACO, GROSOR 30 MIL (CALIBRE 0,76 MM) MEDIDAS CARNET 8,6 CM POR 5,4 CM E, PAQUETE POR 100 UNIADADES	PAQUETE	0	1	1	14111815	OMITIDO	7530-010626926

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-003-005-04	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)

49	3514007	TINTA PARA ALMOHADILLAS C 500 C.C.	UNIDAD	0	1	1	60121800	OMITIDO	7510 - 997275365
50	3514007	TINTA PARA SELLO 28 A 30 CC NEGRO PH 6.5 A 9.5 TIEMPO DE SECADO MÁXIMO 45SG CARACTERÍSTICAS FÍSICAS INODORA/ OLOR CARACTERISTICO PRESENTACIÓN ENVASE 28 A 30 CC	UNIDAD	0	1	1	60121800	OMITIDO	7520-270272717
51	3514007	TINTA PARA SELLO 28 A 30 CC ROJA PH 6.5 A 9.5 TIEMPO DE SECADO MÁXIMO 45SG CARACTERÍSTICAS FÍSICAS INODORA/ OLOR CARACTERISTICO PRESENTACIÓN ENVASE 28 A 30 CC	UNIDAD	0	1	1	60121800	OMITIDO	7520-270272717
52	3514007	TINTA CONTUNIA LIQUIDA COLORES AMARILLO, NEGRO,CIAN. MAGENTA. TARRO POR LITRO	UNIDAD	0	1	1	44121600	OMITIDO	7510-002852511
53	3514007	TINTA ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M428FDW	UNIDAD	0	1	1	44121600	OMITIDO	7510-002852511
54	3514007	TINTA ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA MULTIFUNSIONAL EPSON LASEJET P1102	UNIDAD	0	1	1	44121600	OMITIDO	7510-002852511
55	3514007	TINTA ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA EPSON L380	UNIDAD	0	1	1	44121600	OMITIDO	7510-002852511
56	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP LASERJET DESKJET F2235 ALL-IN-ONE	UNIDAD	0	1	1	44103103	OMITIDO	7510-011998706
57	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA CANON MF4350D REFERENCIA: 0263B002	UNIDAD	0	1	1	44103103	OMITIDO	750-013683494
58	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO PARA IMPRESORA RICOH SP 3510SF REFERENCIA: 406464	UNIDAD	0	1	1	44103103	OMITIDO	7510-014150281
59	35130	TÓNER ORIGINAL AFICIO COLOR BLACK 630G722.23OZ MP3500/4000/4500/5000*CET 8111* COMPATIBLE PARA IMPRESORA RICOH	UNIDAD	0	1	1	44103103	OMITIDO	7510-014150281
60	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO TIPO 1170D (7,000 PGS) MP 201 COMPATIBLE PARA IMPRESORA	UNIDAD	0	1	1	44103103	OMITIDO	7510-014261901
61	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET P1566/P1606 PRINT CARTRIDG	UNIDAD	0	1	1	44103103	OMITIDO	7510-011998706
62	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET P1102	UNIDAD	0	1	1	44103103	OMITIDO	7510-011998706
63	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 26A LASERJET	UNIDAD	0	1	1	44103103	OMITIDO	7510-014390509
64	35130	**TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 37A LASERJET**	UNIDAD	0	1	1	44103103	OMITIDO	7510-011998706
65	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 81A BLACK LASERJET	UNIDAD	0	1	1	44103103	OMITIDO	7510-011998706
66	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET 1000/3000 SERIES BLACK CRTG	UNIDAD	0	1	1	44103103	OMITIDO	7510-000850560
67	35130	TONES ORIGINAL,1160/1320/3390/3392 COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET BLK CRTG	UNIDAD	0	1	1	44103103	OMITIDO	7510-000850560
68	35130	**TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE MFP M630**	UNIDAD	0	1	1	44103103	OMITIDO	7510-014733499

69	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M235dn 120V60HZ	UNIDAD	0	1	1	44103103	OMITIDO	7510-150149984
70	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET Q7553X BLACK PRINT CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103	OMITIDO	7510-000850560
71	35130	**TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET 10K BLACK PRINT CARTRIDGE**	UNIDAD	0	1	1	44103103	OMITIDO	7510-000850560
72	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET M4555 MFP 10K BLACK CRTG	UNIDAD	0	1	1	44103103	OMITIDO	7510-000850560
73	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET 83A BLACK CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103	OMITIDO	7510-000850560
74	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 87X BLACK LASERJET CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103	OMITIDO	7510-000850560
75	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET P2015 3K BLACK	UNIDAD	0	1	1	44103103	OMITIDO	7510-000850560
76	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 414A LASERJET CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103	OMITIDO	7510-041390503
77	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET M4555 MFP 24K BLACK CRTG	UNIDAD	0	1	1	44103103	OMITIDO	7510-000850560
78	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET 83X CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103	OMITIDO	7510-000850560
79	35130	**TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA LEXMARK-BR X792X1KG X792**	UNIDAD	0	1	1	44103103	OMITIDO	7510-000850560
80	35130	Cinta de color YMCKOK de alta capacidad para impresoras directas a tarjeta ZXP-7 para una calidad de imagen superior. Impresión a doble cara con la impresora ZXP-7 Direct to Card. 750 imágenes por rollo. Rodillo de limpieza incluido. Carga automática de configuraciones optimizadas para una fácil implementación.	UNIDAD	0	1	1	44103103	OMITIDO	7510 - 001049337
81	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M3860idn 120V60HZ	UNIDAD	0	1	1	44103103	OMITIDO	7510-150149984
82	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS P 3060DN C	UNIDAD	0	1	1	44103104	OMITIDO	7510-150149984
83	35332	CERA PARA CONTAR - CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL MATERIAL CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL DE 14 GRS A 20 GRS. PASTA INCOLORA A BASE DE GLICERINA TAMAÑO ENVASE DE POLIPROPILENO DE FÁCIL SELLADO CON TAPA	UNIDAD	0	1	1	44121600	OMITIDO	7520-015271215
84	3532207	KIT DE LIMPIEZA PARA IMPRESORA ZEBRA SERIE 7 (CARTUCHO DE LIMPIEZA PARA IMPRESORAS DE TARJETAS ZEBRA ZXP)	UNIDAD	0	1	1	44103125	OMITIDO	SIN CREAR
85	3542006	SILICONA LIQUIDA TRANSPARENTE; RESISTENTE A UV, RESISTENTE AL AGUA, EN ENVASE PLASTICO CON APLICADOR, ENVASE DE 100MI.	UNIDAD	0	1	1	44121600	OMITIDO	8040 - 007542761
86	3542006	PEGANTE LIQUIDO DE 250 G COMPOSICION: ACETATO DE POLIVINILO (PVA), ENVASE PLASTICO CON APLICADOR	UNIDAD	0	1	1	44121600	OMITIDO	8040 - 007542761
87	3542006	PEGANTE PARA PAPEL DE 480 G EN BARRA	UNIDAD	0	1	1	44121600	OMITIDO	8040 - 007542761

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-003-006-09				PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO					
88	3699010	CARPETA TIPO CATALOGO BLANCA DE 0,5"	UNIDAD	0	1	1	44122003	OMITIDO	7510 - 004916244
89	3699010	CARPETA TIPO CATALOGO DE AROS BLANCA DE 1"	UNIDAD	0	1	1	44122003	OMITIDO	7510 - 004916244
90	3699010	CARPETA TIPO CATALOGO DE AROS BLANCA DE 2"	UNIDAD	0	1	1	44122003	OMITIDO	7510 - 004916244
91	3699010	CARPETA TIPO CATALOGO DE AROS BLANCA DE 3"	UNIDAD	0	1	1	44122003	OMITIDO	7510 - 004916244
92	3692007	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO CLASIFICACIÓN UNSPSC 44122100 DIMENSIÓN 48 MM X 100 MTS	ROLLO	0	1	1	44121600	OMITIDO	7510-00-0405895
93	3692007	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DIMENSIÓN 12 MM X 40 MTS	ROLLO	0	1	1	44121600	OMITIDO	7510-00-0405895
94	3699006	GANCHO VELOBIND COLOR NEGRO, CAPACIDAD DE	PAQUETE POR 100 UNIDADES	0	1	1	44103505	OMITIDO	7520 - 991063726
95	3692009	PAPEL CONTACT COLORES O PLASTICO ADHESIVO DE COLORES DIMENSIÓN ROLLO DE 45 CM X 10 O 20 M EN COLORES BÁSICOS QUE SE ACUERDAN CON LA ENTIDAD COMPRADORA	ROLLO	0	1	1	44121600	OMITIDO	SIN CREAR
96	3692009	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE O PLÁSTICO ADHESIVO DIMENSIÓN ROLLO 45 CM X 20 M	ROLLO	0	1	1	44121600	OMITIDO	SIN CREAR
97	3622004	BANDAS DE CAUCHO DE 32 MM, CON EXCE RESISTENCIA, PRESENTACION EN PAQUETE DE 50 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121600	OMITIDO	SIN CREAR
98	3692007	CINTA ADHESIVA MAGICA, DE 18MM X 31 MM, LIBRE DE ACIDO, ESCRIBIBLE EN SUPERFICIE, INVISIBLE AL PAPEL	ROLLO	0	1	1	44121600	OMITIDO	7510-00-0405895
99	3627018	BORRADOR DE MIGA DE PAN NO TÓXICO SUAVE NO ABRASIVA, PARA BORRAR TRAZOS DE LAPIZ DE CARBON SON DAÑAR EL PAPEL. POR CAJA DE 20 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121600	OMITIDO	7510 - 002237044
100	3622003	PAD MOUSE EN GEL COLORES NEGRO, AZUL, GRIS, VERDE	UNIDAD	0	1	1	43211807	OMITIDO	7520-015271215
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-003-008-09				OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.					
101	3891207	ALMOHADILLA DACTILAR RECARGABLE FORMA REDONDA DE 50 A 60 MM/ 5 A 6 CM DE DIÁMETRO (EXTERNO) MINIMO 1000 IMPRESIONES	UNIDAD	0	1	1	44121621	OMITIDO	7520 - 015279082
102	3891207	ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE LIVIANA, DIMENSION 10,1X6,8X0,5 CM, SIN TINTA, MANUAL RECARGABLE, CARCAZA ELEBORADA EN POLIESTIRENO DE ALTO INPACTO, SU ALMOHADILLA ADSORBENTE HASTA 15CC DE TINTA.	UNIDAD	0	1	1	44121621	OMITIDO	7510-375445851
103	3891102	BOLÍGRAFO CARACTERISTICAS FISICAS, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR NEGRO; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR NEGRO RENDIMIENTO DE 12000 MTS,POR CAJA DE 50 UND	CAJA	0	1	1	44121701	OMITIDO	7520 - 009357135
104	3891102	BOLÍGRAFO CARACTERISTICAS FISICAS, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR NEGRO, PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR ROJO RENDIMIENTO DE 12000 MTS- , POR CAJA DE 20 UNDIDADES	CAJA	0	1	1	44121701	OMITIDO	7520 - 010594125

105	3891102	BOLIGRAFO NEGRO SEMIGEL0,7MM CON TAPA, PUNTA COREANA DE 0,7 MM, TINTA SEMISECA INMEDIATO CON AVANZADDO DE DISEÑO PARA MAYOR CONFORD. PUNTA EN CARBURO DE TUNGSTENO, AGARRE EN CAUCHO SUAVE Y ANTIDESLIZANTE, PRESENTACION EN CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121701	OMITIDO	7510-00111-6425
106	3899998	BORRADOR PARA TABLERO AGRILICO, ELABORADO CON FELPA SINTÉTICA, FIELTRO O PAÑO CHALET. LA BASE EN MADERA	UNIDAD	0	1	1	44121701	OMITIDO	7510 - 123445860
107	3814051	TABLERO ACRILICO PORCELANIZADO, TAMÑO DE 80X120 CM, CARACTERISTICAS FISICAS: MASRCO EN ALUMINIO O SIMILAR PORCELANIZADO	UNIDAD	0	1	1	25172608	OMITIDO	7520-00-069-4637
108	3891117	CORRECTOR LÍQUIDO EN LÁPIZ CONTENIDO 7 A 12 ML DIMENSIÓN LARGO DEL LÁPIZ ENTRE 1268 Y 137 MM DIÁMETRO DE LA PUNTA METÁLICA ENTRE 0,8 Y 1 MM	UNIDAD	0	1	1	44121600	OMITIDO	7510 - 290002441
109	3891205	FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL / AUTO-ENTINTADO MATERIAL, BANDA DE CAUCHO, MANGO PLÁSTICO, CARCASA METÁLICA, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS SELLO RECTANGULAR CON PLACA Y LEYENDA COMERCIAL DIMENSIÓN DE SELLO DE 40 X 20 MM Y 80 X 60 MM APRÓXIMADO	UNIDAD	0	1	1	44121600	OMITIDO	7520-14-4142771
110	3891106	LÁPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA MATERIAL MADERA REFORESTADA BORRADOR NO TÓXICO MINA COLOR ROJO, 2.3 A 2.9 MM DE DIÁMETRO DIMENSIÓN LONGITUD DEL LÁPIZ 17.5 CM A 19.8 CM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS FORMA HEXAGONAL O TRIANGULAR CON PINTURA BARNIZ ROJO CON O SIN BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES LA MINA NO DEBE QUEBRARSE Y PROPORCIONAR TRAZOS CONTINUOS Y DEL MISMO TONO. POR CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121705	OMITIDO	7510 - 002644609
111	3891106	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA MATERIAL MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA BORRADOR NO TÓXICO MINA COLOR NEGRO DUREZA HB O NO 2 DIMENSIÓN LONGITUD 17.8 - 19.7 CMS Y DIÁMETRO DE MINIMO 7,2MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS FORMA REDONDA, TRIANGULAR O HEXAGONAL BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL O PLÁSTICO SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. POR CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121705	OMITIDO	7510 - 002401526

112	3891104	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR VARIADOS, BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM. POR CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121708	OMITIDO	7520 - 001768953
113	3891104	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR: NEGRO, BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM. POR CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121708	OMITIDO	7520 - 001768953
114	389104	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA COLORES SURTIDOS, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RAPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, DIMENCION: LONGITUD DE CUERPO ENTRE 127,9 - 143MM, DIAMETRO 10 -16,3 MM, TRAZO ENTRE 0,6MM A 1,18 MM, CIERRE ERMETICO. PRESENTACION PÓR CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121708	OMITIDO	7520 - 001768953
115	3891101	PLUMIGRAFO EN POLIPROPILENO SINTETICO, TINTA NEGRA NO TOXICO A BASE SE AGUA, LONGITUD DE CUERPO DE 134 MM X 0,7 MM CIERRE HERMETICO. PRESENTACION POR CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121713	OMITIDO	7520-21-911-0064
116	3891104	MARCADOR PERMANENTE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR NEGRO, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 120 - 155 MM, DIÁMETRO 12 - 18 MM, POR CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121708	OMITIDO	7520 - 004225768
117	3891104	MARCADOR PERMANENTE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR VARIADOS, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 120 - 155 MM, DIÁMETRO 12 - 18 MM, POR CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121708	OMITIDO	7520 - 004225768
118	3891108	MINA PARA PORTAMINAS 0,7MM X12 MATERIAL SUPERPOLYMERISADAS/ ULTRARESISTENTES PARA SU PROTECCION CONTRA LA ROTURA DUREZA MINIMA HB. EN CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121600	OMITIDO	7510 - 982062292

119	3891205	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 8 DÍGITOS MATERIAL PVC DE ALTA DENSIDAD DÍGITOS 8 DÍGITOS DE 5MM	UNIDAD	0	1	1	44121600	OMITIDO	7520 - 218666617
120	3891106	PORTAMINAS 0,7MM MATERIAL PLÁSTICO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DIÁMETRO PARA MINA DE 0,7MM; ZONA DE AGARRE EN CAUCHO O PLÁSTICO; CON BORRADOR; PUNTA RETRÁCTIL; CLIP DE SUJECIÓN. POR CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121705	OMITIDO	7520 - 001615664
121	3899998	REGLA DE 30 CM EN MATERIAL DE ALUMINIO DE GRAN CALIDAD. ESCALA EN CM Y PULGADAS GRABADAS POR LAS DOS CARAS SOBRE EL METAL	UNIDAD	0	1	1	41111604	OMITIDO	POR CREAR
122	3891104	RESALTADOR DESECHABLE TINTA COLORES VARIADOS , MATERIAL FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS RENDIMIENTO EN METROS MÍNIMO 130 MTS. POR CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121716	OMITIDO	7520 - 340380974
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-004-002				**PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**					
123	4291502	BISTURÍ 18 MM PLÁSTICO CUCHILLA METÁLICA DIMENSIÓN CUCHILLA - 18 MM DE ANCHO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CUCHILLA CORREDIZA Y CAMBIABLE CON BLOQUEO DE CUCHILLA	UNIDAD	0	1	1	44121600	OMITIDO	6515-010606800
124	4294409	CHINCHES X 50 MATERIAL CABEZA RECUBIERTA EN PVC CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PUNTA FINA.	CAJA	0	1	1	44121600	OMITIDO	7510 - 002726887
125	4299505	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO X 100 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA	0	1	1	44122104	OMITIDO	7510 - 002236810
126	4299505	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO X 100 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO PLASTIFICADO DE COLORES	CAJA	0	1	1	44122104	OMITIDO	7510 - 002236810
127	4299505	CLIP JUMBO X 100 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO PLASTIFICADO EN POLIPROPILENO U OTRO MATERIAL PLÁSTICO	CAJA	0	1	1	44122104	OMITIDO	7510 - 002236809
128	4299505	CLIP MARIPOSA X 50 UNIDADES MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA	0	1	1	44122104	OMITIDO	7510 - 002236809
129	4299505	CLIP MARIPOSA GIGANTE X 12 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA	0	1	1	44122104	OMITIDO	7510 - 002236809
130	4294499	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO X 20 MATERIAL PISADOR Y CORREDORA POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DISTANCIA ENTRE PERFORACIONES DE 7 Y 8 CMS; TRANSPARENTE DE DOS PIEZAS CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO APROXIDAMENTE DE 260 HOJAS BOND DE 60GR. POR BOLSA DE 20 UNIDADES	BOLSA	0	1	1	44121600	OMITIDO	7520 - 991063726
131	4294499	GANCHO NO 23/14 CAJA X 1000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO	CAJA	0	1	1	44121600	OMITIDO	7520 - 991063726
132	4294499	GANCHO NO. 23/10 CAJA X 1000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO PRESENTACIÓN CAJA X 1000	CAJA	0	1	1	44121600	OMITIDO	7520 - 991063726

133	4294499	GANCHO NO. 23/12 CAJA POR 1000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO	CAJA	0	1	1	44121600	OMITIDO	7520 - 991063726
134	4294499	GANCHO NO. 23/8 CAJA X 1000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO	CAJA	0	1	1	44121600	OMITIDO	7520 - 991063726
135	4294499	GRAPA NO. 26/6 CAJA X 5000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO	CAJA	0	1	1	44121600	OMITIDO	7510 - 002645478
136	4299505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 1"	CAJA	0	1	1	44121600	OMITIDO	7510 - 982062183
137	4299505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 1/2"	CAJA	0	1	1	44121600	OMITIDO	7510 - 982062183
138	4299505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 2"	CAJA	0	1	1	44121600	OMITIDO	7510 - 982062183
139	4299505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 3/4"	CAJA	0	1	1	44121600	OMITIDO	7510 - 982062183
140	4299505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 5/8"	CAJA	0	1	1	44121600	OMITIDO	7510 - 982062183
141	4299402	PAPELERA DE ESCRITORIO MALLA SENCILLA	UNIDAD	0	1	1	44120000	OMITIDO	7520 - 002051857
142	4299402	PAPELERA DE PISO MALLA MEDIANA	UNIDAD	0	1	1	44120000	OMITIDO	7520 - 002051857
143	42995	ROTULO PARA IMPRESORA ZEBRA GT800 REF 75X40 ROLLO 1500 ETIQUETAS	ROLLO	0	1	1	44103103	OMITIDO	7530 - 219110686
144	4291501	TAJALÁPIZ MATERIAL METAL, CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL. CAJA POR 24 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121600	OMITIDO	7520 - 001626178
145	4291305	TIJERA DE PUNTA ROMA HOJA DE ACERO INOXIDABLE. MANO ERGONOMICO. 5 PULGADAS DE LARGO	UNIDAD	0	1	1	44121618	OMITIDO	7520-12-3910704
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-004-005-01				**MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**					
146	4516003	COSEDORA PARA OFICINA, CAPACIDAD DE 210 HOJAS, ESTRUCTURA METALICA DE ALTA RESISTENCIA, DIMENCION 29CMANCHO X 33CM LARGO, PESO 310G,	UNIDAD	0	1	1	44121600	OMITIDO	7520 - 001806369
147	4516004	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS MATERIAL METÁLICA PESO MÍNIMO DE 257G NO. DE PERFORACIONES 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM CAPACIDAD DE PERFORACIÓN 20 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	0	1	1	44121600	OMITIDO	7520-01-4341260
148	4516005	SACAGANCHOS PARA GRAPA MATERIAL ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA	UNIDAD	0	1	1	44121600	OMITIDO	7520 - 001626177
149	4527201	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLE (CD DE 700 MB RW)	TORRE DE 50 UNIDADES	0	1	1	43201813	OMITIDO	SIN CREAR
150	4527201	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLE (DVD DE 4 GB RW)	TORRE DE 50 UNIDADES	0	1	1	43201813	OMITIDO	SIN CREAR

Una vez establecida la necesidad fueron verificadas las existencias en SAP, donde se encontró que no existe ninguno de los ítems contenidos en el plan de necesidades, igualmente por la naturaleza de la necesidad no se establecen reservas, ya que los Ítems establecidos serán ejecutados de acuerdo a los requerimientos que se darán durante la vigencia.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Central Administrativa y Contable Usaquén centraliza administrativamente, de esta manera las apropiaciones presupuestales denominada partida de sostenimiento anual, son destinadas para el funcionamiento son situadas a estas unidades con el fin de que se desarrollen las actuaciones de contratación tendientes a obtener los bienes que suplirán las necesidades

durante la vigencia 2023, a través de procesos de contratación regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 en marcados bajo la Resolución 4130 de 2022 y demás normas concordantes en contratación estatal, por esta razón, la Central administrativa adelante el proceso de contratación para la **PAPELERIA ,UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA,** los cuales serán destinados para la gestión administrativa que estén a su cargo y en los que desempeñen sus funciones en pro del cumplimiento de la misión, los cuales serán suministrados a las diferentes unidades de acuerdo al presupuesto asignado mediante orden administrativa de partida de sostenimiento anual para la vigencia 2025, toda vez que las Unidades Centralizadas, requieren del suministro oportuno, con el fin de realizar cada actuación administrativa de manera oportuna para cumplir a cabalidad con los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

Es importante mencionar que para ejecutar las actividades administrativas las unidades tienen que dar cumplimiento a la Ley y Circulares de archivo, por tal razón deben mantener, conservar y organizar los expedientes que están a su cargo, ya que de no tenerlos no se podrían llevar a cabo los procesos administrativos, los cuáles generarían traumatismo en la eficiencia, eficacia y efectividad de las actuaciones administrativas a cargo de la Institución a fin de que estas unidades militares, la cual a su vez cuentan con diferentes dependencias puedan cumplir los objetivos y políticas establecidas por el Comando Superior en aspectos Operacionales o en el área administrativa, disciplinaria, de Justicia Penal Militar, entre otros; para ello requieren tener a disposición elementos de papelería y útiles de escritorio u oficina, en donde son utilizados por los funcionarios de la fuerza, en el normal desarrollo de las funciones de la entidad.

De lo anterior se puede deducir, que es imprescindible las necesidades presentadas por la unidad, evitando que la falta de estos elementos, ya que esto podría causar traumatismos en los plazos impuestos y respuestas de cada una de las secciones a los niveles superiores y otros emergentes, es por ello que se requiere de elementos básicos de papelería, escritorio y oficina, para un adecuado manejo y conservación de los documentos producidos y recibidos por las oficinas en el marco del desarrollo de las funciones y respectivo archivo, en forma adecuada.

De igual manera, hay que tener en cuenta que a diario se requiere el uso de los elementos antes mencionados, ya que estos bienes satisfacen la necesidad en cuanto al funcionamiento de las dependencias y oficinas que son indispensables en las labores diarias del personal administrativo. La no contratación de dichos elementos podría conllevar a que se generara una inadecuada ejecución de las funciones administrativas, en virtud de ello, se debe propender velar por el bienestar del personal que hace parte de la Unidad garantizando un desarrollo eficiente en el trabajo diario.

2.2. ANALISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde los puntos de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de análisis de riesgo, conforme a la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Análisis del Sector expedido por Colombia Compra Eficiente y el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

Este análisis integral permite garantizar que el proceso contractual no solo obedece a las exigencias normativas, sino que también se enmarca en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y eficiencia administrativa previstos en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, así como en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

Adicionalmente, en armonía con el Manual de Cobertura de Riesgo en los Procesos de Contratación (CCE-M-ICR-01), se efectuó la identificación, clasificación, evaluación y asignación de los riesgos previsibles que podrían afectar la eficacia o continuidad del proceso contractual. Se adoptaron controles y tratamientos para su mitigación, conforme a los lineamientos del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En cuanto a los requisitos habilitantes, se atendió lo dispuesto en el Manual CCE-EICP-MA-04, el cual establece que la idoneidad del proveedor debe acreditarse con base en requisitos

proporcionales al objeto contractual, garantizando la libre concurrencia y evitando restricciones injustificadas. Esto incluye la evaluación objetiva de la capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica de los proponentes, según aplique, y la posibilidad de subsanación conforme a lo previsto en la Ley 1150 de 2007.

En ese sentido, se resalta que este análisis integral no solo es un mandato legal, sino también una condición para la responsabilidad fiscal en el uso de los recursos públicos, dado que permite anticipar impactos presupuestales, evitar sobrecostos y garantizar la correcta ejecución del contrato.

2.2.1. ASPECTOS GENERALES

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para **"SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE."**

Para el presente proceso, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

La entidad cuenta con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, el cual está avalado por la distribución de los recursos asignados por el gobierno nacional para las unidades la CENAC USAQUEN y sus unidades centralizadas, respaldado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

Quienes pueden participar para dar cumplimiento a la necesidad de la entidad:

Para el desarrollo del objeto contractual del presente proceso podrá participar proponentes como: personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones técnica, jurídicas, financieras y económicas, de acuerdo a la consulta realizada en el estudio del sector se pudo evidenciar que en los diferentes procesos adelantados por otras unidades participaron proponente en las diferentes modalidades de selección y los siguientes tipos de proponentes:

Personas Naturales
Personas Jurídicas
Consorcios
Uniones Temporales
Promesa de sociedad futura

REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

A continuación, se muestra el Acuerdo Marco de precio vigente y que puede llegar a tener relación con el objeto del presente proceso asi:



En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece la obligación de verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes antes de adelantar un Proceso de Contratación, se realizó la correspondiente revisión en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Se evidenció la existencia del instrumento denominado "**Grandes Almacenes"**; sin embargo, de acuerdo con los términos y condiciones, el mismo establece expresamente que su ámbito de aplicación se limita exclusivamente a contrataciones cuyo valor no supere la **mínima cuantía**, señalando:

"El presente documento tiene por objeto regular y disponer los procedimientos y usos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual se emplea para la realización de compras públicas derivadas de Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y compra en Grandes Almacenes, en este último caso hasta la ***mínima cuantía****."*

Dado que el presente proceso contractual supera el umbral de mínima cuantía y no existe un Acuerdo Marco aplicable que incluya la totalidad de los bienes requeridos, se descarta el uso de dicho instrumento de agregación de demanda.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo previsto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Gerente del Proyecto, el Comité de Adquisiciones y los Comités Estructuradores han determinado adelantar el presente Proceso de Contratación mediante **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes, cuyas condiciones permiten la comparación objetiva de las ofertas en un escenario de libre concurrencia.

Esta decisión se encuentra debidamente soportada en el estudio técnico del mercado, la revisión del catálogo de la TVEC y el principio de eficiencia, economía y transparencia que rige la contratación estatal.

Para la realización del presente estudio Económico del sector, se tendrá en cuenta las actividades económicas que enmarcan el proceso a través de la clasificación CIIU REV. 4. A.C así;

CIIU APLICABLE	DESCRIPCION
C1702	Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
G4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
C1701	Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón

De igual manera, como parte del análisis financiero y organizacional exigido en la etapa de planeación del proceso de contratación, se hará uso de la información financiera reportada por las sociedades comerciales ante la Superintendencia de Sociedades, disponible públicamente a través del **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS** (https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports).

Esta fuente permite acceder a los estados financieros consolidados y separados, así como a indicadores clave del desempeño económico de los potenciales oferentes, lo cual es fundamental para sustentar los **requisitos habilitantes en materia de capacidad financiera y organizacional**, conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y el *Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes* expedido por Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-MA-04 de 2023).

La información obtenida del SIIS será utilizada para analizar variables como el nivel de ingresos operacionales, endeudamiento, liquidez y rentabilidad, a fin de determinar parámetros financieros proporcionales y adecuados al objeto contractual, que garanticen la participación de oferentes con capacidad económica suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, minimizando así riesgos de incumplimiento y asegurando la sostenibilidad de la contratación.

2.2.1.1. ASPECTOS ECONOMICOS

De acuerdo con el Banco de la República, la economía colombiana se estructura en sectores económicos definidos por la naturaleza de su actividad productiva y comercial. Esta clasificación permite identificar los actores del mercado según los bienes o servicios que producen o comercializan, y es fundamental para el análisis de oferta y demanda en procesos de contratación pública:

- **Sector primario:** Aunque no interviene directamente en la contratación, este sector aporta insumos base como la celulosa, obtenida de la explotación forestal, la cual es utilizada en la fabricación de papel. Estos materiales son transformados en las fases industriales posteriores.

- **Sector secundario:** Es el sector más representativo en el presente proceso, dado que los bienes objeto de adquisición —como papel bond, cuadernos, sobres, carpetas, blocs, formularios, entre otros— son productos manufacturados por la industria papelera y gráfica. Este sector comprende las plantas de producción, imprentas, ensamblaje y empaque de artículos de papelería, cuyos procesos inciden en los costos, calidad y disponibilidad del suministro.

- **Sector terciario:** Abarca las actividades de comercio mayorista y minorista, transporte, almacenamiento y distribución, esenciales para la logística de adquisición, embalaje y entrega de los elementos de papelería a nivel nacional. Este sector incluye a los comercializadores, distribuidores autorizados y operadores logísticos que intervienen en la cadena de suministro.

Dentro de las opciones que existen en el mercado para satisfacer esta necesidad encontramos empresas mayoristas y minoristas, dedicados a la comercialización de los bienes solicitados en la necesidad y que se encuentran clasificadas en actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso.

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso. Es necesario resaltar que el presente proceso se proyecta en un momento de coyuntura nacional y mundial, debido a las afectaciones de salubridad que han surgido.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR El presente proceso tiene como objetivo fomentar la participación plural de proveedores y la industria nacional, en cumplimiento del principio de fomento a la industria local previsto en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007. Por tanto, se tienen en cuenta los siguientes gremios como actores claves del entorno productivo y comercial:

Categoría	Entidad/Gremio	Rol / Relevancia
Gremios del sector papelero	ANDIGRAF	Representa empresas del sector gráfico, papelero, impresión, encuadernación, etc.

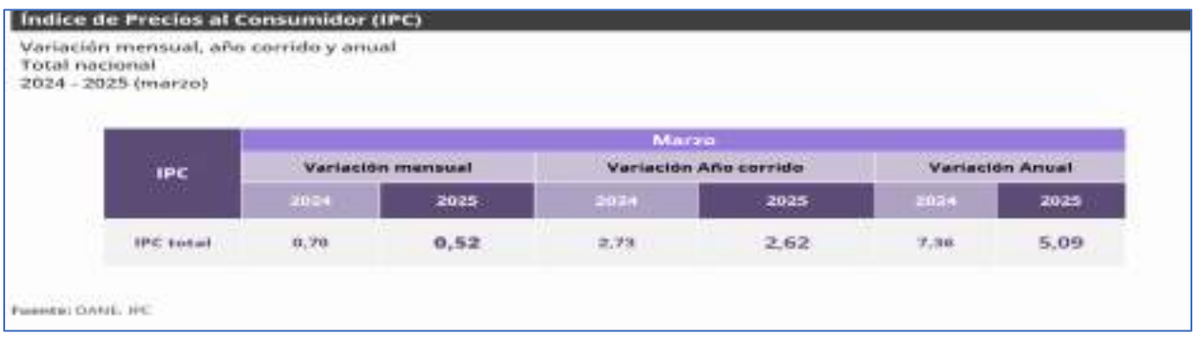
Categoría	Entidad/Gremio	Rol / Relevancia
Gremios del sector papelero	ACIPAPEL	Agrupa productores y distribuidores de papel e insumos afines.
Gremios del sector papelero	FENALCO	Representación del comercio minorista y mayorista, incluyendo papelerías.
Gremios del sector papelero	Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE)	En caso de compras por canales digitales.
Fabricantes Nacionales	Productos Familia, Carvajal Pulpa y Papel, Propal, Kimberly	Principales fabricantes de papel, cuadernos y artículos de oficina.
Distribuidores mayoristas	Oficinova, Scribe, Distrihogar, La Rebaja, DistriPapel	Empresas mayoristas especializadas en distribución de papelería.
MIPYMES del sector	Papelerías locales e independientes	Amplia participación en compras estatales de mínima y mediana cuantía.
Importadores y comercializadoras	Panamericana, Office Depot, Éxito, Alkosto, Tostao, Jumbo	Comercializadores mixtos con presencia nacional, algunos con línea de importación.
Canales de abastecimiento público	Proveedores registrados en SECOP y TVEC	Fuentes directas para compras estatales bajo acuerdos marco o libre concurrencia.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador que mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios que consumen los hogares en Colombia. Es calculado mensualmente por el DANE y permite conocer el comportamiento de la inflación en el país.

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%.

En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%.
El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).


Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	0,52	2,73	2,62	7,36	5,09

Fuente: DANE, IPC

De acuerdo con los datos del DANE se puede resaltar:

El dato sugiere una desaceleración controlada de la inflación comparado con años anteriores, donde la inflación superaba el 8%.

Para el sector comercio, esto implica mayor estabilidad en los precios de bienes y servicios, facilitando la planeación de compras, abastecimiento y fijación de precios.

Según cifras oficiales del DANE, la variación anual del IPC para marzo de 2025 fue de 5,09%, lo que indica una inflación moderada en comparación con los años anteriores. Este comportamiento refleja una estabilización de los precios en la economía colombiana, lo cual resulta favorable para el presente proceso de adquisición por subasta inversa. En particular, para el sector comercio en Bogotá, este dato permite prever condiciones estables en la oferta, reducción de riesgos de sobrecostos y mayor competitividad entre proveedores mayoristas y minoristas que integran la

cadena de distribución de los bienes requeridos. Este contexto económico proporciona condiciones propicias para obtener precios eficientes en la presente contratación.

ANALISIS DEL PIB

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general de es un trimestre o un año.

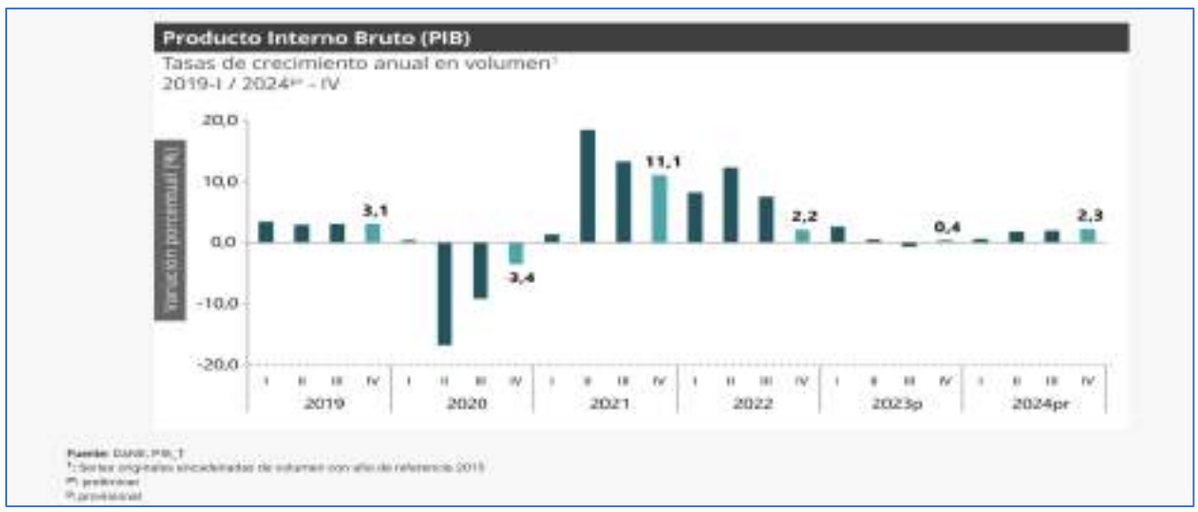
Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si ésta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos “brutos” o “netos”. Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto “neto”. Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto “bruto”.

El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

Información IV trimestre 2024pr

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023[p]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

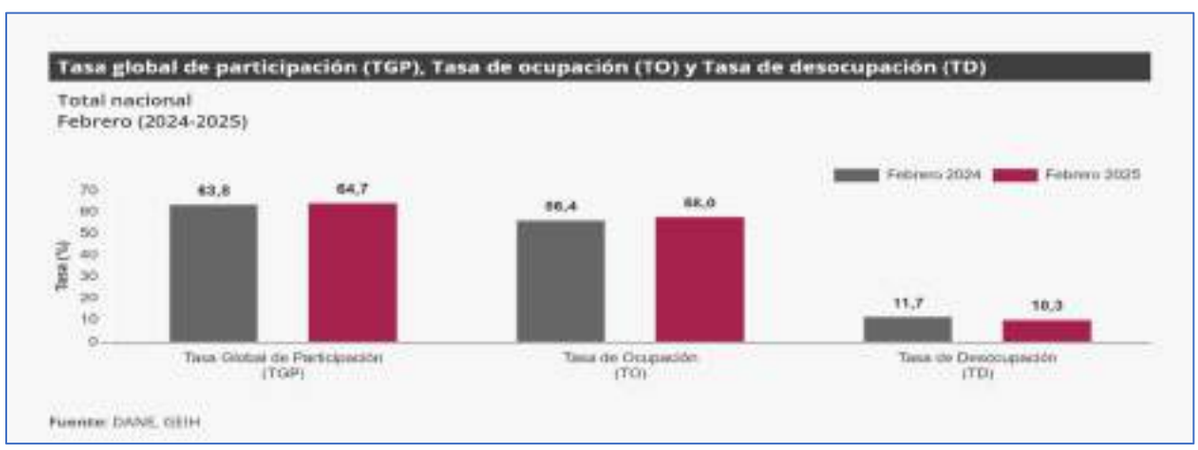
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

El crecimiento del PIB nacional durante el año 2024 fue del 1,7%, de acuerdo con cifras preliminares del DANE. Este comportamiento refleja una recuperación moderada de la economía, en un entorno de estabilización pospandemia y menor presión inflacionaria. Entre las actividades que más impulsaron el crecimiento se encuentran el sector agropecuario, el sector institucional (administración pública, defensa y salud) y las actividades artísticas y de servicios a los hogares.

MERCADO LABORAL

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).

En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).



Según el DANE, en febrero de 2025 la tasa de desocupación nacional fue del 10,3%, presentando una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior, mientras que la tasa de ocupación alcanzó el 58,0%. En las principales ciudades y áreas metropolitanas, la desocupación se redujo al 9,8%, lo cual representa un entorno laboral más favorable.

Estos indicadores reflejan una mejora en el mercado de trabajo, lo que permite inferir una mayor capacidad operativa y productiva del sector comercial e industrial nacional, así como un entorno competitivo que propicia la pluralidad de oferentes. Esta situación resulta propicia para adelantar un proceso por subasta inversa, toda vez que se espera una oferta amplia y técnicamente idónea, con condiciones económicas sostenibles y ajustadas al contexto actual.

SALARIO MINIMO

La determinación del salario mínimo en Colombia se realiza anualmente mediante un proceso de concertación entre el Gobierno Nacional, los representantes de los empleadores y los trabajadores, en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales. Este proceso está reglamentado por la Ley 278 de 1996, que establece los criterios y procedimientos para la fijación del salario mínimo. En caso de no alcanzarse un acuerdo entre las partes, el Gobierno tiene la facultad de decretar el aumento, considerando factores como la inflación proyectada, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y la productividad laboral.

A partir del 1 de enero de 2025, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia se fijó en $1.423.500 COP, lo que representa un incremento del 9,54% respecto al año anterior. Además, el auxilio de transporte se estableció en $200.000 COP, sumando un ingreso total de $1.623.500 COP para los trabajadores que devengan el salario mínimo y tienen derecho a este auxilio.

La determinación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia para el año 2025, fijado en $1.423.500 COP con un incremento del 9,54% respecto al año anterior, constituye una variable clave para el presente proceso de contratación, dado que afecta de forma directa los costos laborales asociados a la fabricación, embalaje, manipulación y distribución de los bienes solicitados.

Este ajuste debe ser tenido en cuenta en el análisis del precio de referencia y la sostenibilidad de las ofertas económicas, particularmente en sectores como confección y manufactura de calzado, donde la mano de obra representa una proporción significativa del costo total. Asimismo, el nuevo nivel del SMMLV permite estimar el umbral mínimo para la viabilidad financiera de los oferentes, sirviendo como parámetro objetivo en la detección de precios artificialmente bajos.

La actualización del SMMLV también puede incidir en los márgenes operativos de MIPYMES y proveedores minoristas, razón por la cual su análisis es relevante para la estructuración económica y financiera del presente proceso, especialmente bajo la modalidad de subasta inversa, donde la competencia de precios exige un balance cuidadoso entre eficiencia del gasto y viabilidad técnica de las propuestas.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.



Durante el mes de abril de 2025, la TRM presentó una tendencia a la baja, alcanzando los $4.198,83 COP por dólar al 30 de abril. Esta apreciación del peso colombiano frente al dólar podría tener un efecto favorable en la reducción de costos para insumos importados, permitiendo a los proveedores ofrecer precios más competitivos. En consecuencia, se considera relevante tener en cuenta la TRM vigente al momento de la estructuración del proceso contractual y la evaluación de las ofertas, en especial si se identifican productos con componentes importados o precios referenciados en moneda extranjera.

Adicionalmente, en aplicación del principio de planeación establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, es procedente incluir este análisis en los estudios y documentos previos, con el fin de justificar el valor estimado del contrato y respaldar técnica y presupuestalmente la toma de decisiones relacionadas con la contratación del suministro de papelería.

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

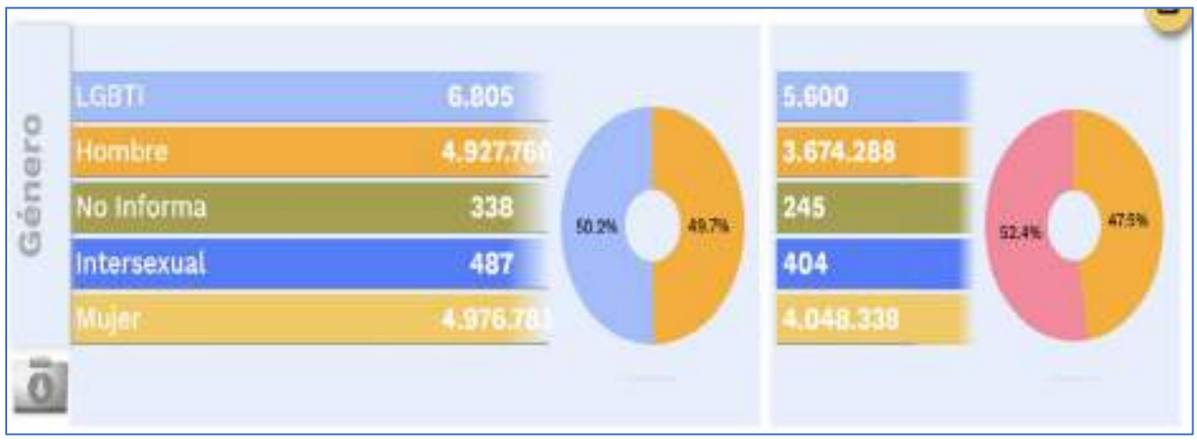
El fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema es una política pública en Colombia que busca promover la inclusión social y económica de los grupos más vulnerables mediante su participación en la provisión de bienes y servicios para el Estado. Esta estrategia está respaldada por el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que establece que las entidades estatales deben fomentar, en los procesos de contratación, la participación de personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes.

VICTIMAS CONFLICTO ARMADO

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.2.16, establece que las entidades estatales deben fomentar la participación de poblaciones en situación de vulnerabilidad, incluyendo a las víctimas del conflicto armado, en la ejecución de contratos estatales. Este mandato busca promover la inclusión social y económica de estas poblaciones en los procesos de contratación pública.







MUJER CABEZA DE FAMILIA

Conforme a las disposiciones vigentes en Colombia, la Ley 82 de 1993, modificada por la Ley 1232 de 2008 y complementada por la Ley 2115 de 2021, establece un marco normativo para el reconocimiento y protección de las mujeres cabeza de familia.

Para los efectos de la presente ley, se entiende por Jefatura Femenina de Hogar una categoría social derivada de transformaciones sociodemográficas, económicas, culturales y de relaciones de género que han redefinido la estructura familiar y la posición de las mujeres en los procesos de reproducción y producción social.

En concordancia con lo anterior, se considera Mujer Cabeza de Familia a aquella que, siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina del hogar y tiene bajo su cargo, de manera afectiva, económica o social, en forma permanente, a hijos menores propios u otras personas incapaces o impedidas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, psíquica o moral del cónyuge o compañero permanente, o por deficiencia sustancial de apoyo de los demás miembros del núcleo familiar.

El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para brindar protección especial a las mujeres y hombres cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales. Esto incluye la creación de condiciones de vida dignas, la promoción de la equidad y la participación social, con el propósito de ampliar la cobertura y mejorar la calidad y pertinencia en: La atención en salud y salud sexual y reproductiva

- El acceso a servicios de bienestar y vivienda.
- El acceso a la educación básica, media y superior.
- El acceso a la ciencia y tecnología.
- La disponibilidad de líneas especiales de crédito.
- La generación de trabajos dignos y estables.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.[1]

Colombia es un país que envejece rápidamente, adicional a la crisis por la pandemia de covid-19, lo que sugiere un escenario de retos y respuestas coordinadas que se deben afrontar, especialmente por parte del Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez.

En esta perspectiva, la cartera de Salud adelanta la actualización de la Política a través de espacios de reflexión que permitan identificar retos y acciones institucionales; por lo que "se diseñó un proceso participativo de construcción conjunta con actores institucionales, entidades territoriales, actores que prestan servicios dirigidos esta población y, por supuesto, personas adultas mayores".[2]

El país experimenta una transformación demográfica notable, caracterizada por un aumento sostenido en la proporción de personas mayores de 60 años. Según las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en 2021, la población en este grupo etario era de aproximadamente 7,1 millones. Se estima que para 2031, esta cifra alcanzará los 10 millones, evidenciando un crecimiento significativo en una década.

Este fenómeno se atribuye a factores como la disminución de las tasas de fecundidad y el incremento en la esperanza de vida. La transición demográfica implica que una mayor proporción de la población estará en edades avanzadas, lo que requiere una adaptación en las políticas y servicios ofrecidos por el Estado.

Reconociendo esta tendencia, el Gobierno Nacional ha iniciado la formulación de políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población adulta mayor. Estas iniciativas buscan garantizar el acceso a servicios de salud, programas de bienestar, oportunidades educativas y laborales, así como la promoción de entornos inclusivos y accesibles.

La implementación de estas políticas requiere la articulación de múltiples entidades gubernamentales y la participación activa de la sociedad civil, con el objetivo de construir una sociedad que valore y respete a sus ciudadanos mayores.

El envejecimiento de la población tiene repercusiones directas en diversos sectores, incluyendo la salud, la seguridad social, la infraestructura y el mercado laboral. Es fundamental que las entidades estatales incorporen esta variable demográfica en sus procesos de planificación y ejecución de proyectos, asegurando que las inversiones respondan a las necesidades emergentes de una población que envejece.

Además, es esencial promover la investigación y el análisis continuo de las dinámicas poblacionales, con el fin de anticipar cambios y adaptar las estrategias de manera proactiva.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La participación de las personas con discapacidad en el mercado laboral colombiano continúa siendo significativamente inferior en comparación con la población sin discapacidad, evidenciando brechas estructurales que requieren atención prioritaria en las políticas públicas y en los procesos de contratación estatal.

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf
[2] https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-actualiza-politica-de-envejecimiento-y-vejez.aspx

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el trimestre móvil diciembre 2024 – febrero 2025, se observaron las siguientes diferencias entre la población con y sin discapacidad:

- **Tasa Global de Participación (TGP):**
 - Personas con discapacidad: 22,5%
 - Personas sin discapacidad: 66,6%
 - Diferencia: 44,1 puntos porcentuales (p.p.)
- **Tasa de Ocupación:**
 - Personas con discapacidad: 20,3%
 - Personas sin discapacidad: 59,7%
 - Diferencia: 39,4 p.p.
- **Tasa de Desocupación:**
 - Personas con discapacidad: 9,9%
 - Personas sin discapacidad: 10,4%
 - Diferencia: -0,5 p.p.

Estos datos reflejan una participación laboral significativamente menor de las personas con discapacidad, lo que limita su autonomía económica y su inclusión social efectiva.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la distribución de la población por pertenencia étnica es la siguiente:

- Población indígena: 1.905.617 personas (aproximadamente el 4,4% de la población total).
- Población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera: 4.671.160 personas (alrededor del 9,34% de la población total).
- Población Rrom o gitana: 2.649 personas (aproximadamente el 0,01% de la población total).

Estas cifras evidencian la riqueza étnica y cultural del país, así como la necesidad de políticas públicas que reconozcan y protejan esta diversidad.

El PND 2022–2026 establece una serie de compromisos orientados a garantizar los derechos de las comunidades étnicas:

- Participación efectiva: Se promueve la participación activa de las comunidades étnicas en la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas que les afecten.
- Acceso a la tierra y al territorio: Se contemplan medidas para la protección, restitución, ampliación, saneamiento y titulación de los territorios étnicos, reconociendo su importancia para la identidad y el desarrollo de estas comunidades.
- Educación y salud con enfoque diferencial: Se busca garantizar el acceso a servicios de educación y salud que respeten y promuevan las particularidades culturales y lingüísticas de las comunidades étnicas.
- Fortalecimiento de la autonomía: Se reconoce y apoya la autonomía de las comunidades étnicas en la gestión de sus asuntos internos, conforme a sus usos y costumbres.

PERSPECTIVA GENERAL DE LA ECONOMIA EN COLOMBIA

En 2024 la inflación registró una reducción significativa, pero continúa por encima de la meta del 3 %. Las medidas de política monetaria y la corrección de algunos factores que aumentaron

los precios siguen ayudando a que la inflación se siga acercando a la meta. La actividad económica se sigue recuperando y se espera que siga creciendo. La tasa de interés de política monetaria es compatible con que la inflación continúe acercándose a la meta del 3 % y con la recuperación gradual del crecimiento económico hacia niveles sostenibles.

La economía colombiana se ubica en el puesto sexto entre las que tienen mayor proyección de crecimiento en 2025 a un ritmo de 3 %, de acuerdo con un estudio del Banco Mundial.

El informe Perspectivas Económicas Mundiales, del Banco Mundial, que analiza las proyecciones económicas de diferentes regiones del planeta, advierte que el crecimiento global para el periodo 2025-2026 será de 2,7 %, cifra “insuficiente para fomentar el desarrollo económico sostenido".

Para América Latina y el Caribe, el documento señala que la región “se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo", y estima que a final de este año el crecimiento regional podría ser de 2,5 % y de 2,6 % en 2026, a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación.

En el caso de Colombia, la proyección del BM es un crecimiento de 3,0 % al cierre de 2025, “respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación", que cerró el año pasado en 5,2 %, según reveló el DANE. Para 2026 el BM prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9 %.

El documento ubica en el primer puesto de proyección de crecimiento económico a Argentina con 4,7 % anual en 2025, después de dos años de recesión. Le siguen en la tabla Paraguay y Honduras con 3,6 % cada uno; luego Costa Rica con 3,5 % y después Colombia con 3 %.

La proyección del BM es muy similar a la del Banco de la República de Colombia, que en su informe de Política Monetaria de noviembre de 2024 consideró que el crecimiento económico del país podría llegar en 2025 a 2,9 % y la inflación cerrar en 3 %.

El inicio de 2025 ha sido algo revoltoso: en el escenario internacional, han proliferado anuncios de políticas proteccionistas, antimigratorias e intentos por encontrarle salida a los conflictos bélicos en Oriente Medio.

Desde su primer mandato, el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ha sido vehemente respecto al uso de aranceles como la principal herramienta para lograr sus objetivos. Pero, en esencia, se trata de un intrincado juego de negociación, como lo han demostrado estos primeros meses del año: anuncios sin órdenes ejecutivas, aplazamiento de fecha de entrada en vigor y espacio para reacciones y retaliación.

A los desafíos en el ámbito global se suman los retos locales en el frente fiscal, inflación que tomará más tiempo en retornar a su meta y, en consecuencia, tasas de interés que descenderán más lentamente. Eso sí, todo esto al menos, ocurriendo en un contexto de consolidación económica, repunte de la inversión y demanda interna en recuperación.

Aunque, por momentos, mucho de lo que ha ocurrido en este inicio de año parece más ruido que tendencia, la escalada de tono en la guerra comercial comienza a incorporarse en la toma de decisiones en un escenario de reconfiguración del comercio internacional.

En efecto, la situación fiscal se perfila como el riesgo más tangible de cara a la favorable tendencia de la actividad económica. En años anteriores, el crecimiento económico estuvo soportado por el gasto público, tendencia que hacia adelante no resultaría ni prudente, ni probable.

El balance fiscal de 2024 arrojó un déficit de 6,7 % del PIB (desde 4,2 % en 2023), algo que afectó nuestra visión de corto y mediano plazo. Las señales de agotamiento tributario y bajo margen de maniobra, dada la inflexibilidad del gasto de funcionamiento, nos lleva a un escenario de mayor déficit fiscal para los siguientes años: estimamos ascenderá a 5,9 % del PIB en 2025

y a 5,0 % en 2026.

Como contrapeso al desafío fiscal, vemos una tendencia remarcable en la demanda interna privada, razón por la cual mantenemos nuestra previsión de crecimiento del PIB de este año en 2,6% y para 2026 en 3,0 %.

La consolidación de esta senda de recuperación hacia el potencial de la economía de 2,8 % (o ligeramente superior) dependerá, en buena medida, del ruido en el entorno internacional y de que la percepción de riesgo hacia Colombia no se vuelva tendencia. Para ello, será crucial aislar las señales negativas y volátiles, para concentrarnos en el desempeño de la recuperación.



El sector papelero, tanto en Colombia como a nivel mundial, ha mostrado una evolución significativa en los últimos años, impulsado por tendencias de sostenibilidad, innovación tecnológica y cambios en la demanda del mercado. A continuación, se presenta un análisis detallado del estado actual y las perspectivas futuras de esta industria:

Panorama del Sector Papelero en Colombia:

- Contribución Económica: El sector papelero representa el 4,6% del PIB industrial nacional y genera más de 9.000 empleos directos.
- Producción y Consumo: En 2024, la producción de papel y cartón en Colombia alcanzó 1.650.537 toneladas, con un crecimiento del 3% en el consumo respecto al año anterior.
- Sostenibilidad: El 60,81% de la fibra utilizada proviene de material reciclado, el 26,7% de plantaciones forestales certificadas y el 12,42% de bagazo de caña de azúcar, reflejando un compromiso con la economía circular.
- Exportaciones: Colombia exporta productos de papel a países como Ecuador, Perú y Centroamérica, posicionándose como un actor relevante en la región.

Tendencias Globales en la Industria Papelera

- **Crecimiento del Mercado**: Se espera que el mercado global de papelería crezca de $23.1 mil millones en 2023 a $31.4 mil millones en 2030, impulsado por la demanda en educación, oficinas y actividades creativas.

- **Sostenibilidad y Productos Ecológicos**: Existe una creciente preferencia por productos reciclados y biodegradables, lo que ha llevado a las empresas a innovar en materiales y procesos sostenibles.

- **Innovación Tecnológica**: La digitalización y la automatización están transformando la producción y distribución de productos de papel, mejorando la eficiencia y reduciendo costos.

- **Mercado de Papeles Especiales**: Se proyecta que este segmento crezca a una tasa compuesta anual del 7,10% entre 2024 y 2029, debido a su aplicación en sectores como alimentos, construcción y medicina.

Perspectivas y Retos

- **Desafíos Ambientales**: La industria enfrenta presiones para reducir su huella ecológica, lo que implica inversiones en tecnologías limpias y prácticas sostenibles.
- **Competencia Internacional**: La globalización ha aumentado la competencia, especialmente de países con costos de producción más bajos, lo que obliga a las empresas locales a mejorar su eficiencia y calidad.
- **Adaptación al Cambio Tecnológico**: La adopción de nuevas tecnologías es crucial para mantenerse competitivo, especialmente en áreas como la automatización y la digitalización de procesos.

Es esencial realizar un análisis detallado de las variables macroeconómicas que inciden directamente en los precios de los sectores cosmético, de productos de aseo y textil en Colombia. Factores como la inflación y la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) pueden generar variaciones significativas en los costos de producción y comercialización, afectando la rentabilidad y competitividad de las empresas, a continuación, se relacionan las variables de acuerdo con la información contenida en el Dane:



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

Mypimes en Colombia

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes representan más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le añaden dinamismo a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento.

En Colombia se debe buscar maneras de impulsar el crecimiento en las MiPymes. Si bien más del 90% de las firmas colombianas son microempresas, son las pequeñas y medianas (Pymes) las que aportan 65% del empleo y 35% del PIB. Por ese motivo, en este Comentario Económico vamos a hacer un recuento del panorama al que se enfrentaron las Pymes en Colombia durante la pandemia y analizar el esfuerzo del Gobierno por mitigar el impacto económico. Además, vamos a revisar los avances en la adopción de herramientas digitales, ya que este es un posible mecanismo para impulsar su crecimiento. Por ultimo, haremos un breve énfasis en el sector de la construcción, donde las Pymes tienen una mayor representatividad.



Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas, entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las mipymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual.

Las mipymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.

Entre las mipymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y más formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.

Las mipymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las mipymes, especialmente para las microempresas. Entre las mipymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.

Las mipymes invierten principalmente en la capacitación de sus equipos, pero la inversión en equipos, en tecnología y en digitalidad, entre otros, parece baja. Las mipymes buscan financiación para la compra de materias primas y gastos operacionales y de funcionamiento, principalmente. Además, su acceso a crédito formal es más bajo que el de las empresas grandes. Sin embargo, nuevamente, el desempeño de las medianas sobresale entre las mipymes, con un acceso a crédito similar al de las empresas grandes. Las mipymes usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento.

La tasa de supervivencia de las mipymes es más baja que la de las grandes empresas, al igual que la probabilidad de movilizarse. Al interior de las mipymes, las pymes tienen mayores tasas de supervivencia y probabilidad de movilidad empresarial que las microempresas. También son consolidadas en mayor proporción que las microempresas.

En cuanto a la probabilidad de movilidad de las empresas, a partir de los hallazgos de confecámaras, se encuentra que: las empresas constituidas como sociedades tienen más probabilidad de movilidad ascendente que las constituidas como persona natural y más en el caso de las microempresas; las exportadoras más que las no exportadoras y especialmente las empresas pequeñas exportadoras; las empresas pequeñas y medianas más que las micro; las que pertenezcan a una Iniciativa Clúster más que las que no. Por sectores, más las empresas en el agro y en el sector extractivo que las de comercio, y en el agro más en el caso de las empresas medianas y en el sector extractivo más en las micro y pequeñas. Más en el eje cafetero.

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021, el cual modifica el artículo 2.2.1.1.1.3.1 y adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, y con el propósito de promover la industria nacional en los procesos de contratación pública, se llevó a cabo la correspondiente consulta en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

La verificación se realizó mediante el módulo de Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales, disponible en el sitio web oficial de la VUCE, con el fin de identificar la existencia de productores nacionales de papelería y útiles de escritorio, tales como cuadernos, blocs, sobres, carpetas, lápices, bolígrafos, borradores, tijeras, grapadoras y otros elementos de oficina de uso frecuente.

El resultado de la consulta permitió confirmar la existencia de fabricantes nacionales registrados para varios de los bienes requeridos. En consecuencia, y conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

2.2.3. ASPECTOS TECNICOS.

Los bienes que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes definidas y ofrecidos por diferentes marcas en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

Papelería:

Se entiende por papelería el conjunto de bienes de consumo elaborados a partir de papel, cartón o derivados, destinados a labores administrativas, educativas o de archivo, tales como impresión, escritura, duplicación, empaque y comunicación interna. Comprende, sin limitarse a, los siguientes ítems: papel bond en diferentes gramajes y tamaños, sobres, carpetas, papel fotográfico, papel autocopiativo, papel milimetrado, etiquetas adhesivas, formularios, cuadernos y blocs.

Útiles de escritorio:

Son aquellos bienes auxiliares, empleados para facilitar la ejecución de tareas manuales o administrativas en oficinas o espacios académicos. Incluyen, entre otros, bolígrafos, lápices, borradores, sacapuntas, reglas, cintas adhesivas, dispensadores, correctores, marcadores, resaltadores, grapadoras, perforadoras, clips, sujetadores, carpetas de presentación, tijeras, y demás herramientas de uso común en estaciones de trabajo.

2.2.4. ASPECTO REGULATORIO

Analizado el objeto del presente proceso de selección el cual corresponde **"SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE.".**, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el presente proceso contractual es de carácter licito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentran determinado en su género, las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la **COMERCIALIZACIÓN O VENTA DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA** deberán cumplir con los requisitos previstos para el ejercicio de su actividad, es decir, se deben ajustar a las regulaciones legales y controles estatales, teniendo en cuenta principalmente la responsabilidad que tienen aquellos que prestan servicios o suministran bienes a las Entidades Públicas, asegurando que no se atentará contra la salud y seguridad de los usuarios, de conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política que al tenor literal establece "(…) Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios"; lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentran determinado en su género.

El presente proceso desarrolla los principios de la normatividad contractual, la naturaleza del objeto contractual y el régimen jurídico aplicable a la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa, así como el contrato que de que él se deriva, se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia; no obstante, en lo no regulado en el estatuto de contratación estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Es importante señalar que el contratista estará sometido durante la ejecución del contrato, a la regulación legal en materia ambiental, de protección de derechos del consumidor, régimen tributario, y demás normatividad técnica aplicable a los elementos a adquirir entre otras normas legales aplicables a la actividad de comercialización, suministro, venta, distribución de los insumos y elementos (Papeleria, útiles de escritorio y oficina) objeto del presente proceso.

Los Elementos a adquirir dentro del presente proceso cuenta con las especificaciones técnicas, y dadas sus características técnicas uniformes y que son de común utilización se realizará bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

Se acude en el desarrollo del presente proceso, a los principios generales establecidos en la Ley 80 de1993, puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional.

El comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales).

EL EJERCITO NACIONAL – CENAC USAQUEN. tiene la capacidad jurídica para adquirir estos elementos, ésta encapacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, del Principio de Transparencia *…" 2o. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones" … y siguientes.*

Por otra parte, es importante traer a colación que el desarrollo del OBJETO del presente contrato, permite satisfacer el interés general en cumplimiento del Estatuto General de la Contratación – Ley 80 de 1993, Art. 3 "De los Fines de la Contratación Estatal.

Por lo anterior son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2.007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015. Comercialmente el objeto del presente proceso está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, además son bienes que se encuentran en el mercado y que son distribuidos por firmas o personas naturales que tienen la actividad comercial afín a este proceso contractual. Por otra parte, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, tiene la capacidad jurídica para adquirir los bienes con destino a las diferentes unidades adscritas al EJERCITO NACIONAL y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso, atendiendo de ésta manera los principios de planeación y transparencia en contratación estatal, y los parámetros estandarizados por Colombia Compra Eficiente.

Las Empresas y/o personas naturales que se encuentren interesadas en participar en el presente proceso de contratación, deben ajustarse al normatividad Colombiana vigente, destinada a la normatividad regulatoria.

La Ley 1480 de 2011 por medio de la cual se expide el Estatuto del consumidor y establece en su artículo 5 numeral 5 el concepto de garantía: "Obligación temporal, solidaria a cargo del productor y el proveedor, de responder por el buen estado del producto y la conformidad del mismo con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas. La garantía legal no tendrá contraprestación adicional al precio del producto" y en su artículo 6 establece: Calidad, idoneidad y seguridad de los productos. Todo productor debe

asegurar la idoneidad y seguridad de los bienes y servicios que ofrezca o ponga en el mercado, así como la calidad ofrecida.

Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines" teniendo en cuenta lo anterior es menester resaltar que el MD-Ejército Nacional- **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** celebrara un CONTRATO DE SUMINISTRO conforme al artículo 968 del Código Comercio, que consagra lo siguiente: *El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.*

Téngase en cuenta también que Colombia compra eficiente puso en marcha plan de mejora del módulo de subastas en el SECOP II, por lo tanto, se realizara el proceso mediante subasta inversa electrónica.

2.2.5. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

¿QUIEN VENDE?

Para efectos de participar en el presente proceso de selección, lo harán aquellas empresas del sector que se acojan a lo descrito en el Estudio Previo y pliego de Condiciones, personas Naturales y Jurídicas legalmente constituidas, siempre que cumplan con los requisitos definidos en los documentos del proceso; buscando siempre promover una participación enfocada en libre comercio y la competitividad del mercado. De igual manera, aquellas cuya actividad económica incluya la comercialización de productos al por mayor y al detal.

Los bienes y/o servicios a adquirir son de origen nacional y extranjero, sin embargo, en el país se cuenta con empresas comercializadoras que pueden suministrarlos a la entidad. Como resultado del análisis se puede evidenciar que existe variedad de oferentes como personas naturales y jurídicas que se encuentran en condiciones económicas. Financieras, técnicas y jurídicas para la adquisición de los bienes requeridos, las cuales podrían cumplir con las condiciones establecidas para el presente proceso de contratación.

EMPRESAS PERTENECIENTES AL SECTOR

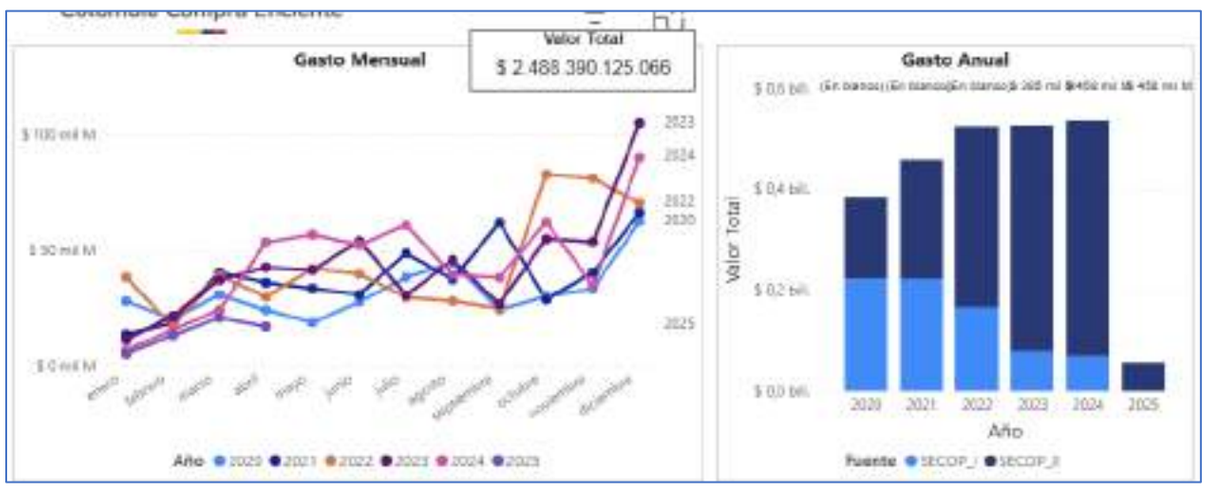
Una vez realizada la consulta en el modelo de abastecimiento estratégico de acuerdo con la naturaleza del contrato se evidencia que a nivel nacional y regional hay diversidad de empresas dedicadas a la distribución comercial de los bienes objeto del presente proceso.

Criterios de consulta:
Año: desde 2020 – 2025
Categoría:

Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111506	Papel para impresión de computadores
141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111509	Papel membreteado
141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111519	Papeles cartulina
141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111530	Papel de notas autoadhesivas
141118	Papeles de uso comercial	14111815	Tarjetas de identificación
141118	Papeles de uso comercial	14111823	Formatos o libros de control

Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
141218	Papeles recubiertos	14121812	Papel de fotografía
141219	Papel prensa y de offset	14121901	Papel periódico estándar
241124	Cofres, armarios y baúles de almacenaje	24112404	Caja
441119	Tableros	441119000	Tableros
411116	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	41111604	Reglas
432018	Dispositivos de almacenamiento	43201813	Unidades de medios removibles de alta capacidad
432118	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador	43211807	Descansa muñecas para mouse
441020	Suministros para plastificado	44102002	Bolsas de laminadores
441031	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103103	Tóner para impresoras o fax
441031	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103104	Rollos de transferencia
441031	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103125	Kit de mantenimiento de impresoras
441035	Suministros de máquinas de encuadernar	44103505	Peinillas o tiras de encuadernación
441215	Suministros de correo	44121503	Sobres
441216	Suministros de escritorio	44121618	Tijeras
441216	Suministros de escritorio	44121621	Almohadillas para escritorio o sus accesorios
441217	Instrumentos de escritura	44121701	Bolígrafos
441217	Instrumentos de escritura	44121705	Lápices mecánicos
441217	Instrumentos de escritura	44121708	Marcadores
441217	Instrumentos de escritura	44121713	Plumas de estilógrafos
441217	Instrumentos de escritura	44121716	Resaltadores
441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122003	Carpetas
441221	Suministros de sujeción	44122104	Clips para papel
551216	Etiquetas	55121611	Cintas para hacer etiquetas
601211	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	60121105	Papel de dibujo para carboncillo o pastel
601211	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	60121124	Papel Kraft

El gráfico proporcionado muestra el comportamiento del gasto mensual y anual en Colombia Compra Eficiente entre los años 2020 y 2025 (a abril), basado en datos de los sistemas SECOP I y SECOP II.

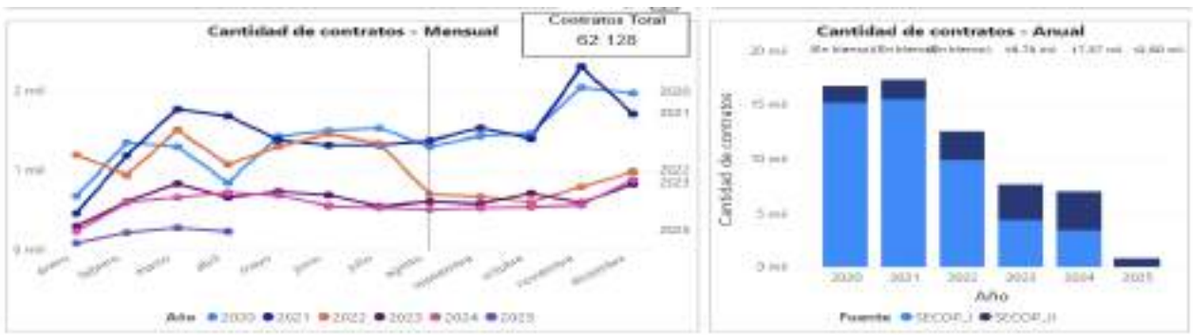


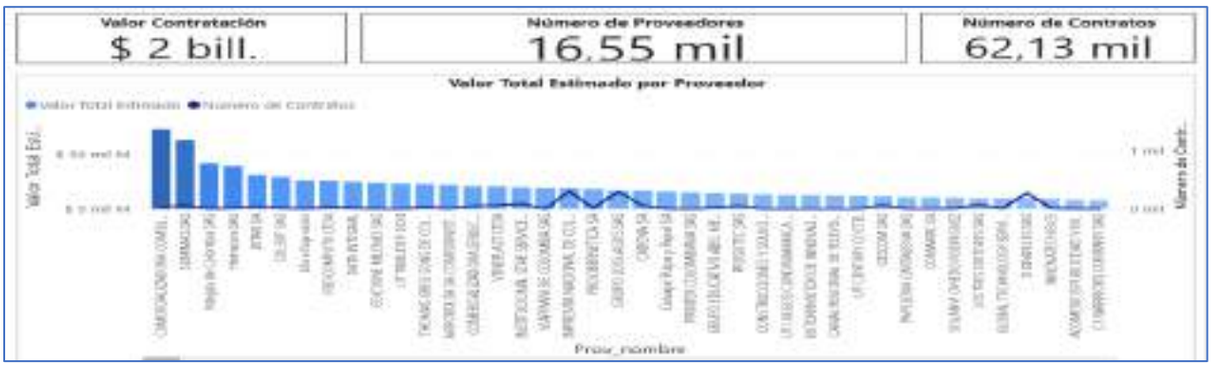
- El gasto público gestionado a través de Colombia Compra Eficiente ha tenido una **tendencia creciente** entre 2020 y 2024, con **picos significativos en el último trimestre** de cada año.

- El **SECOP II** ya es la **plataforma dominante**, en línea con la política de modernización del sistema de compras públicas.

- El año 2025 aún **no refleja su potencial anual**, pero si mantiene la tendencia histórica, se espera una aceleración del gasto en el segundo semestre.

- El valor total acumulado mostrado en el gráfico es de **$2.488.390.125.066 COP**.

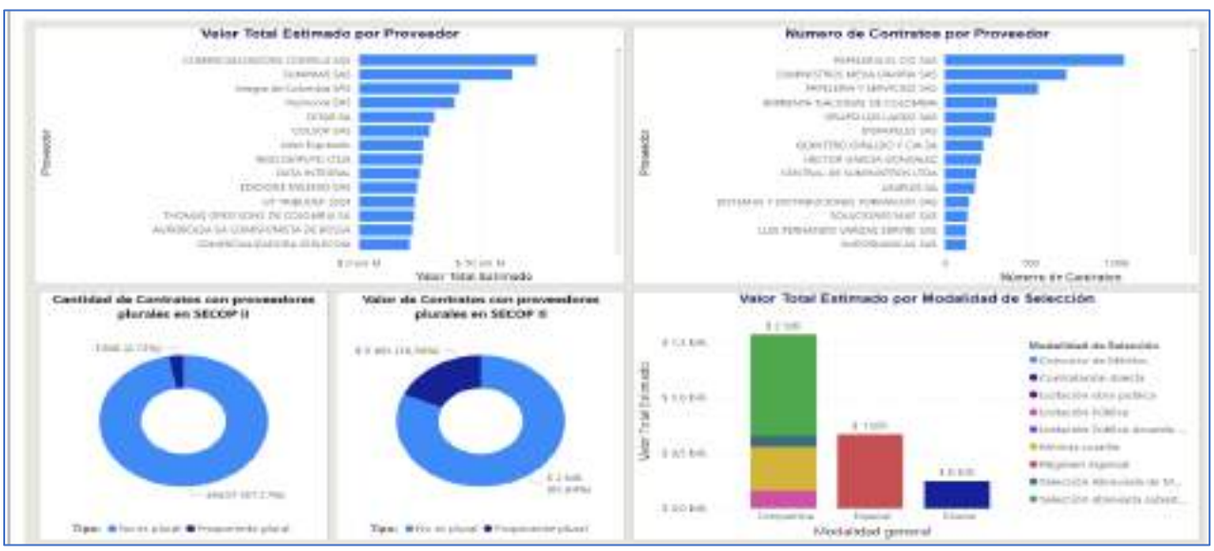




PAPELERÍA EL CID SAS lidera en número de contratos, con más de 900, seguido por *SUMINISTROS MEJÍA GAVIRIA SAS* y *PAPELERÍA Y SERVICIOS SAS*.

Contratistas con muchos contratos no necesariamente coinciden con quienes obtienen mayor valor total, lo que indica:

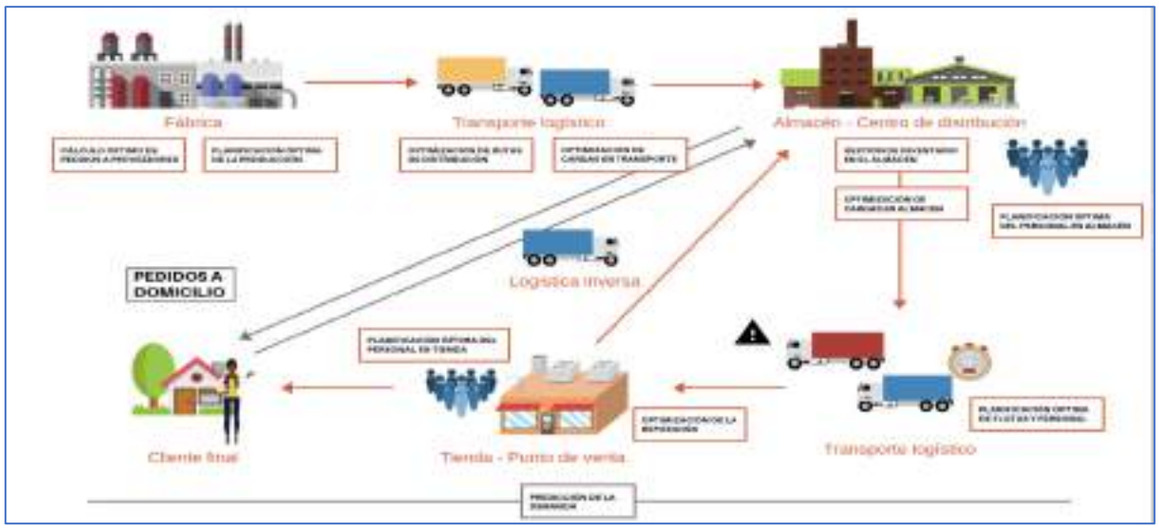
- Algunos contratos son de bajo valor, pero alta frecuencia, típicos de *mínima cuantía*.
- Otros proveedores obtienen contratos de alto valor, pero en menor número.



Existe una alta concentración de valor en pocos proveedores, mientras que los contratos más numerosos están distribuidos en proveedores más pequeños.
La modalidad de selección competitiva lidera en valor, reflejando una buena práctica en la gestión de compras públicas.

Poca participación de proveedores plurales, lo que podría representar una oportunidad para fomentar asociaciones empresariales o reducir requisitos restrictivos.

DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PROCESO.



2.2.6 ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, a través de sus Subunidades desplegadas en todo el territorio nacional, adelantan anualmente procesos de contratación para la adquisición de papelería y útiles de escritorio, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las funciones administrativas, operativas y logísticas propias del sector defensa.

Estos elementos son esenciales para el funcionamiento continuo de las dependencias, ya que permiten la ejecución de actividades de planeación, gestión documental, control de inventarios, archivo, elaboración de informes, comunicaciones internas y externas, así como el cumplimiento de requerimientos normativos relacionados con la trazabilidad y soporte físico de las operaciones institucionales.

La demanda de los bienes objeto de contratación es considerablemente amplia, dado que las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa adelantan múltiples procesos administrativos, operativos y logísticos a lo largo del año, lo que implica un consumo constante y periódico de estos insumos. Tal como se evidenció en los antecedentes del proceso, se han adelantado procesos de contratación bajo objeto similar, muchos de los cuales se están desarrollando mediante la modalidad de subasta inversa electrónica.

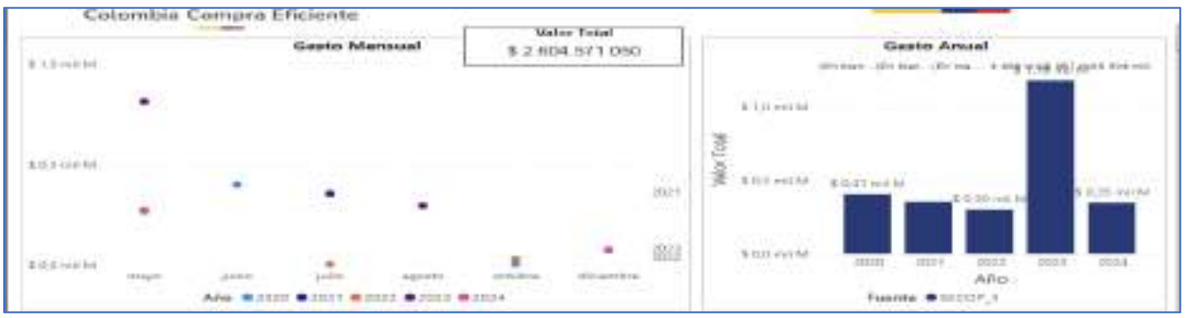
Así mismo, se evidenció pluralidad de oferentes en los procesos revisados, lo cual contribuye a la libre competencia y fortalece los principios de transparencia y selección objetiva. Esta información se encuentra detallada en el numeral 1. ANTECEDENTES DEL PROCESO.

Adicionalmente, se realizó la consulta en el modelo de abastecimiento económico con el fin de identificar contratos suscritos por esta entidad que contemplen características técnicas iguales y/o similares a las requeridas en el presente proceso. El resultado de dicha búsqueda se presenta a continuación:

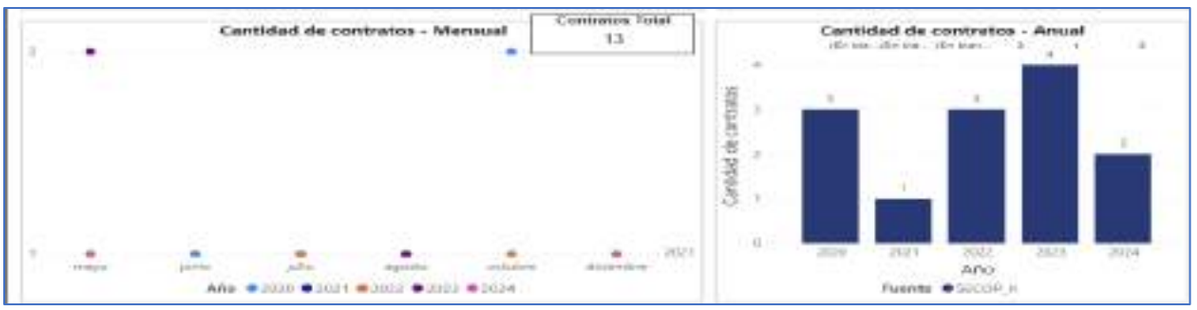
El año 2023 marcó un récord de contratación en esta categoría, posiblemente por consolidación de necesidades o cambios en la estructura del proceso de adquisición.

2024 aún muestra un valor por debajo del pico de 2023, pero está por encima de 2021–2022, lo que sugiere una estabilidad moderada en la demanda de estos bienes.

El comportamiento cíclico del gasto mensual indica que podría haber una planificación presupuestal concentrada en ciertos meses clave del año, útil para anticipar futuras contrataciones.



Existe una correlación entre el mayor número de contratos y el mayor gasto observado en 2023, lo cual respalda la hipótesis de una expansión en las necesidades o cobertura de adquisición en ese año.





Existe pluralidad de oferentes, lo que fortalece la competencia y reduce el riesgo de concentración.

El mercado nacional de papelería está consolidado y diversificado, siendo Bogotá el principal logístico y proveedor.

El uso de subasta inversa como modalidad principal evidencia eficiencia en la gestión de compras repetitivas y comparables, como lo son los útiles de escritorio.

La baja participación de proveedores extranjeros indica una autonomía de abastecimiento nacional en este rubro.

Así mismo, se infiere que el presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

TECNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACION

A partir de la información recopilada de la oferta y demanda de los bienes requeridos, se estructuran las condiciones técnicas, jurídicas y económicas para el presente proceso de acuerdo a la necesidad planteada por las unidades beneficiadas.

Con la información analizada, se determinaron y se establecieron los requisitos habilitantes y condiciones adicionales de carácter técnicos exigibles que regirán el proceso que se adelanta para cubrir la necesidad planteada por las Unidades Centralizadas.

Para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se analizó la información del Balance General y Estado de Resultado de una muestra representativa de empresas cuyas actividades económicas se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso y cuya información se extrajo de la página https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports, estableciéndose aquellos que garanticen la capacidad y solvencia suficiente que den respaldo a los proveedores que decidan participar en el proceso.

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, "Determinación de los Requisitos Habilitantes".

Del sistema integrado de información societaria, de la Superintendencia de Sociedades, se obtiene la información financiera a corte 31 de diciembre de 2023 en razón a que aún no se cuenta con el reporte a 31 de diciembre de 2024 de las empresas del sector, que de acuerdo al objeto del presente proceso se clasifican en códigos CIIU a nivel nacional.

A continuación, se relacionan los códigos CIIU los cuales tienen relación con el objeto contractual del proceso en mención así:

CIIU APLICABLE	DESCRIPCION
C1702	Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
G4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
C1701	Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón

De igual manera, para la determinación de los precios de referencia se utilizaron las cotizaciones allegadas por empresas representativas del sector, y para su análisis se emplearon diferentes

técnicas de orden estadístico para fijar precios de referencia acertados frente a la realidad del mercado.

Con respecto a la información tributaria se realiza la verificación en la página de la DIAN y el estatuto tributario y para el presente proceso se identifica que los cuadernos y las toallas higiénicas se encuentran excluidos y exentos respectivamente.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 OBJETO

"SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE."

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que cada uno de los bienes a entregar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, EL CUAL DEBERA INDICAR LA MARCA OFERTAR DE CADA UNO DE LOS ITEMS.**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA						
02 02 01 003 002-01				PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS						
ITEM	CÓDIG O DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CUMPLE	NO CUMPLE	MARCA OFERTADA
1	3215305	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200. POR 20 UNIDADES	UNIDAD	0	1	1	24112404			
2	3215305	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-100	UNIDAD	0	1	1	24112404			
3	3215305	CAJA PARA ARCHIVO REFERENCIA X-300. 20 UNIDADES	UNIDAD	0	1	1	24112404			
4	3214303	CARPETA TIPO 4 ALETAS EN CARTULINA BLANCA TIPO ESMALTADO/COUCHÉ. POR 100 UNIDADES	UNIDAD	0	1	1	44122003			
5	3212801	PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS	CAJA X 10 RESMAS	0	1	1	14111507			
6	3212801	PAPEL BOND 75G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	CAJA X 10 RESMAS	0	1	1	14111507			
7	3212801	PAPEL FOTOGRÁFICO A4 BRILLANTE 230, 140 GRS X 100 HOJAS (210MM X 297MM)	PAQUETE X 100	0	1	1	14121812			
8	3212801	PAPEL BOND 75G MEDIA CARTA	CAJA X 10 RESMAS	0	1	1	14111507			
9	3213303	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	PAQUETE X 100	0	1	1	44121503			
10	3213303	SOBRE DE MANILA OFICIO PAQUETE X 100	PAQUETE X 100	0	1	1	44121503			
11	3214813	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS-SEÑALES AUTOADHESIVAS. MATERAIL: PLASTICO O PAPEL. TAMAÑO 1/2 PULGADA O CON UN RANGO MINIMO 43* 13 MM COLORES SURTIDOS. BANDERITAS MÍNIMO DE 100 UNIDADES. CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITAS - POR PAQUETE DE 10	PAQUETE	0	1	1	14111530			

12	3219205	BOLSILLO POTECTOR PARA LAMINAR HOJA DE 215 MM ANCHO X 280 MM DE LARGO; DEBE TENER COMPATIBILIDAD CON HOJAS TESLIN (PAPEL SINTETICO MICROPOROSO)	PAQUETE POR 10 UNIDADES	0	1	1	44102002			
13	3219205	BOLSILLO PORTACETATOS TAMAÑO CARTA PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE POR 100 UNIDADES	0	1	1	44102002			
14	3219205	BOLSILLO PORTACETATOS TAMAÑO OFICIO PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE POR 100 UNIDADES	0	1	1	44102002			
15	3219205	BOLSILLOS DE ACETATO PARA LAMINAR CARNET	UNIDAD	0	1	1	44102002			
16	3212806	CARTULINA OPALINA BLANCA. POR PAQUETE DE 25 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	14111519			
17	3212806	CARTULINA OPALINA ROSADA POR PAQUETE DE 25 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	14111519			
18	3219924	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 12MM DIMENSIÓN 12 MM X 40 MTS	ROLLO	0	1	1	44121600			
19	3219924	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 48MM DIMENSIÓN 48 MM X 40 MTS	ROLLO	0	1	1	44121600			
20	3219924	CINTA DE IMPRESIÓN ORIGINAL PARA IMPRESORAS ZEBRA ZXP SERIE 3, CARD PRINTERSMONOCROMATICA Y DE COLOR YMCKO	ROLLO	0	1	1	44121600			
21	3219924	CINTA DE IMPRESIÓN ORIGINAL PARA IMPRESORAS ZEBRA GT800 TM	UNIDAD	0	1	1	44121600			
22	3212101	PAPEL PERIÓDICO PLIEGO	UNIDAD	0	1	1	14121901			
23	3214817	PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	60121105			
24	3212999	PAPEL KIMBERLY HOJAS DE 90 GRAMOS TAMAÑO CARTA RESMA POR 500 HOJAS	RESMA	0	1	1	14111507			
25	3212999	PAPEL SINTETICO PARA IMPRESIÓN INKJET, CALIBRE 10 ML, CON DIMENSIONES DE 215 MM ANCHO X 280 MM DE LARGO. PAQUETE 10 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	14111506			
26	3219924	ROLLO DE CINTA RIBOON CERA 110MM X300 METROS PARA IMPRESORA ZEBRAGT800	ROLLO	0	1	1	44121600			
27	3219702	ROLLO DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD COLOR PLATA DE 75MM * 40 MM POR 1.500 UNIDADES	ROLLO	0	1	1	55121611			
28	3213301	ROLLO PAPEL KRAFT DE 60 GRAMOS DE 1 M ANCHO POR 150 METROS	ROLLO	0	1	1	60121124			
29	3213301	ROLLOS ALFANUMERICOS (A01-A99 - E01-E-99) X 3000 TIQUETES. PAQUETE DE 3 ROLLOS	PAQUETE	0	1	1	60121124			
30	3214813	ROTULO ADHESIVO MATRIZ X 480 ROTULOS TAMAÑO ROTULO 101 Z 25 A 34 MM	UNIDAD	0	1	1	44121600			
31	3214813	ROTULO ADHESIVO POR HOJA, SOBRE DE 30 HOJAS TAMAÑO DEL RÓTULO 32 A 45 X 16 A 17 MM NO. DE RÓTULOS POR HOJA 60 A 96 RÓTULOS POR HOJA	PAQUETE	0	1	1	44121600			
32	32192	SOBRE DE CORERSPONDENCIA PAPEL BOND 60GR PAQUETE X 100	PAQUETE	0	1	1	44121503			
33	3219206	SOBRE DE FELPA PARA CD MATERIAL FELPA Y ACETATO TAMAÑO PARA CD O DVD DE 12 CM, CON DOBLE BOLSILLO. PAQUETE POR 10 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121600			
34	32192	SOBRE PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO CON SOLAPA AUTOADESIVA, PAQUETE X 100	PAQUETE	0	1	1	44121503			

35	3214905	TACO REPUESTO HOJA CUADRICULADA TAMAÑO 105 POR 50 HOJAS PARA PASTAS DE TRES ARGOLLAS CASILLAS DE FECHA, TEMA Y NOTAS TEXTOS EN INGLES Y ESPAÑOL COLOR GRIS CON BORDE MICROPERFORADO	PAQUETE	0	1	1	14111509			
36	3219924	CINTA HOLOGRAMA PARA IMPRESORA ZEBRA GENIUNE SECURE 1 PANEL PARA 350 IMPRESIONES (REF. 800015-120)	PAQUETE	0	1	1	44121600			
37	3214813	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTÁNDAR CUBO POR 450 HOJAS TAMAÑO MINIMO DE 7.5 CMS X 7.5 CMS COLOR COLORES SURTIDOS.	PAQUETE	0	1	1	44121600			
38	3212897	PAPEL AUTOADHESIVO MATE PARA IMPRESIÓN TAMAÑO CARTA, GRAMAJE 80G. PRESETACION PAQUETE POR 20 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121600			
39	321901	SOBRE SIN IMPRESIÓN TAMAÑO CARTA BLANCO DE 16 X10,5 CM. POR PAQUETE DE 100 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121503			
40	321901	SOBRE CARTA ELEBORADO EN PAPEL ESPECIAL PARA IMPRESIÓN, CONTENIDO 20% DE FIBRA DE ALGODÓN, PESO 90GR. EN COLORES SURTIDOS. PRESENTACION PAQUETE POR 10 UNIDADES.	PAQUETE	0	1	1	44121503			
41	321901	SOBRE DE 25X18,5 COLOR BLANCO PARA INVITACION. POR PAQUETE DE 25 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121503			
42	3270101	LIBRO DE ACTAS DE 100 FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823			
43	3270101	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823			
44	3270101	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823			
45	3270101	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823			
46	3270101	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823			
47	32540	PAPEL FOTOGRÁFICO A4 BRILLANTE 115, 135 GRS X 100 HOJAS	PAQUETE X 100 UNIDADES	0	1	1	14121812			
48	3269010	TARJETAS DE PVC PARA IMPRESIÓN DE CARNET, DE COLOR BLACO, GROSOR 30 MIL (CALIBRE 0,76 MM) MEDIDAS CARNET 8,6 CM POR 5,4 CM E, PAQUETE POR 100 UNIADADES	PAQUETE	0	1	1	14111815			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-005-04					**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**					
49	3514007	TINTA PARA ALMOHADILLAS C 500 C.C.	UNIDAD	0	1	1	60121800			

50	3514007	TINTA PARA SELLO 28 A 30 CC NEGRO PH 6.5 A 9.5 TIEMPO DE SECADO MÁXIMO 45SG CARACTERÍSTICAS FÍSICAS INODORA/ OLOR CARACTERISTICO PRESENTACIÓN ENVASE 28 A 30 CC	UNIDAD	0	1	1	60121800			
51	3514007	TINTA PARA SELLO 28 A 30 CC ROJA PH 6.5 A 9.5 TIEMPO DE SECADO MÁXIMO 45SG CARACTERÍSTICAS FÍSICAS INODORA/ OLOR CARACTERISTICO PRESENTACIÓN ENVASE 28 A 30 CC	UNIDAD	0	1	1	60121800			
52	3514007	TINTA CONTUNIA LIQUIDA COLORES AMARILLO, NEGRO,CIAN. MAGENTA. TARRO POR LITRO	UNIDAD	0	1	1	44121600			
53	3514007	TINTA ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M428FDW	UNIDAD	0	1	1	44121600			
54	3514007	TINTA ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA MULTIFUNSIONAL EPSON LASEJET P1102	UNIDAD	0	1	1	44121600			
55	3514007	TINTA ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA EPSON L380	UNIDAD	0	1	1	44121600			
56	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP LASERJET DESKJET F2235 ALL-IN-ONE	UNIDAD	0	1	1	44103103			
57	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA CANON MF4350D REFERENCIA: 0263B002	UNIDAD	0	1	1	44103103			
58	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO PARA IMPRESORA RICOH SP 3510SF REFERENCIA: 406464	UNIDAD	0	1	1	44103103			
59	35130	TÓNER ORIGINAL AFICIO COLOR BLACK 630G722.23OZ MP3500/4000/4500/5000*CET 8111* COMPATIBLE PARA IMPRESORA RICOH	UNIDAD	0	1	1	44103103			
60	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO TIPO 1170D (7,000 PGS) MP 201 COMPATIBLE PARA IMPRESORA	UNIDAD	0	1	1	44103103			
61	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET P1566/P1606 PRINT CARTRIDG	UNIDAD	0	1	1	44103103			
62	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET P1102	UNIDAD	0	1	1	44103103			
63	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 26A LASERJET	UNIDAD	0	1	1	44103103			
64	35130	**TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 37A LASERJET**	UNIDAD	0	1	1	44103103			
65	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 81A BLACK LASERJET	UNIDAD	0	1	1	44103103			
66	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET 1000/3000 SERIES BLACK CRTG	UNIDAD	0	1	1	44103103			
67	35130	TONES ORIGINAL,1160/1320/3390/3392 COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET BLK CRTG	UNIDAD	0	1	1	44103103			
68	35130	**TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE MFP M630**	UNIDAD	0	1	1	44103103			
69	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M235dn 120V60HZ	UNIDAD	0	1	1	44103103			
70	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET Q7553X BLACK PRINT CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103			

71	35130	**TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET 10K BLACK PRINT CARTRIDGE**	UNIDAD	0	1	1	44103103			
72	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET M4555 MFP 10K BLACK CRTG	UNIDAD	0	1	1	44103103			
73	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET 83A BLACK CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103			
74	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 87X BLACK LASERJET CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103			
75	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET P2015 3K BLACK	UNIDAD	0	1	1	44103103			
76	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 414A LASERJET CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103			
77	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET M4555 MFP 24K BLACK CRTG	UNIDAD	0	1	1	44103103			
78	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET 83X CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103			
79	35130	**TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA LEXMARK-BR X792X1KG X792**	UNIDAD	0	1	1	44103103			
80	35130	Cinta de color YMCKOK de alta capacidad para impresoras directas a tarjeta ZXP-7 para una calidad de imagen superior. Impresión a doble cara con la impresora ZXP-7 Direct to Card. 750 imágenes por rollo. Rodillo de limpieza incluido. Carga automática de configuraciones optimizadas para una fácil implementación.	UNIDAD	0	1	1	44103103			
81	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M3860idn 120V60HZ	UNIDAD	0	1	1	44103103			
82	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS P 3060DN C	UNIDAD	0	1	1	44103104			
83	35332	CERA PARA CONTAR - CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL MATERIAL CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL DE 14 GRS A 20 GRS. PASTA INCOLORA A BASE DE GLICERINA TAMAÑO ENVASE DE POLIPROPILENO DE FÁCIL SELLADO CON TAPA	UNIDAD	0	1	1	44121600			
84	3532207	KIT DE LIMPIEZA PARA IMPRESORA ZEBRA SERIE 7 (CARTUCHO DE LIMPIEZA PARA IMPRESORAS DE TARJETAS ZEBRA ZXP)	UNIDAD	0	1	1	44103125			
85	3542006	SILICONA LIQUIDA TRANSPARENTE; RESISTENTE A UV, RESISTENTE AL AGUA, EN ENVASE PLASTICO CON APLICADOR, ENVASE DE 100MI.	UNIDAD	0	1	1	44121600			
86	3542006	PEGANTE LIQUIDO DE 250 G COMPOSICION: ACETATO DE POLIVINILO (PVA), ENVASE PLASTICO CON APLICADOR	UNIDAD	0	1	1	44121600			
87	3542006	PEGANTE PARA PAPEL DE 480 G EN BARRA	UNIDAD	0	1	1	44121600			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**						
A-02-02-01-003-006-09				**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**						
88	3699010	CARPETA TIPO CATALOGO BLANCA DE 0,5"	UNIDAD	0	1	1	44122003			
89	3699010	CARPETA TIPO CATALOGO DE AROS BLANCA DE 1"	UNIDAD	0	1	1	44122003			
90	3699010	CARPETA TIPO CATALOGO DE AROS BLANCA DE 2"	UNIDAD	0	1	1	44122003			
91	3699010	CARPETA TIPO CATALOGO DE AROS BLANCA DE 3"	UNIDAD	0	1	1	44122003			

92	3692007	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO CLASIFICACIÓN UNSPSC 44122100 DIMENSIÓN 48 MM X 100 MTS	ROLLO	0	1	1	44121600			
93	3692007	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DIMENSIÓN 12 MM X 40 MTS	ROLLO	0	1	1	44121600			
94	3699006	GANCHO VELOBIND COLOR NEGRO, CAPACIDAD DE	PAQUETE POR 100 UNIDADES	0	1	1	44103505			
95	3692009	PAPEL CONTACT COLORES O PLASTICO ADHESIVO DE COLORES DIMENSIÓN ROLLO DE 45 CM X 10 O 20 M EN COLORES BÁSICOS QUE SE ACUERDAN CON LA ENTIDAD COMPRADORA	ROLLO	0	1	1	44121600			
96	3692009	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE O PLÁSTICO ADHESIVO DIMENSIÓN ROLLO 45 CM X 20 M	ROLLO	0	1	1	44121600			
97	3622004	BANDAS DE CAUCHO DE 32 MM, CON EXCE RESISTENCIA, PRESENTACION EN PAQUETE DE 50 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121600			
98	3692007	CINTA ADHESIVA MAGICA, DE 18MM X 31 MM, LIBRE DE ACIDO, ESCRIBIBLE EN SUPERFICIE, INVISIBLE AL PAPEL	ROLLO	0	1	1	44121600			
99	3627018	BORRADOR DE MIGA DE PAN NO TÓXICO SUAVE NO ABRASIVA, PARA BORRAR TRAZOS DE LAPIZ DE CARBON SON DAÑAR EL PAPEL. POR CAJA DE 20 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121600			
100	3622003	PAD MOUSE EN GEL COLORES NEGRO, AZUL, GRIS, VERDE	UNIDAD	0	1	1	43211807			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**						
A-02-02-01-003-008-09				**OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**						
101	3891207	ALMOHADILLA DACTILAR RECARGABLE FORMA REDONDA DE 50 A 60 MM/ 5 A 6 CM DE DIÁMETRO (EXTERNO) MINIMO 1000 IMPRESIONES	UNIDAD	0	1	1	44121621			
102	3891207	ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE LIVIANA, DIMENSION 10,1X6,8X0,5 CM, SIN TINTA, MANUAL RECARGABLE, CARCAZA ELEBORADA EN POLIESTIRENO DE ALTO INPACTO, SU ALMOHADILLA ADSORBENTE HASTA 15CC DE TINTA.	UNIDAD	0	1	1	44121621			
103	3891102	BOLÍGRAFO CARACTERISTICAS FISICAS, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR NEGRO; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR NEGRO RENDIMIENTO DE 12000 MTS,POR CAJA DE 50 UND	CAJA	0	1	1	44121701			
104	3891102	BOLÍGRAFO CARACTERISTICAS FISICAS, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR NEGRO, PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR ROJO RENDIMIENTO DE 12000 MTS- , POR CAJA DE 20 UNDIDADES	CAJA	0	1	1	44121701			
105	3891102	BOLIGRAFO NEGRO SEMIGEL0,7MM CON TAPA, PUNTA COREANA DE 0,7 MM, TINTA SEMISECA INMEDIATO CON AVANZADDO DE DISEÑO PARA MAYOR CONFORD. PUNTA EN CARBURO DE TUNGSTENO, AGARRE EN CAUCHO SUAVE Y ANTIDESLIZANTE, PRESENTACION EN CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121701			
106	3899998	BORRADOR PARA TABLERO AGRILICO, ELABORADO CON FELPA SINTÉTICA, FIELTRO O PAÑO CHALET. LA BASE EN MADERA	UNIDAD	0	1	1	44121701			

107	3814051	TABLERO ACRILICO PORCELANIZADO, TAMÑO DE 80X120 CM, CARACTERISTICAS FISICAS: MASRCO EN ALUMINIO O SIMILAR PORCELANIZADO	UNIDAD	0	1	1	25172608			
108	3891117	CORRECTOR LÍQUIDO EN LÁPIZ CONTENIDO 7 A 12 ML DIMENSIÓN LARGO DEL LÁPIZ ENTRE 1268 Y 137 MM DIÁMETRO DE LA PUNTA METÁLICA ENTRE 0,8 Y 1 MM	UNIDAD	0	1	1	44121600			
109	3891205	FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL / AUTO-ENTINTADO MATERIAL, BANDA DE CAUCHO, MANGO PLÁSTICO, CARCASA METÁLICA, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS SELLO RECTANGULAR CON PLACA Y LEYENDA COMERCIAL DIMENSIÓN DE SELLO DE 40 X 20 MM Y 80 X 60 MM APRÓXIMADO	UNIDAD	0	1	1	44121600			
110	3891106	LÁPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA MATERIAL MADERA REFORESTADA BORRADOR NO TÓXICO MINA COLOR ROJO, 2.3 A 2.9 MM DE DIÁMETRO DIMENSIÓN LONGITUD DEL LÁPIZ 17.5 CM A 19.8 CM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS FORMA HEXAGONAL O TRIANGULAR CON PINTURA BARNIZ ROJO CON O SIN BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES LA MINA NO DEBE QUEBRARSE Y PROPORCIONAR TRAZOS CONTINUOS Y DEL MISMO TONO. POR CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121705			
111	3891106	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA MATERIAL MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA BORRADOR NO TÓXICO MINA COLOR NEGRO DUREZA HB O NO 2 DIMENSIÓN LONGITUD 17.8 - 19.7 CMS Y DIÁMETRO DE MINIMO 7,2MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS FORMA REDONDA, TRIANGULAR O HEXAGONAL BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL O PLÁSTICO SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. POR CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121705			
112	3891104	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR VARIADOS, BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM. POR CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121708			
113	3891104	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR: NEGRO, BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM. POR CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121708			

114	389104	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA COLORES SURTIDOS, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RAPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, DIMENCION: LONGITUD DE CUERPO ENTRE 127,9 - 143MM, DIAMETRO 10 -16,3 MM, TRAZO ENTRE 0,6MM A 1,18 MM, CIERRE ERMETICO. PRESENTACION PÓR CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121708			
115	3891101	PLUMIGRAFO EN POLIPROPILENO SINTETICO, TINTA NEGRA NO TOXICO A BASE SE AGUA, LONGITUD DE CUERPO DE 134 MM X 0,7 MM CIERRE HERMETICO. PRESENTACION POR CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121713			
116	3891104	MARCADOR PERMANENTE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR NEGRO, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 120 - 155 MM, DIÁMETRO 12 - 18 MM, POR CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121708			
117	3891104	MARCADOR PERMANENTE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR VARIADOS, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 120 - 155 MM, DIÁMETRO 12 - 18 MM, POR CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121708			
118	3891108	MINA PARA PORTAMINAS 0,7MM X12 MATERIAL SUPERPOLYMERISADAS/ ULTRARESISTENTES PARA SU PROTECCION CONTRA LA ROTURA DUREZA MINIMA HB. EN CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121600			
119	3891205	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 8 DÍGITOS MATERIAL PVC DE ALTA DENSIDAD DÍGITOS 8 DÍGITOS DE 5MM	UNIDAD	0	1	1	44121600			
120	3891106	PORTAMINAS 0,7MM MATERIAL PLÁSTICO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DIÁMETRO PARA MINA DE 0,7MM; ZONA DE AGARRE EN CAUCHO O PLÁSTICO; CON BORRADOR; PUNTA RETRÁCTIL; CLIP DE SUJECIÓN. POR CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121705			
121	3899998	REGLA DE 30 CM EN MATERIAL DE ALUMINIO DE GRAN CALIDAD. ESCALA EN CM Y PULGADAS GRABADAS POR LAS DOS CARAS SOBRE EL METAL	UNIDAD	0	1	1	41111604			
122	3891104	RESALTADOR DESECHABLE TINTA COLORES VARIADOS , MATERIAL FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS RENDIMIENTO EN METROS MÍNIMO 130 MTS. POR CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121716			

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	

123	4291502	BISTURÍ 18 MM PLÁSTICO CUCHILLA METÁLICA DIMENSIÓN CUCHILLA - 18 MM DE ANCHO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CUCHILLA CORREDIZA Y CAMBIABLE CON BLOQUEO DE CUCHILLA	UNIDAD	0	1	1	44121600			
124	4294409	CHINCHES X 50 MATERIAL CABEZA RECUBIERTA EN PVC CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PUNTA FINA.	CAJA	0	1	1	44121600			
125	4299505	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO X 100 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA	0	1	1	44122104			
126	4299505	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO X 100 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO PLASTIFICADO DE COLORES	CAJA	0	1	1	44122104			
127	4299505	CLIP JUMBO X 100 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO PLASTIFICADO EN POLIPROPILENO U OTRO MATERIAL PLÁSTICO	CAJA	0	1	1	44122104			
128	4299505	CLIP MARIPOSA X 50 UNIDADES MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA	0	1	1	44122104			
129	4299505	CLIP MARIPOSA GIGANTE X 12 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA	0	1	1	44122104			
130	4294499	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO X 20 MATERIAL PISADOR Y CORREDORA POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DISTANCIA ENTRE PERFORACIONES DE 7 Y 8 CMS; TRANSPARENTE DE DOS PIEZAS CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO APROXIDAMENTE DE 260 HOJAS BOND DE 60GR. POR BOLSA DE 20 UNIDADES	BOLSA	0	1	1	44121600			
131	4294499	GANCHO NO 23/14 CAJA X 1000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO	CAJA	0	1	1	44121600			
132	4294499	GANCHO NO. 23/10 CAJA X 1000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO PRESENTACIÓN CAJA X 1000	CAJA	0	1	1	44121600			
133	4294499	GANCHO NO. 23/12 CAJA POR 1000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO	CAJA	0	1	1	44121600			
134	4294499	GANCHO NO. 23/8 CAJA X 1000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO	CAJA	0	1	1	44121600			
135	4294499	GRAPA NO. 26/6 CAJA X 5000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO	CAJA	0	1	1	44121600			
136	4299505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 1"	CAJA	0	1	1	44121600			
137	4299505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 1/2"	CAJA	0	1	1	44121600			
138	4299505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 2"	CAJA	0	1	1	44121600			
139	4299505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 3/4"	CAJA	0	1	1	44121600			
140	4299505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 5/8"	CAJA	0	1	1	44121600			
141	4299402	PAPELERA DE ESCRITORIO MALLA SENCILLA	UNIDAD	0	1	1	44120000			
142	4299402	PAPELERA DE PISO MALLA MEDIANA	UNIDAD	0	1	1	44120000			
143	42995	ROTULO PARA IMPRESORA ZEBRA GT800 REF 75X40 ROLLO 1500 ETIQUETAS	ROLLO	0	1	1	44103103			
144	4291501	TAJALÁPIZ MATERIAL METAL, CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL. CAJA POR 24 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121600			
145	4291305	TIJERA DE PUNTA ROMA HOJA DE ACERO INOXIDABLE. MANO ERGONOMICO. 5 PULGADAS DE LARGO	UNIDAD	0	1	1	44121618			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-004-005-01					**MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**					

146	4516003	COSEDORA PARA OFICINA, CAPACIDAD DE 210 HOJAS, ESTRUCTURA METALICA DE ALTA RESISTENCIA, DIMENCION 29CMANCHO X 33CM LARGO, PESO 310G,	UNIDAD	0	1	1	44121600			
147	4516004	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS MATERIAL METÁLICA PESO MÍNIMO DE 257G NO. DE PERFORACIONES 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM CAPACIDAD DE PERFORACIÓN 20 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	0	1	1	44121600			
148	4516005	SACAGANCHOS PARA GRAPA MATERIAL ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA	UNIDAD	0	1	1	44121600			
149	4527201	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLE (CD DE 700 MB RW)	TORRE DE 50 UNIDADES	0	1	1	43201813			
150	4527201	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLE (DVD DE 4 GB RW)	TORRE DE 50 UNIDADES	0	1	1	43201813			

NOTA 1: Las siguientes condiciones técnicas deberán constar por escrito y debidamente firmadas por quien tenga la representación legal o se encuentre facultado para comprometer a la sociedad o establecimiento de comercio y presentarse junto con la propuesta.

NOTA 2: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos en el Anexo 2 del Pliego de condiciones, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas e indicar la MARCA de los ítems a ofertar, con el fin de que los mismos sean verificados por el comité técnico evaluador si cumple con las exigencias técnica requerida por la entidad.

3.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente deberá adjuntar a la propuesta documento suscrito por el representante legal donde se compromete al cumplimento de los siguientes aspectos, acompañado de los documentos que allí se relacionan:

3.2.1.1 DILIGENCIAMIENTO DE MARCA

El oferente debe especificar en el Anexo N° 2” ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO” la MARCA de los ítems a ofertar, con el fin de que los mismos sean verificados por el comité técnico evaluador si cumple con las exigencias técnicas requeridas por la entidad.

3.2.1.2 ENTREGA DE LOS BIENES

El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que de resultar adjudicatario garantiza el cumplimiento, disponibilidad y prioridad de la entrega de los elementos en las cantidades, y plazo requerido por la entidad señalada en el contrato.

3.2.1.3 CALIDAD DE LOS BIENES

El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que de resultar adjudicatario garantiza que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas de acuerdo a las especificaciones técnicas requerida por la entidad.

Así mismo que los elementos a entregar deben ser de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado, que se encuentren VIGENTES en su presentación y características.

3.2.1.4 CAPACIDAD OPERATIVA

El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que, de resultar adjudicatario, garantizará que cuenta con la capacidad de entregar los elementos de PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA en las cantidades requeridas para el presente proceso para cumplir con la entrega en las fechas estipuladas y en los lugares de entregas requeridos.

Así mismo se compromete a asumir a su costa y cargo todos los costos que demande la entrega de los bienes, incluyendo gastos de vehículos, combustible y personal, así como los seguros de transporte por hurto, destrucción, reemplazo, pérdida o daño de los mismos y quedarán bajo su responsabilidad todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la entrega de los productos.

Nota: El contratista asumirá cualquier costo adicional que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.

3.2.1.5 CAMBIO DE ELEMENTOS

El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que, de resultar adjudicatario, se compromete a reemplazar los elementos que cuenten con defectos de fabricación o mala calidad detectados por el supervisor, el cual deberán realizarse dentro de los TRES (3) días calendarios siguientes a la solicitud del supervisor, sin costo adicional para la entidad.

3.2.1.6 CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE EXISTENCIAS- STOCK

El proponente mediante documento suscrito por el Representante Legal y contador, debe certificar la disponibilidad de stock de inventario de productos y material de PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA minino del 60% del presupuesto del proceso que garanticen la entrega de los bienes en las cantidades requeridas dentro de las fechas pactadas en el presente proceso.

Así mismo junto esta certificación deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador que suscribe la misma y certificado de la junta central de contadores, como registro fotográfico donde se evidencie el material objeto de acreditación del stock.

3.2.1.7 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente deberá certificar por escrito que cuenta con establecimiento de comercio con la infraestructura física de oficina, bodega de almacenamiento y operacional, para la ejecución del contrato (instalaciones - indicar dirección completa, domicilio, teléfono y nombre del establecimiento y razón social, el cual deberá adjuntar registro fotográfico de la existencia de las instalaciones donde ejerce el establecimiento de comercio ya sea a nombre propio, en arrendamiento o en convenio, el cual deberá aportar documento que acredite dicha calidad (convenio, contrato de arrendamiento, acuerdo comercial y de ser de propiedad del oferente deberá acreditarlo con la respectiva certificación el cual deberá estar soportado en el la respectivo certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio).

Así mismo deberá aportar el respectivo certificado de cámara de comercio del establecimiento con el que se realizó el convenio, contrato de arrendamiento o acuerdo comercial.

3.2.1.8 COMPROMISO “CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN OTAN”

El proponente junto con su oferta deberá certificar por escrito que de resultar adjudicatario se compromete en proporcionar al supervisor del contrato en medio magnético y físico la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **ANEXO FORMATO CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN** dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

3.2.1.9 FUNCIONARIO COORDINADOR

El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que, de resultar adjudicatario, se compromete a designar una persona disponible permanentemente para atender los requerimientos de la Entidad, el cual deberá estar disponible de LUNES A VIERNES en horario de oficina y el SABADO hasta medio día para las coordinaciones pertinentes con el supervisor, indicando NOMBRE COMPLETO, NUMERO DE CONTACTO, DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRONICO.

3.2.1.10 RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL

El proponente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente que la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la firma contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.

El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la entrega de los bienes objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN**.

3.2.1.11 CUMPLIMIENTO DE LAS ENTREGAS

El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que, de resultar adjudicatario, se compromete a realizar las dos entregas de los productos y material de PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA en las fechas establecidas en el presente proceso, la cual realizará la entrega en el lugar de entrega establecidas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

3.3. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGUN EL CASO

Para el presente proceso el origen de los bienes tendrá carácter internacional y/o nacional cumpliendo con los estándares de calidad exigidos por la ley colombiana para la realización de los mismos, y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente estudio.

3.4 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

Los elementos mencionados se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la tabla:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia		Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111506	Papel para impresión de computadores
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111509	Papel membreteado
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y	14111519	Papeles cartulina

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia		Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
					papel de escribir		
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111530	Papel de notas autoadhesivas
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141118	Papeles de uso comercial	14111815	Tarjetas de identificación
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141118	Papeles de uso comercial	14111823	Formatos o libros de control
14	Materiales y Productos de Papel	1412	Papel para uso industrial	141218	Papeles recubiertos	14121812	Papel de fotografía
14	Materiales y Productos de Papel	1412	Papel para uso industrial	141219	Papel prensa y de offset	14121901	Papel periódico estándar
24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411	Recipientes y almacenamiento	241124	Cofres, armarios y baúles de almacenaje	24112404	Caja
44	Equipo de oficina, accesorios y suministros	4411	Accesorios de oficina y escritorio	441119	Tableros	44111900	Tableros
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411116	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	41111604	Reglas
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4320	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	432018	Dispositivos de almacenamiento	43201813	Unidades de medios removibles de alta capacidad
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321	Equipo informático y accesorios	432118	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador	43211807	Descansa muñecas para mouse
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441020	Suministros para plastificado	44102002	Bolsas de laminadores
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441031	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103103	Tóner para impresoras o fax
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441031	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103104	Rollos de transferencia
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441031	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103125	Kit de mantenimiento de impresoras
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441035	Suministros de máquinas de encuadernar	44103505	Peinillas o tiras de encuadernación
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441215	Suministros de correo	44121503	Sobres
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441216	Suministros de escritorio	44121618	Tijeras
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441216	Suministros de escritorio	44121621	Almohadillas para escritorio o sus accesorios
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121701	Bolígrafos
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121705	Lápices mecánicos

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia		Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121708	Marcadores
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121713	Plumas de estilógrafos
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121716	Resaltadores
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122003	Carpetas
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441221	Suministros de sujeción	44122104	Clips para papel
55	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5512	Etiquetado y accesorios	551216	Etiquetas	55121611	Cintas para hacer etiquetas
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601211	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	60121105	Papel de dibujo para carboncillo o pastel
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601211	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	60121124	Papel kraft

Nota : De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el Tercer Nivel, es decir hasta el nivel CLASE.

3.5 TIPOLOGIA DEL CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO

4. MODALIDAD DE SELECCIÒN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÌDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÒN.

4.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El proceso de Contratación en mención se encuentra enmarcado en el artículo 2o, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2.007, el cual a la letra reza:

"…
La adquisición o suministro de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño, o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de producto.

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su articulo 2.2.1.2.1.2.2, se estableció el procedimiento para la subasta inversa, reglas que serán aplicadas en el presente proceso de selección, si se tiene en cuenta que los bienes materia de la adquisición corresponden a características descriptivas similares y uniformes, tal como se desprende de los estudios previos de los elementos que se pretenden adquirir.

Por ello, la modalidad del proceso es la selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, de acuerdo el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2.015.

Teniendo en cuenta el objeto, naturaleza y que las especificaciones técnicas del presente proceso de selección son definidas como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización toda vez que poseen las mismas características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, la modalidad de selección aplicable es **SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, esta modalidad fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el literal a, del numeral 2, del artículo 2, de la ley 1150 de 2007; puede contratarse mediante selección abreviada por subasta inversa; por compra en bolsa de productos o por compra a través de un catálogo de un acuerdo marco de precios.

De acuerdo a lo anterior, se debe precisar que actualmente no hay un acuerdo marco de precios sobre los bienes a adquirir, por ello se procede a hacer uso de la modalidad por SUBASTA INVERSA ELECTRONICA con respaldo normativo en los artículos del 2.2.1.2.1.2. a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. Se llevará a cabo una Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el precio.

Que de acuerdo a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN** verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, financiera, de experiencia y de condiciones técnicas (requisitos mínimos habilitantes), contenidos en el proyecto de pliego de condiciones, con la verificación de la información contenida en el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio y los demás documentos habilitantes exigidos, para continuar el proceso de selección.

Una vez la propuesta sea considerada HÁBIL, es decir una vez se hayan verificado los requisitos mínimos habilitantes en los términos atrás señalados, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN**, realizara el procedimiento de *acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el siguiente procedimiento:*

(…)

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.

En tal sentido el procedimiento a adoptar para la selección de la mejor oferta será lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, además de la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código General del Proceso, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 115 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos concordantes y reglamentarios.

Por lo expuesto, la modalidad procedente para la **"SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE."**, será de selección abreviada por subasta inversa electrónica a través de la plataforma del SECOP II, por lo tanto se debe seguir las instrucciones que se imparte para la elaboración de la propuesta, así como la indicada en la plataforma del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II).

Al presente proceso, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes, así mismo a este proceso de selección le son aplicables, las clausulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral, multas, clausula penal pecuniaria y caducidad.
En virtud de lo anterior la selección objetiva se realizará teniendo en cuenta el mejor precio de conformidad con lo señalado en la ley 1150 de 2007 Artículo 5 numeral 3.

Para la elección del contratista, la Entidad aplicará lo principios de economía, transparencia responsabilidad, equilibrio contractual, contenidos en la ley 80 de 1993 y postulados que rigen la función administrativa.

4.2 NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código General del Proceso
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Ley 80 de 1993 "Estatuto de Contratación Pública"
- Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya la industria nacional en la contratación pública"
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Artículo 104 de la ley 1815 de 2016, mediante el cual se establece el plan de austeridad del gasto.
- Ley 1712 del 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional"
- Ley 789 de 2002 "Normatividad referente al Sistema De Protección Social"
- Ley 1819 de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión fiscal, y se dictan otras disposiciones."
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 del 2015 "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

- Resolución No. 4223 del 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones."
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (GEES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M- DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente."
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual de la modalidad de selección mínima cuantía (M-MSMC-03) Colombia Compra Eficiente.
- Ley 2069 de 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA
- Decreto 310 del 25 de marzo del 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Ley 2040 del 27 de julio de 2020 "por medio del cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región
- Decreto 310 DE 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 680 del 21 de junio de 2021 por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el articulo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública .
- Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2195 de 2022 del 18 de Enero de 2022 "Por el cual se adopta medidas en materia de Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 Se expide el MDN el Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa.
- Circular externa No.004 de 2022 – Obligatoriedad de los acuerdos marcos.
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia 2025.
- Demás Normas concordantes.

NOTA: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

4.3 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

Se deberá dar aplicación a lo establecido en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

- ***Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos*. (*Modificado por el Articulo 1 del Decreto 399 del13 de abril de 2021)***

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:
1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.
El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo a lo planteado por la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**; que establece la necesidad de contratar mediante el **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA cuyo objeto es : "SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE.".**

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El Gobierno Nacional mediante el ***Decreto No. 1621 del 3º de diciembre de 2024***, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y la distribución del presupuesto del Ejército Nacional de acuerdo a las necesidades previamente establecidas y contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

De acuerdo con lo consignado en el plan de Necesidades, el presupuesto destinado para la puesta en marcha del presente proceso cuyo objeto es**: "SUMINISTRO DE PAPELERIA,**

UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE.", con un presupuesto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($494.334.153.40),** respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5225 del 27 de ENERO de 2025, rubros presupuestales No**. A-02-02-01-003-002 -PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, A-02-02-01-003-005- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-006 - PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A-02-02-01-003-008 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P., A-02-02-01-004-002-PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), A-02-02-01-004-005-MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA Rubros del REC 10 Y 16**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondiente a la vigencia de 2025, documento expedido por el Jefe de Presupuesto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** así:

Desagregación presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN RUBRO	TOTAL
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	241.935.432,40
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	90.169.219,50
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	19.043.002,50
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	41.122.408,50
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	13.166.518,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	14.742.390,50
TOTAL PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA REC 10			**420.178.971,40**
A-02-02-01-003-002	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	74.155.182,00
TOTAL PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA REC 16			**74.155.182,00**
TOTAL PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA			**494.334.153,40**

RUBRO	REC.	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR
A-02-02-01-003-002-01	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	AFEAU	$ 2.185.984,10
			BAACA13	$ 1.548.728,30
			BAEEV13	$ 2.658.784,10
			BAFUR5	$ 2.658.784,10
			BAMAR	$ 2.658.784,10
			BAPOM13	$ 2.658.784,10
			BAPOM15	$ 2.658.784,10
			BAPOM24	$ 2.658.784,10
			BASPC13	$ 4.599.685,30
			BIBYA	$ 5.152.973,00
			BICOL	$ 2.241.221,00
			BIGUP37	$ 7.976.333,50
			BIMAC38	$ 7.178.722,00
			BISUM39	$ 7.976.333,50
			BITER13	$ 2.658.784,10
			BLICA	$ 2.658.784,10
			BR13	$ 5.317.558,30
			BRCMI	$ 5.317.558,30
			CAFUE	$ 7.976.333,50
			CAOUR	$ 2.658.784,10
			CECFU	$ 2.658.784,10
			CENAC USAQUÉN	$ 7.976.333,50
			COTEF	$ 7.976.333,50
			DIVFE	$ 5.317.558,30
			EJART	$ 2.658.784,10
			GGCUN	$ 2.479.315,10
			GMTEQ	$ 2.658.784,10
			CENAC USAQUÉN	**$ 113.126.380,40**
			BAACA8	$ 8.500.002,00
			BAMUR	$ 2.062.880,00
			BAS08	$ 4.078.204,00
			BIAYA	$ 7.518.085,00
			BICIS	$ 4.675.741,00
			BR08	$ 4.650.742,00

			GGRIS	$ 1.995.961,00
			BR-08 - ARMENIA	**$ 33.481.615,00**
			BAACA9	$ 5.706.582,00
			BAEEV12	$ 2.251.862,00
			BAS09	$ 4.032.868,00
			BATAM9	$ 2.281.088,00
			BIMAG	$ 7.768.084,00
			BIPIG	$ 6.710.743,00
			BR09	$ 5.081.224,00
			GGHUI	$ 2.450.000,00
			BR-09 - NEIVA	**$ 36.282.451,00**
			BADRA13 (batot17)	$ 3.230.424,00
			BADRA14 (batot18)	$ 3.230.424,00
			BAS06	$ 6.460.849,00
			BICAI	$ 10.768.084,00
			BIPAT	$ 10.768.084,00
			BIROK	$ 3.589.361,00
			BR06	$ 7.178.722,00
			DIV05	$ 7.178.722,00
			FUDRA5	$ 3.230.424,00
			GGTOL	$ 3.409.892,00
			BR-06 - IBAQUE	**$ 59.044.986,00**
			TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-002 REC 10	**$ 241.935.432,40**
A-02-02-01-003-002-1	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BAEEV13	$ 3.500.000,00
			BAPOM13	$ 6.000.000,00
			BASPC13	$ 5.000.000,00
			BR13	$ 50.000.000,00
			GMTEQ	$ 9.655.182,00
			TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-002 REC 16	**$ 74.155.182,00**
			TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-002	**$ 316.090.614,40**
A-02-02-01-003-005-4	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	AFEAU	$ 1.028.027,60
			BAACA13	$ 401.121,60
			BAEEV13	$ 884.026,60
			BAFUR5	$ 884.026,60
			BAMAR	$ 884.026,60
			BAPOM13	$ 884.026,60
			BAPOM15	$ 884.026,60
			BAPOM24	$ 884.026,60
			BASPC13	$ 1.507.680,60
			BIBYA	$ 1.675.243,00
			BICOL	$ 1.208.824,00
			BIGUP37	$ 2.652.070,90
			BIMAC38	$ 2.603.667,00
			BISUM39	$ 2.652.070,90
			BITER13	$ 884.026,60
			BLICA	$ 884.026,60
			BR13	$ 1.768.047,60
			BRCMI	$ 1.768.047,60
			CAFUE	$ 2.652.070,90
			CAOUR	$ 884.026,60
			CCOES	$ 782.193,60
			CECFU	$ 884.026,60
			CENAC USAQUÉN	$ 2.652.070,90
			COTEF	$ 2.652.070,90
			DIVFE	$ 1.768.047,60
			EJART	$ 884.026,60
			GGCUN	$ 818.934,60
			GMTEQ	$ 884.026,60
			CENAC USAQUÉN	**$ 39.198.508,50**
			BAACA8	$ 1.794.742,00
			BAMUR	$ 1.176.835,00
			BAS08	$ 1.522.965,00
			BIAYA	$ 2.964.796,00
			BICIS	$ 2.353.668,00
			BR08	$ 1.853.667,00
			GGRIS	$ 1.036.743,00
			BR-08 - ARMENIA	**$ 12.703.416,00**
			BAACA9	$ 1.553.042,00
			BAEEV12	$ 1.239.334,00
			BAS09	$ 2.130.801,00
			BATAM9	$ 1.242.199,00
			BIMAG	$ 2.930.500,00
			BIPIG	$ 3.779.500,00
			BR09	$ 2.042.277,00
			GGHUI	$ 1.162.911,00
			BR-09 - NEIVA	**$ 16.080.564,00**
			BADRA13	$ 1.428.841,00

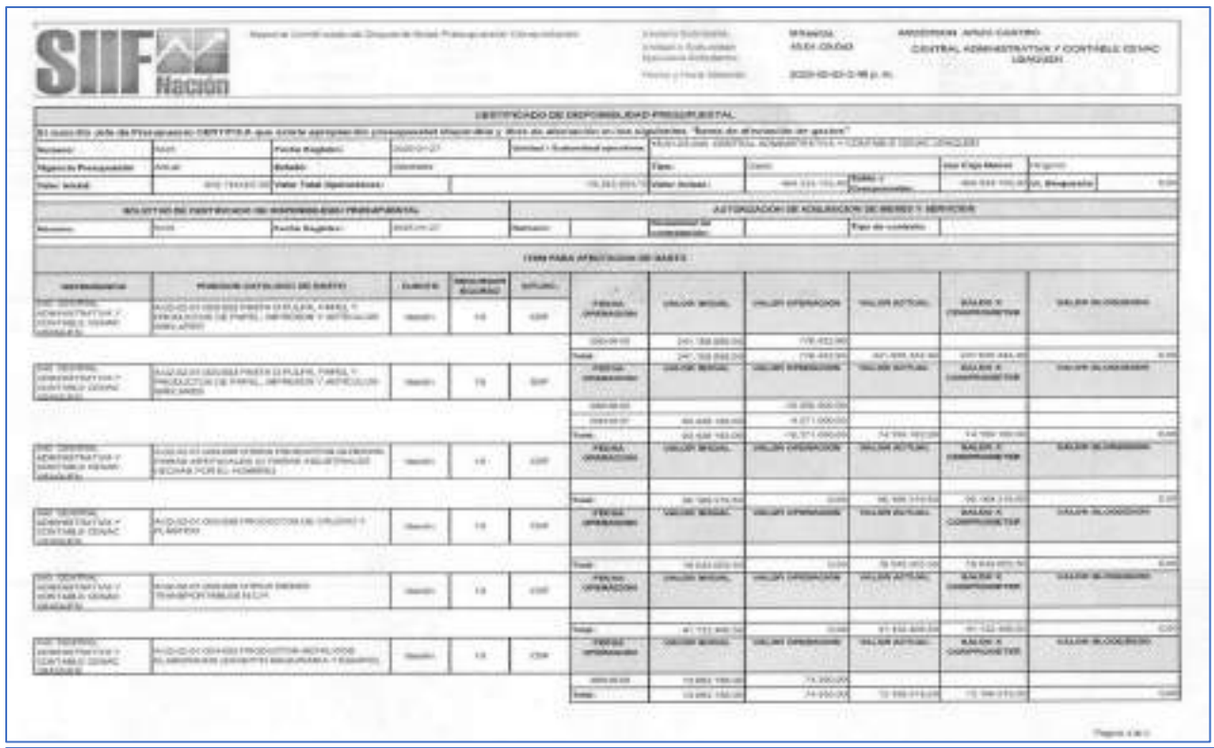
			BADRA14	$ 1.428.841,00
			BAS06	$ 2.343.300,00
			BICAI	$ 3.905.500,00
			BIPAT	$ 3.905.500,00
			BIROK	$ 1.301.833,00
			BR06	$ 2.603.667,00
			DIV05	$ 2.603.667,00
			FUDRA5	$ 1.428.841,00
			GGTOL	$ 1.236.741,00
			BR-06 - IBAQUE	**$ 22.186.731,00**
				TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-005 **$ 90.169.219,50**
A-02-02-01-003-006-09	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	AFEAU	$ 194.954,80
			BAACA13	$ 85.501,30
			BAEEV13	$ 194.954,80
			BAFUR5	$ 194.954,80
			BAMAR	$ 194.954,80
			BAPOM13	$ 194.954,80
			BAPOM15	$ 194.954,80
			BAPOM24	$ 194.954,80
			BASPC13	$ 331.925,30
			BIBYA	$ 260.695,00
			BICOL	$ 239.911,00
			BIGUP37	$ 584.859,80
			BIMAC38	$ 579.819,00
			BISUM39	$ 584.859,80
			BITER13	$ 194.954,80
			BLICA	$ 194.954,80
			BR13	$ 389.907,30
			BRCMI	$ 389.907,30
			CAFUE	$ 584.859,80
			CAOUR	$ 194.954,80
			CCOES	$ 194.954,80
			CECFU	$ 194.954,80
			CENAC USAQUÉN	$ 584.859,80
			COTEF	$ 584.859,80
			DIVFE	$ 389.907,30
			EJART	$ 194.954,80
			GGCUN	$ 180.458,80
			GMTEQ	$ 194.954,80
			CENAC USAQUÉN	**$ 8.501.698,50**
			BAACA8	$ 155.413,00
			BAMUR	$ 289.909,00
			BAS08	$ 521.837,00
			BIAYA	$ 619.730,00
			BICIS	$ 504.819,00
			BR08	$ 554.820,00
			GGRIS	$ 262.915,00
			BR-08 - ARMENIA	**$ 2.909.443,00**
			BAACA9	$ 154.062,00
			BAEEV12	$ 227.410,00
			BAS09	$ 346.838,00
			BATAM9	$ 203.320,00
			BIMAG	$ 594.731,00
			BIPIG	$ 569.729,00
			BR09	$ 284.820,00
			GGHUI	$ 146.473,00
			BR-09 - NEIVA	**$ 2.527.383,00**
			BADRA13	$ 372.741,00
			BADRA14	$ 372.741,00
			BAS06	$ 521.837,00
			BICAI	$ 869.729,00
			BIPAT	$ 869.729,00
			BIROK	$ 289.909,00
			BR06	$ 579.819,00
			DIV05	$ 579.819,00
			FUDRA5	$ 372.741,00
			GGTOL	$ 275.413,00
			BR-06 - IBAQUE	**$ 5.104.478,00**
				TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-006 **$ 19.043.002,50**
A-02-02-01-003-008-09	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	AFEAU	$ 461.841,80
			BAFUR5	$ 437.889,80
			BITER13	$ 437.889,80
			BLICA	$ 437.889,80
			BRCMI	$ 875.777,30
			CAFUE	$ 1.313.663,80
			CAOUR	$ 437.889,80
			CCOES	$ 196.091,80

			CECFU	$ 437.889,80
			CENAC USAQUÉN	$ 1.313.663,80
			COTEF	$ 1.313.663,80
			DIVFE	$ 875.777,30
			EJART	$ 437.889,80
			BAACA13	$ 236.525,30
			BAEEV13	$ 437.889,80
			BAMAR	$ 437.889,80
			BAPOM13	$ 437.889,80
			BAPOM15	$ 437.889,80
			BAPOM24	$ 437.889,80
			BASPC13	$ 754.014,30
			BIBYA	$ 912.373,00
			BICOL	$ 488.810,00
			BIGUP37	$ 1.313.663,80
			BIMAC38	$ 1.217.621,00
			BISUM39	$ 1.313.663,80
			GGCUN	$ 407.448,80
			GMTEQ	$ 437.889,80
			BR13	$ 875.777,30
			CENAC USAQUÉN	**$ 19.125.054,50**
			BAACA8	$ 268.889,00
			BAMUR	$ 558.812,00
			BAS08	$ 970.860,00
			BIAYA	$ 1.451.431,00
			BICIS	$ 717.623,00
			GGRIS	$ 503.369,00
			BR08	$ 1.117.622,00
			BR-08 - ARMENIA	**$ 5.588.606,00**
			BAACA9	$ 350.190,00
			BAEEV12	$ 496.310,00
			BAS09	$ 883.359,00
			BATAM9	$ 497.999,00
			BIMAG	$ 1.489.090,00
			BIPIG	$ 1.421.431,00
			BR09	$ 855.122,00
			GGHUI	$ 366.773,00
			BR-09 - NEIVA	**$ 6.360.274,00**
			BAS06	$ 1.095.858,00
			BIPAT	$ 1.826.431,00
			FUDRA5	$ 559.111,00
			DIV05	$ 1.217.621,00
			BADRA13	$ 559.111,00
			BADRA14	$ 559.111,00
			BR06	$ 1.217.621,00
			GGTOL	$ 578.369,00
			BIROK	$ 608.810,00
			BICAI	$ 1.826.431,00
			BR-06 - IBAQUE	**$ 10.048.474,00**
			TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-008	**$ 41.122.408,50**
A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	AFEAU	$ 89.662,30
			BAFUR5	$ 89.662,30
			BITER13	$ 89.662,30
			BLICA	$ 89.662,30
			BRCMI	$ 179.321,30
			CAFUE	$ 268.984,60
			CAOUR	$ 89.662,30
			CCOES	$ 89.662,30
			CECFU	$ 89.662,30
			CENAC USAQUÉN	$ 268.984,90
			COTEF	$ 268.984,60
			DIVFE	$ 179.321,30
			EJART	$ 89.662,30
			BAEEV13	$ 89.662,30
			BAMAR	$ 89.662,30
			BR13	$ 179.321,30
			BAPOM13	$ 89.662,30
			BAPOM15	$ 89.662,30
			BAPOM24	$ 89.662,30
			BASPC13	$ 131.002,30
			BIBYA	$ 298.297,00
			BICOL	$ 171.592,00
			BIGUP37	$ 268.984,60
			BIMAC38	$ 483.182,00
			BISUM39	$ 268.984,60
			GGCUN	$ 77.582,30
			GMTEQ	$ 89.662,30

			CENAC USAQUÉN	**$ 4.299.815,00**
			BAACA8	$ 54.512,00
			BAMUR	$ 241.591,00
			BAS08	$ 359.863,00
			BIAYA	$ 485.998,00
			BICIS	$ 408.182,00
			GGRIS	$ 217.013,00
			BR08	$ 458.183,00
			BR-08 - ARMENIA	**$ 2.225.342,00**
			BAACA9	$ 637.067,00
			BAEEV12	$ 152.611,00
			BAS09	$ 184.864,00
			BATAM9	$ 136.258,00
			BIMAG	$ 349.774,00
			BIPIG	$ 479.776,00
			BR09	$ 403.184,00
			GGHUI	$ 44.099,00
			BR-09 - NEIVA	**$ 2.387.633,00**
			GGTOL	$ 229.511,00
			BIROK	$ 241.591,00
			BADRA13	$ 310.617,00
			BADRA14	$ 310.617,00
			BR06	$ 483.182,00
			FUDRA5	$ 310.617,00
			DIV05	$ 483.182,00
			BAS06	$ 434.863,00
			BICAI	$ 724.774,00
			BIPAT	$ 724.774,00
			BR-06 - IBAQUE	**$ 4.253.728,00**
TOTAL RUBROA-02-02-01-004-002				**$ 13.166.518,00**
A-02-02-01-004-005-01	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	AFEAU	$ 108.646,80
			BAFUR5	$ 108.653,80
			BITER13	$ 108.653,80
			BLICA	$ 108.653,80
			BRCMI	$ 217.307,60
			CAFUE	$ 325.959,10
			CAOUR	$ 108.653,80
			CCOES	$ 586.405,80
			CECFU	$ 108.653,80
			CENAC USAQUÉN	$ 325.958,70
			COTEF	$ 325.959,10
			DIVFE	$ 217.307,60
			EJART	$ 108.653,80
			BAEEV13	$ 108.653,80
			BAMAR	$ 108.653,80
			BAPOM13	$ 108.653,80
			BAPOM15	$ 108.653,80
			BAPOM24	$ 108.653,80
			BASPC13	$ 168.988,60
			BIBYA	$ 413.808,00
			BICOL	$ 196.264,00
			BIGUP37	$ 325.959,10
			BIMAC38	$ 483.182,00
			BISUM39	$ 325.959,10
			GGCUN	$ 96.573,80
			GMTEQ	$ 108.653,80
			BR13	$ 217.307,60
			CENAC USAQUÉN	**$ 5.639.432,50**
			BAACA8	$ 154.511,00
			BAMUR	$ 216.592,00
			BAS08	$ 384.865,00
			BIAYA	$ 599.776,00
			BICIS	$ 433.184,00
			GGRIS	$ 217.013,00
			BR08	$ 458.183,00
			BR-08 - ARMENIA	**$ 2.464.124,00**
			BAACA9	$ 84.820,00
			BAEEV12	$ 179.092,00
			BAS09	$ 259.864,00
			BATAM9	$ 185.758,00
			BIMAG	$ 507.637,00
			BIPIG	$ 678.637,00
			BR09	$ 426.593,00
			GGHUI	$ 62.705,00
			BR-09 - NEIVA	**$ 2.385.106,00**
			BAS06	$ 434.863,00
			BICAI	$ 724.774,00

			BIPAT	$ 724.774,00
			BIROK	$ 241.591,00
			GGTOL	$ 229.511,00
			BADRA13	$ 310.617,00
			BADRA14	$ 310.617,00
			BR06	$ 483.182,00
			FUDRA5	$ 310.617,00
			DIV05	$ 483.182,00
			BR-06 - IBAQUE	**$ 4.253.728,00**
			TOTAL RUBRO A-02-02-01-004-005	**$ 14.742.390,50**
			TOTAL PAPELERIA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	**$ 494.334.153,40**

CDP:





5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

5.2.1 PRECIO HISTÓRICO

Como parte del análisis económico del presente estudio, se realizó la verificación de antecedentes contractuales, identificando un proceso similar adelantado en la vigencia inmediatamente anterior. Por lo anterior, como se describe en el numeral 1.1 "Antecedentes" del presente documento, la CENAC USAQUÉN celebró en la vigencia 2024, cuyo objeto es similar con el presente proceso.

La fórmula para calcular el valor monetario ajustado teniendo en cuenta la inflación se encuentra en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector – GEES, emitida por Colombia Compra Eficiente (versión 02 del 24 de junio de 2022), la cual establece lo siguiente:

> Para calcular un valor equivalente en el presente de un valor monetario de un año atrás se utiliza la siguiente operación matemática:
>
> $$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$
>
> Donde $Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso, $Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado y $inflación_{t-1}$ es el valor de la tasa de inflación del año pasado.

INFLACIÓN 2024

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2025

AÑO 2025, MES 1 — **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

Mes	2022	2023	2024	2025
Enero	1,67	1,78	0,92	0,94
Febrero	1,63	1,66	1,09	
Marzo	1,00	1,05	0,70	
Abril	1,25	0,78	0,59	
Mayo	0,84	0,43	0,43	
Junio	0,51	0,30	0,32	
Julio	0,81	0,50	0,20	
Agosto	1,02	0,70	0,00	
Septiembre	0,93	0,54	0,24	
Octubre	0,72	0,25	-0,13	
Noviembre	0,77	0,47	0,27	
Diciembre	1,26	0,45	0,46	
En año corrido	13,12	9,28	5,20	0,94

Fuente: DANE

Nota: La diferencia en la suma de los valores, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 7 de febrero de 2025

El análisis anterior se realiza con el propósito de elaborar el estudio de mercado, que permita establecer una comparación objetiva y fundamentada entre los precios cotizados actualmente y los precios históricos registrados en procesos anteriores. Esta comparación permite determinar el valor de referencia de manera más realista y ajustada al comportamiento del mercado, como se evidencia a continuación:

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	IPC % ANUAL 2024	VALOR UNITARIO OPERARIA INCLUIDO IMPUESTOS
1	02-02-01-003-002	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200	UNIDAD	1	2.718,44	$ 516,50	$ 3.234,94	5,20	3.403,16
2	02-02-01-003-002	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-100	UNIDAD	1	2.379,87	$ 452,18	$ 2.832,05	5,20	2.979,31
3	02-02-01-003-002	CAJA PARA ARCHIVO REFERENCIA X-300	UNIDAD	1	2.378,24	$ 451,87	$ 2.830,11	5,20	2.977,27
4	02-02-01-003-002	CARPETA TIPO 4 ALETAS EN CARTULINA BLANCA TIPO ESMALTADO/COUCHÉ	UNIDAD	1	2.398,02	$ 455,62	$ 2.853,64	5,20	3.002,03
5	02-02-01-003-002	PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS	CAJA X 10 RESMAS	1	132.029,78	$ 25.085,66	$ 157.115,44	5,20	165.285,44
6	02-02-01-003-002	PAPEL BOND 75G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	CAJA X 10 RESMAS	1	123.993,18	$ 23.558,70	$ 147.551,88	5,20	155.224,58
7	02-02-01-003-002	PAPEL FOTOGRAFICO A4 BRILLANTE 230, 140grs X 100 HOJAS (210mm X 297mm)	CAJA X 10 RESMAS	1	3.629,43	$ 689,59	$ 4.319,02	5,20	4.543,61
8	02-02-01-003-002	PAPEL BON 75g MEDIA CARTA	CAJA X 10 RESMAS	1	48.145,50	$ 9.147,65	$ 57.293,15	5,20	60.272,39
9	02-02-01-003-002	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	PAQUETE X 100	1	5.098,39	$ 968,69	$ 6.067,08	5,20	6.382,57
10	02-02-01-003-002	SOBRE DE MANILA OFICIO PAQUETE X 100	PAQUETE X 100	1	6.651,93	$ 1.263,87	$ 7.915,80	5,20	8.327,42
11	02-02-01-003-002	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS-SEÑALES AUTOADHESIVAS. MATERAIL: PLASTICO O PAPEL. TAMAÑO 1/2 PULGADA O CON UN RANGO MINIMO 43* 13 MM COLORES SURTIDOS. BANDERITAS MÍNIMO DE 100 Y MÁXIMO 200 UNIDADES. CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITAS	PAQUETE	1	2.028,04	$ 385,33	$ 2.413,37	5,20	2.538,86
12	02-02-01-003-002	BOLSILLO PARA HOJA TESLIN PARA LAMINAR HOJA DE 215 MM ANCHO X 280 MM DE LARGO	PAQUETE POR 10 UNIDADES	1	1.866,56	$ 354,65	$ 2.221,21	5,20	2.336,71
13	02-02-01-003-002	BOLSILLO PORTACETATOS TAMAÑO CARTA PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE POR 100 UNIDADES	1	6.388,54	$ 1.213,82	$ 7.602,36	5,20	7.997,69
14	02-02-01-003-002	BOLSILLO PORTACETATOS TAMAÑO OFICIO PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE POR 100 UNIDADES	1	6.949,84	$ 1.320,47	$ 8.270,31	5,20	8.700,37
15	02-02-01-003-002	BOLSILLOS DE ACETATO PARA LAMINAR CARNET	UNIDAD	1	606,63	$ 115,26	$ 721,89	5,20	759,43
16	02-02-01-003-002	CARTULINA OPALINA BLANCA POR 25 UNIDADES	PAQUETE POR 25 UNIDADES	1	2.592,45	$ 492,57	$ 3.085,02	5,20	3.245,44
17	02-02-01-003-002	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 12MM DIMENSIÓN 12 MM X 40 MTS	ROLLO	1	1.203,64	$ 228,69	$ 1.432,33	5,20	1.506,81

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	IPC % ANUAL 2024	VALOR UNITARIO OPERARIA INCLUIDO IMPUESTOS
18	02-02-01-003-002	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 48MM DIMENSIÓN 48 MM X 40 MTS	ROLLO	1	3.986,45	$ 757,43	$ 4.743,88	5,20	4.990,56
19	02-02-01-003-002	CINTA IMPRESORA ZEBRA ZXP SERIE 3 CARD PRINTERSMONOCROMATICA Y DE COLOR YMCKO	UNIDAD	1	24.443,10	$ 4.644,19	$ 29.087,29	5,20	30.599,83
20	02-02-01-003-002	CINTA IMPRESORAS ZEBRA GT800 TM	UNIDAD	1	6.332,99	$ 1.203,27	$ 7.536,26	5,20	7.928,14
21	02-02-01-003-002	PAPEL PERIÓDICO PLIEGO	UNIDAD	1	261,42	$ 49,67	$ 311,09	5,20	327,27
22	02-02-01-003-002	PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES	UNIDAD	1	2.014,70	$ 382,79	$ 2.397,49	5,20	2.522,16
23	02-02-01-003-002	PAPEL KIMBERLY HOJAS DE 90 GRAMOS TAMAÑO CARTA RESMA POR 500 UNIDADES	UNIDAD	1	12.591,90	$ 2.392,46	$ 14.984,36	5,20	15.763,55
24	02-02-01-003-002	PAPEL TESLIN INKJET CALIBRE 10 ML POR DE 215 MM ANCHO X 280 MM DE LARGO	UNIDAD	1	2.333,21	$ 443,31	$ 2.776,52	5,20	2.920,90
25	02-02-01-003-002	ROLLO DE CINTA RIBOON CERA 110MM X300 METROS PARA IMPRESORA ZEBRAGT800	UNIDAD	1	15.073,25	$ 2.863,92	$ 17.937,17	5,20	18.869,90
26	02-02-01-003-002	ROLLO DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD COLOR PLATA DE 75MM * 40 MM POR 1.500 UNIDADES	UNIDAD	1	18.517,50	$ 3.518,33	$ 22.035,83	5,20	23.181,69
27	02-02-01-003-002	ROLLO PAPEL KRAFT DE 60 GRAMOS DE 1 M ANCHO POR 150 METROS	PAQUETE POR 100 UNIDADES	1	3.629,43	$ 689,59	$ 4.319,02	5,20	4.543,61
28	02-02-01-003-002	ROLLOS ALFANUMERICOS (A01-A99 - E01-E-99) X 3000 TIQUETES	RESMA DE 500 HOJAS	1	12.962,25	$ 2.462,83	$ 15.425,08	5,20	16.227,18
29	02-02-01-003-002	ROTULO ADHESIVO MATRIZ X 480 ROTULOS TAMAÑO ROTULO 101 Z 25 A 34 MM	PAQUETE POR 10 UNIDADES	1	2.644,30	$ 502,42	$ 3.146,72	5,20	3.310,35
30	02-02-01-003-002	ROTULO ADHESIVO POR HOJA, SOBRE DE 30 HOJAS TAMAÑO DEL RÓTULO 32 A 45 X 16 A 17 MM NO. DE RÓTULOS POR HOJA 60 A 96 RÓTULOS POR HOJA	ROLLO	1	6.370,02	$ 1.210,30	$ 7.580,32	5,20	7.974,50
31	02-02-01-003-002	SOBRE DE CORERSPONDENCIA PAPEL BOND 60GR PAQUETE X 100	UNIDAD	1	2.888,73	$ 548,86	$ 3.437,59	5,20	3.616,34
32	02-02-01-003-002	SOBRE DE FELPA PARA CD MATERIAL FELPA Y ACETATO TAMAÑO PARA CD O DVD DE 12 CM, CON DOBLE BOLSILLO	ROLLO	1	66,96	$ 12,72	$ 79,68	5,20	83,83

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	IPC % ANUAL 2024	VALOR UNITARIO OPERARIA INCLUIDO IMPUESTOS
33	02-02-01-003-002	SOBRE PARA ARCHIVO OFICIO.CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DEL NUMERAL 4 DE LA NTC 4436: 1999 PAQUETE X 100	ROLLO	1	5.555,25	$ 1.055,50	$ 6.610,75	5,20	6.954,51
34	02-02-01-003-002	TACO REPUESTO HOJA CUADRICULADA TAMAÑO 105 POR 50 HOJAS PARA PASTAS DE TRES ARGOLLAS CASILLAS DE FECHA, TEMA Y NOTAS TEXTOS EN INGLES Y ESPAÑOL COLOR GRIS CON BORDE MICROPERFORADO	ROLLO	1	2.281,36	$ 433,46	$ 2.714,82	5,20	2.855,99
35	02-02-01-003-002	CINTA PARA IMPRESORA TERMICA BANDA ZEBRA GT 800	ROLLO	1	4.221,99	$ 802,18	$ 5.024,17	5,20	5.285,42
36	02-02-01-003-002	CINTA HOLOGRAMA ZEBRA GENIUNE SECURE 1 PANEL PARA 350 IMPRESIONES (REF. 800015-120)	PAQUETE 30 HOJAS	1	24.443,10	$ 4.644,19	$ 29.087,29	5,20	30.599,83
37	02-02-01-003-002	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTÁNDAR/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS TAMAÑO MINIMO DE 7.5 CMS X 7.5 CMS COLOR COLORES SURTIDOS	PAQUETE 30 HOJAS	1	814,77	$ 154,81	$ 969,58	5,20	1.019,99
38	02-02-01-003-002	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 100 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	5.333,04	$ 1.013,28	$ 6.346,32	5,20	6.676,33
39	02-02-01-003-002	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MINIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 200 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	6.936,29	$ 1.317,90	$ 8.254,19	5,20	8.683,40
40	02-02-01-003-002	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MINIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 300 FOLIOS RAYADOS PRESENTACIÓN UNIDAD	UNIDAD	1	12.674,86	$ 2.408,22	$ 15.083,08	5,20	15.867,40

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	IPC % ANUAL 2024	VALOR UNITARIO OPERARIA INCLUIDO IMPUESTOS
41	02-02-01-003-002	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MINIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 400 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	12.471,17	$ 2.369,52	$ 14.840,69	5,20	15.612,41
42	02-02-01-003-002	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MINIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 300 FOLIOS RAYADOS PRESENTACIÓN UNIDAD	UNIDAD	1	9.555,03	$ 1.815,46	$ 11.370,49	5,20	11.961,75
43	02-02-01-003-002	PAPEL FOTOGRÁFICO A4 BRILLANTE 115, 135 GRS X 100 HOJAS	PAQUETE X 100 UNIDADES	1	13.332,60	$ 2.533,19	$ 15.865,79	5,20	16.690,82
44	02-02-01-003-002	TARJETAS ZEBRA CARD PVC BLANCO GROSOR 30 MIL (CALIBRE 0,76 MM) MEDIDAS CARNET 8,6 CM POR 5,4 CM EN BLANCO PARA IMPRESORAS DE CARNETS PAQUETE POR 100 UNIADADES	PAQUETE POR 100 UNIDADES	1	21.658,07	$ 4.115,03	$ 25.773,10	5,20	27.113,30
45	02-02-01-003-005	TINTA PARA ALMOHADILLAS C 500 C.C.	UNIDAD	1	5.858,94	$ 1.113,20	$ 6.972,14	5,20	7.334,69
46	02-02-01-003-005	TINTA PARA SELLO 28 A 30 CC NEGRO PH 6.5 A 9.5 TIEMPO DE SECADO MÁXIMO 45SG CARACTERÍSTICAS FÍSICAS INODORA/ OLOR CARACTERISTICO PRESENTACIÓN ENVASE 28 A 30 CC	UNIDAD	1	1.296,23	$ 246,28	$ 1.542,51	5,20	1.622,72
47	02-02-01-003-005	TINTA PARA SELLO 28 A 30 CC ROJA PH 6.5 A 9.5 TIEMPO DE SECADO MÁXIMO 45SG CARACTERÍSTICAS FÍSICAS INODORA/ OLOR CARACTERISTICO PRESENTACIÓN ENVASE 28 A 30 CC	UNIDAD	1	1.296,23	$ 246,28	$ 1.542,51	5,20	1.622,72
48	02-02-01-003-005	TINTA CONTUNIA LIQUIDA COLORES AMARILLO, NEGRO,CIAN. MAGENTA. TARRO POR LITRO	UNIDAD	1	5.703,39	$ 1.083,64	$ 6.787,03	5,20	7.139,96
49	02-02-01-003-005	TONER IMPRESORA CANON MF4350D REFERENCIA: 0263B002 FX10 NEGRO	UNIDAD	1	6.740,37	$ 1.280,67	$ 8.021,04	5,20	8.438,13

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	IPC % ANUAL 2024	VALOR UNITARIO OPERARIA INCLUIDO IMPUESTOS
50	02-02-01-003-005	TONER IMPRESORA RICOH SP 3510SF REFERENCIA: 406464	UNIDAD	1	99.850,06	$ 18.971,51	$ 118.821,57	5,20	125.000,29
51	02-02-01-003-005	TÓNER RICOH: AFICIO COLOR BLACK NET WEIGHT 630G722.23OZ MP3500/4000/4500/5000*CET 8111*	UNIDAD	1	26.910,37	$ 5.112,97	$ 32.023,34	5,20	33.688,55
52	02-02-01-003-005	TONER NEGRO TIPO 1170D (7,000 PGS) MP 201	UNIDAD	1	21.843,24	$ 4.150,22	$ 25.993,46	5,20	27.345,12
53	02-02-01-003-005	HP LASERJET P1566/P1606 BLACK PRINT CRTG	UNIDAD	1	17.110,17	$ 3.250,93	$ 20.361,10	5,20	21.419,88
54	02-02-01-003-005	HP LASERJET P1102 BLACK PRINT CARTRIDGE	UNIDAD	1	17.110,17	$ 3.250,93	$ 20.361,10	5,20	21.419,88
55	02-02-01-003-005	HP 26A BLACK LASERJET TONER CARTRIDGE	UNIDAD	1	33.475,94	$ 6.360,43	$ 39.836,37	5,20	41.907,86
56	02-02-01-003-005	HP 37A BLACK LASERJET TONER CARTRIDGE	UNIDAD	1	133.696,35	$ 25.402,31	$ 159.098,66	5,20	167.371,79
57	02-02-01-003-005	HP 81A BLACK LASERJET TONER CARTRIDGE	UNIDAD	1	92.180,12	$ 17.514,22	$ 109.694,34	5,20	115.398,45
58	02-02-01-003-005	HP LASERJET 1000/3000 SERIES BLACK CRTG	UNIDAD	1	17.110,17	$ 3.250,93	$ 20.361,10	5,20	21.419,88
59	02-02-01-003-005	HP LASERJET 1160/1320/3390/3392 BLK CRTG	UNIDAD	1	39.923,73	$ 7.585,51	$ 47.509,24	5,20	49.979,72
60	02-02-01-003-005	TONER HP NEGRO LASERJET ENTERPRISE M630 25.000 PAG. Modelo: CF281X	UNIDAD	1	174.212,64	$ 33.100,40	$ 207.313,04	5,20	218.093,32
61	02-02-01-003-005	KYOCERA ECOSYS M235dn 120V60HZ Tóner Cartridge (40,000) PGS	UNIDAD	1	57.774,60	$ 10.977,17	$ 68.751,77	5,20	72.326,87
62	02-02-01-003-005	HP LASERJET Q7553X BLACK PRINT CARTRIDGE	UNIDAD	1	47.182,59	$ 8.964,69	$ 56.147,28	5,20	59.066,94
63	02-02-01-003-005	HP LASERJET 10K BLACK PRINT CARTRIDGE	UNIDAD	1	72.536,75	$ 13.781,98	$ 86.318,73	5,20	90.807,31
64	02-02-01-003-005	HP LASERJET M4555 MFP 10K BLACK CRTG	UNIDAD	1	72.536,75	$ 13.781,98	$ 86.318,73	5,20	90.807,31
65	02-02-01-003-005	HP LASERJET 83A BLACK TONER CARTRIDGE	UNIDAD	1	17.110,17	$ 3.250,93	$ 20.361,10	5,20	21.419,88
66	02-02-01-003-005	HP 87X BLACK LASERJET TONER CARTRIDGE	UNIDAD	1	67.922,19	$ 12.905,22	$ 80.827,41	5,20	85.030,43
67	02-02-01-003-005	HP LASERJET P2015 3K BLACK TONER	UNIDAD	1	47.182,59	$ 8.964,69	$ 56.147,28	5,20	59.066,94
68	02-02-01-003-005	HP 414A BLACK LASERJET TONER CARTRIDGE	UNIDAD	1	157.028,40	$ 29.835,40	$ 186.863,80	5,20	196.580,71
69	02-02-01-003-005	HP 414A CYAN LASERJET TONER CARTRIDGE	UNIDAD	1	157.028,40	$ 29.835,40	$ 186.863,80	5,20	196.580,71
70	02-02-01-003-005	HP 414A YELLOW LASERJET TONER CARTRIDGE	UNIDAD	1	157.028,40	$ 29.835,40	$ 186.863,80	5,20	196.580,71
71	02-02-01-003-005	HP 414A MAGENTA LASERJET TONER CARTRIDGE	UNIDAD	1	157.028,40	$ 29.835,40	$ 186.863,80	5,20	196.580,71
72	02-02-01-003-005	HP LASERJET M4555 MFP 24K BLACK CRTG	UNIDAD	1	72.536,75	$ 13.781,98	$ 86.318,73	5,20	90.807,31

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	IPC % ANUAL 2024	VALOR UNITARIO OPERARIA INCLUIDO IMPUESTOS
73	02-02-01-003-005	HP LASERJET 83X BLACK TONER CARTRIDGE	UNIDAD	1	20.221,11	$ 3.842,01	$ 24.063,12	5,20	25.314,40
74	02-02-01-003-005	LEXMARK-BR X792X1KG X792 BLACK EXTRA HIGH YIELD RETURN PROGRAM PRINT CARTRIDGEX792-BR	UNIDAD	1	290.104,35	$ 55.119,83	$ 345.224,18	5,20	363.175,83
75	02-02-01-003-005	LEXMARK X792X1YG X792 YELLOW EXTRA HIGH YIELD RETURN PROGRAM PRINT CARTRIDGEX792	UNIDAD	1	279.984,60	$ 53.197,07	$ 333.181,67	5,20	350.507,12
76	02-02-01-003-005	LEXMARK X792X1CG X792 CYAN EXTRA HIGH YIELD RETURN PROGRAM PRINT CARTRIDGEX792	UNIDAD	1	279.984,60	$ 53.197,07	$ 333.181,67	5,20	350.507,12
77	02-02-01-003-005	T664-BLACK INK UNICA PRESENTACION 70ML NEGRO	UNIDAD	1	6.740,37	$ 1.280,67	$ 8.021,04	5,20	8.438,13
78	02-02-01-003-005	T664-CYAN INK UNICA PRESENTACION 70ML CYAN	UNIDAD	1	6.740,37	$ 1.280,67	$ 8.021,04	5,20	8.438,13
79	02-02-01-003-005	T664-MAGENTA INK UNICA PRESENTACION 70ML MAGENTA	UNIDAD	1	6.740,37	$ 1.280,67	$ 8.021,04	5,20	8.438,13
80	02-02-01-003-005	T664-YELLOW INK UNICA PRESENTACION 70ML AMARILLO	UNIDAD	1	6.740,37	$ 1.280,67	$ 8.021,04	5,20	8.438,13
81	02-02-01-003-005	BOTELLA NEGRA PIGMENTADA UNICA PRESENTACION 140ML NEGRO PIGMENTO	UNIDAD	1	12.962,25	$ 2.462,83	$ 15.425,08	5,20	16.227,18
82	02-02-01-003-005	BOTELLAS SISTEMA ECOFIT UNICA PRESENTACION 65ML NEGRO	UNIDAD	1	9.436,52	$ 1.792,94	$ 11.229,46	5,20	11.813,39
83	02-02-01-003-005	BOTELLAS SISTEMA ECOFIT UNICA PRESENTACION 65ML CYAN	UNIDAD	1	9.436,52	$ 1.792,94	$ 11.229,46	5,20	11.813,39
84	02-02-01-003-005	BOTELLAS SISTEMA ECOFIT UNICA PRESENTACION 65ML MAGENTA	UNIDAD	1	6.325,58	$ 1.201,86	$ 7.527,44	5,20	7.918,87
85	02-02-01-003-005	BOTELLAS SISTEMA ECOFIT UNICA PRESENTACION 65ML AMARILLO	UNIDAD	1	9.436,52	$ 1.792,94	$ 11.229,46	5,20	11.813,39
86	02-02-01-003-005	Cinta de color YMCKOK de alta capacidad para impresoras directas a tarjeta ZXP-7 para una calidad de imagen superior. Impresión a doble cara con la impresora ZXP-7 Direct to Card. 750 imágenes por rollo. Rodillo de limpieza incluido. Carga automática de configuraciones optimizadas para una fácil implementación.	UNIDAD	1	24.443,10	$ 4.644,19	$ 29.087,29	5,20	30.599,83
87	02-02-01-003-005	HP GT53 90ml Black Original Ink Bottle	UNIDAD	1	9.229,12	$ 1.753,53	$ 10.982,65	5,20	11.553,75
88	02-02-01-003-005	HP GT52 Yellow Original Ink Bottle	UNIDAD	1	9.747,61	$ 1.852,05	$ 11.599,66	5,20	12.202,84
89	02-02-01-003-005	HP GT52 Cyan Original Ink Bottle	UNIDAD	1	9.747,61	$ 1.852,05	$ 11.599,66	5,20	12.202,84

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	IPC % ANUAL 2024	VALOR UNITARIO OPERARIA INCLUIDO IMPUESTOS
90	02-02-01-003-005	HP GT52 Magenta Original Ink Bottle	UNIDAD	1	9.747,61	$ 1.852,05	$ 11.599,66	5,20	12.202,84
91	02-02-01-003-005	KYOCERA ECOSYS M3860idn 120V60HZ Toner Cartridge (40,000) PGS	UNIDAD	1	88.143,30	$ 16.747,23	$ 104.890,53	5,20	110.344,83
92	02-02-01-003-005	TONER KYOCERA ECOSYS P 3060DN CARTUCHO TK-3192 / TK 3192 HYB	UNIDAD	1	88.143,30	$ 16.747,23	$ 104.890,53	5,20	110.344,83
93	02-02-01-003-005	CERA PARA CONTAR - CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL MATERIAL CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL DE 14 GRS A 20 GRS. PASTA INCOLORA A BASE DE GLICERINA TAMAÑO ENVASE DE POLIPROPILENO DE FÁCIL SELLADO CON TAPA	UNIDAD	1	1.503,62	$ 285,69	$ 1.789,31	5,20	1.882,35
94	02-02-01-003-005	KIT DE LIMPIEZA IMPRESORA ZEBRA SERIE 7	UNIDAD	1	24.443,10	$ 4.644,19	$ 29.087,29	5,20	30.599,83
95	02-02-01-003-005	PEGANTE LIQUIDO DE 200 A 250 G	UNIDAD	1	1.814,72	$ 344,80	$ 2.159,52	5,20	2.271,81
96	02-02-01-003-005	PEGANTE PARA PAPEL DE 480 G	UNIDAD	1	3.233,16	$ 614,30	$ 3.847,46	5,20	4.047,53
97	02-02-01-003-006	ANILLOS PLASTICOS PARA ANILLADORA MANUAL DIAMETRO DE 10 MM COLOR NEGRO	CAJA CON 100 UNIDADES	1	4.999,73	$ 949,95	$ 5.949,68	5,20	6.259,06
98	02-02-01-003-006	ANILLOS PLASTICOS PARA ANILLADORA MANUAL DIAMETRO DE 16 MM COLOR NEGRO	CAJA CON 100 UNIDADES	1	5.688,58	$ 1.080,83	$ 6.769,41	5,20	7.121,42
99	02-02-01-003-006	ANILLOS PLASTICOS PARA ANILLADORA MANUAL DIAMETRO DE 20 MM COLOR NEGRO	CAJA CON 100 UNIDADES	1	6.110,78	$ 1.161,05	$ 7.271,83	5,20	7.649,96
100	02-02-01-003-006	ANILLOS PLASTICOS PARA ANILLADORA MANUAL DIAMETRO DE 26 MM COLOR NEGRO	CAJA CON 100 UNIDADES	1	6.444,09	$ 1.224,38	$ 7.668,47	5,20	8.067,23
101	02-02-01-003-006	ANILLOS PLASTICOS PARA ANILLADORA MANUAL DIAMETRO DE 33 MM COLOR NEGRO	CAJA CON 100 UNIDADES	1	6.710,74	$ 1.275,04	$ 7.985,78	5,20	8.401,04
102	02-02-01-003-006	ANILLOS PLASTICOS PARA ANILLADORA MANUAL DIAMETRO DE 6 MM COLOR NEGRO	CAJA CON 100 UNIDADES	1	3.222,05	$ 612,19	$ 3.834,24	5,20	4.033,62
103	02-02-01-003-006	ANILLOS PLASTICOS PARA ANILLADORA MANUAL DIAMETRO DE 8 MM COLOR NEGRO	CAJA CON 100 UNIDADES	1	3.510,92	$ 667,07	$ 4.177,99	5,20	4.395,25
104	02-02-01-003-006	CARPETA TIPO CATALOGO BLANCA DE 0,5"	UNIDAD	1	3.629,43	$ 689,59	$ 4.319,02	5,20	4.543,61
105	02-02-01-003-006	CARPETA TIPO CATALOGO DE AROS BLANCA DE 1"	UNIDAD	1	4.296,06	$ 816,25	$ 5.112,31	5,20	5.378,15
106	02-02-01-003-006	CARPETA TIPO CATALOGO DE AROS BLANCA DE 2"	UNIDAD	1	4.737,52	$ 900,13	$ 5.637,65	5,20	5.930,81

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	IPC % ANUAL 2024	VALOR UNITARIO OPERARIA INCLUIDO IMPUESTOS
107	02-02-01-003-006	CARPETA TIPO CATALOGO DE AROS BLANCA DE 3"	UNIDAD	1	7.258,86	$ 1.379,18	$ 8.638,04	5,20	9.087,22
108	02-02-01-003-006	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO CLASIFICACIÓN UNSPSC 44122100 DIMENSIÓN 48 MM X 100 MTS	ROLLO	1	3.365,74	$ 639,49	$ 4.005,23	5,20	4.213,50
109	02-02-01-003-006	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DIMENSIÓN 12 MM X 40 MTS	ROLLO	1	133,33	$ 25,33	$ 158,66	5,20	166,91
110	02-02-01-003-006	ESPIRAL PLASTICO POR METROS DIAMETRO 10MM COLOR NEGRO	METRO	1	666,63	$ 126,66	$ 793,29	5,20	834,54
111	02-02-01-003-006	ESPIRAL PLASTICO POR METROS DIAMETRO 16MM COLOR NEGRO	METRO	1	688,85	$ 130,88	$ 819,73	5,20	862,36
112	02-02-01-003-006	ESPIRAL PLASTICO POR METROS DIAMETRO 20MM COLOR NEGRO	METRO	1	733,29	$ 139,33	$ 872,62	5,20	917,99
113	02-02-01-003-006	ESPIRAL PLASTICO POR METROS DIAMETRO 26MM COLOR NEGRO	METRO	1	766,62	$ 145,66	$ 912,28	5,20	959,72
114	02-02-01-003-006	ESPIRAL PLASTICO POR METROS DIAMETRO 33MM COLOR NEGRO	METRO	1	788,85	$ 149,88	$ 938,73	5,20	987,55
115	02-02-01-003-006	ESPIRAL PLASTICO POR METROS DIAMETRO 6MM COLOR NEGRO	METRO	1	488,86	$ 92,88	$ 581,74	5,20	611,99
116	02-02-01-003-006	ESPIRAL PLASTICO POR METROS DIAMETRO 8MM COLOR NEGRO	METRO	1	513,31	$ 97,53	$ 610,84	5,20	642,60
117	02-02-01-003-006	GANCHO VELOBIND COLOR NEGRO	PAQUETE POR 100 UNIDADES	1	13.747,39	$ 2.612,00	$ 16.359,39	5,20	17.210,08
118	02-02-01-003-006	PAPEL CONTACT COLORES O PLASTICO ADHESIVO DE COLORES DIMENSIÓN ROLLO DE 45 CM X 10 O 20 M EN COLORES BÁSICOS QUE SE ACUERDAN CON LA ENTIDAD COMPRADORA	ROLLO	1	20.739,60	$ 3.940,52	$ 24.680,12	5,20	25.963,49
119	02-02-01-003-006	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE O PLÁSTICO ADHESIVO DIMENSIÓN ROLLO 45 CM X 20 M	ROLLO	1	27.091,10	$ 5.147,31	$ 32.238,41	5,20	33.914,81
120	02-02-01-003-006	TAPAS DE ENCUADERNACION TIPO POLICOVER TAMAÑO CARTA COLORES TRANSLUCIDOS, NEON Y MATE	PAQUETE POR 100 UNIDADES	1	9.732,80	$ 1.849,23	$ 11.582,03	5,20	12.184,30
121	02-02-01-003-006	TAPAS DE ENCUADERNACION TIPO POLICOVER TAMAÑO OFICIO COLORES TRANSLUCIDOS, NEON Y MATE	PAQUETE POR 100 UNIDADES	1	11.199,38	$ 2.127,88	$ 13.327,26	5,20	14.020,28

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	IPC % ANUAL 2024	VALOR UNITARIO OPERARIA INCLUIDO IMPUESTOS
122	02-02-01-003-006	BORRADOR DE MIGA DE PAN NO TÓXICO DIMENSIÓN MEDIDAS APROXIMADAS 5.5 A 6.3 CM * 0.8 A 1 EN EL ESPESOR * 1.9 A 2.3 CM. LARGO 5.5.	UNIDAD	1	308,13	$ 58,54	$ 366,67	5,20	385,74
123	02-02-01-003-006	BORRADOR DE NATA MATERIAL NO TÓXICO, DIMENSIÓN, MEDIDAS APROXIMADAS 5.5 A 6.3 CM * 0.8 A 1 EN EL ESPESOR * 1.9 A 2.3 CM. LARGO 5.5.	UNIDAD	1	187,4	$ 35,61	$ 223,01	5,20	234,60
124	02-02-01-003-006	CHUPAS PARA VIDRIOS REF 2CH DIMENSIONES 2CM CIRCUNFERENCIA IDEAL PARAVIJAR VIDRIOS Y ACRILICOS	UNIDAD	1	1.244,38	$ 236,43	$ 1.480,81	5,20	1.557,81
125	02-02-01-003-006	PAD MAUSE EN GEL COLORES NEGRO, AZUL, GRIS, VERDE	UNIDAD	1	5.288,60	$ 1.004,83	$ 6.293,43	5,20	6.620,69
126	02-02-01-003-008	ALMOHADILLA DACTILAR RECARGABLE FORMA REDONDA DE 50 A 60 MM/ 5 A 6 CM DE DIÁMETRO (EXTERNO) MINIMO 1000 IMPRESIONES	UNIDAD	1	1.918,41	$ 364,50	$ 2.282,91	5,20	2.401,62
127	02-02-01-003-008	ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE	UNIDAD	1	2.022,11	$ 384,20	$ 2.406,31	5,20	2.531,44
128	02-02-01-003-008	BOLÍGRAFO CARACTERISTICAS FISICAS, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR NEGRO; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR NEGRO RENDIMIENTO MÍNIMO DE 10200 MTS	UNIDAD	1	254,06	$ 48,27	$ 302,33	5,20	318,05
129	02-02-01-003-008	BOLÍGRAFO CARACTERISTICAS FISICAS, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR ROJO; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR ROJO RENDIMIENTO MÍNIMO DE 1000 MTS	UNIDAD	1	254,06	$ 48,27	$ 302,33	5,20	318,05
130	02-02-01-003-008	BOLIGRAFO NEGRO TINTA EN GEL TINTA SECADO RAPIDO CUERPO CON TAPA Y RETRACTIL . DISPONIBLE NEGRO. DE 0.7MM	UNIDAD	1	808,84	$ 153,68	$ 962,52	5,20	1.012,57

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	IPC % ANUAL 2024	VALOR UNITARIO OPERARIA INCLUIDO IMPUESTOS
131	02-02-01-003-008	BOLIGRAFO NEGRO TINTA EN GEL TINTA SECADO RAPIDO CUERPO CON TAPA Y RETRACTIL. DISPONIBLE EN ROJO, ,AZUL Y VERDE. DE 0.7MM	UNIDAD	1	736,26	$ 139,89	$ 876,15	5,20	921,71
132	02-02-01-003-008	BOLIGRAFO TINTA LIQUIDA PUNTA DE FIBRA POLIESTER DE 1,0 MM- 2,0 MM	UNIDAD	1	881,43	$ 167,47	$ 1.048,90	5,20	1.103,44
133	02-02-01-003-008	BORRADOR PARA TABLERO MATERIAL, ELABORADO CON FELPA SINTÉTICA, FIELTRO O PAÑO CHALET. LA BASE DEBE SER EN MADERA O PLÁSTICO	UNIDAD	1	1.192,53	$ 226,58	$ 1.419,11	5,20	1.492,90
134	02-02-01-003-008	CORRECTOR LÍQUIDO EN LÁPIZ CONTENIDO MÍNIMO 7 A 12 ML DIMENSIÓN LARGO DEL LÁPIZ ENTRE 1268 Y 137 MM DIÁMETRO DE LA PUNTA METÁLICA ENTRE 0,8 Y 1 MM	UNIDAD	1	999,95	$ 189,99	$ 1.189,94	5,20	1.251,82
135	02-02-01-003-008	FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL / AUTO-ENTINTADO MATERIAL, BANDA DE CAUCHO, MANGO PLÁSTICO, CARCASA METÁLICA, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS SELLO RECTANGULAR CON PLACA Y LEYENDA COMERCIAL DIMENSIÓN SELLO MAYOR O IGUAL A 40 X 20 MM Y MENOR O IGUAL A 80 X 60 MM APRÓXIMADO	UNIDAD	1	1.718,42	$ 326,50	$ 2.044,92	5,20	2.151,26
136	02-02-01-003-008	LÁPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA MATERIAL MADERA REFORESTADA BORRADOR NO TÓXICO MINA COLOR ROJO, 2.3 A 2.9 MM DE DIÁMETRO DIMENSIÓN LONGITUD DEL LÁPIZ 17.5 CM A 19.8 CM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS FORMA HEXAGONAL O TRIANGULAR CON PINTURA BARNIZ ROJO CON O SIN BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES LA MINA NO DEBE QUEBRARSE Y PROPORCIONAR TRAZOS CONTINUOS Y DEL MISMO TONO	UNIDAD	1	433,31		$ 433,31	5,20	455,84

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	IPC % ANUAL 2024	VALOR UNITARIO OPERARIA INCLUIDO IMPUESTOS
137	02-02-01-003-008	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA MATERIAL MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA BORRADOR NO TÓXICO MINA COLOR NEGRO DUREZA HB O NO 2 DIMENSIÓN LONGITUD 17.8 - 19.7 CMS Y DIÁMETRO DE MINIMO 7,2MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS FORMA REDONDA, TRIANGULAR O HEXAGONAL BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL O PLÁSTICO SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES	CAJA X 12	1	4.977,50		$ 4.977,50	5,20	5.236,33
138	02-02-01-003-008	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR: AZUL, BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM	UNIDAD	1	1.016,24	$ 193,09	$ 1.209,33	5,20	1.272,21
139	02-02-01-003-008	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR: CAFE BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM	UNIDAD	1	1.016,24	$ 193,09	$ 1.209,33	5,20	1.272,21

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	IPC % ANUAL 2024	VALOR UNITARIO OPERARIA INCLUIDO IMPUESTOS
140	02-02-01-003-008	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR: FUCSIA BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM	UNIDAD	1	1.016,24	$ 193,09	$ 1.209,33	5,20	1.272,21
141	02-02-01-003-008	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR: MORADO BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM	UNIDAD	1	1.016,24	$ 193,09	$ 1.209,33	5,20	1.272,21
142	02-02-01-003-008	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR: NARANJA BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM	UNIDAD	1	1.016,24	$ 193,09	$ 1.209,33	5,20	1.272,21

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	IPC % ANUAL 2024	VALOR UNITARIO OPERARIA INCLUIDO IMPUESTOS
143	02-02-01-003-008	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR: NEGRO, AZUL, ROJO, O VERDE BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM	UNIDAD	1	1.016,24	$ 193,09	$ 1.209,33	5,20	1.272,21
144	02-02-01-003-008	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR: NEGRO, BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM	UNIDAD	1	1.016,24	$ 193,09	$ 1.209,33	5,20	1.272,21
145	02-02-01-003-008	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR: ROJO BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM	UNIDAD	1	1.016,24	$ 193,09	$ 1.209,33	5,20	1.272,21

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	IPC % ANUAL 2024	VALOR UNITARIO OPERARIA INCLUIDO IMPUESTOS
146	02-02-01-003-008	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR: VERDE BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM	UNIDAD	1	1.016,24	$ 193,09	$ 1.209,33	5,20	1.272,21
147	02-02-01-003-008	MARCADOR BORRABLE PUNTA DELGADA MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR AZUL TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 127,9 - 143 MM, DIÁMETRO 10 - 16,3 MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TRAZO ENTRE 0,6 MM A 1,8 MM CIERRE HERMÉTICO	UNIDAD	1	1.016,24	$ 193,09	$ 1.209,33	5,20	1.272,21
148	02-02-01-003-008	MARCADOR BORRABLE PUNTA DELGADA MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR NEGRO, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 127,9 - 143 MM, DIÁMETRO 10 - 16,3 MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TRAZO ENTRE 0,6 MM A 1,8 MM CIERRE HERMÉTICO	UNIDAD	1	1.016,24	$ 193,09	$ 1.209,33	5,20	1.272,21

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	IPC % ANUAL 2024	VALOR UNITARIO OPERARIA INCLUIDO IMPUESTOS
149	02-02-01-003-008	MARCADOR BORRABLE PUNTA DELGADA MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR ROJO TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 127,9 - 143 MM, DIÁMETRO 10 - 16,3 MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TRAZO ENTRE 0,6 MM A 1,8 MM CIERRE HERMÉTICO	UNIDAD	1	1.016,24	$ 193,09	$ 1.209,33	5,20	1.272,21
150	02-02-01-003-008	MARCADOR BORRABLE PUNTA DELGADA MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR VERDE TIINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 127,9 - 143 MM, DIÁMETRO 10 - 16,3 MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TRAZO ENTRE 0,6 MM A 1,8 MM CIERRE HERMÉTICO	UNIDAD	1	1.016,24	$ 193,09	$ 1.209,33	5,20	1.272,21
151	02-02-01-003-008	MARCADOR PERMANENTE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR AZUL TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 120 - 155 MM, DIÁMETRO 12 - 18 MM	UNIDAD	1	912,54	$ 173,38	$ 1.085,92	5,20	1.142,39

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	IPC % ANUAL 2024	VALOR UNITARIO OPERARIA INCLUIDO IMPUESTOS
152	02-02-01-003-008	MARCADOR PERMANENTE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR MORADO TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 120 - 155 MM, DIÁMETRO 12 - 18 MM	UNIDAD	1	912,54	$ 173,38	$ 1.085,92	5,20	1.142,39
153	02-02-01-003-008	MARCADOR PERMANENTE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR NEGRO, VERDE, AZUL O ROJO TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 120 - 155 MM, DIÁMETRO 12 - 18 MM	UNIDAD	1	912,54	$ 173,38	$ 1.085,92	5,20	1.142,39
154	02-02-01-003-008	MARCADOR PERMANENTE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR ROJO TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 120 - 155 MM, DIÁMETRO 12 - 18 MM	UNIDAD	1	912,54	$ 173,38	$ 1.085,92	5,20	1.142,39
155	02-02-01-003-008	MARCADOR PERMANENTE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR VERDE, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 120 - 155 MM, DIÁMETRO 12 - 18 MM	UNIDAD	1	912,54	$ 173,38	$ 1.085,92	5,20	1.142,39

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	IPC % ANUAL 2024	VALOR UNITARIO OPERARIA INCLUIDO IMPUESTOS
156	02-02-01-003-008	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR AZUL TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 127,9 - 143 MM, DIÁMETRO 10 - 16,3 MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TRAZO ENTRE 0,6 MM A 1,8 MM CIERRE HERMÉTICO	UNIDAD	1	912,54	$ 173,38	$ 1.085,92	5,20	1.142,39
157	02-02-01-003-008	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR NEGRO, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 127,9 - 143 MM, DIÁMETRO 10 - 16,3 MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TRAZO ENTRE 0,6 MM A 1,8 MM CIERRE HERMÉTICO	UNIDAD	1	912,54	$ 173,38	$ 1.085,92	5,20	1.142,39
158	02-02-01-003-008	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR ROJO TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 127,9 - 143 MM, DIÁMETRO 10 - 16,3 MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TRAZO ENTRE 0,6 MM A 1,8 MM CIERRE HERMÉTICO	UNIDAD	1	912,54	$ 173,38	$ 1.085,92	5,20	1.142,39

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	IPC % ANUAL 2024	VALOR UNITARIO OPERARIA INCLUIDO IMPUESTOS
159	02-02-01-003-008	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR VERDE TIINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 127,9 - 143 MM, DIÁMETRO 10 - 16,3 MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS TRAZO ENTRE 0,6 MM A 1,8 MM CIERRE HERMÉTICO	UNIDAD	1	912,54	$ 173,38	$ 1.085,92	5,20	1.142,39
160	02-02-01-003-008	MINA PARA PORTAMINAS 0,7MM X12 MATERIAL SUPERPOLYMERISADAS/ ULTRARESISTENTES PARA SU PROTECCION CONTRA LA ROTURA DUREZA MINIMA HB	CAJA X12	1	577,75	$ 109,77	$ 687,52	5,20	723,27
161	02-02-01-003-008	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 8 DÍGITOS MATERIAL PVC DE ALTA DENSIDAD DÍGITOS 8 DÍGITOS DE 5MM	UNIDAD	1	2.133,22	$ 405,31	$ 2.538,53	5,20	2.670,54
162	02-02-01-003-008	PORTAMINAS 0,7MM MATERIAL PLÁSTICO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DIÁMETRO PARA MINA DE 0,7MM; ZONA DE AGARRE EN CAUCHO O PLÁSTICO; CON BORRADOR; PUNTA RETRÁCTIL; CLIP DE SUJECIÓN	UNIDAD	1	814,77	$ 154,81	$ 969,58	5,20	1.019,99
163	02-02-01-003-008	PORTAMINAS PARA MINAS DE 0,7MM METALICOS	UNIDAD	1	933,28	$ 177,32	$ 1.110,60	5,20	1.168,35
164	02-02-01-003-008	RESALTADOR DESECHABLE TINTA AMARILLO, VERDE, NARANJA, ROSADO O CELESTE MATERIAL FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS RENDIMIENTO EN METROS MÍNIMO 130 MTS	UNIDAD	1	674,04	$ 128,07	$ 802,11	5,20	843,82

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	IPC % ANUAL 2024	VALOR UNITARIO OPERARIA INCLUIDO IMPUESTOS
165	02-02-01-003-008	RESALTADOR DESECHABLE TINTA CELESTE MATERIAL FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS RENDIMIENTO EN METROS MÍNIMO 130 MTS	UNIDAD	1	674,04	$ 128,07	$ 802,11	5,20	843,82
166	02-02-01-003-008	RESALTADOR DESECHABLE TINTA NARANJA, MATERIAL FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS RENDIMIENTO EN METROS MÍNIMO 130 MTS	UNIDAD	1	674,04	$ 128,07	$ 802,11	5,20	843,82
167	02-02-01-003-008	RESALTADOR DESECHABLE TINTA ROSADO MATERIAL FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS RENDIMIENTO EN METROS MÍNIMO 130 MTS	UNIDAD	1	674,04	$ 128,07	$ 802,11	5,20	843,82
168	02-02-01-004-002	ANILLO DOBLE OO 2:1 METALICO PARA ANILLADORA MANUAL DIAMETRO 6MM COLOR NEGRO	BOLSA POR 100 UNIDADES	1	2.666,52	$ 506,64	$ 3.173,16	5,20	3.338,16
169	02-02-01-004-002	ANILLO DOBLE OO 2:1 METALICO PARA ANILLADORA MANUAL DIAMETRO 8MM COLOR NEGRO	BOLSA POR 100 UNIDADES	1	2.888,73	$ 548,86	$ 3.437,59	5,20	3.616,34
170	02-02-01-004-002	ANILLO DOBLE OO 2:1 METALICO PARA ANILLADORA MANUAL DIAMETRO 10MM COLOR NEGRO	BOLSA POR 100 UNIDADES	1	3.222,05	$ 612,19	$ 3.834,24	5,20	4.033,62
171	02-02-01-004-002	ANILLO DOBLE OO 2:1 METALICO PARA ANILLADORA MANUAL DIAMETRO 16MM COLOR NEGRO	BOLSA POR 100 UNIDADES	1	3.510,92	$ 667,07	$ 4.177,99	5,20	4.395,25
172	02-02-01-004-002	ANILLO DOBLE OO 2:1 METALICO PARA ANILLADORA MANUAL DIAMETRO 20MM COLOR NEGRO	BOLSA POR 100 UNIDADES	1	3.733,13	$ 709,29	$ 4.442,42	5,20	4.673,43
173	02-02-01-004-002	ANILLO DOBLE OO 2:1 METALICO PARA ANILLADORA MANUAL DIAMETRO 26MM COLOR NEGRO	BOLSA POR 100 UNIDADES	1	3.888,68	$ 738,85	$ 4.627,53	5,20	4.868,16

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	IPC % ANUAL 2024	VALOR UNITARIO OPERARIA INCLUIDO IMPUESTOS
174	02-02-01-004-002	ANILLO DOBLE OO 2:1 METALICO PARA ANILLADORA MANUAL DIAMETRO 32MM COLOR NEGRO	BOLSA POR 100 UNIDADES	1	4.110,89	$ 781,07	$ 4.891,96	5,20	5.146,34
175	02-02-01-004-002	ANILLO DOBLE OO 3:1 METALICO PARA ANILLADORA MANUAL DIAMETRO 8MM COLOR NEGRO	BOLSA POR 100 UNIDADES	1	2.888,73	$ 548,86	$ 3.437,59	5,20	3.616,34
176	02-02-01-004-002	ANILLO DOBLE OO 3:1 METALICO PARA ANILLADORA MANUAL DIAMETRO 10MM COLOR NEGRO	BOLSA POR 100 UNIDADES	1	3.222,05	$ 612,19	$ 3.834,24	5,20	4.033,62
177	02-02-01-004-002	ANILLO DOBLE OO 3:1 METALICO PARA ANILLADORA MANUAL DIAMETRO 12MM COLOR NEGRO	BOLSA POR 100 UNIDADES	1	3.466,48	$ 658,63	$ 4.125,11	5,20	4.339,62
178	02-02-01-004-002	ANILLO DOBLE OO 3:1 METALICO PARA ANILLADORA MANUAL DIAMETRO 14MM COLOR NEGRO	BOLSA POR 100 UNIDADES	1	3.888,68	$ 738,85	$ 4.627,53	5,20	4.868,16
179	02-02-01-004-002	BISTURÍ 18MM METALICO; CUCHILLA METÁLICA DIMENSIÓN CUCHILLA - 18MM DE ANCHO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CUCHILLA CORREDIZA Y CAMBIABLE CON BLOQUEO DE CUCHILLA	UNIDAD	1	2.281,36	$ 433,46	$ 2.714,82	5,20	2.855,99
180	02-02-01-004-002	BISTURÍ 18MM PLÁSTICOMATERIAL PLÁSTICO; CUCHILLA METÁLICA DIMENSIÓN CUCHILLA - 18MM DE ANCHO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CUCHILLA CORREDIZA Y CAMBIABLE CON BLOQUEO DE CUCHILLA	UNIDAD	1	577,75	$ 109,77	$ 687,52	5,20	723,27
181	02-02-01-004-002	BISTURÍ 9MM PLASTICO; CUCHILLA METÁLICA DIMENSIÓN CUCHILLA - 9MM DE ANCHO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CUCHILLA CORREDIZA Y CAMBIABLE CON BLOQUEO DE CUCHILLA	UNIDAD	1	414,79	$ 78,81	$ 493,60	5,20	519,27
182	02-02-01-004-002	CHICHON PLASTICO, PRESENTACION CAJA X 40 UND	CAJA	1	2.032,48	$ 386,17	$ 2.418,65	5,20	2.544,42
183	02-02-01-004-002	CHINCHES X 50 MATERIAL CABEZA RECUBIERTA EN PVC CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PUNTA FINA	CAJA	1	599,97	$ 113,99	$ 713,96	5,20	751,09
184	02-02-01-004-002	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO X 100 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA	1	529,6	$ 100,62	$ 630,22	5,20	663,00

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	IPC % ANUAL 2024	VALOR UNITARIO OPERARIA INCLUIDO IMPUESTOS
185	02-02-01-004-002	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO X 100 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO PLASTIFICADO DE COLORES	CAJA	1	679,22	$ 129,05	$ 808,27	5,20	850,30
186	02-02-01-004-002	CLIP JUMBO X 100 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO PLASTIFICADO EN POLIPROPILENO U OTRO MATERIAL PLÁSTICO	CAJA	1	1.271,04	$ 241,50	$ 1.512,54	5,20	1.591,19
187	02-02-01-004-002	CLIP MARIPOSA X 50 UNIDADES MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA	1	1.356,59	$ 257,75	$ 1.614,34	5,20	1.698,29
188	02-02-01-004-002	CLIP MARIPOSA GIGANTE X 12 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA	1	1.918,41	$ 364,50	$ 2.282,91	5,20	2.401,62
189	02-02-01-004-002	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO X 20 MATERIAL PISADOR Y CORREDORA POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DISTANCIA ENTRE PERFORACIONES DE 7 Y 8 CMS; TRANSPARENTE DE DOS PIEZAS CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO APROXIDAMENTE DE 260 HOJAS BOND DE 60GR	CAJA	1	1.588,80	$ 301,87	$ 1.890,67	5,20	1.988,99
190	02-02-01-004-002	GANCHO NO 23/14 CAJA X 1000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO	CAJA	1	3.318,34	$ 630,48	$ 3.948,82	5,20	4.154,16
191	02-02-01-004-002	GANCHO NO. 23/10 CAJA X 1000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO PRESENTACIÓN CAJA X 1000	CAJA	1	2.425,42	$ 460,83	$ 2.886,25	5,20	3.036,33
192	02-02-01-004-002	GANCHO NO. 23/12 CAJA POR 1000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO	CAJA	1	2.888,73	$ 548,86	$ 3.437,59	5,20	3.616,34
193	02-02-01-004-002	GANCHO NO. 23/8 CAJA X 1000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO	CAJA	1	2.167,29	$ 411,79	$ 2.579,08	5,20	2.713,19
194	02-02-01-004-002	GRAPA NO. 26/6 CAJA X 5000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO	CAJA	1	2.073,96	$ 394,05	$ 2.468,01	5,20	2.596,35
195	02-02-01-004-002	MANECILLA DOBLE CLIP DE 1"	CAJA	1	1.573,99	$ 299,06	$ 1.873,05	5,20	1.970,45
196	02-02-01-004-002	MANECILLA DOBLE CLIP DE 1/2"	CAJA	1	733,29	$ 139,33	$ 872,62	5,20	917,99

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	IPC % ANUAL 2024	VALOR UNITARIO OPERARIA INCLUIDO IMPUESTOS
197	02-02-01-004-002	MANECILLA DOBLE CLIP DE 2"	CAJA	1	3.792,38	$ 720,55	$ 4.512,93	5,20	4.747,60
198	02-02-01-004-002	MANECILLA DOBLE CLIP DE 3/4"	CAJA	1	924,39	$ 175,63	$ 1.100,02	5,20	1.157,23
199	02-02-01-004-002	MANECILLA DOBLE CLIP DE 5/8"	CAJA	1	2.903,54	$ 551,67	$ 3.455,21	5,20	3.634,88
200	02-02-01-004-002	PAPELERA DE ESCRITORIO MALLA DOBLE	UNIDAD	1	13.443,71	$ 2.554,30	$ 15.998,01	5,20	16.829,91
201	02-02-01-004-002	PAPELERA DE ESCRITORIO MALLA SENCILLA	UNIDAD	1	10.888,29	$ 2.068,78	$ 12.957,07	5,20	13.630,83
202	02-02-01-004-002	PAPELERA DE ESCRITORIO MALLA TRIPLE	UNIDAD	1	21.665,48	$ 4.116,44	$ 25.781,92	5,20	27.122,58
203	02-02-01-004-002	PAPELERA DE PISO MALLA MEDIANA	UNIDAD	1	12.221,55	$ 2.322,09	$ 14.543,64	5,20	15.299,91
204	02-02-01-004-002	PORTALAPIZ METALICO EN MALLA	UNIDAD	1	5.081,20	$ 965,43	$ 6.046,63	5,20	6.361,05
205	02-02-01-004-002	PORTA NOTAS EN MALLA	UNIDAD	1	1.814,72	$ 344,80	$ 2.159,52	5,20	2.271,81
206	02-02-01-004-002	REPUESTOS PARA BISTURI DE 18 MM	PAQUETE POR 10 UNIDADES	1	855,51	$ 162,55	$ 1.018,06	5,20	1.071,00
207	02-02-01-004-002	REPUESTOS PARA BISTURI DE 9 MM	PAQUETE POR 10 UNIDADES	1	619,97	$ 117,79	$ 737,76	5,20	776,13
208	02-02-01-004-002	ROTULO PARA IMPRESORA ZEBRA GT800 REF 75X40 ROLLO 1500 ETIQUETAS	ROLLO	1	23.332,05	$ 4.433,09	$ 27.765,14	5,20	29.208,93
209	02-02-01-004-002	TAJALÁPIZ MATERIAL METAL, CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL	UNIDAD	1	311,09	$ 59,11	$ 370,20	5,20	389,45
210	02-02-01-004-002	TIJERA DE PUNTA ROMA HOJA DE ACERO INOXIDABLE. MANO ERGONOMICO. 5 PULGADAS DE LARGO	UNIDAD	1	1.066,61	$ 202,66	$ 1.269,27	5,20	1.335,27
211	02-02-01-004-005	COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS MATERIAL ESTRUCTURA METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA DIMENSIÓN MEDIDAS APROXIMADAS DE 186 MM LARGO X 64 MM ALTO X 44 MM ANCHO PESO 380G GRAPAS 26/6 CAPACIDAD DE COCIDO 30 HOJAS A LA VEZ GARANTÍA DE FABRICANTE 5 AÑOS	UNIDAD	1	8.295,84	$ 1.576,21	$ 9.872,05	5,20	10.385,40
212	02-02-01-004-005	COSEDORA INDUSTRIAL CAPACIDAD DE 250 HOJAS	UNIDAD	1	24.443,10	$ 4.644,19	$ 29.087,29	5,20	30.599,83
213	02-02-01-004-005	PERFORADORA DE 3 HUECOS	UNIDAD	1	12.628,94	$ 2.399,50	$ 15.028,44	5,20	15.809,92
214	02-02-01-004-005	PERFORADORA DE ALICATE DE UN HUECO	UNIDAD	1	2.255,43	$ 428,53	$ 2.683,96	5,20	2.823,53
215	02-02-01-004-005	PERFORADORA INDUSTRIAL DE 2 HUECOS CAPACIDAD 70 HOJAS	UNIDAD	1	25.480,08	$ 4.841,22	$ 30.321,30	5,20	31.898,00

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR OFERTADO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	IPC % ANUAL 2024	VALOR UNITARIO OPERARIA INCLUIDO IMPUESTOS
216	02-02-01-004-005	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS MATERIAL METÁLICA PESO MÍNIMO DE 257G NO. DE PERFORACIONES 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM CAPACIDAD DE PERFORACIÓN 20 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	1	6.258,92	$ 1.189,19	$ 7.448,11	5,20	7.835,42
217	02-02-01-004-005	PERFORADORA SEMIINDUSTRIAL DE 40 HOJAS	UNIDAD	1	11.554,92	$ 2.195,43	$ 13.750,35	5,20	14.465,37
218	02-02-01-004-005	PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 2 HUECOS MATERIAL METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA PESO MÍNIMO 630 G NO. DE PERFORACIONES 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM CAPACIDAD DE PERFORACIÓN 40 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	1	10.388,32	$ 1.973,78	$ 12.362,10	5,20	13.004,93
219	02-02-01-004-005	SACAGANCHOS PARA GRAPA MATERIAL ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA	UNIDAD	1	1.203,64	$ 228,69	$ 1.432,33	5,20	1.506,81
220	02-02-01-004-005	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLE (CD DE 700 MB RW)	TORRE DE 50 UNIDADES	1	31.109,40	$ 5.910,79	$ 37.020,19	5,20	38.945,24
221	02-02-01-004-005	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLE (DVD DE 4 GB RW)	TORRE DE 50 UNIDADES	1	77.032,80	$ 14.636,23	$ 91.669,03	5,20	96.435,82

5.2.2 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, y conforme a los lineamientos establecidos en el *Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional*, se debe incluir dentro de los estudios y documentos previos:

"El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos".

En cumplimiento de lo anterior, se realizó el análisis comparativo de las cotizaciones obtenidas por la Sección de Planes de la unidad ejecutora, conforme al objeto contractual establecido, desagregando los precios por ítems unitarios. Este procedimiento se realizó con el fin de garantizar la transparencia, trazabilidad y suficiencia del presupuesto estimado, conforme a la Guía para la Elaboración del Estudio de Mercado – GEES (CCE-EICP-GI-18), adoptada por Colombia Compra Eficiente.

En este contexto, se adelantó la solicitud formal de cotización al proveedor identificado bajo el código **SIP-009–CENACUSAQUÉN 2025**, cuyos resultados se detallan a continuación, sirviendo de soporte para la construcción del análisis de precios de referencia y la definición del presupuesto oficial del proceso de contratación así:



No.	EMPRESA	NIT	HABILITADA	CONCLUSIÓN
1	KEY MARKET S.A.S.	830.073.623	SI	Cumple, Verificada su actividad comercial en el RUES, están relacionadas con el objeto del proceso
2	S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S	830.087.030	SI	Cumple, Verificada su actividad comercial en el RUES, están relacionadas con el objeto del proceso
3	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS	901.151.389	SI	Cumple, Verificada su actividad comercial en el RUES, están relacionadas con el objeto del proceso
4	LUISFERNANDOVARGASSKRYBESAS	901.152.111	SI	Cumple, Verificada su actividad comercial en el RUES, están relacionadas con el objeto del proceso

PANTALLAZO DE VERIFICACION DEL RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL) https://www.rues.org.co

LA **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** verifica las empresas cotizantes en la Gran Central de Información Empresarial de Colombia – RUES, una herramienta administrada por las Cámaras de Comercio bajo eficiencia, económica y buena fe, que brinda al estado, empresarios, contratistas, sociedad en general y otros, información confiable unificada en el orden nacional e internacional:

A continuación, se encontrarán los pantallazos de la verificación realizada por la entidad en el RUES:





Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 830087030 - 6
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogotá
Número de Matrícula
1092316

Fecha de Matrícula
2001/05/31
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/02/15
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/04/10
Emprendimiento Social
N



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901151389 - 5
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogotá
Número de Matrícula
2909288

Fecha de Matrícula
2018/01/24
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/02/28
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/02/28
Emprendimiento Social
N



Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901152111 - 1
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Armenia
Número de Matrícula
222756

Fecha de Matrícula
2018/01/31
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/20
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/04/23
Emprendimiento Social
N

AVAL DE COTIZACIONES

Una vez revisadas las cotizaciones allegadas por la Sección de Planes, el Comité Técnico Estructurador emitió concepto favorable sobre aquellas que cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y requisitos exigidos en la solicitud de oferta.

Dicho aval quedó con fecha 30 abril de 2025, el cual se encuentra debidamente archivado en la carpeta maestra del proceso contractual. En consecuencia, las cotizaciones validadas fueron remitidas al Comité Económico Estructurador, con el fin de que fueran incorporadas en el análisis de precios de referencia, como parte integral del estudio económico que respalda el valor estimado del contrato, en coherencia con el presupuesto disponible para la vigencia fiscal en curso.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 13
"GRAL TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA"

EJERCITO NACIONAL

Al contestar cite este número

Radicado N° **20258380131225333**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR13-BAPOM13-EJE-29.25

30 DE ABRIL DEL 2025

Señor Coronel
OSCAR FERDINAN CAICEDO BENAVIDES
Gerente de Proyecto

Asunto: Aval de Cotizaciones

Verificación de las especificaciones técnicas en las cotizaciones de las firmas participantes en el **PROCESO POR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASIE 062-CENACUSAQUEN-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE"**

Respetuosamente se otorga el aval de las cotizaciones, previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas requeridas en la necesidad y por lo tanto son suficientes para dar inicio al trámite contractual de acuerdo con la normatividad vigente. Las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas se encuentran soportadas en los documentos enviados por la Central Administrativa y Contable USAQUÉN, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado por parte de esa Dirección informando lo siguiente:

No.	EMPRESA	NIT	HABILITADA	CONCLUSIÓN
1	KEY MARKET S.A.S.	830.073.623	SI	Cumple, Verificada su actividad comercial en el RUES, están relacionadas con el objeto del proceso
2	S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S	830.087.030	SI	Cumple, Verificada su actividad comercial en el RUES, están relacionadas con el objeto del proceso
3	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS	901.161.389	SI	Cumple, Verificada su actividad comercial en el RUES, están relacionadas con el objeto del proceso
4	LUISFERNANDOVARGASSK RYBESAS	901.152.111	SI	Cumple, Verificada su actividad comercial en el RUES, están relacionadas con el objeto del proceso

CT. HECTOR FERNANDO MESA RAMIREZ
OFICIAL S-4 BAPOM13
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No.18-06 Cantón Militar Caldas Puente Aranda

Por lo tanto, con base en las cotizaciones allegadas por las empresas previamente avaladas, se procede a realizar el análisis comparativo de los precios de mercado. Estos, junto con el precio histórico debidamente actualizado conforme al índice de precios al consumidor (IPC) reportado por el DANE, constituyen el insumo fundamental para la determinación del precio unitario de referencia.

Dicho valor será adoptado por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN como soporte técnico y económico del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y eficiencia previstos en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos del *Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional*.

5.2.2.1 ANÁLISIS DE COTIZACIONES

En cumplimiento a lo reglado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el competente realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá adquirir las cantidades proyectadas por la administración para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

Para el presente proceso se tomaron las cotizaciones allegadas por los oferentes a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN y debidamente avalados, de las cuales se logra extraer la siguiente información del mercado junto con los Precios Históricos Actualizados, así:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA																
02 02 01 003 002-01				PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS				S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S			S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS			LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS			KEY MARKET S.A.S.			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (stock)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	
1	3215305	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200. POR 20 UNIDADES	UNIDAD	0	1	1	24112404	95.000,00	18.050,00	113.050,00	94.400,00	17.936,00	112.336,00	205.042,00	38.957,98	243.999,98	96.369,23	18.310,15	114.679,38	
2	3215305	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-100	UNIDAD	0	1	1	24112404	3.500,00	665,00	4.165,00	3.700,00	703,00	4.403,00	9.076,00	1.724,44	10.800,44	3.555,38	675,52	4.230,91	
3	3215305	CAJA PARA ARCHIVO REFERENCIA X-300. 20 UNIDADES	UNIDAD	0	1	1	24112404	196.666,67	37.366,67	234.033,33	172.000,00	32.680,00	204.680,00	265.546,00	50.453,74	315.999,74	184.092,31	34.977,54	219.069,85	
4	3214303	CARPETA TIPO 4 ALETAS EN CARTULINA BLANCA TIPO ESMALTADO/COUCHÉ. POR 100 UNIDADES	UNIDAD	0	1	1	44122003	375.000,00	71.250,00	446.250,00	2.200,00	418,00	2.618,00	378.151,00	71.848,69	449.999,69	2.230,77	423,85	2.654,62	
5	3212801	PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS	CAJA X 10 RESMAS	0	1	1	14111507	202.500,00	38.475,00	240.975,00	240.000,00	45.600,00	285.600,00	231.092,00	43.907,48	274.999,48	184.615,38	35.076,92	219.692,31	
6	3212801	PAPEL BOND 75G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	CAJA X 10 RESMAS	0	1	1	14111507	275.000,00	52.250,00	327.250,00	336.000,00	63.840,00	399.840,00	250.420,00	47.579,80	297.999,80	248.461,54	47.207,69	295.669,23	
7	3212801	PAPEL FOTOGRÁFICO A4 BRILLANTE 230, 140 GRS X 100 HOJAS (210MM X 297MM)	PAQUETE X 100	0	1	1	14121812	65.000,00	12.350,00	77.350,00	35.600,00	6.764,00	42.364,00	65.546,00	12.453,74	77.999,74	30.769,23	5.846,15	36.615,38	

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA																
02 02 01 003 002-01				PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS				S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S			S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS			LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS			KEY MARKET S.A.S.			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (stock)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	
8	3212801	PAPEL BOND 75G MEDIA CARTA	CAJA X 10 RESMAS	0	1	1	14111507	121.666,67	23.116,67	144.783,33	240.000,00	45.600,00	285.600,00	205.882,00	39.117,58	244.999,58	113.692,31	21.601,54	135.293,85	
9	3213303	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	PAQUETE X 100	0	1	1	44121503	15.333,33	2.913,33	18.246,67	17.800,00	3.382,00	21.182,00	21.008,00	3.991,52	24.999,52	11.880,00	2.257,20	14.137,20	
10	3213303	SOBRE DE MANILA OFICIO PAQUETE X 100	PAQUETE X 100	0	1	1	44121503	19.333,33	3.673,33	23.006,67	18.400,00	3.496,00	21.896,00	25.210,00	4.789,90	29.999,90	14.687,69	2.790,66	17.478,35	
11	3214813	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS-SEÑALES AUTOADHESIVAS. MATERAIL: PLASTICO O PAPEL. TAMAÑO 1/2 PULGADA O CON UN RANGO MINIMO 43* 13 MM COLORES SURTIDOS. BANDERITAS MÍNIMO DE 100 UNIDADES. CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITAS - POR PAQUETE DE 10	PAQUETE	0	1	1	14111530	14.500,00	2.755,00	17.255,00	18.000,00	3.420,00	21.420,00	4.370,00	830,30	5.200,30	19.846,15	3.770,77	23.616,92	
12	3219205	BOLSILLO POTECTOR PARA LAMINAR HOJA DE 215 MM ANCHO X 280 MM DE LARGO; DEBE TENER COMPATIBILIDAD CON HOJAS TESLIN (PAPEL SINTETICO MICROPOROSO)	PAQUETE POR 10 UNIDADES	0	1	1	44102002	17.833,33	3.388,33	21.221,67	50.800,00	9.652,00	60.452,00	5.714,00	1.085,66	6.799,66	16.700,00	3.173,00	19.873,00	
13	3219205	BOLSILLO PORTACETATOS TAMAÑO CARTA PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE POR 100 UNIDADES	0	1	1	44102002	52.166,67	9.911,67	62.078,33	16.800,00	3.192,00	19.992,00	33.613,00	6.386,47	39.999,47	12.046,15	2.288,77	14.334,92	

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S			S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS			LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS			KEY MARKET S.A.S.		
02 02 01 003 002-01				PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS															
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (ESOU	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
14	3219205	BOLSILLO PORTACETATOS TAMAÑO OFICIO PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE POR 100 UNIDADES	0	1	1	44102002	60.000,00	11.400,00	71.400,00	13.000,00	2.470,00	15.470,00	37.815,00	7.184,85	44.999,85	13.846,15	2.630,77	16.476,92
15	3219205	BOLSILLOS DE ACETATO PARA LAMINAR CARNET	UNIDAD	0	1	1	44102002	141,67	26,92	168,58	2.400,00	456,00	2.856,00	2.101,00	399,19	2.500,19	138,46	26,31	164,77
16	3212806	CARTULINA OPALINA BLANCA. POR PAQUETE DE 25 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	14111519	18.750,00	3.562,50	22.312,50	22.400,00	4.256,00	26.656,00	12.605,00	2.394,95	14.999,95	27.076,92	5.144,62	32.221,54
17	3212806	CARTULINA OPALINA ROSADA POR PAQUETE DE 25 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	14111519	30.000,00	5.700,00	35.700,00	24.600,00	4.674,00	29.274,00	14.286,00	2.714,34	17.000,34	27.076,92	5.144,62	32.221,54
18	3219924	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 12MM DIMENSIÓN 12 MM X 40 MTS	ROLLO	0	1	1	44121600	2.243,33	426,23	2.669,57	4.800,00	912,00	5.712,00	3.025,00	574,75	3.599,75	2.569,23	488,15	3.057,38
19	3219924	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 48MM DIMENSIÓN 48 MM X 40 MTS	ROLLO	0	1	1	44121600	10.546,67	2.003,87	12.550,53	11.600,00	2.204,00	13.804,00	10.924,00	2.075,56	12.999,56	9.230,77	1.753,85	10.984,62
20	3219924	CINTA DE IMPRESIÓN ORIGINAL PARA IMPRESORAS ZEBRA ZXP SERIE 3, CARD PRINTERSMONOCROMATICA Y DE COLOR YMCKO	ROLLO	0	1	1	44121600	616.666,67	117.166,67	733.833,33	740.800,00	140.752,00	881.552,00	319.328,00	60.672,32	380.000,32	316.246,15	60.086,77	376.332,92
21	3219924	CINTA DE IMPRESIÓN ORIGINAL PARA IMPRESORAS ZEBRA GT800 TM	UNIDAD	0	1	1	44121600	63.333,33	12.033,33	75.366,67	90.000,00	17.100,00	107.100,00	361.345,00	68.655,55	430.000,55	684.615,38	130.076,92	814.692,31
22	3212101	PAPEL PERIÓDICO PLIEGO	UNIDAD	0	1	1	14121901	291,67	55,42	347,08	500,00	95,00	595,00	600,00	114,00	714,00	1.461,54	277,69	1.739,23
23	3214817	PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	60121105	18.333,33	3.483,33	21.816,67	45.000,00	8.550,00	53.550,00	43.697,00	8.302,43	51.999,43	92.153,85	17.509,23	109.663,08
24	3212999	PAPEL KIMBERLY HOJAS DE 90 GRAMOS TAMAÑO CARTA RESMA POR 500 HOJAS	RESMA	0	1	1	14111507	115.000,00	21.850,00	136.850,00	150.000,00	28.500,00	178.500,00	29.412,00	5.588,28	35.000,28	122.307,69	23.238,46	145.546,15

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S			S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS			LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS			KEY MARKET S.A.S.		
02 02 01 003 002-01				PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS															
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (ESOU	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
25	3212999	PAPEL SINTETICO PARA IMPRESIÓN INKJET, CALIBRE 10 ML, CON DIMENSIONES DE 215 MM ANCHO X 280 MM DE LARGO. PAQUETE 10 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	14111506	38.333,33	7.283,33	45.616,67	31.600,00	6.004,00	37.604,00	29.412,00	5.588,28	35.000,28	108.307,69	20.578,46	128.886,15
26	3219924	ROLLO DE CINTA RIBOON CERA 110MM X300 METROS PARA IMPRESORA ZEBRAGT800	ROLLO	0	1	1	44121600	63.333,33	12.033,33	75.366,67	90.000,00	17.100,00	107.100,00	63.025,00	11.974,75	74.999,75	176.956,92	33.621,82	210.578,74
27	3219702	ROLLO DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD COLOR PLATA DE 75MM * 40 MM POR 1.500 UNIDADES	**ROLLO**	0	1	1	55121611	383.333,33	72.833,33	456.166,67	500.000,00	95.000,00	595.000,00	239.496,00	45.504,24	285.000,24	307.692,31	58.461,54	366.153,85
28	3213301	ROLLO PAPEL KRAFT DE 60 GRAMOS DE 1 M ANCHO POR 150 METROS	**ROLLO**	0	1	1	60121124	141.666,67	26.916,67	168.583,33	90.400,00	17.176,00	107.576,00	65.546,00	12.453,74	77.999,74	92.615,38	17.596,92	110.212,31
29	3213301	ROLLOS ALFANUMERICOS (A01-A99 - E01-E-99) X 3000 TIQUETES. PAQUETE DE 3 ROLLOS	PAQUETE	0	1	1	60121124	125.000,00	23.750,00	148.750,00	248.000,00	47.120,00	295.120,00	115.966,00	22.033,54	137.999,54	116.923,08	22.215,38	139.138,46
30	3214813	ROTULO ADHESIVO MATRIZ X 480 ROTULOS TAMAÑO ROTULO 101 Z 25 A 34 MM	UNIDAD	0	1	1	44121600	53.333,33	10.133,33	63.466,67	39.000,00	7.410,00	46.410,00	9.076,00	1.724,44	10.800,44	238.461,54	45.307,69	283.769,23
31	3214813	ROTULO ADHESIVO POR HOJA, SOBRE DE 30 HOJAS TAMAÑO DEL RÓTULO 32 A 45 X 16 A 17 MM NO. DE RÓTULOS POR HOJA 60 A 96 RÓTULOS POR HOJA	PAQUETE	0	1	1	44121600	54.260,00	10.309,40	64.569,40	56.000,00	10.640,00	66.640,00	47.059,00	8.941,21	56.000,21	44.461,54	8.447,69	52.909,23
32	32192	SOBRE DE CORERSPONDENCIA PAPEL BOND 60GR PAQUETE X 100	PAQUETE	0	1	1	44121503	16.666,67	3.166,67	19.833,33	48.000,00	9.120,00	57.120,00	16.807,00	3.193,33	20.000,33	9.076,92	1.724,62	10.801,54
33	3219206	SOBRE DE FELPA PARA CD MATERIAL FELPA Y ACETATO TAMAÑO PARA CD O DVD DE 12	PAQUETE	0	1	1	44121600	9.000,00	1.710,00	10.710,00	5.000,00	950,00	5.950,00	6.723,00	1.277,37	8.000,37	830,77	157,85	988,62

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA																
02 02 01 003 002-01				PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS				S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S			S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS			LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS			KEY MARKET S.A.S.			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (stock)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	
		CM, CON DOBLE BOLSILLO. PAQUETE POR 10 UNIDADES																		
34	32192	SOBRE PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO CON SOLAPA AUTOADESIVA, PAQUETE X 100	PAQUETE	0	1	1	44121503	34.166,67	6.491,67	40.658,33	19.400,00	3.686,00	23.086,00	33.613,00	6.386,47	39.999,47	42.307,69	8.038,46	50.346,15	
35	3214905	TACO REPUESTO HOJA CUADRICULADA TAMAÑO 105 POR 50 HOJAS PARA PASTAS DE TRES ARGOLLAS CASILLAS DE FECHA, TEMA Y NOTAS TEXTOS EN INGLES Y ESPAÑOL COLOR GRIS CON BORDE MICROPERFORADO	PAQUETE	0	1	1	14111509	8.388,33	1.593,78	9.982,12	13.000,00	2.470,00	15.470,00	4.622,00	878,18	5.500,18	13.692,31	2.601,54	16.293,85	
36	3219924	CINTA HOLOGRAMA PARA IMPRESORA ZEBRA GENIUNE SECURE 1 PANEL PARA 350 IMPRESIONES (REF. 800015-120)	PAQUETE	0	1	1	44121600	583.333,33	110.833,33	694.166,67	420.000,00	79.800,00	499.800,00	403.361,00	76.638,59	479.999,59	457.692,31	86.961,54	544.653,85	
37	3214813	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTÁNDAR CUBO POR 450 HOJAS TAMAÑO MINIMO DE 7.5 CMS X 7.5 CMS COLOR COLORES SURTIDOS.	PAQUETE	0	1	1	44121600	7.333,33	1.393,33	8.726,67	2.400,00	456,00	2.856,00	8.235,00	1.564,65	9.799,65	59.692,31	11.341,54	71.033,85	
38	3212897	PAPEL AUTOADHESIVO MATE PARA IMPRESIÓN TAMAÑO CARTA, GRAMAJE 80G. PRESETACION PAQUETE POR 20 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121600	86.666,67	16.466,67	103.133,33	30.000,00	5.700,00	35.700,00	8.403,00	1.596,57	9.999,57	58.461,54	11.107,69	69.569,23	
39	321901	SOBRE SIN IMPRESIÓN TAMAÑO CARTA BLANCO DE 16 X10,5 CM. POR PAQUETE DE 100 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121503	58.333,33	11.083,33	69.416,67	30.800,00	5.852,00	36.652,00	10.084,00	1.915,96	11.999,96	43.384,62	8.243,08	51.627,69	

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA																
02 02 01 003 002-01				PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS				S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S			S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS			LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS			KEY MARKET S.A.S.			
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (stock)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	
40	321901	SOBRE CARTA ELEBORADO EN PAPEL ESPECIAL PARA IMPRESIÓN, CONTENIDO 20% DE FIBRA DE ALGODÓN, PESO 90GR. EN COLORES SURTIDOS. PRESENTACION PAQUETE POR 10 UNIDADES.	PAQUETE	0	1	1	44121503	26.666,67	5.066,67	31.733,33	9.000,00	1.710,00	10.710,00	10.084,00	1.915,96	11.999,96	23.076,92	4.384,62	27.461,54	
41	321901	SOBRE DE 25X18,5 COLOR BLANCO PARA INVITACION. POR PAQUETE DE 25 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121503	14.583,33	2.770,83	17.354,17	25.000,00	4.750,00	29.750,00	21.008,00	3.991,52	24.999,52	16.153,85	3.069,23	19.223,08	
42	3270101	LIBRO DE ACTAS DE 100 FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823	10.500,00	1.995,00	12.495,00	13.600,00	2.584,00	16.184,00	12.605,00	2.394,95	14.999,95	13.384,62	2.543,08	15.927,69	
43	3270101	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823	15.666,67	2.976,67	18.643,33	17.200,00	3.268,00	20.468,00	17.647,00	3.352,93	20.999,93	16.923,08	3.215,38	20.138,46	
44	3270101	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823	23.666,67	4.496,67	28.163,33	25.400,00	4.826,00	30.226,00	23.782,00	4.518,58	28.300,58	25.230,77	4.793,85	30.024,62	

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S			S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS			LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS			KEY MARKET S.A.S.		
02 02 01 003 002-01				PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS															
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
45	3270101	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823	29.500,00	5.605,00	35.105,00	30.400,00	5.776,00	36.176,00	30.420,00	5.779,80	36.199,80	30.461,54	5.787,69	36.249,23
46	3270101	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823	41.583,33	7.900,83	49.484,17	43.000,00	8.170,00	51.170,00	34.286,00	6.514,34	40.800,34	41.538,46	7.892,31	49.430,77
47	32540	PAPEL FOTOGRÁFICO A4 BRILLANTE 115, 135 GRS X 100 HOJAS	PAQUETE X 100 UNIDADES	0	1	1	14121812	65.000,00	12.350,00	77.350,00	35.600,00	6.764,00	42.364,00	35.294,00	6.705,86	41.999,86	24.307,69	4.618,46	28.926,15
48	3269010	TARJETAS DE PVC PARA IMPRESIÓN DE CARNET, DE COLOR BLACO, GROSOR 30 MIL (CALIBRE 0,76 MM) MEDIDAS CARNET 8,6 CM POR 5,4 CM E, PAQUETE POR 100 UNIADADES	PAQUETE	0	1	1	14111815	56.333,33	10.703,33	67.036,67	120.800,00	22.952,00	143.752,00	126.050,00	23.949,50	149.999,50	358.289,23	68.074,95	426.364,18

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S			S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS			LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS			KEY MARKET S.A.S.		
A-02-02-01-003-005-04				OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
49	3514007	TINTA PARA ALMOHADILLAS C 500 C.C.	UNIDAD	0	1	1	60121800	42.883,33	8.147,83	51.031,17	24.600,00	4.674,00	29.274,00	36.134,00	6.865,46	42.999,46	6.615,38	1.256,92	7.872,31
50	3514007	TINTA PARA SELLO 28 A 30 CC NEGRO PH 6.5 A 9.5 TIEMPO DE SECADO MÁXIMO 45SG CARACTERÍSTICAS FÍSICAS INODORA/ OLOR CARACTERISTICO PRESENTACIÓN ENVASE 28 A 30 CC	UNIDAD	0	1	1	60121800	3.783,33	718,83	4.502,17	4.600,00	874,00	5.474,00	7.227,00	1.373,13	8.600,13	1.661,54	315,69	1.977,23
51	3514007	TINTA PARA SELLO 28 A 30 CC ROJA PH 6.5 A 9.5 TIEMPO DE SECADO MÁXIMO 45SG CARACTERÍSTICAS FÍSICAS INODORA/ OLOR CARACTERISTICO PRESENTACIÓN ENVASE 28 A 30 CC	UNIDAD	0	1	1	60121800	3.783,33	718,83	4.502,17	4.600,00	874,00	5.474,00	7.731,00	1.468,89	9.199,89	1.661,54	315,69	1.977,23
52	3514007	TINTA CONTUNIA LIQUIDA COLORES AMARILLO, NEGRO,CIAN. MAGENTA. TARRO POR LITRO	UNIDAD	0	1	1	44121600	216.666,67	41.166,67	257.833,33	31.800,00	6.042,00	37.842,00	58.824,00	11.176,56	70.000,56	49.230,77	9.353,85	58.584,62
53	3514007	TINTA ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M428FDW	UNIDAD	0	1	1	44121600	410.000,00	77.900,00	487.900,00	65.800,00	12.502,00	78.302,00	1.098.571,00	208.728,49	1.307.299,49	1.267.538,46	240.832,31	1.508.370,77
54	3514007	TINTA ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA MULTIFUNSIONAL EPSON LASEJET P1102	UNIDAD	0	1	1	44121600	550.000,00	104.500,00	654.500,00	65.800,00	12.502,00	78.302,00	554.622,00	105.378,18	660.000,18	509.009,23	96.711,75	605.720,98
55	3514007	TINTA ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA EPSON L380	UNIDAD	0	1	1	44121600	55.061,67	10.461,72	65.523,38	65.800,00	12.502,00	78.302,00	58.824,00	11.176,56	70.000,56	84.615,38	16.076,92	100.692,31
56	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP LASERJET DESKJET F2235 ALL-IN-ONE	UNIDAD	0	1	1	44103103	183.333,33	34.833,33	218.166,67	1.500.800,00	285.152,00	1.785.952,00	210.084,00	39.915,96	249.999,96	1.239.230,77	235.453,85	1.474.684,62
57	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA CANON MF4350D REFERENCIA: 0263B002	UNIDAD	0	1	1	44103103	608.333,33	115.583,33	723.916,67	1.780.000,00	338.200,00	2.118.200,00	310.924,00	59.075,56	369.999,56	653.846,15	124.230,77	778.076,92
58	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO PARA IMPRESORA RICOH SP 3510SF REFERENCIA: 406464	UNIDAD	0	1	1	44103103	291.666,67	55.416,67	347.083,33	920.000,00	174.800,00	1.094.800,00	974.790,00	185.210,10	1.160.000,10	1.294.020,00	245.863,80	1.539.883,80

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S			S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS			LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS			KEY MARKET S.A.S.		
A-02-02-01-003-005-04				OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
59	35130	TÓNER ORIGINAL AFICIO COLOR BLACK 630G722.23OZ MP3500/4000/4500/5000*CET 8111* COMPATIBLE PARA IMPRESORA RICOH	UNIDAD	0	1	1	44103103	281.666,67	53.516,67	335.183,33	370.000,00	70.300,00	440.300,00	193.277,00	36.722,63	229.999,63	2.212.907,54	420.452,43	2.633.359,97
60	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO TIPO 1170D (7,000 PGS) MP 201 COMPATIBLE PARA IMPRESORA	UNIDAD	0	1	1	44103103	163.333,33	31.033,33	194.366,67	420.000,00	79.800,00	499.800,00	663.866,00	126.134,54	790.000,54	243.076,92	46.184,62	289.261,54
61	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET P1566/P1606 PRINT CARTRIDG	UNIDAD	0	1	1	44103103	618.333,33	117.483,33	735.816,67	716.000,00	136.040,00	852.040,00	823.529,00	156.470,51	979.999,51	2.015.944,62	383.029,48	2.398.974,09
62	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET P1102	UNIDAD	0	1	1	44103103	550.000,00	104.500,00	654.500,00	618.000,00	117.420,00	735.420,00	482.353,00	91.647,07	574.000,07	509.216,92	96.751,22	605.968,14
63	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 26A LASERJET	UNIDAD	0	1	1	44103103	916.666,67	174.166,67	1.090.833,33	1.034.000,00	196.460,00	1.230.460,00	991.597,00	188.403,43	1.180.000,43	840.420,00	159.679,80	1.000.099,80
64	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 37A LASERJET	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.408.333,33	267.583,33	1.675.916,67	1.612.000,00	306.280,00	1.918.280,00	1.579.832,00	300.168,08	1.880.000,08	1.228.892,31	233.489,54	1.462.381,85
65	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 81A BLACK LASERJET	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.383.333,33	262.833,33	1.646.166,67	1.640.000,00	311.600,00	1.951.600,00	1.521.008,00	288.991,52	1.809.999,52	1.270.972,31	241.484,74	1.512.457,05
66	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET 1000/3000 SERIES BLACK CRTG	UNIDAD	0	1	1	44103103	608.333,33	115.583,33	723.916,67	1.700.000,00	323.000,00	2.023.000,00	525.210,00	99.789,90	624.999,90	1.048.660,00	199.245,40	1.247.905,40
67	35130	TONES ORIGINAL,1160/1320/3390/3392 COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET BLK CRTG	UNIDAD	0	1	1	44103103	758.333,33	144.083,33	902.416,67	1.300.000,00	247.000,00	1.547.000,00	546.218,00	103.781,42	649.999,42	699.081,54	132.825,49	831.907,03
68	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE MFP M630	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.383.333,33	262.833,33	1.646.166,67	1.640.000,00	311.600,00	1.951.600,00	1.678.992,00	319.008,48	1.998.000,48	3.024.000,00	574.560,00	3.598.560,00
69	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M235dn 120V60HZ	UNIDAD	0	1	1	44103103	666.666,67	126.666,67	793.333,33	840.000,00	159.600,00	999.600,00	415.126,00	78.873,94	493.999,94	578.623,08	109.938,38	688.561,46
70	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.385.000,00	263.150,00	1.648.150,00	1.780.000,00	338.200,00	2.118.200,00	1.508.403,00	286.596,57	1.794.999,57	2.015.944,62	383.029,48	2.398.974,09

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S			S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS			LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS			KEY MARKET S.A.S.		
A-02-02-01-003-005-04				OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
		IMPRESORA HP LASERJET Q7553X BLACK PRINT CARTRIDGE																	
71	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET 10K BLACK PRINT CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.316.666,67	250.166,67	1.566.833,33	1.632.000,00	310.080,00	1.942.080,00	1.302.521,00	247.478,99	1.549.999,99	1.278.421,54	242.900,09	1.521.321,63
72	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET M4555 MFP 10K BLACK CRTG	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.316.666,67	250.166,67	1.566.833,33	1.900.000,00	361.000,00	2.261.000,00	1.155.462,00	219.537,78	1.374.999,78	1.210.715,38	230.035,92	1.440.751,31
73	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET 83A BLACK CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103	516.666,67	98.166,67	614.833,33	700.000,00	133.000,00	833.000,00	554.622,00	105.378,18	660.000,18	476.489,23	90.532,95	567.022,18
74	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 87X BLACK LASERJET CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103	2.325.000,00	441.750,00	2.766.750,00	2.916.000,00	554.040,00	3.470.040,00	2.162.185,00	410.815,15	2.573.000,15	2.075.986,15	394.437,37	2.470.423,52
75	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET P2015 3K BLACK	UNIDAD	0	1	1	44103103	741.666,67	140.916,67	882.583,33	1.100.000,00	209.000,00	1.309.000,00	971.429,00	184.571,51	1.156.000,51	1.278.421,54	242.900,09	1.521.321,63
76	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 414A LASERJET CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103	600.000,00	114.000,00	714.000,00	730.000,00	138.700,00	868.700,00	991.597,00	188.403,43	1.180.000,43	556.416,92	105.719,22	662.136,14
77	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET M4555 MFP 24K BLACK CRTG	UNIDAD	0	1	1	44103103	2.200.000,00	418.000,00	2.618.000,00	2.400.000,00	456.000,00	2.856.000,00	1.155.462,00	219.537,78	1.374.999,78	2.054.201,54	390.298,29	2.444.499,83
78	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET 83X CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103	616.666,67	117.166,67	733.833,33	822.000,00	156.180,00	978.180,00	579.832,00	110.168,08	690.000,08	568.150,77	107.948,65	676.099,42
79	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA LEXMARK-BR X792X1KG X792	UNIDAD	0	1	1	44103103	2.916.666,67	554.166,67	3.470.833,33	1.900.000,00	361.000,00	2.261.000,00	1.214.286,00	230.714,34	1.445.000,34	1.745.455,38	331.636,52	2.077.091,91
80	35130	Cinta de color YMCKOK de alta capacidad para impresoras directas a tarjeta ZXP-7 para una calidad de imagen superior. Impresión a doble cara con la impresora ZXP-7 Direct to Card. 750 imágenes por rollo. Rodillo de limpieza incluido. Carga	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.325.000,00	251.750,00	1.576.750,00	760.000,00	144.400,00	904.400,00	731.092,00	138.907,48	869.999,48	1.352.550,77	256.984,65	1.609.535,42

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S			S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS			LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS			KEY MARKET S.A.S.		
A-02-02-01-003-005-04				OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
		automática de configuraciones optimizadas para una fácil implementación.																	
81	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M3860idn 120V60HZ	UNIDAD	0	1	1	44103103	466.666,67	88.666,67	555.333,33	906.000,00	172.140,00	1.078.140,00	376.471,00	71.529,49	448.000,49	732,15	139,11	871,26
82	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS P 3060DN C	UNIDAD	0	1	1	44103104	883.333,33	167.833,33	1.051.166,67	960.000,00	182.400,00	1.142.400,00	638.655,00	121.344,45	759.999,45	1.661.538,46	315.692,31	1.977.230,77
83	35332	CERA PARA CONTAR - CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL MATERIAL CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL DE 14 GRS A 20 GRS. PASTA INCOLORA A BASE DE GLICERINA TAMAÑO ENVASE DE POLIPROPILENO DE FÁCIL SELLADO CON TAPA	UNIDAD	0	1	1	44121600	1.641,67	311,92	1.953,58	1.900,00	361,00	2.261,00	3.277,00	622,63	3.899,63	4.461,54	847,69	5.309,23
84	3532207	KIT DE LIMPIEZA PARA IMPRESORA ZEBRA SERIE 7 (CARTUCHO DE LIMPIEZA PARA IMPRESORAS DE TARJETAS ZEBRA ZXP)	UNIDAD	0	1	1	44103125	816.666,67	155.166,67	971.833,33	1.300.000,00	247.000,00	1.547.000,00	126.050,00	23.949,50	149.999,50	1.135.076,92	215.664,62	1.350.741,54
85	3542006	SILICONA LIQUIDA TRANSPARENTE; RESISTENTE A UV, RESISTENTE AL AGUA, EN ENVASE PLASTICO CON APLICADOR, ENVASE DE 100Ml.	UNIDAD	0	1	1	44121600	4.133,33	785,33	4.918,67	6.200,00	1.178,00	7.378,00	20.168,00	3.831,92	23.999,92	4.276,92	812,62	5.089,54
86	3542006	PEGANTE LIQUIDO DE 250 G COMPOSICION: ACETATO DE POLIVINILO (PVA), ENVASE PLASTICO CON APLICADOR	UNIDAD	0	1	1	44121600	4.191,67	796,42	4.988,08	10.400,00	1.976,00	12.376,00	7.143,00	1.357,17	8.500,17	3.869,23	735,15	4.604,38
87	3542006	PEGANTE PARA PAPEL DE 480 G EN BARRA	UNIDAD	0	1	1	44121600	2.916,67	554,17	3.470,83	14.000,00	2.660,00	16.660,00	8.067,00	1.532,73	9.599,73	15.153,85	2.879,23	18.033,08

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S			S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS			LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS			KEY MARKET S.A.S.		
A-02-02-01-003-006-09				PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
88	3699010	CARPETA TIPO CATALOGO BLANCA DE 0,5"	UNIDAD	0	1	1	44122003	7.525,00	1.429,75	8.954,75	9.000,00	1.710,00	10.710,00	8.235,00	1.564,65	9.799,65	7.492,31	1.423,54	8.915,85
89	3699010	CARPETA TIPO CATALOGO DE AROS BLANCA DE 1"	UNIDAD	0	1	1	44122003	8.383,33	1.592,83	9.976,17	11.200,00	2.128,00	13.328,00	9.664,00	1.836,16	11.500,16	7.738,46	1.470,31	9.208,77

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S			S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS			LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS			KEY MARKET S.A.S.		
A-02-02-01-003-006-09				PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
90	3699010	CARPETA TIPO CATALOGO DE AROS BLANCA DE 2"	UNIDAD	0	1	1	44122003	11.235,00	2.134,65	13.369,65	13.600,00	2.584,00	16.184,00	10.756,00	2.043,64	12.799,64	10.370,77	1.970,45	12.341,22
91	3699010	CARPETA TIPO CATALOGO DE AROS BLANCA DE 3"	UNIDAD	0	1	1	44122003	16.666,67	3.166,67	19.833,33	19.400,00	3.686,00	23.086,00	15.966,00	3.033,54	18.999,54	15.384,62	2.923,08	18.307,69
92	3692007	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO CLASIFICACIÓN UNSPSC 44122100 DIMENSIÓN 48 MM X 100 MTS	ROLLO	0	1	1	44121600	5.310,00	1.008,90	6.318,90	8.400,00	1.596,00	9.996,00	7.563,00	1.436,97	8.999,97	5.400,00	1.026,00	6.426,00
93	3692007	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DIMENSIÓN 12 MM X 40 MTS	ROLLO	0	1	1	44121600	945,00	179,55	1.124,55	1.800,00	342,00	2.142,00	2.101,00	399,19	2.500,19	900,00	171,00	1.071,00
94	3699006	GANCHO VELOBIND COLOR NEGRO, CAPACIDAD DE	PAQUETE POR 100 UNIDADES	0	1	1	44103505	108.000,00	20.520,00	128.520,00	90.000,00	17.100,00	107.100,00	58.824,00	11.176,56	70.000,56	92.307,69	17.538,46	109.846,15
95	3692009	PAPEL CONTACT COLORES O PLASTICO ADHESIVO DE COLORES DIMENSIÓN ROLLO DE 45 CM X 10 O 20 M EN COLORES BÁSICOS QUE SE ACUERDAN CON LA ENTIDAD COMPRADORA	ROLLO	0	1	1	44121600	47.500,00	9.025,00	56.525,00	58.000,00	11.020,00	69.020,00	75.630,00	14.369,70	89.999,70	43.846,15	8.330,77	52.176,92
96	3692009	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE O PLÁSTICO ADHESIVO DIMENSIÓN ROLLO 45 CM X 20 M	ROLLO	0	1	1	44121600	45.833,33	8.708,33	54.541,67	58.000,00	11.020,00	69.020,00	75.630,00	14.369,70	89.999,70	39.538,46	7.512,31	47.050,77
97	3622004	BANDAS DE CAUCHO DE 32 MM, CON EXCE RESISTENCIA, PRESENTACION EN PAQUETE DE 50 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121600	1.116,67	212,17	1.328,83	22.800,00	4.332,00	27.132,00	2.101,00	399,19	2.500,19	1.030,77	195,85	1.226,62
98	3692007	CINTA ADHESIVA MAGICA, DE 18MM X 31 MM, LIBRE DE ACIDO, ESCRIBIBLE EN SUPERFICIE, INVISIBLE AL PAPEL	ROLLO	0	1	1	44121600	1.966,67	373,67	2.340,33	15.600,00	2.964,00	18.564,00	3.277,00	622,63	3.899,63	1.815,38	344,92	2.160,31
99	3627018	BORRADOR DE MIGA DE PAN NO TÓXICO SUAVE NO ABRASIVA, PARA BORRAR TRAZOS DE LAPIZ DE CARBON SON DAÑAR EL PAPEL. POR CAJA DE 20 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121600	12.600,00	2.394,00	14.994,00	18.000,00	3.420,00	21.420,00	20.168,00	3.831,92	23.999,92	11.630,77	2.209,85	13.840,62
100	3622003	PAD MOUSE EN GEL COLORES NEGRO, AZUL, GRIS, VERDE	UNIDAD	0	1	1	43211807	7.916,67	1.504,17	9.420,83	9.600,00	1.824,00	11.424,00	14.286,00	2.714,34	17.000,34	7.538,46	1.432,31	8.970,77

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S			S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS			LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS			KEY MARKET S.A.S.		
A-02-02-01-003-008-09				OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
101	3891207	ALMOHADILLA DACTILAR RECARGABLE FORMA REDONDA DE 50 A 60 MM/ 5 A 6 CM DE DIÁMETRO (EXTERNO) MINIMO 1000 IMPRESIONES	UNIDAD	0	1	1	44121621	2.316,67	440,17	2.756,83	5.200,00	988,00	6.188,00	3.193,00	606,67	3.799,67	2.646,15	502,77	3.148,92
102	3891207	ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE LIVIANA, DIMENSION 10,1X6,8X0,5 CM, SIN TINTA, MANUAL RECARGABLE, CARCAZA ELEBORADA EN POLIESTIRENO DE ALTO INPACTO, SU ALMOHADILLA ADSORBENTE HASTA 15CC DE TINTA.	UNIDAD	0	1	1	44121621	3.400,00	646,00	4.046,00	7.000,00	1.330,00	8.330,00	6.723,00	1.277,37	8.000,37	4.492,31	853,54	5.345,85
103	3891102	BOLÍGRAFO CARACTERISTICAS FISICAS, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR NEGRO; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR NEGRO RENDIMIENTO DE 12000 MTS,POR CAJA DE 50 UND	CAJA	0	1	1	44121701	18.333,33	3.483,33	21.816,67	7.800,00	1.482,00	9.282,00	40.336,00	7.663,84	47.999,84	15.000,00	2.850,00	17.850,00
104	3891102	BOLÍGRAFO CARACTERISTICAS FISICAS, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR NEGRO, PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR ROJO RENDIMIENTO DE 12000 MTS- , POR CAJA DE 20 UNDIDADES	CAJA	0	1	1	44121701	6.733,33	1.279,33	8.012,67	7.800,00	1.482,00	9.282,00	43.697,00	8.302,43	51.999,43	6.000,00	1.140,00	7.140,00
105	3891102	BOLIGRAFO NEGRO SEMIGEL0,7MM CON TAPA, PUNTA COREANA DE 0,7 MM, TINTA SEMISECA INMEDIATO CON AVANZADDO DE DISEÑO PARA MAYOR CONFORD.	CAJA	0	1	1	44121701	46.940,00	8.918,60	55.858,60	10.800,00	2.052,00	12.852,00	14.118,00	2.682,42	16.800,42	7.227,69	1.373,26	8.600,95

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S			S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS			LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS			KEY MARKET S.A.S.		
A-02-02-01-003-008-09				OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
		PUNTA EN CARBURO DE TUNGSTENO, AGARRE EN CAUCHO SUAVE Y ANTIDESLIZANTE, PRESENTACION EN CAJA DE 12 UNIDADES																	
106	3899998	BORRADOR PARA TABLERO AGRILICO, ELABORADO CON FELPA SINTÉTICA, FIELTRO O PAÑO CHALET. LA BASE EN MADERA	UNIDAD	0	1	1	44121701	1.566,67	297,67	1.864,33	2.600,00	494,00	3.094,00	4.034,00	766,46	4.800,46	1.630,77	309,85	1.940,62
107	3814051	TABLERO ACRILICO PORCELANIZADO, TAMÑO DE 80X120 CM, CARACTERISTICAS FISICAS: MASRCO EN ALUMINIO O SIMILAR PORCELANIZADO	UNIDAD	0	1	1	25172608	213.333,33	40.533,33	253.866,67	222.000,00	42.180,00	264.180,00	121.849,00	23.151,31	145.000,31	141.230,77	26.833,85	168.064,62
108	3891117	CORRECTOR LÍQUIDO EN LÁPIZ CONTENIDO 7 A 12 ML DIMENSIÓN LARGO DEL LÁPIZ ENTRE 1268 Y 137 MM DIÁMETRO DE LA PUNTA METÁLICA ENTRE 0,8 Y 1 MM	UNIDAD	0	1	1	44121600	1.166,67	221,67	1.388,33	2.400,00	456,00	2.856,00	6.555,00	1.245,45	7.800,45	1.076,92	204,62	1.281,54
109	3891205	FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL / AUTO-ENTINTADO MATERIAL, BANDA DE CAUCHO, MANGO PLÁSTICO, CARCASA METÁLICA, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS SELLO RECTANGULAR CON PLACA Y LEYENDA COMERCIAL DIMENSIÓN DE SELLO DE 40 X 20 MM Y 80 X 60 MM APRÓXIMADO	UNIDAD	0	1	1	44121600	80.903,33	15.371,63	96.274,97	6.400,00	1.216,00	7.616,00	11.933,00	2.267,27	14.200,27	7.307,69	1.388,46	8.696,15
110	3891106	LÁPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA MATERIAL MADERA REFORESTADA BORRADOR NO TÓXICO MINA COLOR ROJO, 2.3 A 2.9 MM DE DIÁMETRO DIMENSIÓN LONGITUD DEL LÁPIZ 17.5 CM A 19.8 CM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS FORMA HEXAGONAL O TRIANGULAR CON	CAJA	0	1	1	44121705	7.820,00	1.485,80	9.305,80	6.400,00	1.216,00	7.616,00	18.000,00	3.420,00	21.420,00	3.507,69	666,46	4.174,15

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA						S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S			S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS			LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS			KEY MARKET S.A.S.		
A-02-02-01-003-008-09		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.						VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
		PINTURA BARNIZ ROJO CON O SIN BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES LA MINA NO DEBE QUEBRARSE Y PROPORCIONAR TRAZOS CONTINUOS Y DEL MISMO TONO. POR CAJA DE 12 UNIDADES																	
111	3891106	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA MATERIAL MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA BORRADOR NO TÓXICO MINA COLOR NEGRO DUREZA HB O NO 2 DIMENSIÓN LONGITUD 17.8 - 19.7 CMS Y DIÁMETRO DE MINIMO 7,2MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS FORMA REDONDA, TRIANGULAR O HEXAGONAL BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL O PLÁSTICO SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. POR CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121705	3.600,00	684,00	4.284,00	5.000,00	950,00	5.950,00	12.000,00	2.280,00	14.280,00	3.507,69	666,46	4.174,15
112	3891104	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR VARIADOS, BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM. POR CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121708	20.483,33	3.891,83	24.375,17	19.000,00	3.610,00	22.610,00	30.252,00	5.747,88	35.999,88	20.000,00	3.800,00	23.800,00

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S			S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS			LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS			KEY MARKET S.A.S.		
A-02-02-01-003-008-09				OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
113	3891104	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR: NEGRO, BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM. POR CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121708	18.733,33	3.559,33	22.292,67	19.000,00	3.610,00	22.610,00	28.571,00	5.428,49	33.999,49	20.000,00	3.800,00	23.800,00
114	389104	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA COLORES SURTIDOS, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RAPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, DIMENCION: LONGITUD DE CUERPO ENTRE 127,9 - 143MM, DIAMETRO 10 -16,3 MM, TRAZO ENTRE 0,6MM A 1,18 MM, CIERRE ERMETICO. PRESENTACION PÓR CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121708	30.141,67	5.726,92	35.868,58	29.000,00	5.510,00	34.510,00	31.933,00	6.067,27	38.000,27	10.892,31	2.069,54	12.961,85
115	3891101	PLUMIGRAFO EN POLIPROPILENO SINTETICO, TINTA NEGRA NO TOXICO A BASE SE AGUA, LONGITUD DE CUERPO DE 134 MM X 0,7 MM CIERRE HERMETICO. PRESENTACION POR CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121713	18.366,67	3.489,67	21.856,33	84.000,00	15.960,00	99.960,00	23.529,00	4.470,51	27.999,51	97.846,15	18.590,77	116.436,92
116	3891104	MARCADOR PERMANENTE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR NEGRO, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO	CAJA	0	1	1	44121708	1.500,00	285,00	1.785,00	21.400,00	4.066,00	25.466,00	21.008,00	3.991,52	24.999,52	11.000,00	2.090,00	13.090,00

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA						S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S			S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS			LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS			KEY MARKET S.A.S.		
A-02-02-01-003-008-09		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.						VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
		RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 120 - 155 MM, DIÁMETRO 12 - 18 MM, POR CAJA DE 10 UNIDADES																	
117	3891104	MARCADOR PERMANENTE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR VARIADOS, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 120 - 155 MM, DIÁMETRO 12 - 18 MM, POR CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121708	28.433,33	5.402,33	33.835,67	21.400,00	4.066,00	25.466,00	22.689,00	4.310,91	26.999,91	11.000,00	2.090,00	13.090,00
118	3891108	MINA PARA PORTAMINAS 0,7MM X12 MATERIAL SUPERPOLYMERISADAS/ ULTRARESISTENTES PARA SU PROTECCION CONTRA LA ROTURA DUREZA MINIMA HB. EN CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121600	8.000,00	1.520,00	9.520,00	1.800,00	342,00	2.142,00	2.437,00	463,03	2.900,03	384,62	73,08	457,69
119	3891205	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 8 DÍGITOS MATERIAL PVC DE ALTA DENSIDAD DÍGITOS 8 DÍGITOS DE 5MM	UNIDAD	0	1	1	44121600	13.725,00	2.607,75	16.332,75	6.400,00	1.216,00	7.616,00	7.227,00	1.373,13	8.600,13	3.461,54	657,69	4.119,23
120	3891106	PORTAMINAS 0,7MM MATERIAL PLÁSTICO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DIÁMETRO PARA MINA DE 0,7MM; ZONA DE AGARRE EN CAUCHO O PLÁSTICO; CON BORRADOR; PUNTA RETRÁCTIL; CLIP DE SUJECIÓN. POR CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121705	18.416,67	3.499,17	21.915,83	31.200,00	5.928,00	37.128,00	42.353,00	8.047,07	50.400,07	947,69	180,06	1.127,75
121	3899998	REGLA DE 30 CM EN MATERIAL DE ALUMINIO DE GRAN CALIDAD. ESCALA EN CM Y PULGADAS	UNIDAD	0	1	1	41111604	1.250,00	237,50	1.487,50	2.200,00	418,00	2.618,00	2.437,00	463,03	2.900,03	1.153,85	219,23	1.373,08

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S			S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS			LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS			KEY MARKET S.A.S.		
A-02-02-01-003-008-09				OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
		GRABADAS POR LAS DOS CARAS SOBRE EL METAL																	
122	3891104	RESALTADOR DESECHABLE TINTA COLORES VARIADOS , MATERIAL FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS RENDIMIENTO EN METROS MÍNIMO 130 MTS. POR CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121716	20.550,00	3.904,50	24.454,50	11.800,00	2.242,00	14.042,00	25.210,00	4.789,90	29.999,90	1.923,08	365,38	2.288,46

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S			S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS			LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS			KEY MARKET S.A.S.		
A-02-02-01-004-002				PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
123	4291502	BISTURÍ 18 MM PLÁSTICO CUCHILLA METÁLICA DIMENSIÓN CUCHILLA - 18 MM DE ANCHO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CUCHILLA CORREDIZA Y CAMBIABLE CON BLOQUEO DE CUCHILLA	UNIDAD	0	1	1	44121600	991,67	188,42	1.180,08	1.780,00	338,20	2.118,20	5.882,00	1.117,58	6.999,58	915,38	173,92	1.089,31
124	4294409	CHINCHES X 50 MATERIAL CABEZA RECUBIERTA EN PVC CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PUNTA FINA.	CAJA	0	1	1	44121600	1.741,67	330,92	2.072,58	1.510,00	286,90	1.796,90	1.681,00	319,39	2.000,39	1.046,15	198,77	1.244,92
125	4299505	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO X 100 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA	0	1	1	44122104	1.050,00	199,50	1.249,50	1.260,00	239,40	1.499,40	1.092,00	207,48	1.299,48	1.246,15	236,77	1.482,92
126	4299505	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO X 100 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO PLASTIFICADO DE COLORES	CAJA	0	1	1	44122104	1.300,00	247,00	1.547,00	2.400,00	456,00	2.856,00	1.849,00	351,31	2.200,31	1.200,00	228,00	1.428,00
127	4299505	CLIP JUMBO X 100 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO PLASTIFICADO EN POLIPROPILENO U OTRO MATERIAL PLÁSTICO	CAJA	0	1	1	44122104	3.166,67	601,67	3.768,33	6.200,00	1.178,00	7.378,00	3.109,00	590,71	3.699,71	2.923,08	555,38	3.478,46
128	4299505	CLIP MARIPOSA X 50 UNIDADES MATERIAL	CAJA	0	1	1	44122104	3.416,67	649,17	4.065,83	4.100,00	779,00	4.879,00	3.277,00	622,63	3.899,63	3.723,08	707,38	4.430,46

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S			S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS			LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS			KEY MARKET S.A.S.		
A-02-02-01-004-002				PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
		ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO																	
129	4299505	CLIP MARIPOSA GIGANTE X 12 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA	0	1	1	44122104	3.116,67	592,17	3.708,83	3.600,00	684,00	4.284,00	3.529,00	670,51	4.199,51	3.692,31	701,54	4.393,85
130	4294499	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO X 20 MATERIAL PISADOR Y CORREDORA POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DISTANCIA ENTRE PERFORACIONES DE 7 Y 8 CMS; TRANSPARENTE DE DOS PIEZAS CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO APROXIDAMENTE DE 260 HOJAS BOND DE 60GR. POR BOLSA DE 20 UNIDADES	BOLSA	0	1	1	44121600	3.100,00	589,00	3.689,00	4.000,00	760,00	4.760,00	3.277,00	622,63	3.899,63	2.807,69	533,46	3.341,15
131	4294499	GANCHO NO 23/14 CAJA X 1000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO	CAJA	0	1	1	44121600	7.183,33	1.364,83	8.548,17	8.600,00	1.634,00	10.234,00	8.403,00	1.596,57	9.999,57	7.361,54	1.398,69	8.760,23
132	4294499	GANCHO NO. 23/10 CAJA X 1000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO PRESENTACIÓN CAJA X 1000	CAJA	0	1	1	44121600	5.141,67	976,92	6.118,58	6.200,00	1.178,00	7.378,00	5.714,00	1.085,66	6.799,66	4.746,15	901,77	5.647,92
133	4294499	GANCHO NO. 23/12 CAJA POR 1000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO	CAJA	0	1	1	44121600	6.991,67	1.328,42	8.320,08	8.200,00	1.558,00	9.758,00	6.050,00	1.149,50	7.199,50	6.453,85	1.226,23	7.680,08
134	4294499	GANCHO NO. 23/8 CAJA X 1000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO	CAJA	0	1	1	44121600	4.666,67	886,67	5.553,33	5.600,00	1.064,00	6.664,00	4.874,00	926,06	5.800,06	4.307,69	818,46	5.126,15
135	4294499	GRAPA NO. 26/6 CAJA X 5000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO	CAJA	0	1	1	44121600	3.233,33	614,33	3.847,67	4.200,00	798,00	4.998,00	4.118,00	782,42	4.900,42	2.984,62	567,08	3.551,69
136	4299505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 1"	CAJA	0	1	1	44121600	3.133,33	595,33	3.728,67	3.600,00	684,00	4.284,00	3.529,00	670,51	4.199,51	2.153,85	409,23	2.563,08
137	4299505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 1/2"	CAJA	0	1	1	44121600	1.716,67	326,17	2.042,83	2.050,00	389,50	2.439,50	2.101,00	399,19	2.500,19	1.292,31	245,54	1.537,85

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S			S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS			LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS			KEY MARKET S.A.S.		
A-02-02-01-004-002				PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
138	4299505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 2"	CAJA	0	1	1	44121600	11.700,00	2.223,00	13.923,00	14.040,00	2.667,60	16.707,60	10.000,00	1.900,00	11.900,00	7.461,54	1.417,69	8.879,23
139	4299505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 3/4"	CAJA	0	1	1	44121600	1.883,33	357,83	2.241,17	2.400,00	456,00	2.856,00	2.353,00	447,07	2.800,07	1.630,77	309,85	1.940,62
140	4299505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 5/8"	CAJA	0	1	1	44121600	7.291,67	1.385,42	8.677,08	9.200,00	1.748,00	10.948,00	6.723,00	1.277,37	8.000,37	4.876,92	926,62	5.803,54
141	4299402	PAPELERA DE ESCRITORIO MALLA SENCILLA	UNIDAD	0	1	1	44120000	18.541,67	3.522,92	22.064,58	25.000,00	4.750,00	29.750,00	26.891,00	5.109,29	32.000,29	22.307,69	4.238,46	26.546,15
142	4299402	PAPELERA DE PISO MALLA MEDIANA	UNIDAD	0	1	1	44120000	24.166,67	4.591,67	28.758,33	29.000,00	5.510,00	34.510,00	37.815,00	7.184,85	44.999,85	22.307,69	4.238,46	26.546,15
143	42995	ROTULO PARA IMPRESORA ZEBRA GT800 REF 75X40 ROLLO 1500 ETIQUETAS	ROLLO	0	1	1	44103103	38.333,33	7.283,33	45.616,67	940.000,00	178.600,00	1.118.600,00	243.697,00	46.302,43	289.999,43	1.176.153,85	223.469,23	1.399.623,08
144	4291501	TAJALÁPIZ MATERIAL METAL, CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL. CAJA POR 24 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121600	9.150,00	1.738,50	10.888,50	12.480,00	2.371,20	14.851,20	12.101,00	2.299,19	14.400,19	8.446,15	1.604,77	10.050,92
145	4291305	TIJERA DE PUNTA ROMA HOJA DE ACERO INOXIDABLE. MANO ERGONOMICO. 5 PULGADAS DE LARGO	UNIDAD	0	1	1	44121618	1.033,33	196,33	1.229,67	5.000,00	950,00	5.950,00	2.941,00	558,79	3.499,79	3.655,38	694,52	4.349,91

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S			S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS			LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS			KEY MARKET S.A.S.		
A-02-02-01-004-005-01				MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
146	4516003	COSEDORA PARA OFICINA, CAPACIDAD DE 210 HOJAS, ESTRUCTURA METALICA DE ALTA RESISTENCIA, DIMENCION 29CMANCHO X 33CM LARGO, PESO 310G,	UNIDAD	0	1	1	44121600	69.833,33	13.268,33	83.101,67	17.000,00	3.230,00	20.230,00	243.697,00	46.302,43	289.999,43	64.461,54	12.247,69	76.709,23
147	4516004	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS MATERIAL METÁLICA PESO MÍNIMO DE 257G NO. DE PERFORACIONES 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM CAPACIDAD DE PERFORACIÓN 20 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	0	1	1	44121600	10.750,00	2.042,50	12.792,50	14.200,00	2.698,00	16.898,00	15.126,00	2.873,94	17.999,94	9.923,08	1.885,38	11.808,46

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S			S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS			LUIS FERNANDO VARGAS SKRYBE SAS			KEY MARKET S.A.S.		
A-02-02-01-004-005-01				MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
148	4516005	SACAGANCHOS PARA GRAPA MATERIAL ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA	UNIDAD	0	1	1	44121600	1.833,33	348,33	2.181,67	5.200,00	988,00	6.188,00	2.353,00	447,07	2.800,07	14.923,08	2.835,38	17.758,46
149	4527201	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLE (CD DE 700 MB RW)	TORRE DE 50 UNIDADES	0	1	1	43201813	150.000,00	28.500,00	178.500,00	145.000,00	27.550,00	172.550,00	121.849,00	23.151,31	145.000,31	150.000,00	28.500,00	178.500,00
150	4527201	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLE (DVD DE 4 GB RW)	TORRE DE 50 UNIDADES	0	1	1	43201813	150.000,00	28.500,00	178.500,00	145.000,00	27.550,00	172.550,00	126.050,00	23.949,50	149.999,50	149.846,15	28.470,77	178.316,92

5.2.2.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, sobre los estudios y documentos previos que sustentan los procesos de contratación estatal, se establece que:

“El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos (...).”

En cumplimiento de dicha normativa, y siguiendo los lineamientos definidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (GEES) – versión 2 del 24 de junio de 2022, el Comité Económico Estructurador, con base en las cotizaciones previamente avaladas por el Comité Técnico Estructurador, procedió a proyectar los precios de referencia de cada uno de los ítems objeto de contratación.

Metodología Aplicada para el Cálculo del Precio de Referencia

Se partió de los valores unitarios presentados en las cotizaciones válidas y se aplicó un análisis estadístico de tendencia y dispersión, como lo sugieren las buenas prácticas en estudios económicos del sistema de compra pública. Para ello, se desarrollaron las siguientes métricas:

Para obtener los precios de referencia se desarrollan los siguientes datos estadísticos descriptivos:

1. Promedio
2. Mediana
3. Medidas de dispersión (Desviación estándar)
4. Coeficiente de variación

CENAC USAQUEN

5. Cuartiles

Posteriormente, se identificaron y depuraron valores atípicos mediante la aplicación de los siguientes criterios técnicos:

1. Límite inferior
2. Límite superior
3. Rango intercuartílico

Como se evidencia a continuación:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
02 02 01 003 002-01				PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS												
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
1	3215305	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200. POR 20 UNIDADES	UNIDAD	0	1	1	24112404	122.702,81	95.684,62	54.898,98	45%	94.400,00	205.042,00	94.850,00	123.537,42	83.323,81
2	3215305	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-100	UNIDAD	0	1	1	24112404	4.957,85	3.627,69	2.746,73	55%	3.500,00	9.076,00	3.541,54	5.044,00	4.218,15
3	3215305	CAJA PARA ARCHIVO REFERENCIA X-300. 20 UNIDADES	UNIDAD	0	1	1	24112404	204.576,24	190.379,49	41.875,51	20%	172.000,00	265.546,00	181.069,23	213.886,50	73.303,09
4	3214303	CARPETA TIPO 4 ALETAS EN CARTULINA BLANCA TIPO ESMALTADO/COUCHÉ. POR 100 UNIDADES	UNIDAD	0	1	1	44122003	189.395,44	188.615,38	216.140,74	114%	2.200,00	378.151,00	2.223,08	375.787,75	375.155,56
5	3212801	PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS	CAJA X 10 RESMAS	0	1	1	14111507	214.551,85	216.796,00	25.577,49	12%	184.615,38	240.000,00	198.028,85	233.319,00	48.686,46
6	3212801	PAPEL BOND 75G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	CAJA X 10 RESMAS	0	1	1	14111507	277.470,38	262.710,00	40.845,46	15%	248.461,54	336.000,00	249.930,38	290.250,00	71.798,85
7	3212801	PAPEL FOTOGRÁFICO A4 BRILLANTE 230, 140 GRS X 100 HOJAS (210MM X 297MM)	PAQUETE X 100	0	1	1	14121812	49.228,81	50.300,00	18.632,24	38%	30.769,23	65.546,00	34.392,31	65.136,50	33.432,58
8	3212801	PAPEL BOND 75G MEDIA CARTA	CAJA X 10 RESMAS	0	1	1	14111507	170.310,24	163.774,33	62.433,43	37%	113.692,31	240.000,00	119.673,08	214.411,50	115.784,60

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
02 02 01 003 002-01				PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS												
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
9	3213303	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	PAQUETE X 100	0	1	1	44121503	16.505,33	16.566,67	3.860,81	23%	11.880,00	21.008,00	14.470,00	18.602,00	7.462,67
10	3213303	SOBRE DE MANILA OFICIO PAQUETE X 100	PAQUETE X 100	0	1	1	44121503	19.407,76	18.866,67	4.357,60	22%	14.687,69	25.210,00	17.471,92	20.802,50	8.125,06
11	3214813	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS-SEÑALES AUTOADHESIVAS. MATERAIL: PLASTICO O PAPEL. TAMAÑO 1/2 PULGADA O CON UN RANGO MINIMO 43* 13 MM COLORES SURTIDOS. BANDERITAS MÍNIMO DE 100 UNIDADES. CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITAS - POR PAQUETE DE 10	PAQUETE	0	1	1	14111530	14.179,04	16.250,00	6.904,98	49%	4.370,00	19.846,15	11.967,50	18.461,54	12.482,12
12	3219205	BOLSILLO POTECTOR PARA LAMINAR HOJA DE 215 MM ANCHO X 280 MM DE LARGO; DEBE TENER COMPATIBILIDAD CON HOJAS TESLIN (PAPEL SINTETICO MICROPOROSO)	PAQUETE POR 10 UNIDADES	0	1	1	44102002	22.761,83	17.266,67	19.474,80	86%	5.714,00	50.800,00	13.953,50	26.075,00	34.097,83
13	3219205	BOLSILLO PORTACETATOS TAMAÑO CARTA PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE POR 100 UNIDADES	0	1	1	44102002	28.656,46	25.206,50	18.200,50	64%	12.046,15	52.166,67	15.611,54	38.251,42	34.293,63
14	3219205	BOLSILLO PORTACETATOS TAMAÑO OFICIO PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE POR 100 UNIDADES	0	1	1	44102002	31.165,29	25.830,58	22.402,30	72%	13.000,00	60.000,00	13.634,62	43.361,25	41.242,21
15	3219205	BOLSILLOS DE ACETATO PARA LAMINAR CARNET	UNIDAD	0	1	1	44102002	1.195,28	1.121,33	1.224,56	102%	138,46	2.400,00	140,87	2.175,75	2.185,99
16	3212806	CARTULINA OPALINA BLANCA. POR PAQUETE DE 25 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	14111519	20.207,98	20.575,00	6.107,87	30%	12.605,00	27.076,92	17.213,75	23.569,23	11.766,44
17	3212806	CARTULINA OPALINA ROSADA POR PAQUETE DE 25 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	14111519	23.990,73	25.838,46	6.835,91	28%	14.286,00	30.000,00	22.021,50	27.807,69	12.404,73
18	3219924	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 12MM DIMENSIÓN 12 MM X 40 MTS	ROLLO	0	1	1	44121600	3.159,39	2.797,12	1.139,75	36%	2.243,33	4.800,00	2.487,76	3.468,75	2.031,44
19	3219924	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 48MM DIMENSIÓN 48 MM X 40 MTS	ROLLO	0	1	1	44121600	10.575,36	10.735,33	996,69	9%	9.230,77	11.600,00	10.217,69	11.093,00	1.871,26

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
02 02 01 003 002-01				PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS												
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
20	3219924	CINTA DE IMPRESIÓN ORIGINAL PARA IMPRESORAS ZEBRA ZXP SERIE 3, CARD PRINTERSMONOCROMATICA Y DE COLOR YMCKO	ROLLO	0	1	1	44121600	498.260,21	467.997,33	214.469,49	43%	316.246,15	740.800,00	318.557,54	647.700,00	392.750,05
21	3219924	CINTA DE IMPRESIÓN ORIGINAL PARA IMPRESORAS ZEBRA GT800 TM	UNIDAD	0	1	1	44121600	299.823,43	225.672,50	289.714,34	97%	63.333,33	684.615,38	83.333,33	442.162,60	533.797,79
22	3212101	PAPEL PERIÓDICO PLIEGO	UNIDAD	0	1	1	14121901	713,30	550,00	515,10	72%	291,67	1.461,54	447,92	815,38	902,40
23	3214817	PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	60121105	49.796,04	44.348,50	30.791,16	62%	18.333,33	92.153,85	37.356,08	56.788,46	55.691,13
24	3212999	PAPEL KIMBERLY HOJAS DE 90 GRAMOS TAMAÑO CARTA RESMA POR 500 HOJAS	RESMA	0	1	1	14111507	104.179,92	118.653,85	52.074,98	50%	29.412,00	150.000,00	93.603,00	129.230,77	92.267,92
25	3212999	PAPEL SINTETICO PARA IMPRESIÓN INKJET, CALIBRE 10 ML, CON DIMENSIONES DE 215 MM ANCHO X 280 MM DE LARGO. PAQUETE 10 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	14111506	51.913,26	34.966,67	37.787,48	73%	29.412,00	108.307,69	31.053,00	55.826,92	60.855,10
26	3219924	ROLLO DE CINTA RIBOON CERA 110MM X300 METROS PARA IMPRESORA ZEBRAGT800	ROLLO	0	1	1	44121600	98.328,81	76.666,67	53.922,14	55%	63.025,00	176.956,92	63.256,25	111.739,23	92.115,61
27	3219702	ROLLO DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD COLOR PLATA DE 75MM * 40 MM POR 1.500 UNIDADES	**ROLLO**	0	1	1	55121611	357.630,41	345.512,82	111.623,31	31%	239.496,00	500.000,00	290.643,23	412.500,00	214.288,26
28	3213301	ROLLO PAPEL KRAFT DE 60 GRAMOS DE 1 M ANCHO POR 150 METROS	**ROLLO**	0	1	1	60121124	97.557,01	91.507,69	31.864,34	33%	65.546,00	141.666,67	84.186,50	104.878,21	57.644,35
29	3213301	ROLLOS ALFANUMERICOS (A01-A99 - E01-E-99) X 3000 TIQUETES. PAQUETE DE 3 ROLLOS	PAQUETE	0	1	1	60121124	151.472,27	120.961,54	64.479,26	43%	115.966,00	248.000,00	116.683,81	155.750,00	101.044,73
30	3214813	ROTULO ADHESIVO MATRIZ X 480 ROTULOS TAMAÑO ROTULO 101 Z 25 A 34 MM	UNIDAD	0	1	1	44121600	84.967,72	46.166,67	103.977,03	122%	9.076,00	238.461,54	31.519,00	99.615,38	175.622,49

CENAC USAQ

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
02 02 01 003 002-01				PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS												
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
31	3214813	ROTULO ADHESIVO POR HOJA, SOBRE DE 30 HOJAS TAMAÑO DEL RÓTULO 32 A 45 X 16 A 17 MM NO. DE RÓTULOS POR HOJA 60 A 96 RÓTULOS POR HOJA	PAQUETE	0	1	1	44121600	50.445,13	50.659,50	5.558,15	11%	44.461,54	56.000,00	46.409,63	54.695,00	10.454,10
32	32192	SOBRE DE CORERSPONDENCIA PAPEL BOND 60GR PAQUETE X 100	PAQUETE	0	1	1	44121503	22.637,65	16.736,83	17.289,60	76%	9.076,92	48.000,00	14.769,23	24.605,25	29.227,39
33	3219206	SOBRE DE FELPA PARA CD MATERIAL FELPA Y ACETATO TAMAÑO PARA CD O DVD DE 12 CM, CON DOBLE BOLSILLO. PAQUETE POR 10 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121600	5.388,44	5.861,50	3.451,94	64%	830,77	9.000,00	3.957,69	7.292,25	6.557,67
34	32192	SOBRE PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO CON SOLAPA AUTOADESIVA, PAQUETE X 100	PAQUETE	0	1	1	44121503	32.371,84	33.889,83	9.517,56	29%	19.400,00	42.307,69	30.059,75	36.201,92	17.319,19
35	3214905	TACO REPUESTO HOJA CUADRICULADA TAMAÑO 105 POR 50 HOJAS PARA PASTAS DE TRES ARGOLLAS CASILLAS DE FECHA, TEMA Y NOTAS TEXTOS EN INGLES Y ESPAÑOL COLOR GRIS CON BORDE MICROPERFORADO	PAQUETE	0	1	1	14111509	9.925,66	10.694,17	4.247,80	43%	4.622,00	13.692,31	7.446,75	13.173,08	7.955,65
36	3219924	CINTA HOLOGRAMA PARA IMPRESORA ZEBRA GENIUNE SECURE 1 PANEL PARA 350 IMPRESIONES (REF. 800015-120)	PAQUETE	0	1	1	44121600	466.096,66	438.846,15	81.395,61	17%	403.361,00	583.333,33	415.840,25	489.102,56	144.402,33
37	3214813	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTÁNDAR CUBO POR 450 HOJAS TAMAÑO MINIMO DE 7.5 CMS X 7.5 CMS COLOR COLORES SURTIDOS.	PAQUETE	0	1	1	44121600	19.415,16	7.784,17	26.973,63	139%	2.400,00	59.692,31	6.100,00	21.099,33	43.194,65
38	3212897	PAPEL AUTOADHESIVO MATE PARA IMPRESIÓN TAMAÑO CARTA, GRAMAJE 80G. PRESETACION PAQUETE POR 20 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121600	45.882,80	44.230,77	34.051,66	74%	8.403,00	86.666,67	24.600,75	65.512,82	65.813,13

CENAC USAQ

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
02 02 01 003 002-01				PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS												
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
39	321901	SOBRE SIN IMPRESIÓN TAMAÑO CARTA BLANCO DE 16 X10,5 CM. POR PAQUETE DE 100 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121503	35.650,49	37.092,31	20.424,66	57%	10.084,00	58.333,33	25.621,00	47.121,79	39.333,15
40	321901	SOBRE CARTA ELEBORADO EN PAPEL ESPECIAL PARA IMPRESIÓN, CONTENIDO 20% DE FIBRA DE ALGODÓN, PESO 90GR. EN COLORES SURTIDOS. PRESENTACION PAQUETE POR 10 UNIDADES.	PAQUETE	0	1	1	44121503	17.206,90	16.580,46	8.982,08	52%	9.000,00	26.666,67	9.813,00	23.974,36	16.498,23
41	321901	SOBRE DE 25X18,5 COLOR BLANCO PARA INVITACION. POR PAQUETE DE 25 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121503	19.186,29	18.580,92	4.743,44	25%	14.583,33	25.000,00	15.761,22	22.006,00	9.026,04
42	3270101	LIBRO DE ACTAS DE 100 FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823	12.522,40	12.994,81	1.414,40	11%	10.500,00	13.600,00	12.078,75	13.438,46	2.519,90
43	3270101	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823	16.859,19	17.061,54	849,12	5%	15.666,67	17.647,00	16.608,97	17.311,75	1.554,48
44	3270101	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823	24.519,86	24.506,38	922,39	4%	23.666,67	25.400,00	23.753,17	25.273,08	1.662,19

CENAC USAQ

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
02 02 01 003 002-01				PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS												
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
45	3270101	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823	30.195,38	30.410,00	464,30	2%	29.500,00	30.461,54	30.175,00	30.430,38	726,15
46	3270101	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823	40.101,95	41.560,90	3.936,24	10%	34.286,00	43.000,00	39.725,35	41.937,50	6.546,72
47	32540	PAPEL FOTOGRÁFICO A4 BRILLANTE 115, 135 GRS X 100 HOJAS	PAQUETE X 100 UNIDADES	0	1	1	14121812	40.050,42	35.447,00	17.442,71	44%	24.307,69	65.000,00	32.547,42	42.950,00	30.595,73
48	3269010	TARJETAS DE PVC PARA IMPRESIÓN DE CARNET, DE COLOR BLACO, GROSOR 30 MIL (CALIBRE 0,76 MM) MEDIDAS CARNET 8,6 CM POR 5,4 CM E, PAQUETE POR 100 UNIADADES	PAQUETE	0	1	1	14111815	165.368,14	123.425,00	132.463,04	80%	56.333,33	358.289,23	104.683,33	184.109,81	227.779,42

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
A-02-02-01-003-005-04				OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)												
49	3514007	TINTA PARA ALMOHADILLAS C 500 C.C.	UNIDAD	0	1	1	60121800	27.558,18	30.367,00	15.871,95	58%	6.615,38	42.883,33	20.103,85	37.821,33	30.084,46
50	3514007	TINTA PARA SELLO 28 A 30 CC NEGRO PH 6.5 A 9.5 TIEMPO DE SECADO MÁXIMO 45SG CARACTERÍSTICAS FÍSICAS	UNIDAD	0	1	1	60121800	4.317,97	4.191,67	2.301,05	53%	1.661,54	7.227,00	3.252,88	5.256,75	4.378,26

CENAC USAQ

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
		INODORA/ OLOR CARACTERISTICO PRESENTACIÓN ENVASE 28 A 30 CC														
51	3514007	TINTA PARA SELLO 28 A 30 CC ROJA PH 6.5 A 9.5 TIEMPO DE SECADO MÁXIMO 45SG CARACTERÍSTICAS FÍSICAS INODORA/ OLOR CARACTERISTICO PRESENTACIÓN ENVASE 28 A 30 CC	UNIDAD	0	1	1	60121800	4.443,97	4.191,67	2.517,09	57%	1.661,54	7.731,00	3.252,88	5.382,75	4.756,26
52	3514007	TINTA CONTUNIA LIQUIDA COLORES AMARILLO, NEGRO,CIAN. MAGENTA. TARRO POR LITRO	UNIDAD	0	1	1	44121600	89.130,36	54.027,38	85.756,89	96%	31.800,00	216.666,67	44.873,08	98.284,67	141.048,31
53	3514007	TINTA ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M428FDW	UNIDAD	0	1	1	44121600	710.477,37	754.285,50	567.693,96	80%	65.800,00	1.267.538,46	323.950,00	1.140.812,87	1.073.446,60
54	3514007	TINTA ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA MULTIFUNSIONAL EPSON LASEJET P1102	UNIDAD	0	1	1	44121600	419.857,81	529.504,62	236.927,05	56%	65.800,00	554.622,00	398.206,92	551.155,50	376.864,19
55	3514007	TINTA ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA EPSON L380	UNIDAD	0	1	1	44121600	66.075,26	62.312,00	13.136,36	20%	55.061,67	84.615,38	57.883,42	70.503,85	23.909,29
56	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP LASERJET DESKJET F2235 ALL-IN-ONE	UNIDAD	0	1	1	44103103	783.362,03	724.657,38	685.860,94	88%	183.333,33	1.500.800,00	203.396,33	1.304.623,08	1.245.386,69
57	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA CANON MF4350D REFERENCIA: 0263B002	UNIDAD	0	1	1	44103103	838.275,87	631.089,74	645.970,13	77%	310.924,00	1.780.000,00	533.981,00	935.384,62	1.113.185,21
58	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO PARA IMPRESORA RICOH SP 3510SF REFERENCIA: 406464	UNIDAD	0	1	1	44103103	870.119,17	947.395,00	419.421,54	48%	291.666,67	1.294.020,00	762.916,67	1.054.597,50	765.462,50
59	35130	TÓNER ORIGINAL AFICIO COLOR BLACK 630G722.23OZ MP3500/4000/4500/5000*CET 8111* COMPATIBLE PARA IMPRESORA RICOH	UNIDAD	0	1	1	44103103	764.462,80	325.833,33	968.321,29	127%	193.277,00	2.212.907,54	259.569,25	830.726,88	1.536.806,24
60	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO TIPO 1170D (7,000 PGS) MP 201 COMPATIBLE PARA IMPRESORA	UNIDAD	0	1	1	44103103	372.569,06	331.538,46	221.849,35	60%	163.333,33	663.866,00	223.141,03	480.966,50	419.630,27
61	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET P1566/P1606 PRINT CARTRIDG	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.043.451,74	769.764,50	653.722,34	63%	618.333,33	2.015.944,62	691.583,33	1.121.632,90	1.075.090,71
62	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET P1102	UNIDAD	0	1	1	44103103	539.892,48	529.608,46	59.033,12	11%	482.353,00	618.000,00	502.500,94	567.000,00	111.931,02
63	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 26A LASERJET	UNIDAD	0	1	1	44103103	945.670,92	954.131,83	85.303,84	9%	840.420,00	1.034.000,00	897.605,00	1.002.197,75	163.917,58

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
64	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 37A LASERJET	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.457.264,41	1.494.082,67	176.554,04	12%	1.228.892,31	1.612.000,00	1.363.473,08	1.587.874,00	330.205,44
65	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 81A BLACK LASERJET	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.453.828,41	1.452.170,67	160.809,27	11%	1.270.972,31	1.640.000,00	1.355.243,08	1.550.756,00	311.189,44
66	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET 1000/3000 SERIES BLACK CRTG	UNIDAD	0	1	1	44103103	970.550,83	828.496,67	537.812,58	55%	525.210,00	1.700.000,00	587.552,50	1.211.495,00	991.174,17
67	35130	TONES ORIGINAL,1160/1320/3390/3392 COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET BLK CRTG	UNIDAD	0	1	1	44103103	825.908,22	728.707,44	328.451,42	40%	546.218,00	1.300.000,00	660.865,65	893.750,00	580.149,45
68	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE MFP M630	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.931.581,33	1.659.496,00	739.994,47	38%	1.383.333,33	3.024.000,00	1.575.833,33	2.015.244,00	1.240.248,00
69	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M235dn 120V60HZ	UNIDAD	0	1	1	44103103	625.103,94	622.644,87	177.161,87	28%	415.126,00	840.000,00	537.748,81	710.000,00	340.666,40
70	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET Q7553X BLACK PRINT CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.672.336,90	1.644.201,50	282.308,59	17%	1.385.000,00	2.015.944,62	1.477.552,25	1.838.986,15	541.107,71
71	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET 10K BLACK PRINT CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.382.402,30	1.309.593,83	167.145,85	12%	1.278.421,54	1.632.000,00	1.296.496,13	1.395.500,00	268.720,26
72	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET M4555 MFP 10K BLACK CRTG	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.395.711,01	1.263.691,03	342.781,93	25%	1.155.462,00	1.900.000,00	1.196.902,04	1.462.500,00	584.891,32
73	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET 83A BLACK CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103	561.944,47	535.644,33	97.409,15	17%	476.489,23	700.000,00	506.622,31	590.966,50	177.121,91
74	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 87X BLACK LASERJET CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103	2.369.792,79	2.243.592,50	378.493,52	16%	2.075.986,15	2.916.000,00	2.140.635,29	2.472.750,00	670.714,13
75	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET P2015 3K BLACK	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.022.879,30	1.035.714,50	225.814,91	22%	741.666,67	1.278.421,54	913.988,42	1.144.605,38	434.708,90
76	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 414A LASERJET CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103	719.503,48	665.000,00	195.808,89	27%	556.416,92	991.597,00	589.104,23	795.399,25	358.885,06
77	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET M4555 MFP 24K BLACK CRTG	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.952.415,88	2.127.100,77	549.886,43	28%	1.155.462,00	2.400.000,00	1.829.516,65	2.250.000,00	969.853,12

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO								NOMBRE CUENTA	ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
78	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET 83X CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103	646.662,36	598.249,33	118.706,07	18%	568.150,77	822.000,00	576.911,69	668.000,00	199.595,59	
79	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA LEXMARK-BR X792X1KG X792	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.944.102,01	1.822.727,69	711.786,22	37%	1.214.286,00	2.916.666,67	1.612.663,04	2.154.166,67	1.315.421,65	
80	35130	Cinta de color YMCKOK de alta capacidad para impresoras directas a tarjeta ZXP-7 para una calidad de imagen superior. Impresión a doble cara con la impresora ZXP-7 Direct to Card. 750 imágenes por rollo. Rodillo de limpieza incluido. Carga automática de configuraciones optimizadas para una fácil implementación.	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.042.160,69	1.042.500,00	342.888,93	33%	731.092,00	1.352.550,77	752.773,00	1.331.887,69	607.344,08	
81	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M3860idn 120V60HZ	UNIDAD	0	1	1	44103103	437.467,46	421.568,83	371.857,33	85%	732,15	906.000,00	282.536,29	576.500,00	701.499,80	
82	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS P 3060DN C	UNIDAD	0	1	1	44103104	1.035.881,70	921.666,67	439.038,52	42%	638.655,00	1.661.538,46	822.163,75	1.135.384,62	786.329,26	
83	35332	CERA PARA CONTAR - CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL MATERIAL CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL DE 14 GRS A 20 GRS. PASTA INCOLORA A BASE DE GLICERINA TAMAÑO ENVASE DE POLIPROPILENO DE FÁCIL SELLADO CON TAPA	UNIDAD	0	1	1	44121600	2.820,05	2.588,50	1.308,74	46%	1.641,67	4.461,54	1.835,42	3.573,13	2.459,15	
84	3532207	KIT DE LIMPIEZA PARA IMPRESORA ZEBRA SERIE 7 (CARTUCHO DE LIMPIEZA PARA IMPRESORAS DE TARJETAS ZEBRA ZXP)	UNIDAD	0	1	1	44103125	844.448,40	975.871,79	519.249,55	61%	126.050,00	1.300.000,00	644.012,50	1.176.307,69	960.065,06	
85	3542006	SILICONA LIQUIDA TRANSPARENTE; RESISTENTE A UV, RESISTENTE AL AGUA, EN ENVASE PLASTICO CON APLICADOR, ENVASE DE 100MI.	UNIDAD	0	1	1	44121600	8.694,56	5.238,46	7.706,77	89%	4.133,33	20.168,00	4.241,03	9.692,00	12.506,77	
86	3542006	PEGANTE LIQUIDO DE 250 G COMPOSICION: ACETATO DE POLIVINILO (PVA), ENVASE PLASTICO CON APLICADOR	UNIDAD	0	1	1	44121600	6.400,97	5.667,33	3.045,96	48%	3.869,23	10.400,00	4.111,06	7.957,25	5.635,91	
87	3542006	PEGANTE PARA PAPEL DE 480 G EN BARRA	UNIDAD	0	1	1	44121600	10.034,38	11.033,50	5.670,61	57%	2.916,67	15.153,85	6.779,42	14.288,46	10.661,13	

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
A-02-02-01-003-006-09				PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO				PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
88	3699010	CARPETA TIPO CATALOGO BLANCA DE 0,5"	UNIDAD	0	1	1	44122003	8.063,08	7.880,00	712,43	9%	7.492,31	9.000,00	7.516,83	8.426,25	1.308,27
89	3699010	CARPETA TIPO CATALOGO DE AROS BLANCA DE 1"	UNIDAD	0	1	1	44122003	9.246,45	9.023,67	1.528,58	17%	7.738,46	11.200,00	8.222,12	10.048,00	2.916,32
90	3699010	CARPETA TIPO CATALOGO DE AROS BLANCA DE 2"	UNIDAD	0	1	1	44122003	11.490,44	10.995,50	1.450,12	13%	10.370,77	13.600,00	10.659,69	11.826,25	2.541,67
91	3699010	CARPETA TIPO CATALOGO DE AROS BLANCA DE 3"	UNIDAD	0	1	1	44122003	16.854,32	16.316,33	1.776,22	11%	15.384,62	19.400,00	15.820,65	17.350,00	3.186,71
92	3692007	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO CLASIFICACIÓN UNSPSC 44122100 DIMENSIÓN 48 MM X 100 MTS	ROLLO	0	1	1	44121600	6.668,25	6.481,50	1.554,87	23%	5.310,00	8.400,00	5.377,50	7.772,25	2.858,25
93	3692007	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DIMENSIÓN 12 MM X 40 MTS	ROLLO	0	1	1	44121600	1.436,50	1.372,50	606,38	42%	900,00	2.101,00	933,75	1.875,25	1.114,50
94	3699006	GANCHO VELOBIND COLOR NEGRO, CAPACIDAD DE	PAQUETE POR 100 UNIDADES	0	1	1	44103505	87.282,92	91.153,85	20.589,14	24%	58.824,00	108.000,00	82.206,00	96.230,77	37.458,92
95	3692009	PAPEL CONTACT COLORES O PLASTICO ADHESIVO DE COLORES DIMENSIÓN ROLLO DE 45 CM X 10 O 20 M EN COLORES BÁSICOS QUE SE ACUERDAN CON LA ENTIDAD COMPRADORA	ROLLO	0	1	1	44121600	56.244,04	52.750,00	14.248,56	25%	43.846,15	75.630,00	46.586,54	62.407,50	26.462,88
96	3692009	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE O PLÁSTICO ADHESIVO DIMENSIÓN ROLLO 45 CM X 20 M	ROLLO	0	1	1	44121600	54.750,45	51.916,67	15.889,56	29%	39.538,46	75.630,00	44.259,62	62.407,50	30.110,32
97	3622004	BANDAS DE CAUCHO DE 32 MM, CON EXCE RESISTENCIA, PRESENTACION EN PAQUETE DE 50 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121600	6.762,11	1.608,83	10.702,95	158%	1.030,77	22.800,00	1.095,19	7.275,75	16.573,01
98	3692007	CINTA ADHESIVA MAGICA, DE 18MM X 31 MM, LIBRE DE ACIDO, ESCRIBIBLE EN SUPERFICIE, INVISIBLE AL PAPEL	ROLLO	0	1	1	44121600	5.664,76	2.621,83	6.655,92	117%	1.815,38	15.600,00	1.928,85	6.357,75	10.666,04
99	3627018	BORRADOR DE MIGA DE PAN NO TÓXICO SUAVE NO ABRASIVA, PARA BORRAR	CAJA	0	1	1	44121600	15.599,69	15.300,00	4.138,49	27%	11.630,77	20.168,00	12.357,69	18.542,00	7.752,92

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
A-02-02-01-003-006-09				PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO				PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
		TRAZOS DE LAPIZ DE CARBON SON DAÑAR EL PAPEL. POR CAJA DE 20 UNIDADES														
100	3622003	PAD MOUSE EN GEL COLORES NEGRO, AZUL, GRIS, VERDE	UNIDAD	0	1	1	43211807	9.835,28	8.758,33	3.099,50	32%	7.538,46	14.286,00	7.822,12	10.771,50	5.481,49

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
A-02-02-01-003-008-09				OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
101	3891207	ALMOHADILLA DACTILAR RECARGABLE FORMA REDONDA DE 50 A 60 MM/ 5 A 6 CM DE DIÁMETRO (EXTERNO) MINIMO 1000 IMPRESIONES	UNIDAD	0	1	1	44121621	3.338,96	2.919,58	1.292,26	39%	2.316,67	5.200,00	2.563,78	3.694,75	2.299,21
102	3891207	ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE LIVIANA, DIMENSION 10,1X6,8X0,5 CM, SIN TINTA, MANUAL RECARGABLE, CARCAZA ELEBORADA EN POLIESTIRENO DE ALTO INPACTO, SU ALMOHADILLA ADSORBENTE HASTA 15CC DE TINTA.	UNIDAD	0	1	1	44121621	5.403,83	5.607,65	1.744,91	32%	3.400,00	7.000,00	4.219,23	6.792,25	3.257,67
103	3891102	BOLÍGRAFO CARACTERISTICAS FISICAS, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR NEGRO; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR NEGRO	CAJA	0	1	1	44121701	20.367,33	16.666,67	14.019,40	69%	7.800,00	40.336,00	13.200,00	23.834,00	25.235,33

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
A-02-02-01-003-008-09				OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTIL ICO
		RENDIMIENTO DE 12000 MTS,POR CAJA DE 50 UND														
104	3891102	BOLÍGRAFO CARACTERISTICAS FISICAS, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR NEGRO, PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR ROJO RENDIMIENTO DE 12000 MTS- , POR CAJA DE 20 UNDIDADES	CAJA	0	1	1	44121701	16.057,58	7.266,67	18.441,09	115%	6.000,00	43.697,00	6.550,00	16.774,25	28.539,42
105	3891102	BOLIGRAFO NEGRO SEMIGEL0,7MM CON TAPA, PUNTA COREANA DE 0,7 MM, TINTA SEMISECA INMEDIATO CON AVANZADDO DE DISEÑO PARA MAYOR CONFORD. PUNTA EN CARBURO DE TUNGSTENO, AGARRE EN CAUCHO SUAVE Y ANTIDESLIZANTE, PRESENTACION EN CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121701	19.771,42	12.459,00	18.329,62	93%	7.227,69	46.940,00	9.906,92	22.323,50	30.613,73
106	3899998	BORRADOR PARA TABLERO AGRILICO, ELABORADO CON FELPA SINTÉTICA, FIELTRO O PAÑO CHALET. LA BASE EN MADERA	UNIDAD	0	1	1	44121701	2.457,86	2.115,38	1.152,20	47%	1.566,67	4.034,00	1.614,74	2.958,50	2.092,81
107	3814051	TABLERO ACRILICO PORCELANIZADO, TAMÑO DE 80X120 CM, CARACTERISTICAS FISICAS: MASRCO EN ALUMINIO O SIMILAR PORCELANIZADO	UNIDAD	0	1	1	25172608	174.603,28	177.282,05	50.475,09	29%	121.849,00	222.000,00	136.385,33	215.500,00	93.138,89

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
A-02-02-01-003-008-09				OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTIL ICO
108	3891117	CORRECTOR LÍQUIDO EN LÁPIZ CONTENIDO 7 A 12 ML DIMENSIÓN LARGO DEL LÁPIZ ENTRE 1268 Y 137 MM DIÁMETRO DE LA PUNTA METÁLICA ENTRE 0,8 Y 1 MM	UNIDAD	0	1	1	44121600	2.799,65	1.783,33	2.575,32	92%	1.076,92	6.555,00	1.144,23	3.438,75	4.416,89
109	3891205	FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL / AUTO-ENTINTADO MATERIAL, BANDA DE CAUCHO, MANGO PLÁSTICO, CARCASA METÁLICA, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS SELLO RECTANGULAR CON PLACA Y LEYENDA COMERCIAL DIMENSIÓN DE SELLO DE 40 X 20 MM Y 80 X 60 MM APRÓXIMADO	UNIDAD	0	1	1	44121600	26.636,01	9.620,35	36.259,26	136%	6.400,00	80.903,33	7.080,77	29.175,58	57.033,83
110	3891106	LÁPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA MATERIAL MADERA REFORESTADA BORRADOR NO TÓXICO MINA COLOR ROJO, 2.3 A 2.9 MM DE DIÁMETRO DIMENSIÓN LONGITUD DEL LÁPIZ 17.5 CM A 19.8 CM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS FORMA HEXAGONAL O TRIANGULAR CON PINTURA BARNIZ ROJO CON O SIN BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES LA MINA NO DEBE QUEBRARSE Y PROPORCIONAR TRAZOS CONTINUOS Y DEL MISMO TONO. POR CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121705	8.931,92	7.110,00	6.306,06	71%	3.507,69	18.000,00	5.676,92	10.365,00	11.224,23

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
A-02-02-01-003-008-09				OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTIL ICO
111	3891106	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA MATERIAL MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA BORRADOR NO TÓXICO MINA COLOR NEGRO DUREZA HB O NO 2 DIMENSIÓN LONGITUD 17.8 - 19.7 CMS Y DIÁMETRO DE MINIMO 7,2MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS FORMA REDONDA, TRIANGULAR O HEXAGONAL BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL O PLÁSTICO SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. POR CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121705	6.026,92	4.300,00	4.040,16	67%	3.507,69	12.000,00	3.576,92	6.750,00	6.719,23
112	3891104	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR VARIADOS, BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM. POR CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121708	22.433,83	20.241,67	5.248,59	23%	19.000,00	30.252,00	19.750,00	22.925,50	8.559,83
113	3891104	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR: NEGRO, BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115	CAJA	0	1	1	44121708	21.576,08	19.500,00	4.695,04	22%	18.733,33	28.571,00	18.933,33	22.142,75	7.628,25

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
A-02-02-01-003-008-09				OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTIL ICO
		- 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM. POR CAJA DE 10 UNIDADES														
114	389104	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA COLORES SURTIDOS, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RAPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, DIMENCION: LONGITUD DE CUERPO ENTRE 127,9 - 143MM, DIAMETRO 10 -16,3 MM, TRAZO ENTRE 0,6MM A 1,18 MM, CIERRE ERMETICO. PRESENTACION PÓR CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121708	25.491,74	29.570,83	9.807,53	38%	10.892,31	31.933,00	24.473,08	30.589,50	16.065,94
115	3891101	PLUMIGRAFO EN POLIPROPILENO SINTETICO, TINTA NEGRA NO TOXICO A BASE SE AGUA, LONGITUD DE CUERPO DE 134 MM X 0,7 MM CIERRE HERMETICO. PRESENTACION POR CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121713	55.935,46	53.764,50	40.848,16	73%	18.366,67	97.846,15	22.238,42	87.461,54	74.727,37
116	3891104	MARCADOR PERMANENTE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR NEGRO, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 120	CAJA	0	1	1	44121708	13.727,00	16.004,00	9.466,15	69%	1.500,00	21.400,00	8.625,00	21.106,00	17.427,00

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
A-02-02-01-003-008-09				OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTIL ICO
		- 155 MM, DIÁMETRO 12 - 18 MM, POR CAJA DE 10 UNIDADES														
117	3891104	MARCADOR PERMANENTE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR VARIADOS, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 120 - 155 MM, DIÁMETRO 12 - 18 MM, POR CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121708	20.880,58	22.044,50	7.262,00	35%	11.000,00	28.433,33	18.800,00	24.125,08	13.397,25
118	3891108	MINA PARA PORTAMINAS 0,7MM X12 MATERIAL SUPERPOLYMERISADAS/ ULTRARESISTENTES PARA SU PROTECCION CONTRA LA ROTURA DUREZA MINIMA HB. EN CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121600	3.155,40	2.118,50	3.341,69	106%	384,62	8.000,00	1.446,15	3.827,75	5.870,79
119	3891205	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 8 DÍGITOS MATERIAL PVC DE ALTA DENSIDAD DÍGITOS 8 DÍGITOS DE 5MM	UNIDAD	0	1	1	44121600	7.703,38	6.813,50	4.327,39	56%	3.461,54	13.725,00	5.665,38	8.851,50	7.904,35
120	3891106	PORTAMINAS 0,7MM MATERIAL PLÁSTICO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DIÁMETRO PARA MINA DE 0,7MM; ZONA DE AGARRE EN CAUCHO O PLÁSTICO; CON BORRADOR; PUNTA RETRÁCTIL;	CAJA	0	1	1	44121705	23.229,34	24.808,33	17.784,63	77%	947,69	42.353,00	14.049,42	33.988,25	34.249,81

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
A-02-02-01-003-008-09				OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
		CLIP DE SUJECIÓN. POR CAJA DE 12 UNIDADES														
121	3899998	REGLA DE 30 CM EN MATERIAL DE ALUMINIO DE GRAN CALIDAD. ESCALA EN CM Y PULGADAS GRABADAS POR LAS DOS CARAS SOBRE EL METAL	UNIDAD	0	1	1	41111604	1.760,21	1.725,00	653,06	37%	1.153,85	2.437,00	1.225,96	2.259,25	1.199,87
122	3891104	RESALTADOR DESECHABLE TINTA COLORES VARIADOS , MATERIAL FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS RENDIMIENTO EN METROS MÍNIMO 130 MTS. POR CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121716	14.870,77	16.175,00	10.266,87	69%	1.923,08	25.210,00	9.330,77	21.715,00	19.652,69

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
A-02-02-01-004-002				PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
123	4291502	BISTURÍ 18 MM PLÁSTICO CUCHILLA METÁLICA DIMENSIÓN CUCHILLA - 18 MM DE ANCHO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CUCHILLA CORREDIZA Y CAMBIABLE CON BLOQUEO DE CUCHILLA	UNIDAD	0	1	1	44121600	2.392,26	1.385,83	2.359,09	99%	915,38	5.882,00	972,60	2.805,50	3.922,04

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
A-02-02-01-004-002				PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCU ARTILICO
124	4294409	CHINCHES X 50 MATERIAL CABEZA RECUBIERTA EN PVC CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PUNTA FINA.	CAJA	0	1	1	44121600	1.494,71	1.595,50	314,71	21%	1.046,15	1.741,67	1.394,04	1.696,17	564,38
125	4299505	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO X 100 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA	0	1	1	44122104	1.162,04	1.169,08	106,66	9%	1.050,00	1.260,00	1.081,50	1.249,62	196,04
126	4299505	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO X 100 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO PLASTIFICADO DE COLORES	CAJA	0	1	1	44122104	1.687,25	1.574,50	554,24	33%	1.200,00	2.400,00	1.275,00	1.986,75	1.037,25
127	4299505	CLIP JUMBO X 100 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO PLASTIFICADO EN POLIPROPILENO U OTRO MATERIAL PLÁSTICO	CAJA	0	1	1	44122104	3.849,69	3.137,83	1.570,32	41%	2.923,08	6.200,00	3.062,52	3.925,00	2.472,11
128	4299505	CLIP MARIPOSA X 50 UNIDADES MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA	0	1	1	44122104	3.629,19	3.569,87	365,00	10%	3.277,00	4.100,00	3.381,75	3.817,31	693,85
129	4299505	CLIP MARIPOSA GIGANTE X 12 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA	0	1	1	44122104	3.484,49	3.564,50	254,17	7%	3.116,67	3.692,31	3.425,92	3.623,08	449,48
130	4294499	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO X 20 MATERIAL PISADOR Y CORREDORA POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DISTANCIA ENTRE PERFORACIONES DE 7 Y 8 CMS; TRANSPARENTE DE DOS PIEZAS CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO APROXIDAMENTE DE 260 HOJAS BOND DE 60GR. POR BOLSA DE 20 UNIDADES	BOLSA	0	1	1	44121600	3.296,17	3.188,50	507,56	15%	2.807,69	4.000,00	3.026,92	3.457,75	938,48
131	4294499	GANCHO NO 23/14 CAJA X 1000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO	CAJA	0	1	1	44121600	7.886,97	7.882,27	717,84	9%	7.183,33	8.600,00	7.316,99	8.452,25	1.322,87
132	4294499	GANCHO NO. 23/10 CAJA X 1000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO PRESENTACIÓN CAJA X 1000	CAJA	0	1	1	44121600	5.450,46	5.427,83	638,40	12%	4.746,15	6.200,00	5.042,79	5.835,50	1.233,47

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
A-02-02-01-004-002				PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCU ARTILICO
133	4294499	GANCHO NO. 23/12 CAJA POR 1000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO	CAJA	0	1	1	44121600	6.923,88	6.722,76	934,11	13%	6.050,00	8.200,00	6.352,88	7.293,75	1.746,96
134	4294499	GANCHO NO. 23/8 CAJA X 1000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO	CAJA	0	1	1	44121600	4.862,09	4.770,33	544,73	11%	4.307,69	5.600,00	4.576,92	5.055,50	1.021,06
135	4294499	GRAPA NO. 26/6 CAJA X 5000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO	CAJA	0	1	1	44121600	3.633,99	3.675,67	615,59	17%	2.984,62	4.200,00	3.171,15	4.138,50	1.132,71
136	4299505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 1"	CAJA	0	1	1	44121600	3.104,04	3.331,17	665,91	21%	2.153,85	3.600,00	2.888,46	3.546,75	1.183,53
137	4299505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 1/2"	CAJA	0	1	1	44121600	1.789,99	1.883,33	373,00	21%	1.292,31	2.101,00	1.610,58	2.062,75	689,85
138	4299505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 2"	CAJA	0	1	1	44121600	10.800,38	10.850,00	2.774,46	26%	7.461,54	14.040,00	9.365,38	12.285,00	5.358,85
139	4299505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 3/4"	CAJA	0	1	1	44121600	2.066,78	2.118,17	372,70	18%	1.630,77	2.400,00	1.820,19	2.364,75	694,34
140	4299505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 5/8"	CAJA	0	1	1	44121600	7.022,90	7.007,33	1.780,18	25%	4.876,92	9.200,00	6.261,48	7.768,75	3.384,47
141	4299402	PAPELERA DE ESCRITORIO MALLA SENCILLA	UNIDAD	0	1	1	44120000	23.185,09	23.653,85	3.622,10	16%	18.541,67	26.891,00	21.366,19	25.472,75	6.935,08
142	4299402	PAPELERA DE PISO MALLA MEDIANA	UNIDAD	0	1	1	44120000	28.322,34	26.583,33	6.928,57	24%	22.307,69	37.815,00	23.701,92	31.203,75	12.838,81
143	42995	ROTULO PARA IMPRESORA ZEBRA GT800 REF 75X40 ROLLO 1500 ETIQUETAS	ROLLO	0	1	1	44103103	599.546,04	591.848,50	544.663,11	91%	38.333,33	1.176.153,85	192.356,08	999.038,46	1.027.441,13
144	4291501	TAJALÁPIZ MATERIAL METAL, CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL. CAJA POR 24 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121600	10.544,29	10.625,50	2.042,59	19%	8.446,15	12.480,00	8.974,04	12.195,75	3.763,13
145	4291305	TIJERA DE PUNTA ROMA HOJA DE ACERO INOXIDABLE. MANO ERGONOMICO. 5 PULGADAS DE LARGO	UNIDAD	0	1	1	44121618	3.157,43	3.298,19	1.653,45	52%	1.033,33	5.000,00	2.464,08	3.991,54	3.153,60

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
A-02-02-01-004-005-01				MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA				PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE VARIACIÓN	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
146	4516003	COSEDORA PARA OFICINA, CAPACIDAD DE 210 HOJAS, ESTRUCTURA METALICA DE ALTA RESISTENCIA, DIMENCION 29CMANCHO X 33CM LARGO, PESO 310G,	UNIDAD	0	1	1	44121600	98.747,97	67.147,44	99.506,39	101%	17.000,00	243.697,00	52.596,15	113.299,25	171.365,70
147	4516004	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS MATERIAL METÁLICA PESO MÍNIMO DE 257G NO. DE PERFORACIONES 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM CAPACIDAD DE PERFORACIÓN 20 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	0	1	1	44121600	12.499,77	12.475,00	2.548,78	20%	9.923,08	15.126,00	10.543,27	14.431,50	4.764,69
148	4516005	SACAGANCHOS PARA GRAPA MATERIAL ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA	UNIDAD	0	1	1	44121600	6.077,35	3.776,50	6.080,00	100%	1.833,33	14.923,08	2.223,08	7.630,77	10.529,06
149	4527201	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLE (CD DE 700 MB RW)	TORRE DE 50 UNIDADES	0	1	1	43201813	141.712,25	147.500,00	13.450,30	9%	121.849,00	150.000,00	139.212,25	150.000,00	22.363,25
150	4527201	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLE (DVD DE 4 GB RW)	TORRE DE 50 UNIDADES	0	1	1	43201813	142.724,04	147.423,08	11.355,88	8%	126.050,00	150.000,00	140.262,50	149.884,62	19.174,04

5.2.2.3 PRECIO DE REFERENCIA ESTABLECIDO

Para la definición del precio de referencia del presente proceso contractual, se realizó un análisis integral de mercado con base en tres fuentes:

1. Cotizaciones recientes allegadas por potenciales proveedores,

CENAC USAQUEN

2. Históricos de contratación de este bien registrados en años anteriores,

En aplicación del principio de eficiencia del gasto público (art. 3 de la Ley 1150 de 2007) y en concordancia con las disposiciones de Colombia Compra Eficiente para estudios del sector y fijación de precios de referencia (Guía CCE-EICP-GI-18), se adoptó el menor valor cotizado y el histórico actualizado, como criterio de referencia. Esta selección obedece a los siguientes criterios:

- Representatividad actual: el menor precio cotizado corresponde a una fuente verificable, con características técnicas compatibles con el objeto contractual y La mediana de los valores válidos reportados en las cotizaciones, como valor central representativo del comportamiento del mercado.

Como se evidencia a continuación:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
02 02 01 003 002-01				PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCI	NECESIDA	NECESIDA	UNSPSC (CCE)	VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
1	3215305	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200. POR 20 UNIDADES	UNIDAD	0	1	1	24112404	94.400,00	19%	17.936,00	112.336,00	MENOR VALOR
2	3215305	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-100	UNIDAD	0	1	1	24112404	3.500,00	19%	665,00	4.165,00	MENOR VALOR
3	3215305	CAJA PARA ARCHIVO REFERENCIA X-300. 20 UNIDADES	UNIDAD	0	1	1	24112404	172.000,00	19%	32.680,00	204.680,00	MENOR VALOR
4	3214303	CARPETA TIPO 4 ALETAS EN CARTULINA BLANCA TIPO ESMALTADO/COUCHÉ. POR 100 UNIDADES	UNIDAD	0	1	1	44122003	376.575,50	19%	71.549,35	448.125,00	PROMEDIO*
5	3212801	PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS	CAJA X 10 RESMAS	0	1	1	14111507	184.615,00	19%	35.076,85	219.692,00	MENOR VALOR
6	3212801	PAPEL BOND 75G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	CAJA X 10 RESMAS	0	1	1	14111507	248.462,00	19%	47.207,78	295.670,00	MENOR VALOR
7	3212801	PAPEL FOTOGRÁFICO A4 BRILLANTE 230, 140 GRS X 100 HOJAS (210MM X 297MM)	PAQUETE X 100	0	1	1	14121812	30.769,00	19%	5.846,11	36.615,00	MENOR VALOR
8	3212801	PAPEL BOND 75G MEDIA CARTA	CAJA X 10 RESMAS	0	1	1	14111507	113.692,00	19%	21.601,48	135.293,00	MENOR VALOR
9	3213303	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	PAQUETE X 100	0	1	1	44121503	11.880,00	19%	2.257,20	14.137,00	MENOR VALOR
10	3213303	SOBRE DE MANILA OFICIO PAQUETE X 100	PAQUETE X 100	0	1	1	44121503	14.688,00	19%	2.790,72	17.479,00	MENOR VALOR

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
02 02 01 003 002-01				PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCI	NECESIDA	NECESIDA	UNSPSC (CCE)	VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
11	3214813	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS- SEÑALES AUTOADHESIVAS. MATERAIL: PLASTICO O PAPEL. TAMAÑO 1/2 PULGADA O CON UN RANGO MINIMO 43* 13 MM COLORES SURTIDOS. BANDERITAS MÍNIMO DE 100 UNIDADES. CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITAS - POR PAQUETE DE 10	PAQUETE	0	1	1	14111530	16.250,00	19%	3.087,50	19.338,00	MEDIANA
12	3219205	BOLSILLO POTECTOR PARA LAMINAR HOJA DE 215 MM ANCHO X 280 MM DE LARGO; DEBE TENER COMPATIBILIDAD CON HOJAS TESLIN (PAPEL SINTETICO MICROPOROSO)	PAQUETE POR 10 UNIDADES	0	1	1	44102002	17.266,67	19%	3.280,67	20.547,00	MEDIANA
13	3219205	BOLSILLO PORTACETATOS TAMAÑO CARTA PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE POR 100 UNIDADES	0	1	1	44102002	25.206,50	19%	4.789,24	29.996,00	MEDIANA
14	3219205	BOLSILLO PORTACETATOS TAMAÑO OFICIO PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE POR 100 UNIDADES	0	1	1	44102002	25.830,58	19%	4.907,81	30.738,00	MEDIANA
15	3219205	BOLSILLOS DE ACETATO PARA LAMINAR CARNET	UNIDAD	0	1	1	44102002	2.250,50	19%	427,60	2.678,00	PROMEDIO*
16	3212806	CARTULINA OPALINA BLANCA. POR PAQUETE DE 25 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	14111519	12.605,00	19%	2.394,95	15.000,00	MENOR VALOR
17	3212806	CARTULINA OPALINA ROSADA POR PAQUETE DE 25 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	14111519	14.286,00	19%	2.714,34	17.000,00	MENOR VALOR
18	3219924	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 12MM DIMENSIÓN 12 MM X 40 MTS	ROLLO	0	1	1	44121600	2.243,00	19%	426,17	2.669,00	MENOR VALOR
19	3219924	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 48MM DIMENSIÓN 48 MM X 40 MTS	ROLLO	0	1	1	44121600	9.231,00	19%	1.753,89	10.985,00	MENOR VALOR
20	3219924	CINTA DE IMPRESIÓN ORIGINAL PARA IMPRESORAS ZEBRA ZXP SERIE 3, CARD PRINTERSMONOCROMATICA Y DE COLOR YMCKO	ROLLO	0	1	1	44121600	316.246,00	19%	60.086,74	376.333,00	MENOR VALOR
21	3219924	CINTA DE IMPRESIÓN ORIGINAL PARA IMPRESORAS ZEBRA GT800 TM	UNIDAD	0	1	1	44121600	225.672,50	19%	42.877,78	268.550,00	MEDIANA
22	3212101	PAPEL PERIÓDICO PLIEGO	UNIDAD	0	1	1	14121901	550,00	19%	104,50	655,00	MEDIANA
23	3214817	PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	60121105	44.348,50	19%	8.426,22	52.775,00	MEDIANA
24	3212999	PAPEL KIMBERLY HOJAS DE 90 GRAMOS TAMAÑO CARTA RESMA POR 500 HOJAS	RESMA	0	1	1	14111507	118.653,85	19%	22.544,23	141.198,00	MEDIANA
25	3212999	PAPEL SINTETICO PARA IMPRESIÓN INKJET, CALIBRE 10 ML, CON DIMENSIONES DE 215 MM ANCHO X 280 MM DE LARGO. PAQUETE 10 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	14111506	34.966,67	19%	6.643,67	41.610,00	MEDIANA
26	3219924	ROLLO DE CINTA RIBOON CERA 110MM X300 METROS PARA IMPRESORA ZEBRAGT800	ROLLO	0	1	1	44121600	63.025,00	19%	11.974,75	75.000,00	MENOR VALOR
27	3219702	ROLLO DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD COLOR PLATA DE 75MM * 40 MM POR 1.500 UNIDADES	**ROLLO**	0	1	1	55121611	239.496,00	19%	45.504,24	285.000,00	MENOR VALOR
28	3213301	ROLLO PAPEL KRAFT DE 60 GRAMOS DE 1 M ANCHO POR 150 METROS	**ROLLO**	0	1	1	60121124	65.546,00	19%	12.453,74	78.000,00	MENOR VALOR
29	3213301	ROLLOS ALFANUMERICOS (A01-A99 - E01-E-99) X 3000 TIQUETES. PAQUETE DE 3 ROLLOS	PAQUETE	0	1	1	60121124	115.966,00	19%	22.033,54	138.000,00	MENOR VALOR
30	3214813	ROTULO ADHESIVO MATRIZ X 480 ROTULOS TAMAÑO ROTULO 101 Z 25 A 34 MM	UNIDAD	0	1	1	44121600	46.166,67	19%	8.771,67	54.938,00	MEDIANA

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
02 02 01 003 002-01				PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCI	NECESIDA	NECESIDA	UNSPSC (CCE)	VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
31	3214813	ROTULO ADHESIVO POR HOJA, SOBRE DE 30 HOJAS TAMAÑO DEL RÓTULO 32 A 45 X 16 A 17 MM NO. DE RÓTULOS POR HOJA 60 A 96 RÓTULOS POR HOJA	PAQUETE	0	1	1	44121600	44.462,00	19%	8.447,78	52.910,00	MENOR VALOR
32	32192	SOBRE DE CORERSPONDENCIA PAPEL BOND 60GR PAQUETE X 100	PAQUETE	0	1	1	44121503	16.736,83	19%	3.180,00	19.917,00	MEDIANA
33	3219206	SOBRE DE FELPA PARA CD MATERIAL FELPA Y ACETATO TAMAÑO PARA CD O DVD DE 12 CM, CON DOBLE BOLSILLO. PAQUETE POR 10 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121600	5.861,50	19%	1.113,69	6.975,00	MEDIANA
34	32192	SOBRE PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO CON SOLAPA AUTOADESIVA, PAQUETE X 100	PAQUETE	0	1	1	44121503	19.400,00	19%	3.686,00	23.086,00	MENOR VALOR
35	3214905	TACO REPUESTO HOJA CUADRICULADA TAMAÑO 105 POR 50 HOJAS PARA PASTAS DE TRES ARGOLLAS CASILLAS DE FECHA, TEMA Y NOTAS TEXTOS EN INGLES Y ESPAÑOL COLOR GRIS CON BORDE MICROPERFORADO	PAQUETE	0	1	1	14111509	10.694,17	19%	2.031,89	12.726,00	MEDIANA
36	3219924	CINTA HOLOGRAMA PARA IMPRESORA ZEBRA GENIUNE SECURE 1 PANEL PARA 350 IMPRESIONES (REF. 800015-120)	PAQUETE	0	1	1	44121600	403.361,00	19%	76.638,59	480.000,00	MENOR VALOR
37	3214813	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTÁNDAR CUBO POR 450 HOJAS TAMAÑO MINIMO DE 7.5 CMS X 7.5 CMS COLOR COLORES SURTIDOS.	PAQUETE	0	1	1	44121600	7.784,17	19%	1.478,99	9.263,00	MEDIANA
38	3212897	PAPEL AUTOADHESIVO MATE PARA IMPRESIÓN TAMAÑO CARTA, GRAMAJE 80G. PRESETACION PAQUETE POR 20 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121600	44.230,77	19%	8.403,85	52.635,00	MEDIANA
39	321901	SOBRE SIN IMPRESIÓN TAMAÑO CARTA BLANCO DE 16 X10,5 CM. POR PAQUETE DE 100 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121503	37.092,31	19%	7.047,54	44.140,00	MEDIANA
40	321901	SOBRE CARTA ELEBORADO EN PAPEL ESPECIAL PARA IMPRESIÓN, CONTENIDO 20% DE FIBRA DE ALGODÓN, PESO 90GR. EN COLORES SURTIDOS. PRESENTACION PAQUETE POR 10 UNIDADES.	PAQUETE	0	1	1	44121503	16.580,46	19%	3.150,29	19.731,00	MEDIANA
41	321901	SOBRE DE 25X18,5 COLOR BLANCO PARA INVITACION. POR PAQUETE DE 25 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121503	14.583,00	19%	2.770,77	17.354,00	MENOR VALOR
42	3270101	LIBRO DE ACTAS DE 100 FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823	10.500,00	19%	1.995,00	12.495,00	MENOR VALOR
43	3270101	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823	15.667,00	19%	2.976,73	18.644,00	MENOR VALOR
44	3270101	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823	23.667,00	19%	4.496,73	28.164,00	MENOR VALOR
45	3270101	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823	29.500,00	19%	5.605,00	35.105,00	MENOR VALOR
46	3270101	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823	34.286,00	19%	6.514,34	40.800,00	MENOR VALOR

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
02 02 01 003 002-01				PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCI	NECESIDA	NECESIDA	UNSPSC (CCE)	VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
47	32540	PAPEL FOTOGRÁFICO A4 BRILLANTE 115, 135 GRS X 100 HOJAS	PAQUETE X 100 UNIDADES	0	1	1	14121812	24.308,00	19%	4.618,52	28.927,00	MENOR VALOR
48	3269010	TARJETAS DE PVC PARA IMPRESIÓN DE CARNET, DE COLOR BLACO, GROSOR 30 MIL (CALIBRE 0,76 MM) MEDIDAS CARNET 8,6 CM POR 5,4 CM E, PAQUETE POR 100 UNIADADES	PAQUETE	0	1	1	14111815	123.425,00	19%	23.450,75	146.876,00	MEDIANA

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
A-02-02-01-003-005-04				OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
49	3514007	TINTA PARA ALMOHADILLAS C 500 C.C.	UNIDAD	0	1	1	60121800	30.367,00	19%	5.769,73	36.137,00	MEDIANA
50	3514007	TINTA PARA SELLO 28 A 30 CC NEGRO PH 6.5 A 9.5 TIEMPO DE SECADO MÁXIMO 45SG CARACTERÍSTICAS FÍSICAS INODORA/ OLOR CARACTERISTICO PRESENTACIÓN ENVASE 28 A 30 CC	UNIDAD	0	1	1	60121800	4.191,67	19%	796,42	4.988,00	MEDIANA
51	3514007	TINTA PARA SELLO 28 A 30 CC ROJA PH 6.5 A 9.5 TIEMPO DE SECADO MÁXIMO 45SG CARACTERÍSTICAS FÍSICAS INODORA/ OLOR CARACTERISTICO PRESENTACIÓN ENVASE 28 A 30 CC	UNIDAD	0	1	1	60121800	4.191,67	19%	796,42	4.988,00	MEDIANA
52	3514007	TINTA CONTUNIA LIQUIDA COLORES AMARILLO, NEGRO,CIAN. MAGENTA. TARRO POR LITRO	UNIDAD	0	1	1	44121600	54.027,38	19%	10.265,20	64.293,00	MEDIANA
53	3514007	TINTA ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M428FDW	UNIDAD	0	1	1	44121600	754.285,50	19%	143.314,25	897.600,00	MEDIANA
54	3514007	TINTA ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA	UNIDAD	0	1	1	44121600	529.504,62	19%	100.605,88	630.110,00	MEDIANA

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
A-02-02-01-003-005-04				OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
		MULTIFUNSIONAL EPSON LASEJET P1102										
55	3514007	TINTA ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA EPSON L380	UNIDAD	0	1	1	44121600	55.062,00	19%	10.461,78	65.524,00	MENOR VALOR
56	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP LASERJET DESKJET F2235 ALL-IN-ONE	UNIDAD	0	1	1	44103103	724.657,38	19%	137.684,90	862.342,00	MEDIANA
57	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA CANON MF4350D REFERENCIA: 0263B002	UNIDAD	0	1	1	44103103	631.089,74	19%	119.907,05	750.997,00	MEDIANA
58	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO PARA IMPRESORA RICOH SP 3510SF REFERENCIA: 406464	UNIDAD	0	1	1	44103103	291.667,00	19%	55.416,73	347.084,00	MENOR VALOR
59	35130	TÓNER ORIGINAL AFICIO COLOR BLACK 630G722.23OZ MP3500/4000/4500/5000*CET 8111* COMPATIBLE PARA IMPRESORA RICOH	UNIDAD	0	1	1	44103103	325.833,33	19%	61.908,33	387.742,00	MEDIANA
60	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO TIPO 1170D (7,000 PGS) MP 201 COMPATIBLE PARA IMPRESORA	UNIDAD	0	1	1	44103103	331.538,46	19%	62.992,31	394.531,00	MEDIANA
61	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET P1566/P1606 PRINT CARTRIDG	UNIDAD	0	1	1	44103103	769.764,50	19%	146.255,26	916.020,00	MEDIANA
62	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET P1102	UNIDAD	0	1	1	44103103	482.353,00	19%	91.647,07	574.000,00	MENOR VALOR
63	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 26A LASERJET	UNIDAD	0	1	1	44103103	840.420,00	19%	159.679,80	1.000.100,00	MENOR VALOR
64	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 37A LASERJET	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.228.892,00	19%	233.489,48	1.462.381,00	MENOR VALOR
65	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 81A BLACK LASERJET	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.270.972,00	19%	241.484,68	1.512.457,00	MENOR VALOR
66	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA	UNIDAD	0	1	1	44103103	828.496,67	19%	157.414,37	985.911,00	MEDIANA

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
A-02-02-01-003-005-04				OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
		HP LASERJET 1000/3000 SERIES BLACK CRTG										
67	35130	TONES ORIGINAL,1160/1320/3390/3392 COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET BLK CRTG	UNIDAD	0	1	1	44103103	546.218,00	19%	103.781,42	649.999,00	MENOR VALOR
68	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE MFP M630	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.383.333,00	19%	262.833,27	1.646.166,00	MENOR VALOR
69	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M235dn 120V60HZ	UNIDAD	0	1	1	44103103	415.126,00	19%	78.873,94	494.000,00	MENOR VALOR
70	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET Q7553X BLACK PRINT CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.385.000,00	19%	263.150,00	1.648.150,00	MENOR VALOR
71	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET 10K BLACK PRINT CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.278.422,00	19%	242.900,18	1.521.322,00	MENOR VALOR
72	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET M4555 MFP 10K BLACK CRTG	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.155.462,00	19%	219.537,78	1.375.000,00	MENOR VALOR
73	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET 83A BLACK CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103	476.489,00	19%	90.532,91	567.022,00	MENOR VALOR
74	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 87X BLACK LASERJET CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103	2.075.986,00	19%	394.437,34	2.470.423,00	MENOR VALOR
75	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET P2015 3K BLACK	UNIDAD	0	1	1	44103103	741.667,00	19%	140.916,73	882.584,00	MENOR VALOR
76	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 414A LASERJET CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103	556.417,00	19%	105.719,23	662.136,00	MENOR VALOR

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
A-02-02-01-003-005-04				OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
77	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET M4555 MFP 24K BLACK CRTG	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.155.462,00	19%	219.537,78	1.375.000,00	MENOR VALOR
78	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET 83X CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103	568.151,00	19%	107.948,69	676.100,00	MENOR VALOR
79	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA LEXMARK-BR X792X1KG X792	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.214.286,00	19%	230.714,34	1.445.000,00	MENOR VALOR
80	35130	Cinta de color YMCKOK de alta capacidad para impresoras directas a tarjeta ZXP-7 para una calidad de imagen superior. Impresión a doble cara con la impresora ZXP-7 Direct to Card. 750 imágenes por rollo. Rodillo de limpieza incluido. Carga automática de configuraciones optimizadas para una fácil implementación.	UNIDAD	0	1	1	44103103	731.092,00	19%	138.907,48	869.999,00	MENOR VALOR
81	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M3860idn 120V60HZ	UNIDAD	0	1	1	44103103	421.568,83	19%	80.098,08	501.667,00	MEDIANA
82	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS P 3060DN C	UNIDAD	0	1	1	44103104	638.655,00	19%	121.344,45	759.999,00	MENOR VALOR
83	35332	CERA PARA CONTAR - CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL MATERIAL CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL DE 14 GRS A 20 GRS. PASTA INCOLORA A BASE DE GLICERINA TAMAÑO ENVASE DE POLIPROPILENO DE FÁCIL SELLADO CON TAPA	UNIDAD	0	1	1	44121600	1.642,00	19%	311,98	1.954,00	MENOR VALOR
84	3532207	KIT DE LIMPIEZA PARA IMPRESORA ZEBRA SERIE 7 (CARTUCHO DE LIMPIEZA PARA IMPRESORAS DE TARJETAS ZEBRA ZXP)	UNIDAD	0	1	1	44103125	975.871,79	19%	185.415,64	1.161.287,00	MEDIANA
85	3542006	SILICONA LIQUIDA TRANSPARENTE; RESISTENTE A UV, RESISTENTE AL AGUA, EN	UNIDAD	0	1	1	44121600	5.238,46	19%	995,31	6.234,00	MEDIANA

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
A-02-02-01-003-005-04				OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
		ENVASE PLASTICO CON APLICADOR, ENVASE DE 100MI.										
86	3542006	PEGANTE LIQUIDO DE 250 G COMPOSICION: ACETATO DE POLIVINILO (PVA), ENVASE PLASTICO CON APLICADOR	UNIDAD	0	1	1	44121600	3.869,00	19%	735,11	4.604,00	MENOR VALOR
87	3542006	PEGANTE PARA PAPEL DE 480 G EN BARRA	UNIDAD	0	1	1	44121600	11.033,50	19%	2.096,37	13.130,00	MEDIANA

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
A-02-02-01-003-006-09				PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO				VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
88	3699010	CARPETA TIPO CATALOGO BLANCA DE 0,5"	UNIDAD	0	1	1	44122003	7.492,00	19%	1.423,48	8.915,00	MENOR VALOR
89	3699010	CARPETA TIPO CATALOGO DE AROS BLANCA DE 1"	UNIDAD	0	1	1	44122003	7.738,00	19%	1.470,22	9.208,00	MENOR VALOR
90	3699010	CARPETA TIPO CATALOGO DE AROS BLANCA DE 2"	UNIDAD	0	1	1	44122003	10.371,00	19%	1.970,49	12.341,00	MENOR VALOR
91	3699010	CARPETA TIPO CATALOGO DE AROS BLANCA DE 3"	UNIDAD	0	1	1	44122003	15.385,00	19%	2.923,15	18.308,00	MENOR VALOR
92	3692007	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO CLASIFICACIÓN UNSPSC 44122100 DIMENSIÓN 48 MM X 100 MTS	ROLLO	0	1	1	44121600	5.310,00	19%	1.008,90	6.319,00	MENOR VALOR
93	3692007	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DIMENSIÓN 12 MM X 40 MTS	ROLLO	0	1	1	44121600	900,00	19%	171,00	1.071,00	MENOR VALOR
94	3699006	GANCHO VELOBIND COLOR NEGRO, CAPACIDAD DE	PAQUETE POR 100 UNIDADES	0	1	1	44103505	58.824,00	19%	11.176,56	70.001,00	MENOR VALOR
95	3692009	PAPEL CONTACT COLORES O PLASTICO ADHESIVO DE COLORES DIMENSIÓN ROLLO DE 45 CM X 10 O 20 M EN COLORES BÁSICOS QUE SE ACUERDAN CON LA ENTIDAD COMPRADORA	ROLLO	0	1	1	44121600	43.846,00	19%	8.330,74	52.177,00	MENOR VALOR
96	3692009	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE O PLÁSTICO ADHESIVO DIMENSIÓN ROLLO 45 CM X 20 M	ROLLO	0	1	1	44121600	39.538,00	19%	7.512,22	47.050,00	MENOR VALOR
97	3622004	BANDAS DE CAUCHO DE 32 MM, CON EXCE RESISTENCIA, PRESENTACION EN PAQUETE DE 50 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121600	1.608,83	19%	305,68	1.915,00	MEDIANA

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
A-02-02-01-003-006-09				PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO				VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
98	3692007	CINTA ADHESIVA MAGICA, DE 18MM X 31 MM, LIBRE DE ACIDO, ESCRIBIBLE EN SUPERFICIE, INVISIBLE AL PAPEL	ROLLO	0	1	1	44121600	2.621,83	19%	498,15	3.120,00	MEDIANA
99	3627018	BORRADOR DE MIGA DE PAN NO TÓXICO SUAVE NO ABRASIVA, PARA BORRAR TRAZOS DE LAPIZ DE CARBON SON DAÑAR EL PAPEL. POR CAJA DE 20 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121600	11.631,00	19%	2.209,89	13.841,00	MENOR VALOR
100	3622003	PAD MOUSE EN GEL COLORES NEGRO, AZUL, GRIS, VERDE	UNIDAD	0	1	1	43211807	7.538,00	19%	1.432,22	8.970,00	MENOR VALOR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
A-02-02-01-003-008-09				OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
101	3891207	ALMOHADILLA DACTILAR RECARGABLE FORMA REDONDA DE 50 A 60 MM/ 5 A 6 CM DE DIÁMETRO (EXTERNO) MINIMO 1000 IMPRESIONES	UNIDAD	0	1	1	44121621	2.317,00	19%	440,23	2.757,00	MENOR VALOR
102	3891207	ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE LIVIANA, DIMENSION 10,1X6,8X0,5 CM, SIN TINTA, MANUAL RECARGABLE, CARCAZA ELEBORADA EN POLIESTIRENO DE ALTO INPACTO, SU ALMOHADILLA ADSORBENTE HASTA 15CC DE TINTA.	UNIDAD	0	1	1	44121621	3.400,00	19%	646,00	4.046,00	MENOR VALOR
103	3891102	BOLÍGRAFO CARACTERISTICAS FISICAS, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR NEGRO; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR NEGRO RENDIMIENTO DE 12000 MTS,POR CAJA DE 50 UND	CAJA	0	1	1	44121701	16.667,00	19%	3.166,73	19.834,00	MEDIANA
104	3891102	BOLÍGRAFO CARACTERISTICAS FISICAS, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR NEGRO, PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR ROJO RENDIMIENTO DE 12000 MTS- , POR CAJA DE 20 UNDIDADES	CAJA	0	1	1	44121701	7.267,00	19%	1.380,73	8.648,00	MEDIANA

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
A-02-02-01-003-008-09				OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
105	3891102	BOLIGRAFO NEGRO SEMIGEL0,7MM CON TAPA, PUNTA COREANA DE 0,7 MM, TINTA SEMISECA INMEDIATO CON AVANZADDO DE DISEÑO PARA MAYOR CONFORD. PUNTA EN CARBURO DE TUNGSTENO, AGARRE EN CAUCHO SUAVE Y ANTIDESLIZANTE, PRESENTACION EN CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121701	12.459,00	19%	2.367,21	14.826,00	MEDIANA
106	3899998	BORRADOR PARA TABLERO AGRILICO, ELABORADO CON FELPA SINTÉTICA, FIELTRO O PAÑO CHALET. LA BASE EN MADERA	UNIDAD	0	1	1	44121701	2.115,00	19%	401,85	2.517,00	MEDIANA
107	3814051	TABLERO ACRILICO PORCELANIZADO, TAMÑO DE 80X120 CM, CARACTERISTICAS FISICAS: MASRCO EN ALUMINIO O SIMILAR PORCELANIZADO	UNIDAD	0	1	1	25172608	121.849,00	19%	23.151,31	145.000,00	MENOR VALOR
108	3891117	CORRECTOR LÍQUIDO EN LÁPIZ CONTENIDO 7 A 12 ML DIMENSIÓN LARGO DEL LÁPIZ ENTRE 1268 Y 137 MM DIÁMETRO DE LA PUNTA METÁLICA ENTRE 0,8 Y 1 MM	UNIDAD	0	1	1	44121600	1.783,00	19%	338,77	2.122,00	MEDIANA
109	3891205	FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL / AUTO-ENTINTADO MATERIAL, BANDA DE CAUCHO, MANGO PLÁSTICO, CARCASA METÁLICA, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS SELLO RECTANGULAR CON PLACA Y LEYENDA COMERCIAL DIMENSIÓN DE SELLO DE 40 X 20 MM Y 80 X 60 MM APRÓXIMADO	UNIDAD	0	1	1	44121600	9.620,00	19%	1.827,80	11.448,00	MEDIANA
110	3891106	LÁPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA MATERIAL MADERA REFORESTADA BORRADOR NO TÓXICO MINA COLOR ROJO, 2.3 A 2.9 MM DE DIÁMETRO DIMENSIÓN LONGITUD DEL LÁPIZ 17.5 CM A 19.8 CM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS FORMA HEXAGONAL O TRIANGULAR CON PINTURA BARNIZ ROJO CON O SIN BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES LA MINA NO DEBE QUEBRARSE Y	CAJA	0	1	1	44121705	7.110,00	19%	1.350,90	8.461,00	MEDIANA

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
A-02-02-01-003-008-09				OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
		PROPORCIONAR TRAZOS CONTINUOS Y DEL MISMO TONO. POR CAJA DE 12 UNIDADES										
111	3891106	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA MATERIAL MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA BORRADOR NO TÓXICO MINA COLOR NEGRO DUREZA HB O NO 2 DIMENSIÓN LONGITUD 17.8 - 19.7 CMS Y DIÁMETRO DE MINIMO 7,2MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS FORMA REDONDA, TRIANGULAR O HEXAGONAL BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL O PLÁSTICO SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. POR CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121705	4.300,00	19%	817,00	5.117,00	MEDIANA
112	3891104	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR VARIADOS, BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM. POR CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121708	19.000,00	19%	3.610,00	22.610,00	MENOR VALOR
113	3891104	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR: NEGRO, BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM. POR CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121708	18.733,00	19%	3.559,27	22.292,00	MENOR VALOR
114	389104	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA COLORES SURTIDOS, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE	CAJA	0	1	1	44121708	10.892,00	19%	2.069,48	12.961,00	MENOR VALOR

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
A-02-02-01-003-008-09				OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
		SECADO RAPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, DIMENCION: LONGITUD DE CUERPO ENTRE 127,9 - 143MM, DIAMETRO 10 - 16,3 MM, TRAZO ENTRE 0,6MM A 1,18 MM, CIERRE ERMETICO. PRESENTACION PÓR CAJA DE 12 UNIDADES										
115	3891101	PLUMIGRAFO EN POLIPROPILENO SINTETICO, TINTA NEGRA NO TOXICO A BASE SE AGUA, LONGITUD DE CUERPO DE 134 MM X 0,7 MM CIERRE HERMETICO. PRESENTACION POR CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121713	53.765,00	19%	10.215,35	63.980,00	MEDIANA
116	3891104	MARCADOR PERMANENTE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR NEGRO, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 120 - 155 MM, DIÁMETRO 12 - 18 MM, POR CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121708	16.004,00	19%	3.040,76	19.045,00	MEDIANA
117	3891104	MARCADOR PERMANENTE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR VARIADOS, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 120 - 155 MM, DIÁMETRO 12 - 18 MM, POR CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121708	11.000,00	19%	2.090,00	13.090,00	MENOR VALOR
118	3891108	MINA PARA PORTAMINAS 0,7MM X12 MATERIAL SUPERPOLYMERISADAS/ ULTRARESISTENTES PARA SU PROTECCION CONTRA LA ROTURA DUREZA MINIMA HB. EN CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121600	2.119,00	19%	402,61	2.522,00	MEDIANA
119	3891205	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 8 DÍGITOS MATERIAL PVC DE ALTA DENSIDAD DÍGITOS 8 DÍGITOS DE 5MM	UNIDAD	0	1	1	44121600	6.814,00	19%	1.294,66	8.109,00	MEDIANA

CENAC USAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
A-02-02-01-003-008-09				OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
120	3891106	PORTAMINAS 0,7MM MATERIAL PLÁSTICO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DIÁMETRO PARA MINA DE 0,7MM; ZONA DE AGARRE EN CAUCHO O PLÁSTICO; CON BORRADOR; PUNTA RETRÁCTIL; CLIP DE SUJECIÓN. POR CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121705	24.808,00	19%	4.713,52	29.522,00	MEDIANA
121	3899998	REGLA DE 30 CM EN MATERIAL DE ALUMINIO DE GRAN CALIDAD. ESCALA EN CM Y PULGADAS GRABADAS POR LAS DOS CARAS SOBRE EL METAL	UNIDAD	0	1	1	41111604	1.154,00	19%	219,26	1.373,00	MENOR VALOR
122	3891104	RESALTADOR DESECHABLE TINTA COLORES VARIADOS , MATERIAL FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS RENDIMIENTO EN METROS MÍNIMO 130 MTS. POR CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121716	16.175,00	19%	3.073,25	19.248,00	MEDIANA

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
A-02-02-01-004-002				PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
123	4291502	BISTURÍ 18 MM PLÁSTICO CUCHILLA METÁLICA DIMENSIÓN CUCHILLA - 18 MM DE ANCHO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CUCHILLA CORREDIZA Y CAMBIABLE CON BLOQUEO DE CUCHILLA	UNIDAD	0	1	1	44121600	1.385,83	19%	263,31	1.649,00	MEDIANA
124	4294409	CHINCHES X 50 MATERIAL CABEZA RECUBIERTA EN PVC CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PUNTA FINA.	CAJA	0	1	1	44121600	1.046,00	19%	198,74	1.245,00	MENOR VALOR
125	4299505	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO X 100 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA	0	1	1	44122104	1.050,00	19%	199,50	1.250,00	MENOR VALOR
126	4299505	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO X 100 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO PLASTIFICADO DE COLORES	CAJA	0	1	1	44122104	1.200,00	19%	228,00	1.428,00	MENOR VALOR
127	4299505	CLIP JUMBO X 100 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO PLASTIFICADO EN POLIPROPILENO U OTRO MATERIAL PLÁSTICO	CAJA	0	1	1	44122104	2.923,00	19%	555,37	3.478,00	MENOR VALOR
128	4299505	CLIP MARIPOSA X 50 UNIDADES MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA	0	1	1	44122104	3.277,00	19%	622,63	3.900,00	MENOR VALOR
129	4299505	CLIP MARIPOSA GIGANTE X 12 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA	0	1	1	44122104	3.117,00	19%	592,23	3.709,00	MENOR VALOR

CENACUSAQUEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
A-02-02-01-004-002				PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
130	4294499	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO X 20 MATERIAL PISADOR Y CORREDORA POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DISTANCIA ENTRE PERFORACIONES DE 7 Y 8 CMS; TRANSPARENTE DE DOS PIEZAS CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO APROXIDAMENTE DE 260 HOJAS BOND DE 60GR. POR BOLSA DE 20 UNIDADES	BOLSA	0	1	1	44121600	2.808,00	19%	533,52	3.342,00	MENOR VALOR
131	4294499	GANCHO NO 23/14 CAJA X 1000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO	CAJA	0	1	1	44121600	7.183,00	19%	1.364,77	8.548,00	MENOR VALOR
132	4294499	GANCHO NO. 23/10 CAJA X 1000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO PRESENTACIÓN CAJA X 1000	CAJA	0	1	1	44121600	4.746,00	19%	901,74	5.648,00	MENOR VALOR
133	4294499	GANCHO NO. 23/12 CAJA POR 1000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO	CAJA	0	1	1	44121600	6.050,00	19%	1.149,50	7.200,00	MENOR VALOR
134	4294499	GANCHO NO. 23/8 CAJA X 1000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO	CAJA	0	1	1	44121600	4.308,00	19%	818,52	5.127,00	MENOR VALOR
135	4294499	GRAPA NO. 26/6 CAJA X 5000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO	CAJA	0	1	1	44121600	2.985,00	19%	567,15	3.552,00	MENOR VALOR
136	4299505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 1"	CAJA	0	1	1	44121600	2.154,00	19%	409,26	2.563,00	MENOR VALOR
137	4299505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 1/2"	CAJA	0	1	1	44121600	1.292,00	19%	245,48	1.537,00	MENOR VALOR
138	4299505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 2"	CAJA	0	1	1	44121600	7.462,00	19%	1.417,78	8.880,00	MENOR VALOR
139	4299505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 3/4"	CAJA	0	1	1	44121600	1.631,00	19%	309,89	1.941,00	MENOR VALOR
140	4299505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 5/8"	CAJA	0	1	1	44121600	4.877,00	19%	926,63	5.804,00	MENOR VALOR
141	4299402	PAPELERA DE ESCRITORIO MALLA SENCILLA	UNIDAD	0	1	1	44120000	18.542,00	19%	3.522,98	22.065,00	MENOR VALOR
142	4299402	PAPELERA DE PISO MALLA MEDIANA	UNIDAD	0	1	1	44120000	22.308,00	19%	4.238,52	26.547,00	MENOR VALOR
143	42995	ROTULO PARA IMPRESORA ZEBRA GT800 REF 75X40 ROLLO 1500 ETIQUETAS	ROLLO	0	1	1	44103103	591.848,50	19%	112.451,22	704.300,00	MEDIANA
144	4291501	TAJALÁPIZ MATERIAL METAL, CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL. CAJA POR 24 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121600	8.446,00	19%	1.604,74	10.051,00	MENOR VALOR
145	4291305	TIJERA DE PUNTA ROMA HOJA DE ACERO INOXIDABLE. MANO ERGONOMICO. 5 PULGADAS DE LARGO	UNIDAD	0	1	1	44121618	3.298,19	19%	626,66	3.925,00	MEDIANA

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA	PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
A-02-02-01-004-005-01	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	

COPIA USAQUEN

146	4516003	COSEDORA PARA OFICINA, CAPACIDAD DE 210 HOJAS, ESTRUCTURA METALICA DE ALTA RESISTENCIA, DIMENCION 29CMANCHO X 33CM LARGO, PESO 310G,	UNIDAD	0	1	1	44121600	67.147,44	19%	12.758,01	79.905,00	MEDIANA
147	4516004	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS MATERIAL METÁLICA PESO MÍNIMO DE 257G NO. DE PERFORACIONES 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM CAPACIDAD DE PERFORACIÓN 20 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	0	1	1	44121600	9.923,00	19%	1.885,37	11.808,00	MENOR VALOR
148	4516005	SACAGANCHOS PARA GRAPA MATERIAL ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA	UNIDAD	0	1	1	44121600	3.776,50	19%	717,54	4.494,00	MEDIANA
149	4527201	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLE (CD DE 700 MB RW)	TORRE DE 50 UNIDADES	0	1	1	43201813	121.849,00	19%	23.151,31	145.000,00	MENOR VALOR
150	4527201	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLE (DVD DE 4 GB RW)	TORRE DE 50 UNIDADES	0	1	1	43201813	126.050,00	19%	23.949,50	150.000,00	MENOR VALOR

CENAC USAQUEN

Nota 1. En el caso de los oferentes a quienes no les sea aplicable el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y que estén interesados en participar en el presente proceso, deberán presentar una certificación explicativa vigente, firmada por un contador público o revisor fiscal, en la que se indique expresamente que no están sujetos al IVA. Dicha certificación debe estar acompañada de la fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del profesional que suscribe el documento.

Nota 2. Serán de exclusiva responsabilidad del oferente todos los impuestos, tasas, derechos, contribuciones y demás cargas fiscales o parafiscales que se deriven de la ejecución del contrato. La omisión en su declaración o pago no eximirá al contratista de su cumplimiento ni podrá ser atribuida a la entidad contratante.

Nota 3. Los interesados deberán presentar oferta por la totalidad de los ítems requeridos, cumpliendo integralmente con las especificaciones técnicas y precios de referencia establecidos en el estudio previo. La omisión en cualquiera de estos aspectos constituirá causal de rechazo de la propuesta.

Nota 4. Los precios de referencia incluidos en los pliegos han sido calculados con base en el valor total, incluyendo todos los impuestos legalmente aplicables, de conformidad con la normatividad tributaria vigente, en particular la Ley 1819 de 2016 (modificatoria del Estatuto Tributario), la Ley 1943 de 2018 (Ley de Financiamiento) y la Ley 2010 de 2019 (Ley de Crecimiento Económico).

5.2.3 CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

Teniendo en cuenta el estudio económico realizado por la entidad, se determina el precio de referencia solo para presentar propuestas en cantidad unitarias, por lo anterior las cantidades a adquirir serán hasta agotar presupuesto, que para el presente proceso es por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($494.334.153.40)** distribuidos así:

5.2.4. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

No se proyectan cantidades mínimas a adquirir dado que la necesidad está planteada a cantidades uno (1), en cuyo caso corresponde a cantidades indeterminadas y obedecerá únicamente a la demanda de los elementos durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

Para el presente proceso de selección, al estar proyectado en cantidades uno (1), se pretende satisfacer la necesidad en las unidades, hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado. La real cobertura de la necesidad se determinará durante la ejecución del contrato resultante, en atención a la demanda de los elementos requeridos, en control del supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto asignado.

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde al valor total del presupuesto disponible, esto Es **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($494.334.153.40)** el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo prestación de los servicios.

6. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCION QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización el único criterio de evaluación es el precio, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 que en su numeral 3 dice: *"…para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."* Y en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2, del Decreto 1082 de 2015.

CENAC USAQUEN

El presente proceso se adelantará a través de la plataforma transaccional del SECOP II mediante Audiencia de Subasta Inversa Electrónica de acuerdo a la configuración establecida en la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente SECOP II y la guía "Guía para hacer un proceso de selección abreviada con subasta en el SECOP II".

EN EL CASO DE TERMINAR LA SUBASTA INVERSA HAY EMPATE, LA ENTIDAD ESTATAL APLICARA LOS CRITERIOS DESEMPATE DEL ARTICULO 35 DE LA LEY 2069 DE 2020 CONFORME CON LOS MEDIOS DE ACREDITACIÓN DEL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

Que para el caso del presente proceso el oferente deberá aportar EL REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de LOS PARCHES, de acuerdo a la ficha técnica descrita en la Norma Técnica NTMD-0356; en el evento de presentarse en calidad de comercializador y/o distribuidor, que sea el productor nacional debidamente certificado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde

CENAC USAQUEN

ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez,

CENAC USAQUEN

familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

CENAC USAQUEN

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el

CENAC USAQUEN

empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

CENAC USAQUEN

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

METODO ALEATORIO
Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:
1. La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciara en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatadas, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su pudo ser sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.
9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
De la presente diligencia se levantará un acta con la firma de todos los participantes.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la

CENAC USAQUEN

propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. (DOCUMENTO QUE DEBERA SER PUBLICADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II).

6.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

6.1.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a UN (1) MES anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de UN (1) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS NATURALES

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo al artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual.

6.1.2.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

CENAC USAQUEN

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Acreditar que el objeto social de la persona jurídica, y la actividad económica, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.2.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

CENAC USAQUEN

apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012)

(…)

Los poderes generales para toda clase de procesos solo podrán conferirse por escritura pública. El poder especial para uno o varios procesos podrá conferirse por documento privado. En los poderes especiales los asuntos deberán estar determinados y claramente identificados.

Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona. (…)

En todo caso la persona jurídica extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder especial otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante (según sea el caso), con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

NOTA: ***Los Documentos en idioma extranjero y otorgados en el extranjero****. Para que los documentos extendidos en idioma distinto del castellano puedan apreciarse como prueba se requiere que obren en el proceso con su correspondiente traducción efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.*

Los documentos públicos otorgados en país extranjero por funcionario de este o con su intervención, se aportarán apostillados de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales ratificados por Colombia. En el evento de que el país extranjero no sea parte de dicho instrumento internacional, los mencionados documentos deberán presentarse debidamente autenticados por el cónsul o agente diplomático de la República de Colombia en dicho país, y en su defecto por el de una nación amiga. La firma del cónsul o agente diplomático se abonará por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y si se trata de agentes consulares de un país amigo, se autenticará previamente por el funcionario competente del mismo y los de este por el cónsul colombiano.

Los documentos que cumplan con los anteriores requisitos se entenderán otorgados conforme a la ley del respectivo país.

Documento Expedido en el Exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del código general del proceso

CENAC USAQUEN

y demás normas vigentes sobre el procedimiento para apostillar y/o legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente deberá presentar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original. si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la ley 455 de 1998, deberá el oferente presentar el documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta.

Para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Por lo que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados y en el Proceso de contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo establecido por la entidad el cual da traslado para subsanar, el cual la traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, se aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos especializados de carácter técnico deberán allegarse en original acompañados de una traducción simple al castellano.

6.1.2.4 PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal y las que conformaran la sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión Temporal y de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y duración de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las

CENAC USAQUEN

personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

Nota: **Anexar Carta de conformación del Consorcio y la Unión temporal, el cual deberá estar firmada por todos sus participantes que la conforman y el representante legal de la misma .**

6.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La cual deberá constituirse por el 10% del valor del presupuesto oficial, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

Validez de la oferta:

Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación.

La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimientoy se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015:

"Artículo 2.2 Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta. *La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.*
El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precio debe ser de mil (1.000) SMMLV.
El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en la subasta inversa y en el concurso de méritos debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.
Cuando el valor de la oferta o el presupuesto estimado de la contratación sea superior a un millón (1.000.000) de SMMLV se aplicarán las siguientes reglas:
1. Si el valor de la oferta es superior a un millón (1.000.000) de SMMLV y hasta cinco millones (5.000.000) de SMMLV, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el dos punto cinco por ciento (2,5%) del valor de la oferta.
2. Si el valor de la oferta es superior a cinco millones (5.000.000) de SMMLV y hasta diez millones (10.000.000) de SMMLV, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el uno por ciento (1%) del valor de la oferta.
3. Si el valor de la oferta es superior a diez millones (10.000.000) de SMMLV, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor de la oferta".

("Texto extraído del original Decreto 1082 de 2015")

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

COPIA USAQUEN

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o la promesa de sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales) y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que El MDN – Ejército Nacional Central Administrativa y Contable USAQUEN NIT. 800.131.070-1 le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejército Nacional- Central Administrativa y Contable USAQUEN, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "la presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente" y cumplir con los lineamientos del artículo 2.2.1.2.3.4.1 del Decreto 1082 de 2015:

"*Garantías bancarias.* *La Entidad Estatal puede recibir como garantía, en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7 del presente decreto, garantías bancarias y las cartas de crédito stand by, siempre y cuando reúnan las siguientes condiciones:*

1. La garantía debe constar en documento expedido por una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera o quien haga sus veces, otorgado de acuerdo con las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
2. La garantía debe ser efectiva a primer requerimiento o primera demanda de la Entidad Estatal.
3. La garantía bancaria debe ser irrevocable.
4. La garantía bancaria debe ser suficiente en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.16 del presente decreto.
5. El garante debe haber renunciado al beneficio de excusión".

Al revisar la póliza de seriedad de su propuesta verifique que:

• Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza.
• Sea otorgada a favor del MDN-JERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA USAQUEN
• Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
• El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento.
• El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
• Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
• Se encuentre anexo a la póliza el recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma.
• Se encuentre anexo a la misma el clausulado correspondiente.

CENAC USAQUEN

NOTA: La Entidad verificara la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será **CAUSAL DE RECHAZO**, si no que la Entidad adelantara las denuncias correspondientes.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o incumple los requisitos para su legalización y perfeccionamiento, dentro de los términos señalados para tal efecto, la garantía anterior se hará efectiva a favor de MDN – Ejército Nacional- Central Administrativa y Contable Usaquen.

6.1.4 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), deberá adjuntar el certificado de los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En caso de registrarse antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

EL Comité Jurídico Evaluador del M.D.N. –EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, realizara la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional.

6.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado por la junta Central de Contadores (anexar certificado de la Junta Contadores, tarjeta profesional y fotocopia de la Cedula) según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, adicional deberá anexar copia del ultimo mes de pago.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota1: en el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social integral, donde se observe que se encuentra al día por este concepto.
(Documento que ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II).

6.1.6 CERTIFICACION RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORIA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la resolución No. 5149 de 2000 y la circular 0117 de 2002, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta.

En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

EL Comité Jurídico Evaluador del M.D.N. –EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, realizara consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la República.

CENAC USAQUEN

6.1.7 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

l proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

EL Comité Jurídico Evaluador del M.D.N. –EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, realizara la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la procuraduría. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

6.1.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de UN (1) MES anterior a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo N° 1 “Datos del proceso, todos los proponentes, al momento de presentar su oferta deben estar clasificados como se indica en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que esta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

En caso de que el proponente o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, a la fecha del cierre del proceso, no estén inscritos en alguna de las clasificaciones exigidas en el presente Estudio, la propuesta NO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014, actualizada por la Circular Externa Única de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

La propuesta cuyo certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso, NO será causal de rechazo siempre y cuando el plazo de firmeza del RUP se acredite hasta el término de traslado del informe de evaluación, salvo lo dispuesto para la Selección Abreviada por Subasta Inversa, tal como lo establece el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y literal D del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, versión M-DVRHPC-05 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

NOTA: VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones

CENAC USAQUEN

del registro mercantil.

6.1.9 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA.

El proponente deberá llegar junto con su oferta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal, según corresponda.

6.1.10 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No.5 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

En este formulario se certifican los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta. FORMULARIO No.5 *"Compromiso Anticorrupción"*

6.1.11 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No.8 "PACTO DE INTEGRIDAD".

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente N° 012 de 2020, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente. FORMULARIO N°8 **"***Pacto de Integridad".*

6.1.12 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No.9 "COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO".

Los proponentes deberán diligenciar el formulario donde indican "que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente FORMULARIO N°9 *"Compromiso de Confidencialidad"*.

6.1.13 CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA

no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.
Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:
1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio".

El COMITÉ JURIDICO EVALUADOR del M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, hará la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea del Codigo de Policia.
Artículo 138 de la Ley 1801 de 2016 "***Consecuencias por el no pago de multas.*** *Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:*

1. *Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.*
2. *Ser nombrado o ascendido en cargo público.*
3. *Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.*
4. *Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.*
5. *Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio*."

CENAC USAQUEN

6.1.14 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No.10 DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual manifieste no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011. El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8o y 9o de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia. Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato

6.1.15 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No.11 ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS.

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el pliego de condiciones y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

6.1.16 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No.12 – ACREDITACIÓN DE LOS ACTIVOS Y RECURSOS SON DE ORIGEN LÍCITOS

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el pliego de condiciones y será firmado por el proponente o apoderado, manifestación bajo la gravedad de juramento.

6.1.17 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por ello el oferente deberá diligenciar conforme al modelo contenido en el pliego de condiciones y será firmado por el proponente o apoderado, manifestación bajo la gravedad de juramento.

6.1.18 CERTIFICADO DE CONSULTA REDAM

El proponente deberá allegar junto con su oferta el certificado de consulta antecedentes REDAM.

En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en caso de registrarse antecedentes y se encuentre inscrito en el registro de deudores alimentarios, el proponente será rechazado.

6.1.19 CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.

El proponente deberá allegar junto con su oferta el certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

CENAC USAQUEN

En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en caso de registrarse antecedentes, el proponente será rechazado.

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACIÓN.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

6.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.2.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes a entregar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO No.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" y la MARCA** de los ítems a ofertar, con el fin de que los mismos sean verificados por el comité técnico evaluador si cumple con las exigencias requerida por la entidad.

6.2.1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá adjuntar a la propuesta documento suscrito por el representante legal donde se compromete al cumplimento de los siguientes aspectos, acompañado de los documentos que allí se relacionan:

1. **DILIGENCIAMIENTO DE MARCA**
2. **ENTREGA DE LOS BIENES**
3. **CALIDAD DE LOS BIENES**
4. **CAPACIDAD OPERATIVA**
5. **CAMBIO DE ELEMENTOS**
6. **CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE EXISTENCIAS- STOCK**
7. **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**
8. **COMPROMISO "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN OTAN"**
9. **FUNCIONARIO COORDINADOR**
10. **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL**
11. **CUMPLIMIENTO DE LAS ENTREGAS**

6.2.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

Para proponentes personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, la experiencia requerida será verificada en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

Para lo cual se requiere diligenciar el **FORMULARIO No.2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"**, deberá diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia mínima requerida en el pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c) De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en los Art. 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:
d) Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

CENAC USAQUEN

En cuanto a la Inscripción a LOS CODICOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Según lo establecido por el ente rector para la contratación estatal **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE los códigos serán simplemente un lenguaje común entre las partes participantes en los procesos de contratación, no son un requisito habilitante por lo cual no son un criterio a evaluar.**

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en los Art. 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

El proponente persona natural o jurídica, consorcio, y unión temporal, deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, como mínimo en CUATRO (04) de los siguiente CODIGOS del CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS y el Decreto 1082 de 2015, verificándose su cumplimiento hasta el tercer nivel:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Cogigo clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111506	Papel para impresión de computadores
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111509	Papel membreteado
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111519	Papeles cartulina
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111530	Papel de notas autoadhesivas
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141118	Papeles de uso comercial	14111815	Tarjetas de identificación
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141118	Papeles de uso comercial	14111823	Formatos o libros de control
14	Materiales y Productos de Papel	1412	Papel para uso industrial	141218	Papeles recubiertos	14121812	Papel de fotografía
14	Materiales y Productos de Papel	1412	Papel para uso industrial	141219	Papel prensa y de offset	14121901	Papel periódico estándar
24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411	Recipientes y almacenamiento	241124	Cofres, armarios y baúles de almacenaje	24112404	Caja
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4411	Accesorios de oficina y escritorio	441119	Tableros	44111900	Tableros
41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411116	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	41111604	Reglas
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4320	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	432018	Dispositivos de almacenamiento	43201813	Unidades de medios removibles de alta capacidad
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321	Equipo informático y accesorios	432118	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador	43211807	Descansa muñecas para mouse
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441020	Suministros para plastificado	44102002	Bolsas de laminadores

CENAC USAQUEN

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Cogigo clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441031	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103103	Tóner para impresoras o fax
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441031	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103104	Rollos de transferencia
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441031	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103125	Kit de mantenimiento de impresoras
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441035	Suministros de máquinas de encuadernar	44103505	Peinillas o tiras de encuadernación
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441215	Suministros de correo	44121503	Sobres
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441216	Suministros de escritorio	44121618	Tijeras
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441216	Suministros de escritorio	44121621	Almohadillas para escritorio o sus accesorios
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121701	Bolígrafos
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121705	Lápices mecánicos
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121708	Marcadores
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121713	Plumas de estilógrafos
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121716	Resaltadores
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122003	Carpetas
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441221	Suministros de sujeción	44122104	Clips para papel
55	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5512	Etiquetado y accesorios	551216	Etiquetas	55121611	Cintas para hacer etiquetas
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601211	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	60121105	Papel de dibujo para carboncillo o pastel
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601211	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	60121124	Papel kraft

CENAC USAQUEN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en los “Datos del proceso". Sin perjuicio de lo establecido en el régimen de transición descrito en el Decreto 1082 de 2015. Todos los proponentes, al momento de presentar su oferta deben estar clasificados como se indica en los “Datos del Proceso”.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que esta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

NOTA 1: En cumplimiento al numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el TERCER NIVEL, ES DECIR HASTA EL NIVEL DE “CLASE”.

6.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES

Para el presente proceso se requiere solicitar experiencia específica en razón a que las especificaciones técnicas establecen condiciones especiales, toda vez que el objeto del contrato que dará cuenta de ello, debe estar directamente relacionados con actividades que involucren el objeto del contrato, por ello la experiencia específica será en los siguientes términos:

Acreditar la experiencia mediante certificaciones y/o contratos, ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del presupuesto asignado y cuyo objeto o actividades comprenda: **SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA.**

- ✓ Las Certificaciones deben contener como mínimo los siguientes aspectos:

- ✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año)
- ✓ Firma del funcionario competente.
- ✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.
- ✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

CENAC USAQUEN

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Nota 7: Las certificaciones aportadas deben corresponder a los contratos registrados en el RUP, así mismo los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP.

Nota 8: Si la certificación no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados podrá aportarse el acta de recibo a satisfacción y/o el contrato, en el cual se verifique la información requerida.

6.2.3.2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcio, unión temporal, se requiere que la sumatoria de la experiencia entre todos sus integrantes sea en **SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA** *y la misma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.*

La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la entrega de los bienes desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional - **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Nota 1: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.
Nota 2: No se aceptan auto certificaciones
Nota 3: El objeto del contrato que acredita experiencia debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.
Nota 4: Para el caso de consorcios o uniones temporales de oferentes nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia, las certificaciones aportadas deben corresponder a los contratos registrados en el RUP, así mismo los contratos que el Proponente acredite como

CENAC USAQUEN

experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.
Nota 5: Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes.
Nota 6: Si la certificación no incluye cualquiera de los datos solicitados podrá aportarse el acta de liquidación o el contrato, en el cual se verifique la información requerida.

6.2.3.3. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, en su parte de “ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA”.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por el 100% expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del valor del presupuesto del proceso colombianos, por la ejecución entre contratos y/o facturas. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

6.2.4 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente, la Garantía Técnica adicional sobre la totalidad de los elementos a entregar, debidamente suscrita por el representante legal o apoderado del oferente, en el cual se comprometerá a garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con la firma.

La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare la calidad de los bienes a entregar.
- Que sea por el término de duración del contrato y 6 meses más a partir de la recepción a satisfacción de los bienes por parte del contratante y de las prórrogas que hubiere.
- Que ampare los requisitos establecidos en la Especificaciones técnicas del bien ofrecido.
- Que certifique que los bienes a entregar, serán nuevos y de primera calidad, así mismo serán aptos para su uso natural, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

CENAC USAQUEN

- Que ampare los VICIOS OCULTOS Cuando los elementos presenten problemas no detectados por el supervisor al momento de recibo a satisfacción de los mismos, por defectos de calidad.

6.2.5 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica, suscrito en los siguientes términos:

En el evento de presentarse requerimientos por el no cumplimiento con la especificación técnica y/o normas técnicas del presente proceso que corresponde al cambio o sustitución de los elementos a adquirir por mala calidad o elemento defectuoso, por lo tanto, el contratista en un plazo máximo no mayor a TRES (03) días calendarios, contados a partir del requerimiento por parte del supervisor, previo informe al Ordenador del Gasto, deberá ser reemplazado por el contratista por uno de igual condición técnica al inicialmente requerido, sin ningún costo para el Ejército Nacional- CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE USAQUEN, si no se cumplen los términos aquí establecidos, el supervisor tendrá la obligación de informar al ordenador del gasto, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, previo el debido proceso.

Los elementos objeto de reposición por garantía debe ser entregados en el mismo lugar de entrega establecido inicialmente, bajo las mismas especificaciones técnica.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Nota 1: El bien objeto de garantía técnica deberá ser entregado de manera oportuna cuando la unidad militar lo requiera de acuerdo al termino de respuesta de la garantía, con las características técnicas establecidas en el contrato.
Nota 2: La garantía adicional y términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato.

6.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

6.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

6.3.1.1 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES / ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional verificará directamente el cumplimiento de los indicadores financieros y la capacidad patrimonial del proponente, con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Para tal efecto, se tendrán en cuenta los siguientes documentos:

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el RUP, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
- La información financiera contenida en dicho certificado deberá estar actualizada conforme al último cierre fiscal, de acuerdo con lo reportado por el proponente a la Cámara de Comercio.

Esta verificación se efectuará durante la etapa de evaluación jurídica y financiera, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y con base en los criterios establecidos en los estudios previos del proceso.

A).Personas naturales ó jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia.

CENAC USAQUEN

La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial y se verificará el cumplimiento de estos, será la contenida en el Registro unico de Proponentes “RUP”.

El Certificado de Inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio para el día del cierre. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes.

Los oferentes deben aportar el RUP con información financiera con corte a 31 de diciembre del año 2024, este será sujete de verificación por parte de este comité y este deberá estar en firme antes de la fecha del cierre.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).

2. Cuando EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.

Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

3. Lo anterior con base en lo señalado en el “MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-4; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

NOTA: Se recuerda que en todos los eventos se debe diligenciar el **Formulario No.3** “Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente” del pliego de condiciones definitivo. Para los indicadores financieros y la experiencia, los comités evaluadores verificaran dicha información con base al RUP actualizado y en firme.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 “La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP.”

Adicional a ello, los proponentes cuyo RUP este en trámite o en proceso de adquirir firmeza se dará aplicabilidad a lo consagrado en el Parágrafo 1 Art. 5 de la 1150 del 2007.

El plazo para la renovación y actualización del RUP para este año es el 07 de Abril de 2025.

B). Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

1. El Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del **último periodo contable**, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.

CENAC USAQUEN

“Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior.” En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que **no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.**

2. Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

3. El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman
El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:
INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS DE INTERESES

4. De igual manera, se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente ó por una **auditoría externa del país de origen** con su correspondiente traducción oficial al castellano.

5. En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos Colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado(s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos Colombianos

6. El CONTADOR PÚBLICO Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional Colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

7. Cuando el M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el M.D.N.- Ejército Nacional- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

8. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país ó de una auditoría externa del país del oferente.”

9. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consular izada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano.

10. Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

11. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será

CENAC USAQUEN

suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

6.3.1.2 CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito.

Cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

NOTA: la expresión ACTUALIZADO obedece a la obligación de mantener los datos tributarios con la última información, el DECRETO 2460 DE 2013 Por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, establece:

“Que de conformidad con el artículo 555-2 del Estatuto Tributario el Registro Único Tributario -RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN”.

El RUT se debe actualizar en los siguientes casos:

- Datos personales (identificación y ubicación)
- Datos comerciales (actividad económica, responsabilidades, entre otros)

Además de lo anterior el parágrafo del ARTÍCULO 6o. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT, del mismo Decreto 2460 de 2013 establece:

PARÁGRAFO. Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Circular externa No. 000001 del 15 de marzo de 2023 de la DIAN. Para el caso de consorcios o uniones temporales Todos Sus Integrantes deberán acreditar este requisito.

6.3.1.3 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN O AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN “SI APLICA”.

Los oferentes deberán presentar copia de la Resolución de Facturación emitida por la DIAN, mediante la cual se autoriza expedir factura. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 de la resolución 000042 de 2020 expedida por la Dian

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar y soportar este requisito.

Nota: en caso de no aplicar resolución o autorización deberá anexar adjuntar documento donde explique los motivos.

6.3.1.4 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá presentar certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha no superior a 30 días antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo

CENAC USAQUEN

anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

6.3.1.5 DATOS BASICO BENEFICIARIO CUENTA SIIF

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **FORMULARIO No.7 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF", cuyos** datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria **original** anexa a la propuesta. Diligenciar el Formato Excel Anexo

6.3.1.6 CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

FORMULARIO No.6 "CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS"; Debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso. Manifestando la siguiente Garantía:

Certifico que durante la ejecución del contrato que resulte del **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA** ; en el evento de resultar favorecido sostendré los precios de mi oferta final realizados en la subasta.

6.3.2 CÁLCULO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, la verificación de la capacidad jurídica, financiera y organizacional de los proponentes es un requisito habilitante, pero no constituye un factor de evaluación comparativo entre las ofertas.

En el marco de los principios que rigen la contratación estatal, y con el fin de garantizar la salud financiera del proceso y la adecuada ejecución del recurso público, la Entidad debe exigir indicadores que reflejen niveles razonables de riesgo, acordes con el comportamiento financiero del sector económico vinculado al objeto del contrato, tanto a nivel nacional como regional.

Por ello, el Comité Económico Estructurador realiza el análisis de los indicadores financieros, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, específicamente en el manual M-DVRHPC-05, el cual establece:

"La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo. Si, por el contrario, el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor se incrementa, deberá establecerse un valor mínimo."

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera y organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[1]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

En ese sentido, se toma como base la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, específicamente en los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

- Índice de liquidez

CENAC USAQUEN

- Endeudamiento
- Rentabilidad sobre el patrimonio
- Rentabilidad sobre los activos
- Razón de cobertura de intereses (si aplica)
- Patrimonio neto

Dicha información se complementa con datos obtenidos del Sistema de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, tomando como referencia los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2023, debido a que al momento de elaboración del presente estudio no se cuenta aún con los reportes consolidados al 31 de diciembre de 2024 por parte de las empresas del sector, clasificadas según el objeto contractual dentro de los respectivos códigos CIIU.

Para efectos del análisis comparativo, se identificaron y clasificaron las actividades económicas directamente relacionadas con el objeto del presente proceso contractual, según los **Códigos CIIU aplicables**, y se seleccionó una muestra representativa de **120 empresas**.

Dicha muestra se encuentra segmentada de acuerdo con la metodología de presentación de estados financieros establecida por la Superintendencia de Sociedades, conforme a los siguientes grupos:

- **Plenas – Individuales**
- **Plenas – Separados**
- **Pymes – Individuales**
- **Pymes – Separados**

Esta segmentación permite una comparación técnica más precisa de los indicadores financieros exigidos, en función de la capacidad patrimonial y organizacional esperada del sector, y garantiza un análisis alineado con los estándares nacionales de evaluación del riesgo contractual.

A continuación, se relacionan las empresas que hacen parte de la muestra:

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Plenas-Individuales	800019437	CORRUGADOS DEL DARIEN S.A.S	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Plenas-Individuales	800078360	REDOX COLOMBIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	802008192	SOLUCIONES MAF SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	817006230	CARTONERA NACIONAL SA	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Plenas-Individuales	830000556	PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA SA	C1701 - Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón
Plenas-Individuales	830007710	PEARSON EDUCACION DE COLOMBIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	830074291	CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	860002537	Compañia Colombiana de Empaques Bates SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Plenas-Individuales	890302609	SONOCO DE COLOMBIA LTDASONOCO DE COLOMBIA LTDASONOCO DE COLOMBIA LTDA	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Plenas-Individuales	890911899	OCCIDENTAL DE EMPAQUES S.A.S	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Plenas-Individuales	900248159	COLOMBIAN TISSUE SAS	C1701 - Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón
Plenas-Individuales	900251415	Softys Gachancipá SA	C1701 - Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón
Plenas-Individuales	900335668	CORRUGADORA Y MAQUILADORA DE LA COSTA S.A.S	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Plenas-Individuales	901383974	MONDI CARTAGENA S.A.S	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Plenas-Separados	860026759	CARTONES AMERICA S.A. CAME	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Plenas-Separados	800158850	Packing S.A.S.	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Plenas-Separados	800202510	BOOKS AND BOOKS LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Plenas-Separados	860016767	Envases Puros International S.A.S.	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Plenas-Separados	860026759	CARTONES AMERICA S.A. CAME	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Plenas-Separados	860072172	EMPACOR S.A.	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Plenas-Separados	860522056	LAMITECH S.A.S.	C1701 - Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón
Plenas-Separados	890300406	CARTON DE COLOMBIA S.A.	C1701 - Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón
Plenas-Separados	890301960	CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.	C1701 - Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón
Plenas-Separados	890320250	COLOMBIANA DE MOLDEADOS S.A.S. - COMOLSA	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Plenas-Separados	890925108	PAPELES Y CARTONES S.A	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	800034934	CARTONAJES TROQUELADOS SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	800138131	EXICARTON SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	800161451	ALBACORA SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	800167988	MULTICARTON SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	830022907	CORRUPACK SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	830090909	CENTAK ANDINA SAS	C1701 - Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón
Pymes-Individuales	830146726	CONTINENTAL PAPER S.A.	C1701 - Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón
Pymes-Individuales	860000198	CARTONERIA INDUSTRIAL SAS INDUCARTON	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	860003956	LITPPRINT SA	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	860013842	CORRUGADOS DE COLOMBIA SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	860026831	AUROS SA	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	860506917	CARTONERIA MOSQUERA SA	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	860518543	EMPAQUES Y CARTONES SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	890306240	CAJAS COLOMBIANAS S.A.S.	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	890323052	INDUSTRIA COLOMBIANA DE PAPELES INCOLPA SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	890916155	INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	891303185	CARTONES DEL VALLE DEL CAUCA S.A.S	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	900068834	FABRICARTON SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	900181904	PLASTIPULP LTDA.	C1701 - Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón
Pymes-Individuales	900222341	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CORRUGADOS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	900275948	LATINOAMERICANA DE CORRUGADOS Y EMPAQUES SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	900406158	EMPAQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	900478755	CENTAK EXPORT ZF SAS	C1701 - Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón
Pymes-Individuales	900718257	CORRUMED S.A.S.	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	901200232	GRUPO EMPRESARIAL LA DOLORES SAS	C1701 - Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón
Pymes-Individuales	901253436	CARTONERA Y PAPELERA DEL PACIFICO SAS	C1701 - Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón
Pymes-Individuales	901318511	KOS COLOMBIA SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	800027890	COMPUTADORES Y SUMINISTROS SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800029886	ACARIBE LIBROS LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800040880	DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800049074	PAPELERIA Y SERVICIOS SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800123830	LA ERA AZUL LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800154368	SIGLO DEL HOMBRE EDITORES SA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	800202522	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800249615	VICENS VIVES COLOMBIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	804016305	ALHUM LTDA.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	805002194	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	805003873	PAPELERIA MEDELLIN LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	805004516	FORMAS Y COLORES SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	805007170	INVERSIONES GOMAR LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	807006293	CACHARRERIA Y PAPELERIA SUMAS Y RESTAS S.A.S.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	809011022	ARTESCO SA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	811023037	PAPELERIA CUCUTA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	816005433	DISTRIOCCIDENTE SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	816006411	SUFORMA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830037610	HOJAS S.A.S.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830040184	CORVENTAS DE COLOMBIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830069774	CLUB EDITOR S. A.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830091322	PROMOCIONES LA GRAN MANZANA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830104914	COLOMBIA CIPE SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830109677	Su Presencia Producciones Ltda	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830114522	ENGLISH LANGUAGE SERVICES LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830514859	PAPELERIA LA CORAZA S.A.S.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860003949	LIBRERIA TEMIS SA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860005444	PLAZA Y JANES EDITORES COLOMBIA S.A.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860053274	GRUPO LOS LAGOS SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860075223	Editorial Medica Internacional Ltda	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860091403	LIBRERIA MEDICA CELSUS SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860512722	EDICIONES HISPANOAMERICANAS LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860517209	INVERSIONES ROMANO LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860528396	COMERCIAL PAPELERA SA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860531897	PUBLICIENCIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	890203891	PROFITECNICAS LIMITADA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	890311357	MAYORGA Y ALZATE ASOCIADOS SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	890400719	JONAN S.A.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	890806968	MOLANO LONDOÑO E HIJOS SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	891000221	CORSA COLOMBIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	892002665	PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	892300138	REPRESENTACIONES CASTRO HERMANOS LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900008437	GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900009495	COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S A S	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900013102	DISTRIBUIDORA DE PAPEL JURADO TORRES SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	900019737	VENEPLAST LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900121075	DISTRIBUIDOR DE PAPELERIA LOS MAYORISTAS S.A.S	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900141629	DISLECTURA CULTURA Y MUSICA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900159519	OR GABRY SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900241288	PATIÑO&CIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900273169	Franco Suministros y Papeleria Sociedad Ltda	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900309214	TABLEROS DE LATINOAMERICA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900363900	EUROS SERVICES SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900366049	EDICIONES PARA UNA NUEVA GENERACION S.A.S.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900378966	IINVERSIONES VADISA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900383108	RITRAMA COLOMBIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900428753	COMERCIALZIADORA AL COSTO	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900431548	DISTRIBUIDORA GOMEZ CONTRERAS S.A.S	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900479120	DISTRIBUIDORA EL HUECO SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900557235	CONSORTIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900566845	DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN S.A.S.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900566929	DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA LA MAYORIA C.D S A S	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900948622	DISTRIBUIDORA SUESCUN COMPANY SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901160842	PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901441245	DISTRIBUCIONES EL RIO SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901487881	DISTRIBUCIONES PAPELERIAS GRANEROS ORIENTALES Y TWIST SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Separados	830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Separados	890301951	LIBRERIA NACIONALSAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/sectorUbicacion

Análisis estadístico y aplicación de formula

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera que deben analizarse son:

- Índice de liquidez
- Índice de endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses

Asimismo, los indicadores exigibles de capacidad organizacional son:

- Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)
- Rentabilidad sobre activos (ROA)

Con el fin de complementar esta evaluación y asegurar una visión integral de la salud financiera del proponente, se incorpora el Indicador de Capital de Trabajo como criterio adicional. Su análisis permite evidenciar la liquidez operativa de la empresa, su capacidad para responder a las obligaciones corrientes y evitar proponentes que presenten riesgo de iliquidez o posibles incumplimientos contractuales.

CENAC USAQUEN

Visto entonces lo anterior y teniendo como insumo principal el "**MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN**" **M-DVRHPC-05** expedido por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se presenta la información financiera consolidada de la muestra de120 empresas, agrupadas por categoría contable (Plenas / Pymes, Individuales / Separados), sobre la cual se desarrolló el análisis estadístico para la determinación de los indicadores mínimos requeridos en el presente proceso:

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Plenas-Individuales	800019437	CORRUGADOS DEL DARIEN S.A.S	38,79	0,99	92,05	46,29	2,99
Plenas-Individuales	800078360	REDOX COLOMBIA SAS	37,74	0,77	80,60	45,51	191,51
Plenas-Individuales	802008192	SOLUCIONES MAF SAS	87,97	1,85	47,43	16,67	1,98
Plenas-Individuales	817006230	CARTONERA NACIONAL SA	62,22	1,86	27,20	9,52	0,98
Plenas-Individuales	830000556	PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA SA	24,39	0,47	20,45	13,94	1,75
Plenas-Individuales	830007710	PEARSON EDUCACION DE COLOMBIA SAS	11,77	1,47	89,29	36,21	-
Plenas-Individuales	830074291	CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA SAS	10,07	0,60	37,80	23,59	33,94
Plenas-Individuales	860002537	Compañia Colombiana de Empaques Bates SAS	35,31	0,19	45,48	38,15	-
Plenas-Individuales	890302609	SONOCO DE COLOMBIA LTDASONOCO DE COLOMBIA LTDASONOCO DE COLOMBIA LTDA	53,62	1,27	50,48	22,21	5,80
Plenas-Individuales	890911899	OCCIDENTAL DE EMPAQUES S.A.S	74,32	0,20	15,01	12,55	290,34
Plenas-Individuales	900248159	COLOMBIAN TISSUE SAS	48,45	3,91	42,34	8,62	0,13
Plenas-Individuales	900251415	Softys Gachancipá SA	35,46	0,65	-69,46	-42,13	-65,32
Plenas-Individuales	900335668	CORRUGADORA Y MAQUILADORA DE LA COSTA S.A.S	-	2,42	69,50	20,33	7,26
Plenas-Individuales	901383974	MONDI CARTAGENA S.A.S	140,97	9,98	-216,99	-19,77	-0,40
Plenas-Separados	860026759	CARTONES AMERICA S.A. CAME	1,52	1,18	13,89	6,37	0,87
Plenas-Separados	800158850	Packing S.A.S.	1,09	1,41	33,47	13,88	2,85
Plenas-Separados	800202510	BOOKS AND BOOKS LTDA	4,01	0,66	42,33	25,43	34,05
Plenas-Separados	860016767	Envases Puros International S.A.S.	2,56	0,46	25,35	17,37	35,13
Plenas-Separados	860026759	CARTONES AMERICA S.A. CAME	1,52	1,18	13,89	6,37	0,87
Plenas-Separados	860072172	EMPACOR S.A.	1,05	1,40	48,25	20,10	9,20
Plenas-Separados	860522056	LAMITECH S.A.S.	1,85	0,87	26,23	14,05	1,47
Plenas-Separados	890300406	CARTON DE COLOMBIA S.A.	0,85	0,82	51,81	28,43	19,27
Plenas-Separados	890301960	CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.	1,35	1,69	33,62	12,52	5,27
Plenas-Separados	890320250	COLOMBIANA DE MOLDEADOS S.A.S. - COMOLSA	1,33	0,53	26,20	17,13	3,82
Plenas-Separados	890925108	PAPELES Y CARTONES S.A	1,99	0,31	26,45	20,18	4,72
Pymes-Individuales	800034934	CARTONAJES TROQUELADOS SAS	4,49	0,16	98,23	84,57	11,71
Pymes-Individuales	800138131	EXICARTON SAS	0,88	2,58	-75,58	-21,10	-5,58
Pymes-Individuales	800161451	ALBACORA SAS	2,43	0,29	94,02	73,07	-
Pymes-Individuales	800167988	MULTICARTON SAS	1,66	0,87	37,05	19,78	1,84
Pymes-Individuales	830022907	CORRUPACK SAS	1,85	1,32	67,19	28,90	4,64
Pymes-Individuales	830090909	CENTAK ANDINA SAS	2,25	0,71	57,06	33,33	9,17
Pymes-Individuales	830146726	CONTINENTAL PAPER S.A.	0,18	2,04	66,33	21,81	7,82
Pymes-Individuales	860000198	CARTONERIA INDUSTRIAL SAS INDUCARTON	5,50	0,20	26,16	21,75	2,64
Pymes-Individuales	860003956	LITPPRINT SA	2,00	0,79	23,20	12,98	7,50
Pymes-Individuales	860013842	CORRUGADOS DE COLOMBIA SAS	3,76	0,30	99,53	76,33	22,09

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	860026831	AUROS SA	2,24	0,59	-85,51	-53,81	-12,99
Pymes-Individuales	860506917	CARTONERIA MOSQUERA SA	0,82	0,88	65,45	34,77	5,30
Pymes-Individuales	860518543	EMPAQUES Y CARTONES SAS	1,36	1,49	80,89	32,49	2,05
Pymes-Individuales	890306240	CAJAS COLOMBIANAS S.A.S.	1,41	1,82	64,90	23,03	-
Pymes-Individuales	890323052	INDUSTRIA COLOMBIANA DE PAPELES INCOLPA SAS	1,74	0,74	40,81	23,44	3,47
Pymes-Individuales	890916155	INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A	1,44	0,88	58,45	31,12	4,87
Pymes-Individuales	891303185	CARTONES DEL VALLE DEL CAUCA S.A.S	0,71	1,80	18,51	6,62	0,58
Pymes-Individuales	900068834	FABRICARTON SAS	1,91	2,39	12,50	3,69	0,45
Pymes-Individuales	900181904	PLASTIPULP LTDA.	0,43	2,43	90,51	26,40	1,66
Pymes-Individuales	900222341	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CORRUGADOS	3,55	0,64	91,86	56,10	-
Pymes-Individuales	900275948	LATINOAMERICANA DE CORRUGADOS Y EMPAQUES SAS	1,22	0,46	76,29	52,36	19,47
Pymes-Individuales	900406158	EMPAQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	1,63	1,16	15,91	7,38	0,41
Pymes-Individuales	900478755	CENTAK EXPORT ZF SAS	12,69	0,07	51,81	48,44	9,55
Pymes-Individuales	900718257	CORRUMED S.A.S.	1,67	1,44	24,97	10,23	3,07
Pymes-Individuales	901200232	GRUPO EMPRESARIAL LA DOLORES SAS	1,27	3,79	85,23	17,77	-
Pymes-Individuales	901253436	CARTONERA Y PAPELERA DEL PACIFICO SAS	1,27	3,75	91,89	19,35	0,90
Pymes-Individuales	901318511	KOS COLOMBIA SAS	1,54	1,57	27,25	10,61	3,84
Pymes-Individuales	800027890	COMPUTADORES Y SUMINISTROS SAS	1,18	4,53	81,63	14,77	6,71
Pymes-Individuales	800029886	ACARIBE LIBROS LTDA	4,61	0,25	97,53	78,29	-
Pymes-Individuales	800040880	DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS	1,51	1,49	70,83	28,46	8,68
Pymes-Individuales	800049074	PAPELERIA Y SERVICIOS SAS	1,58	1,68	57,30	21,36	4,16
Pymes-Individuales	800123830	LA ERA AZUL LTDA	0,79	0,60	95,69	59,81	22,84
Pymes-Individuales	800154368	SIGLO DEL HOMBRE EDITORES SA	1,22	1,61	79,92	30,65	4,27
Pymes-Individuales	800202522	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	4,87	0,44	89,08	61,90	9,26
Pymes-Individuales	800249615	VICENS VIVES COLOMBIA SAS	1,05	4,23	-326,25	-62,33	-88,85
Pymes-Individuales	804016305	ALHUM LTDA.	2,48	0,83	87,37	47,80	3,13
Pymes-Individuales	805002194	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	1,12	8,28	50,39	5,43	0,69
Pymes-Individuales	805003873	PAPELERIA MEDELLIN LTDA	1,05	18,45	55,29	2,84	0,72
Pymes-Individuales	805004516	FORMAS Y COLORES SAS	1,61	1,15	91,70	42,59	6,50
Pymes-Individuales	805007170	INVERSIONES GOMAR LTDA	1,09	10,53	59,83	5,19	0,76
Pymes-Individuales	807006293	CACHARRERIA Y PAPELERIA SUMAS Y RESTAS S.A.S.	1,72	1,46	93,72	38,08	-
Pymes-Individuales	809011022	ARTESCO SA	1,17	1,93	45,96	15,69	1.425,06
Pymes-Individuales	811023037	PAPELERIA CUCUTA SAS	2,02	2,13	89,75	28,64	-
Pymes-Individuales	816005433	DISTRIOCCIDENTE SAS	1,33	3,61	47,27	10,25	8,36
Pymes-Individuales	816006411	SUFORMA SAS	4,30	0,68	83,89	49,96	-
Pymes-Individuales	830037610	HOJAS S.A.S.	4,82	1,97	56,92	19,14	1,24
Pymes-Individuales	830040184	CORVENTAS DE COLOMBIA SAS	1,23	2,18	70,30	22,13	0,88
Pymes-Individuales	830069774	CLUB EDITOR S. A.	3,37	1,96	68,26	23,06	21,10

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	830091322	PROMOCIONES LA GRAN MANZANA SAS	1,54	1,50	65,98	26,37	5,66
Pymes-Individuales	830104914	COLOMBIA CIPE SAS	1,91	0,63	30,59	18,78	7,84
Pymes-Individuales	830109677	Su Presencia Producciones Ltda	1,34	2,33	97,59	29,26	18,61
Pymes-Individuales	830114522	ENGLISH LANGUAGE SERVICES LTDA	2,19	0,46	68,82	47,08	34,44
Pymes-Individuales	830514859	PAPELERIA LA CORAZA S.A.S.	1,34	3,30	92,83	21,59	22,00
Pymes-Individuales	860003949	LIBRERIA TEMIS SA	3,65	0,57	29,08	18,50	86,72
Pymes-Individuales	860005444	PLAZA Y JANES EDITORES COLOMBIA S.A.	8,27	1,09	87,07	41,70	692,04
Pymes-Individuales	860053274	GRUPO LOS LAGOS SAS	3,97	0,64	66,35	40,56	-
Pymes-Individuales	860075223	Editorial Medica Internacional Ltda	5,48	0,16	13,43	11,54	0,78
Pymes-Individuales	860091403	LIBRERIA MEDICA CELSUS SAS	5,20	0,23	31,47	25,53	-
Pymes-Individuales	860512722	EDICIONES HISPANOAMERICANAS LTDA	4,87	0,57	46,77	29,70	17,90
Pymes-Individuales	860517209	INVERSIONES ROMANO LTDA	1,18	4,69	50,45	8,87	1,32
Pymes-Individuales	860528396	COMERCIAL PAPELERA SA	2,26	4,61	10,90	1,94	0,25
Pymes-Individuales	860531897	PUBLICIENCIA SAS	1,33	4,46	54,68	10,02	17.010,41
Pymes-Individuales	890203891	PROFITECNICAS LIMITADA	2,02	0,43	91,31	63,79	-
Pymes-Individuales	890311357	MAYORGA Y ALZATE ASOCIADOS SAS	1,16	2,94	11,22	2,85	-
Pymes-Individuales	890400719	JONAN S.A.	1,80	1,05	99,46	48,59	19,24
Pymes-Individuales	890806968	MOLANO LONDOÑO E HIJOS SAS	1,50	1,45	48,45	19,78	2,25
Pymes-Individuales	891000221	CORSA COLOMBIA SAS	6,09	0,99	45,94	23,14	21,79
Pymes-Individuales	892002665	PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	3,35	0,45	62,95	43,44	16,68
Pymes-Individuales	892300138	REPRESENTACIONES CASTRO HERMANOS LTDA	1,81	0,24	91,69	73,97	-
Pymes-Individuales	900008437	GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA	1,43	4,70	49,12	8,61	3,50
Pymes-Individuales	900009495	COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S A S	4,97	0,08	87,11	80,63	8,53
Pymes-Individuales	900013102	DISTRIBUIDORA DE PAPEL JURADO TORRES SAS	1,38	2,49	91,40	26,19	3,25
Pymes-Individuales	900019737	VENEPLAST LTDA	3,07	0,88	67,31	35,79	-
Pymes-Individuales	900121075	DISTRIBUIDOR DE PAPELERIA LOS MAYORISTAS S.A.S	1,33	2,94	89,87	22,83	-
Pymes-Individuales	900141629	DISLECTURA CULTURA Y MUSICA SAS	1,44	1,95	21,36	7,25	1,78
Pymes-Individuales	900159519	OR GABRY SAS	2,26	5,79	-78,46	-11,55	-
Pymes-Individuales	900241288	PATIÑO&CIA SAS	1,45	2,12	92,23	29,57	-
Pymes-Individuales	900273169	Franco Suministros y Papeleria Sociedad Ltda	1,36	2,52	19,11	5,43	3,62
Pymes-Individuales	900309214	TABLEROS DE LATINOAMERICA SAS	1,62	1,61	-84,44	-32,39	-6,91
Pymes-Individuales	900363900	EUROS SERVICES SAS	1,45	2,86	81,67	21,14	2,38
Pymes-Individuales	900366049	EDICIONES PARA UNA NUEVA GENERACION S.A.S.	3,04	1,86	60,65	21,18	15,74
Pymes-Individuales	900378966	IINVERSIONES VADISA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,94	4,40	67,29	12,46	2,83
Pymes-Individuales	900383108	RITRAMA COLOMBIA SAS	1,13	7,04	-126,38	-15,72	-1,56
Pymes-Individuales	900428753	COMERCIALZIADORA AL COSTO	1,70	26,34	-105,66	-3,86	-
Pymes-Individuales	900431548	DISTRIBUIDORA GOMEZ CONTRERAS S.A.S	1,52	1,84	65,16	22,91	-
Pymes-Individuales	900479120	DISTRIBUIDORA EL HUECO SAS	1,18	3,00	88,71	22,17	5,16

CENAC USAQUEN

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
Pymes-Individuales	900557235	CONSORTIA SAS	1,93	17,46	66,51	3,60	63,15
Pymes-Individuales	900566845	DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN S.A.S.	1,18	4,26	87,84	16,70	3,27
Pymes-Individuales	900566929	DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA LA MAYORIA C.D S A S	2,66	1,90	35,82	12,37	1,68
Pymes-Individuales	900948622	DISTRIBUIDORA SUESCUN COMPANY SAS	1,65	2,43	80,05	23,37	2,40
Pymes-Individuales	901160842	PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS	1,11	3,06	83,28	20,50	2,95
Pymes-Individuales	901441245	DISTRIBUCIONES EL RIO SAS	1,17	4,91	23,63	4,00	8,24
Pymes-Individuales	901487881	DISTRIBUCIONES PAPELERIAS GRANEROS ORIENTALES Y TWIST SAS	1,12	10,94	33,95	2,84	0,75
Pymes-Separados	830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A	2,53	0,34	63,74	88,26	-
Pymes-Separados	890301951	LIBRERIA NACIONALSAS	1,04	0,70	96,16	99,02	-

Los análisis estadísticos aplicados para determinar los indicadores de capacidad financiera y organizacional se fundamentan en la elaboración de rangos y frecuencias absolutas y relativas, con el fin de establecer valores de referencia que representen con fidelidad el comportamiento económico del segmento empresarial directamente relacionado con el objeto contractual.

Esta metodología permite:

- Identificar la concentración de empresas dentro de ciertos intervalos de desempeño financiero.
- Detectar tendencias sectoriales, a través de la frecuencia de ocurrencia de determinados valores de los indicadores.
- Establecer umbrales de cumplimiento que favorezcan la pluralidad de oferentes, sin comprometer la viabilidad financiera de la ejecución contractual.

El análisis se realiza conforme a las siguientes fases:

1. Clasificación de empresas por actividad económica, de acuerdo con los códigos CIIU vinculados al objeto del contrato.
2. Agrupación por categoría contable (Plenas / Pymes – Individuales / Separados) conforme a los lineamientos de la Superintendencia de Sociedades.
3. Recolección de indicadores clave: liquidez, endeudamiento, rentabilidad (ROE y ROA), cobertura de intereses y capital de trabajo.
4. Aplicación de técnicas estadísticas:

 - Determinación de rango mínimo y máximo observado.
 - Cálculo de media aritmética, moda y mediana.
 - Segmentación de valores en clases con intervalos definidos.
 - Estimación de la frecuencia con que los indicadores se presentan en cada clase.

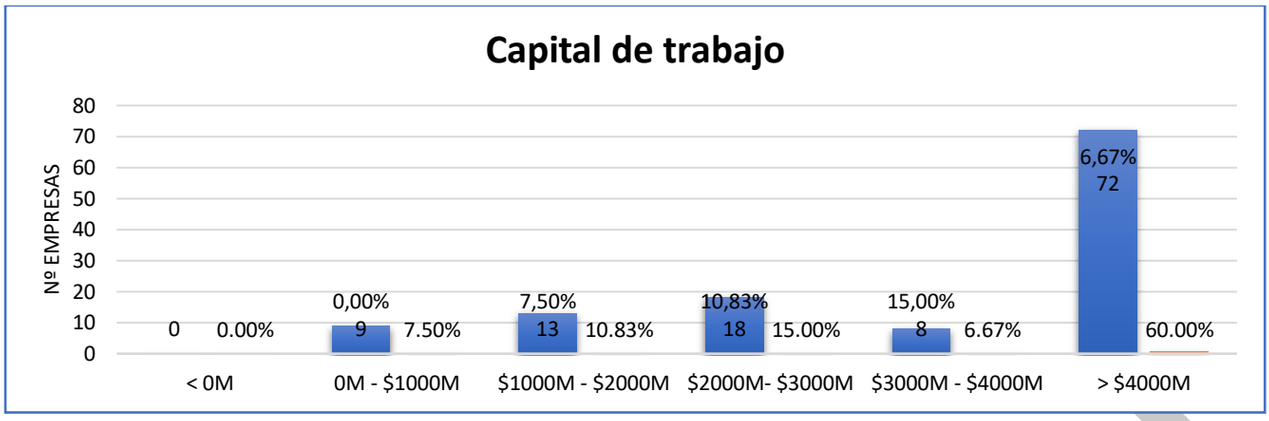
Esta aproximación garantiza que los valores exigidos como requisitos habilitantes:

- Sean representativos del comportamiento real del mercado.
- Eviten la exclusión injustificada de proponentes idóneos.
- Promuevan la participación efectiva y transparente en igualdad de condiciones.

Como se evidencia a continuación:

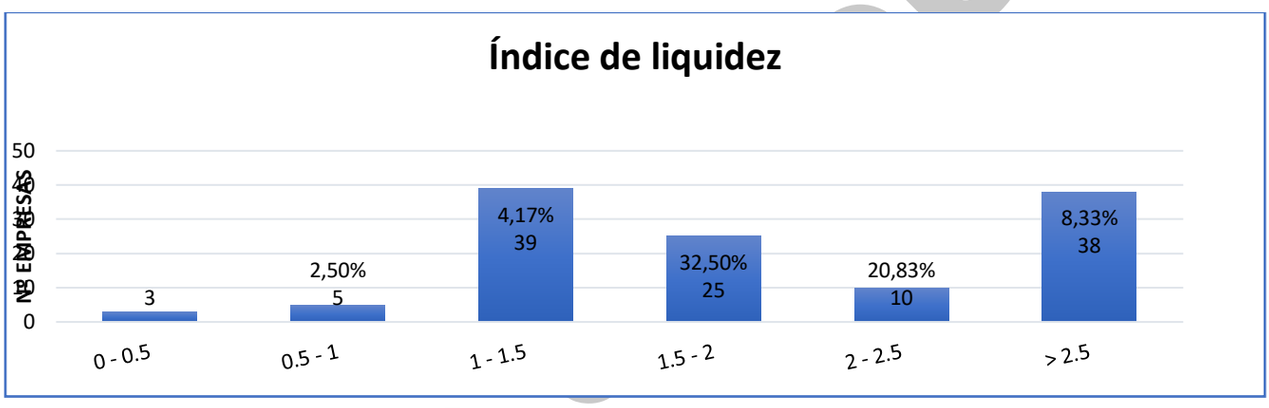
Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente, el cual representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

CENAC USAQUEN



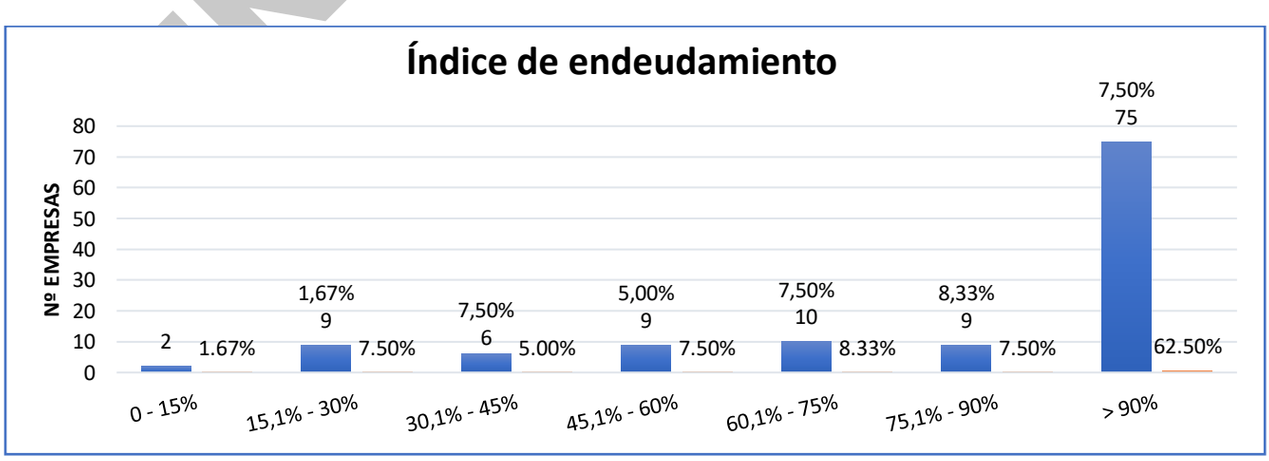
El 60% de las empresas (72 en total) tienen un capital de trabajo superior a $4.000 millones COP, lo que indica una alta capacidad financiera en la mayoría de los participantes del mercado.

Índice de Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

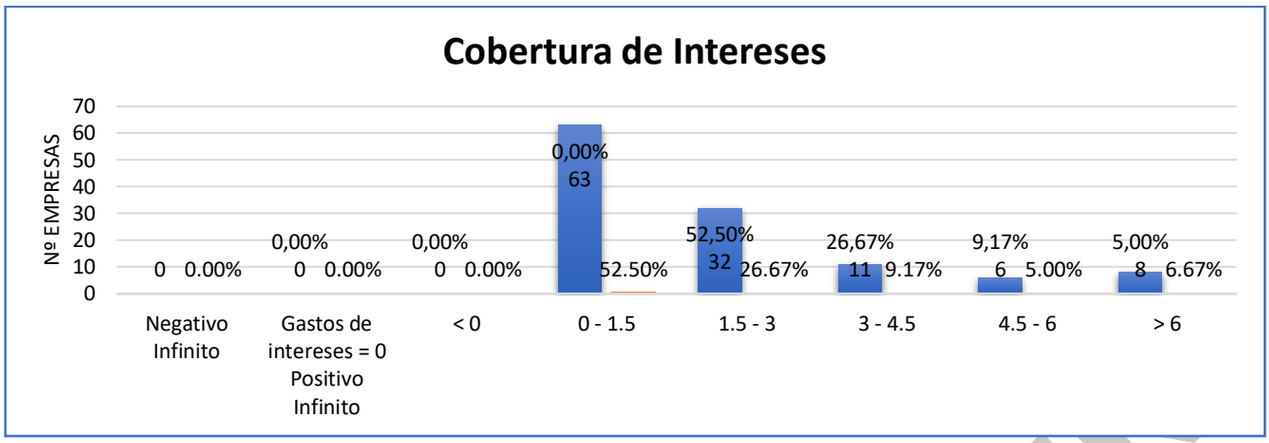


La mayoría de los oferentes presenta índices de liquidez óptimos (≥1.5), lo que respalda su capacidad para afrontar compromisos contractuales, tales como entregas parciales, pagos diferidos y obligaciones derivadas de garantías.

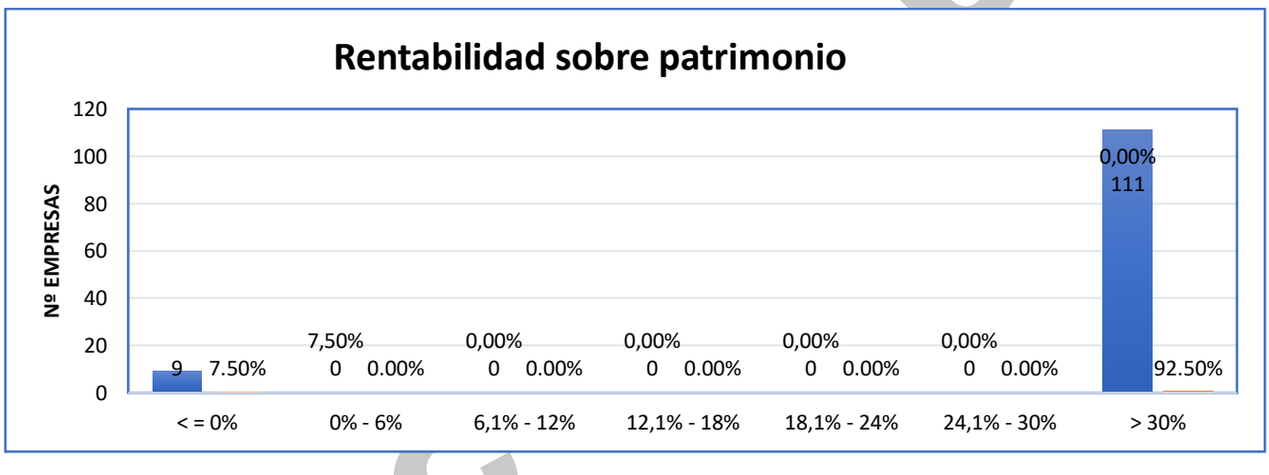
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.



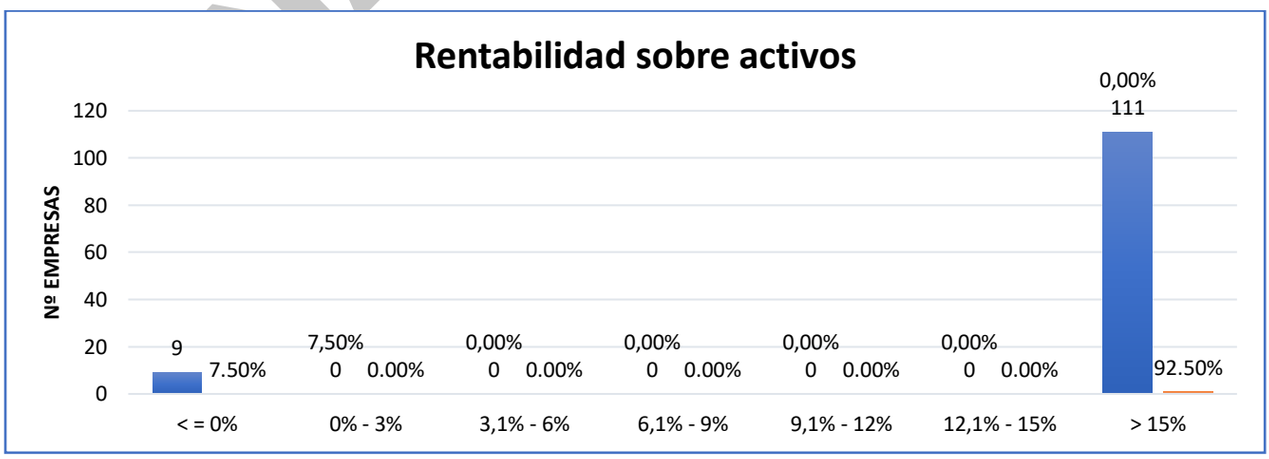
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.



Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.



Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.



De acuerdo con lo anterior, se aplican las siguientes métricas para determinar los indicadores para el presente proceso:

	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
	CAPITAL DE TRABAJO (en miles de $)	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES
PROMEDIO	76.624.099,62	7,46	2,45	168,39
MEDIA PODADA	9.697.740,97	2,00	1,51	3,38
MEDIANA	5.989.395,00	1,69	1,46	2,84
DESVIACIÓN ESTANDAR	295.567.519,14	18,85	3,61	1.550,85
MINIMO	96.291,00	-	0,07	- 88,85
MAXIMO	3.042.305.360,00	140,97	26,34	17.010,41
INDICADOR AJUSTADO	**512.718,01**	**1,50**	**0,70**	**1,50**

	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
PROMEDIO	44,82	23,24
MEDIA PODADA	56,65	21,25
MEDIANA	56,99	21,27
DESVIACIÓN ESTANDAR	60,34	25,40
MINIMO	- 326,25	- 62,33
MAXIMO	99,53	99,02
INDICADOR AJUSTADO	**0,10**	**0,05**

Este procedimiento es avalado en el **MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" M-DVRHPC-05** expedido por Colombia Compra Eficiente, con el objetivo de generar pluralidad, claro está, sin poner el riesgo el presupuesto ni la ejecución del contrato.

Los anteriores valores muestran de manera agrupada el comportamiento del sector; correspondiente a una muestra con datos centralizados que permitan reflejar unos indicadores acordes al mismo.

De acuerdo con el análisis del sector se definen los siguientes indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional:

INDICADOR	INDICADORES DEL PROCESO
LIQUIDEZ	Mayor o igual **1,50**
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual **70%**
RAZON COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a **1,50**
CAPITAL DE TRABAJO	100% del presupuesto asignado **494.334.153,40**
RENTABILDIAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual **0,10**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual **0,05**

JUSTIFICACION INDICADORES FINANCIEROS

INDICAROR	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
CAPITAL DE TRABAJO	≥ 100% del presupuesto	Garantiza que el proveedor tiene flujo suficiente para asumir la ejecución contractual sin comprometer liquidez ni operación. El 60% de las empresas supera este umbral.
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1,50	Asegura que el oferente cuenta con activos corrientes suficientes para cubrir sus obligaciones de corto plazo. El 64% de las empresas analizadas cumple este criterio, lo que garantiza pluralidad sin riesgo de iliquidez.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	≤ 70%	Aunque solo el 30% del mercado cumple este umbral, se prioriza la participación de empresas con estructura patrimonial más sólida. Esto se compensa con los otros indicadores integrados.
COBERTURA DE INTERESES	≥ 1,50	Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus gastos financieros operativos. El 35% de empresas cumple con este umbral, lo que permite balancear riesgo con participación aceptable.

CENAC USAQUEN

INDICAROR	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE)	≥ 10%	Un retorno igual o superior al 10% sobre el patrimonio indica viabilidad financiera del negocio y gestión eficiente del capital. Esto es especialmente importante en sectores con múltiples oferentes donde se requiere una operatividad rentable y sostenible.
RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA)	≥ 5%	Un retorno del 5% o más indica que la empresa no solo es solvente, sino también productiva, lo que es clave en contrataciones públicas, ya que un proveedor con activos ineficientes puede incurrir en retrasos o sobrecostos.

6.3.2.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El M.D.N.- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta la información contenida en el RUP Vigente y en Firme.

INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

$$Liquidez >= 1{,}50$$

El Proponente cuyo pasivo corriente sea igual a cero (0) queda habilitado respecto del indicador de índice de liquidez.

La liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a **1,50** En el caso de oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura); la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{}^{} Componente\ 1\ del\ indicador_{i}\right)}{\left(\sum_{}^{} Componente\ 2\ del\ indicador_{i}\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El indicador de nivel de endeudamiento requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Endeudamiento\ Total = \frac{PASIVO\ TOTA}{ACTIVO}\ x100$$

$$Endeudamiento\ Total \leq 70\%$$

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al **70%**. En el caso de oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la

CENAC USAQUEN

sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)} * 100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

El indicador de nivel de razón de cobertura de intereses requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Razón\ de\ Cobertura\ de\ Intereses = \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{GASTOS\ DE\ INTERESES}$$

Razón de Cobertura de Intereses >= 1,50

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, si el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); es decir, INDETERMINADO, se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

La RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES acreditado por el oferente debe ser mayor o igual a **1,50**. En el caso de oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES

CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE
Capital de trabajo >= **100%** del (VTPA) o (VTPO)

Dónde:
CT: Capital de trabajo
VTPA: valor total del presupuesto ASIGNADO del proceso
VTPO: valor total del presupuesto OFICIAL del proceso

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al **100%** del valor total del presupuesto asignado del proceso. En el caso de oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores

CENAC USAQUEN

individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

(AC1 + AC2 + AC3) – (PC1 + PC2 + PC3)

AC: Activo Corriente oferente n
PC: Pasivo Corriente oferente n

Nota:

El Capital de Trabajo acreditado por los Oferentes deberá ser igual o superior a **$494.334.153,40**

6.3.2.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El M.D.N.- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta la información contenida en el RUP Vigente y en Firme.

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

El indicador de rentabilidad sobre el patrimonio requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO >= 0,10

La **rentabilidad sobre el patrimonio,** acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a **0,10;** En el caso de oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, este resultado se multiplicara por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_ Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_ Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)} *100$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

El indicador de rentabilidad sobre el activo requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL >= 0,05

La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a ***0,05;*** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, éste resultado se multiplicara por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_ Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_ Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)} *100$$

CENAC USAQUEN

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). En esta opción el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Nota 1. La Verificación de la Capacidad financiera y Organizacional de los participantes, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (**RUP**) el cual debe estar vigente y en firme, conforme al Decreto 1082 de 2015, y se evaluará con la información financiera así;

A corte 31 de diciembre de 2024

6.3.3 EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

Las ofertas que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros serán las habilitadas para participar en la subasta inversa, para lo cual se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la "Valoración de la propuesta Económica y/o lista de precios", diligenciado en los requisitos económicos del proceso en el SECOP II, los valores no podrán ser superiores al precio unitario de referencia antes y después de IVA.

A. LA SUBASTA INVERSA SE DESARROLLARÁ BAJO LAS SIGUIENTES REGLAS:

La subasta inversa se hará por la totalidad de los ítems, por lo tanto, no se aceptan ofertas parciales y se adjudicara total.

El procedimiento de subasta inversa se realizará de conformidad con lo establecido por la Guía de Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta que esta es un ente rector en la contratación estatal de conformidad con su decreto de creación.

Para este evento solo podrán participar, las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Si se presenta un único oferente cuyos bienes cumplen con las fichas técnicas y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la sumatoria de los valores unitarios totales sin exceder los precios de referencia de cada ítem.

Se realizará con base en la información consignada en el **PROPUESTA ECONOMICA,** el cual debe hacer parte únicamente del sobre No. 2 y se abrirá exclusivamente a aquellos proponentes previamente habilitados jurídica, técnica y financieramente.

NOTA 1: *Para efectos de subsanación, se indica a los oferentes que todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje o sea mejoramiento de oferta serán solicitados por la entidad estatal y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado señalado en el cronograma, el cual no deberá sobrepasar la fecha y hora de la apertura del sobre económico, por ser esta etapa del inicio de la subasta inversa electrónica.*

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al termino de inicio de la subasta.

REGLAMENTACIÓN SUBASTA INVERSA

Con base en los precios ofertados, se tendrán en cuenta el menor valor y sobre este los oferentes habilitados iniciarán la pujas respectivas Esta puja será a precio global en un solo grupo, **NO** por cada ítem. Pero la entidad aplicara el porcentaje a cada ítem posteriormente en la realización del Contrato.

De acuerdo a las anteriores consideraciones en el proceso podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, cuya actividad económica u objeto social les permita cumplir con el proceso de selección.

CENAC USAQUEN

Tipo de subasta: descendente
Versión de la Subasta: Por lista
Tiempo de la subasta: 30 minutos
Mostrar nombre de los Proveedores: No
Tipo de configuración del margen mínimo: porcentaje
Valor base mínimo de los lances: Tres por ciento (3%)

En el evento de llegarse a presentar un oferente perteneciente al Régimen simplificado el menor valor para iniciar las pujas se determinara antes de IVA con el ánimo de realizar una selección más objetiva.

B. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta de los oferentes habilitados, de conformidad con lo establecido por la guía de CCE para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas debidamente diligenciadas en el SECOP II

Una vez abierto el sobre de oferta económica, El Comité Económico Evaluador verificara que las ofertas económicas presentadas se ajusten a las cantidades y precios establecidos por el Comité Económico Estructurador.

C. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015)

***"Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa**. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo (o mejor porcentaje).

9. Si al termina la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

CENAC USAQUEN

Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. *La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo.*

En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.”

Artículo 2.2.1.2.1.2.6. *Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica. Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta.*

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.”

D. DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** realizara una subasta electrónica mediante la GUIA RAPIDA PARA PARTICIPAR EN UNA SUBASTA EN EL SECOP.

https://www.colombiacompra.gov.co/content/el-secop-ii-ofrece-las-entidades-estatales-unmodulo-desubastaelectronica

Lances: Propuesta de precio presentada durante el certamen de la subasta.
Lances Válidos: Propuestas de precio que superan el margen mínimo de diferencia.
Lances no Validos: Propuestas de precio que se encuentran por debajo del margen mínimo de diferencia.
Margen Mínimo de Diferencia entre Lances: Decremento mínimo que un lance debe generar respecto de un lance anterior, que determinará la admisión del mismo dentro certamen.
Menor Precio Consolidado: En subasta de ítems, el resultado de multiplicar el número de unidades por el precio menor lanzado.
Ronda: Períodos de tiempo durante los cuales se deberá presentar lances válidos, so pena de la exclusión del certamen.
Cierre del Certamen: Momento a partir del cual no es posible presentar lances.

a) Se realizará de acuerdo a la configuración establecida en la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente SECOP II y la guía “Guía para hacer un proceso de selección abreviada con subasta en el SECOP II”.

b) La subasta comienza automáticamente cuando se cumple la fecha de inicio previamente programada en el cronograma establecido en el proceso el cual se encuentra publicado en SECOP II. No se requiere que la entidad realice ninguna acción.

c) Los oferentes habilitados pueden ingresar a la subasta desde el gestor de subasta de la plataforma SECOP II, o desde el correo electrónico de invitación a la subasta que envía automáticamente la plataforma a los proveedores admitidos.

d) Desde la pestaña “lista de precios” el MDN – Ejercito Nacional- **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** puede hacer seguimiento en tiempo real a los lances. La lista le muestra el último lance realizado por cada proveedor. Cada vez que un proveedor hace un nuevo lance, el valor y la posición relacionada se actualizan.

e) Los proponentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La entidad no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

CENAC USAQUEN

f) El Margen mínimo para que sea validó cada lance deberá ser del 3%. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su ultimo lance.

g) El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el de la oferta que presente el menor valor total ofrecido, el cual será tomado automáticamente por la plataforma del SECOP II subasta inversa electrónica.

h) Si en el curso de la subasta Electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II permite generar un informe con el histórico de los lances en formato PDF o EXCEL. El reporte en PDF incluye una gráfica resumen de la subasta. El reporte en Excel tiene un mayor detalle sobre los lances, los registros incluyen el inventario de mensajes durante la subasta, de esta manera se podrá establecer cronológicamente cual proponente envío primero dicha postura.

i) Si dos o más proponentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más proponentes ostentaron por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueren diferentes, el criterio de desempate será el precio.

Lo anterior de conformidad con lo precisado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina “la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presento el menor precio inicial”; en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral del 1 al 5 del mismo Decreto.

j) Conforme avanza la subasta Electrónica los proponentes podrán verificar en el sistema de recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta, al llevar a cabo un lance.

k) Si se realiza una postura por uno cualquiera de los proponentes habilitados en el último (1) minuto de duración del evento y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la entidad estatal podrá extender la subasta tres minutos más. La auto-extensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la auto extensión y el momento en que culmina dicha auto-extensión o el término establecido para la finalización del evento.

l) Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, (..” la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal deberá reiniciar la subasta..”) se dará reinicio al evento de la subasta en las condiciones y fechas que establezca la entidad y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Es importante que tengan en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

m) En ningún caso la herramienta virtual SECOP II determinara precios artificialmente bajos; este proceso lo determinara la entidad una vez culminado el evento subasta y aplicara lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 así como la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación” suscritas por Colombia Compra Eficiente.

n) Cuando finalice la subasta el SECOP II, no permite que los proveedores sigan enviando lances y habilita la opción para que la entidad estatal genere el informe y adjudique el proceso de contratación.

o) Para la elaboración del contrato, el total de los porcentajes ofertados se aplicarán uniformemente a todos los ítems, corriendo la formula en hoja Excel.

NOTA 1: Se entiende por lance el ofrecimiento que realiza cada uno de los oferentes en las diferentes pujas o rondas de la subasta.

CENAC USAQUEN

NOTA 2: Cuando en el valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado por un valor artificialmente bajo, se requerirá en la audiencia de adjudicación al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado, dicho requerimiento será efectuado por el Comité Económico Evaluador si este lo considera pertinente al momento de finalizar la subasta. En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el MDN – EJERCITO NACIONAL – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** no aceptará reclamo alguno en relación con ellos.

NOTA 3: Los precios del adjudicatario se ajustaran con base en el valor total con el que se termine la subasta. Lo anterior se hará teniendo en cuenta el porcentaje total de mejora de precios que arroja la misma, dicho porcentaje se aplicara sobre cada uno de los precios ofertados a través del SECOP II a la oferta que se estableciera como menor valor al comenzar el evento de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

NOTA 4: Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados, dando aplicación a la normatividad y las guías de Colombia Compra Eficiente.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual que sobre este aspecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

RIESGOS JURÍDICOS

Nº		**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	INTERNO-EXTERNO	INTERNO-EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	-EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	OPERACIONAL	REGULATORIO
Descripción		QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICE EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS POR RAZONES NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA.	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS EXIGIDAS	CAMBIOS NORMATIVOS O DE LA LEGISLACIÓN
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		GENERACIÓN DE PRORROGAS, TRAUMATISMOS EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES A LAS ÁREAS QUE PRESENTAN LA NECESIDAD	SUSPENSIÓN O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE PUEDA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	MODIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA ADECUARLOS A LAS NUEVAS DISPOSICIONES
PROBABILIDAD		3 (POSIBLE)	3	2	1
IMPACTO		2 (MENOR)	1	5	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	4	2	4
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA 100%	LAS PARTES	CONTRATISTA	CONTRATISTA 50% CONTRATANTE 50%
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISIÓN CONSTANTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	ADOPTAR MEDIDAS PARA LOGRAR ENTREGA LOS BIENES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO Y REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA PARA LA EXPEDICION DE LAS GARANTIAS	VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SUS POSIBLES DEROGACIONES, MODIFICACIONES Y/ADICIONES.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	3	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO

CENAC USAQUEN

Nº		1	2	3	4
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	COMITÉS EVALUADORES SUPERVISOR Y GERENTE DE PROYECTO	COMITÉS EVALUADORES JURIDICO SUPERVISOR	COMITÉS EVALUADORES SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE EL MOMENTO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA OCURRENCIA DEL RIESGO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ORIENTADAS A SUBSANAR LA OCURRENCIA DEL EVENTO
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y PREVIO INICIO A DEBIDO PROCESO AL CONTRATISTA	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PERIODICAMENTE O CUANDO SE CONOZCA EL INCUMPLIMIENTO	PERIÓDICAMENTE	PERIÓDICOS	PERIÓDICAMENTE

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN.

	1	2	3	4	5	6
Clase	General	Específico	Específico	General	General	Específico
Fuente	Externo	Externo	Interno	Externo	Interno	Interno
Etapa	Planeación	Ejecución	Selección	Planeación	Ejecución	Ejecución
Tipo	Económico	Económico	Económico	Económico	Económico	Financiero
Descripción	Incremento inesperado de aranceles o costos logísticos sobre insumos importados de papelería	Solicitud de desequilibrio económico por parte del contratista por alza en costos no previstos	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos durante la subasta inversa electrónica	Aumento global sostenido en el precio de materias primas de papel y cartón	Proveedor con indicadores válidos pero baja rentabilidad operativa	Incumplimiento de entregas por parte del contratista por problemas de flujo de caja derivados de no pago oportuno a sus subproveedores o empleados
Consecuencia	Aumento de precios en bienes como papel bond, sobres o carpetas, afectando el presupuesto y reduciendo cantidades adquiribles	Reclamaciones, solicitudes de reajuste, dilaciones en entrega o potencial incumplimiento parcial del contrato	Riesgo de adjudicar a oferente no solvente, con baja sostenibilidad financiera y posibilidad de incumplimiento contractual	Variación del precio de referencia, riesgo de insuficiencia presupuestal o necesidad de reprogramar cantidades a solicitar por la Unidades	Riesgo de iliquidez operativa y uso de otras fuentes no previstas para cumplir con el contrato	Atrasos en la entrega de la papelería, suspensión del contrato, necesidad de aplicar cláusulas sancionatorias o acudir a pólizas de cumplimiento
Prob.	4	3	4	4	3	3
Impacto	4	4	5	4	3	4
Valor	8	7	9	8	6	7
Categoría	Alto	Medio	Alto	Alto	Medio	Medio
¿Afecta ejecución?	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Asignado a	Entidad Estatal	Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Incluir cláusulas de revisión de precios por variaciones arancelarias. Analizar proveedores nacionales.	Cláusulas que limiten reconocimiento de desequilibrio a hechos verificables y externos. Revisión técnica conjunta.	Aplicar guía CCE sobre precios artificialmente bajos. Solicitar desagregación y justificación económica.	Actualizar precios referenciales con IPC + análisis inflacionario. Agregar margen de contingencia.	Revisar integralmente liquidez, rentabilidad y plan de respaldo financiero en caso de baja utilidad.	Exigir flujo de caja proyectado en la ejecución contractual como anexo de ejecución. Establecer pagos parciales atados a entregas verificadas y aprobadas por supervisión. Incluir cláusula de penalización por mora sin justificación.
Impacto después del tratamiento	3	2	3	3	2	2
Responsable por implementar el tratamiento	Equipo de contratación y jurídico	Supervisor del contrato	Comité evaluador económico	Equipo de planeación y financiero	Comité evaluador económico	Supervisor del contrato

CENAC USAQUEN

	1	2	3	4	5	6
Fecha inicio tratamiento	Publicación proyecto de pliegos	Firma del contrato	Evaluación de ofertas	Estudio de mercado	Durante evaluación financiera	Firma del contrato
Fecha fin tratamiento	Cierre del contrato	Liquidación del contrato	Adjudicación	Publicación estudio previo	Cierre del contrato	Entrega final de la papelería
¿Afecta ejecución del contrato?	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento a comercio exterior y dólar	Monitoreo macroeconómico y precios insumos	Verificación EE.FF. y justificación técnica	Revisión precios históricos y proyección inflacionaria	Monitoreo continuo de flujo financiero del contratista	Revisión del cumplimiento del cronograma de entregas
Periodicidad	Mensual	Mensual	Durante evaluación	Mensual	Durante evaluación	conforme al cronograma contractual

RIESGOS TÉCNICOS

Nº		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE		ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		PLANEACION	SELECCION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCION
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN		LA DESCRIPCION DE LOS BIENES NO ES CLARA	QUE NINGUNA EMPRESA CUMPLA CON LOS BIENES QUE SE REQUIERE CONTRATAR (EXPERIENCIA)	QUE LOS BIENES NO ESTÉN DISPONIBLES EN EL TIEMPO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN	QUE NO CUENTEN CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES A CONTRATAR	ENTREGA DE LOS BIENES EN MAL ESTADO Y/O IMPERFECTOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE NO SE AVALE LAS COTIZACIONES	SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	NO CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL EN EL TIEMPO FIJADO.	QUE NO SE CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LOS BIENES A SATISFACION, DERA EN LA EJECUCION
PROBABILIDAD		2	2	1	2	3
IMPACTO		4	4	2	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	6	3	7	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITES ESTRUCTURADOR	OFERENTE	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR QUE LOS BIENES TENGAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS Y REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD DE COTIZACION	REVISAR Y ESTABLECER UNA EXPERIENCIA ACORDE A LA NECESIDAD CIO A CONTRATAR.	VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR	REALIZAR SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR AL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO .	SOLICITAR A LA EMPRESA O CONTRATISTA CUMPLA CON LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES EFICIENTEMENTE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LO CONTRARIO INICIARA EL DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**ROBABILIDAD**	1	1	2	1	1
	IMPACTO	1	1	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	4	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR MPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ESTRUCTURADORES	LOS COMITES ESTRUCTURADORES	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ INICIE LA ESTRUCTURACIÓN	UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE O A LA ENTRAGA DE LOS BIENES

CAC USAQUEN

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	ANTES DE LA EJECUCIÒN	HASTA EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE RECIBIDO A SATISTACCIÓN	CON EL ACTA DE RECIBIDO A SATISTACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	CON VERIFICACION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	CON VERIFICACION DE OMITES EVALUADORES	SUPERVISOR	CON LA VERIFICACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR	CON LA VERIFICACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	EN LA ESTRUCTURACION	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÒN	EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN	EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN	EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN

8. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS SEGÚN EL CASO.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas constituirán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto 1082 de 2015**.**

TIPO DE RIESGO	AMPAROS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinticinco porciento (25%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (6) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (6) meses más más a partir del recibo a satisfacción.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, para retener y

descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. **ASÍ MISMO DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN**, así mismo que ampara las multas y clausula penal convenida. En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN -EJERCITO NACIONAL.

EXCLUSIONES.

En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

I. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
II. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
III. El uso indebido o inadecuado a que esté obligada la entidad contratante.
IV. Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

AMPAROS.

El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.
Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la “Cláusula de Proporcionalidad” u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18. Del Decreto 1082 de 2015, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

CENAC USAQUEN

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – Ejercito Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – Ejercito Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – Ejercito Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – Ejercito Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, **ninguno** de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN -EJÉRCITO NACIONAL.

MULTAS, AFECTACION DE LA GARANTIA UNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, o si el incumplimiento es parcial respecto del cronograma del plazo de ejecución, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez este en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran al CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, teniendo en cuenta que el objeto de

CENAC USAQUEN

las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **10 DE NOVIEMBRE DE 2025**, a partir de la suscripción del contrato, aprobación de garantías y expedición del correspondiente registro presupuestal.

El cual el contratista deberá realizar tdos (2) entregas en las fechas estipuladas de los bienes objeto del presente proceso, en coordinación con el supervisor en las siguientes fechas:

- **PRIMERA ENTREGA: EL DÍA CUATRO (4) DE JULIO DE 2025.**
- **SEGUNDA ENTREGA: EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2025.**

Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015).

10. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes por parte del contratista se deberá realizar en las instalaciones del centro logístico como se relaciona a continuación para posteriormente realizar el trámite de las salidas y entregas a las diferentes unidades por parte del almacén de acuerdo con los procesos establecidos:

ITEMS	UNIDAD	CENTRO LOGISITICO / UNIDAD
1	AFEAU, BAEEV13, BAACA13, BAFUR5,BAPOM13, BAPOM15,BAPOM24, BAS13 BITER13, BIBYA, BICOL, BIMAC38, BLICA, BR13, BRCMI, CAFUE, CAOUR, CCOES, CECFU, CENAC USAQUEN, COTEF, DIVFE, EJART, GGCUN, GMTEQ,	BASPC No. 13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 13 " CACIQUE TISQUESUSA" CALLE 106 No. 8 – 48 / Oficinas Comando.
2	BIGUP	BIGUP(BATALLÒN INFANTERIA NO. 37 GUARDIA PRESIDENCIAL) BOGOTA CARRERA 8 N° 6-25
3	BISUM, BAMAR	BISUM (BATALLÓN SUMAPAZ)FUSAGASUGA KM. 4 VIA ARBELAEZ VEREDA GUAYABAL FINCA LA ARBOLEDA
4	BAACA08,MABUR, BASPC08, BIAYA, BICIS, BR08, GGRIS	BASPC No. 08 (BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE "CACIQUE CALARCA")AVENIDA CENTENARIO No, 25N-00 CIUDAD DE ARMENIA
5	BAACA 09, BAEEV12, BASPC09, BIMAG, BIPIG, BR09, GGHUI	BASPC09 (BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°9) Carrera 16 No. 21-300 Avenida Tenerife Neiva Huila
6	BATOT17, BATOT18, BASPC06, BICAI, BIPAT, BIROK, BR06, DIV5, FUDRA5, GGTOL	BASPC No. 06 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.06 " CR. JAIME ROOKE") KM 5 VIA BOQUERON - IBAGUE - TOLIMA

CENAC USAQUEN

NOTA: Las entregas deberán realizarse directamente en cada uno de los almacenes de los centros logísticos anteriormente relacionados, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

Se recomienda al proveedor coordinar previamente las entregas con cada uno de los supervisores para garantizar una recepción eficiente y evitar contratiempos en las fechas indicadas en el presente proceso.

11. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación

12. FORMA DE PAGO.

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USQUEN se compromete a pagar al CONTRATISTA el valor del presente Contrato de la siguiente manera:

Se efectuarán **DOS PAGOS** mediante giro directo según facturación presentada por el contratista con el acta de conformidad de los bienes entregados, dentro de los SESENTA (60) DIAS al acta de RECIBIDO A SATISFACCIÓN de lo contratado por parte del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes a que haya lugar, y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
2. Emisión soporte pago del impuesto de timbre por parte del contratista para contratos con cuantías determinadas (teniendo en cuenta el decreto legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025 y el artículo 519 del estatuto tributario y circular externa 010 del Ministerio de Hacienda), se recomienda consultar el documento "Instructivo de transferencia electrónicas PSE DTN recaudo impuesto timbre", donde se especifican los pasos a seguir. (Cuando aplique)
 Link de acceso directo al PSE:
 https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=13299
 Link de Acceso a los instructivos:
 https://www.minhacienda.gov.co/es/tesoro-nacional/operaciones-tesoro-nacional/instructivos-recaudos-bancos-comerciales
3. Presentación cuenta de cobro o factura electrónica y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE BIENES, la cual la factura electrónica deberá ser cargada en Página electrónica denominada OLIMPIA del Ministerio de Hacienda y debidamente aprobada por el supervisor.
4. Asignación cupo PAC.
5. Verificación por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
6. Para el caso de la uniones temporales y/o consorcios La información contenida en el RUT y en la certificación bancaria deberá ser coherente con lo estipulado en el documento de constitución del consorcio o unión temporal, especialmente en lo referente a la designación del representante y la administración de los recursos, adicional deberán presentar una certificación bancaria a nombre del consorcio o unión temporal, deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) y obtener su respectivo Número de Identificación Tributaria (NIT) antes de la suscripción del contrato, conforme al artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 de 2016, estos documentos deberán mantenerse activos y vigentes durante todo el período de ejecución contractual y hasta la finalización del proceso de liquidación.
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA 1: *Cuando la Factura la efectué el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, esta, además de* ***señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros*** *del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y* ***el NIT, de cada uno de ellos****. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.*

CENAC USAQUEN

En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectué el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado.”

NOTA 2: El precio del margen de comercialización será de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo el contrato.
NOTA 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
NOTA 4**:** En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

NOTA 5: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 6: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la resolución 000042 de 2020 DIAN.

13. VIGENCIA DEL CONTRATO – PLAZO DE DURACION

El contrató se encontrará vigente hasta su liquidación y hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

14. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda con que se cancelará el contrato derivado del presente proceso, será en “Pesos” Moneda Legal colombiana de acuerdo con lo indicado en la Ley 31 de 1992.

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

15.1 PROPONENTE:

1. Cumplir el objeto del contrato, en las condiciones, y especificaciones señaladas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada la cual hacer parte integral del contrato.
2. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega de los bienes y demás condiciones establecidas en el contrato, derivado del presente proceso de contratación.
3. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos exigidos.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.
5. Informar de manera oportuna las circunstancias y/o hechos que puedan afectar la debida ejecución del contrato.
6. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin la previa autorización del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.
7. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.
8.Acatar las sugerencias y/o directrices indicadas por el supervisor del contrato.
9. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato que haya sido catalogado dentro de esta categoría por parte de la Entidad.

CENAC USAQUEN

10. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
11. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
12. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.
13. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

15.2 MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y los pliegos de condiciones.
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes y/o servicios objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

16. SUPERVISIÓN.

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la circular 002 de 2018 del Comando de logística del Ejercito Nacional.

Quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 Se expide el MDN el Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa.

SUPERVISORES:

NOMBRE	CARGO	UNIDADES A SUPERVISAR
MY. OSCAR ALFONSO BARRERA AGUIRRE	EJECUTIVO BAPOM13	AFEAU, BAEEV13, BAACA13, BAFUR5,BAPOM13, BAPOM15,BAPOM24, BAS13 BITER13, BIBYA, BICOL, BIMAC38, BLICA, BR13, BRCMI, CAFUE, CAOUR, CCOES, CECFU, CENAC USAQUEN, COTEF, DIVFE, EJART, GGCUN, GMTEQ,BIGUP, BISUM, BAMAR
MY. GUSTAVO RAMOS MARTINEZ	EJECUTIVO BASPC06	BATOT17, BATOT18, BASPC06, BICAI, BIPAT, BIROK, BR06, DIV5, FUDRA5, GGTOL
MY. DAVID FELIPE RAMIREZ JARA	EJECUTIVO BASPC08	BAACA08,MABUR, BASPC08, BIAYA, BICIS, BR08, GGRIS
MY. LUIS ANTONIO VARGAS MONTOYA	EJECUTIVO BASPC09	BAACA 09, BAEEV12, BASPC09, BIMAG, BIPIG, BR09, GGHUI

NOTA: En atención a lo anterior, el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos. De la misma forma debe informar al contratista y a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión.

Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

a. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y en particular, los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

b. En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviaran dentro de los tres (3) días hábiles a la Dirección de Contratación para su respectiva incorporación en la respectiva carpeta del contrato.

c. Ejercer vigilancia y control de la ejecución del contrato, para garantizar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN que las obligaciones contractuales a cargo del contratista se han cumplido y que este puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.

d. Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas con este particular se formulara por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia.

e. El Supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración del pliego y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.

f. De estas reuniones levantara un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar, copia de ella se enviara a la Dirección de Contratación del Ejercito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.

g. El supervisor debe exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios que sean contratados, y abstenerse de dar el respectivo cumplido si estos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para lo cual el supervisor debe mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.

h. El Supervisor deberá verificar que el contratista entregue los bienes y/o servicios que oferto. En el evento que por concepto técnico, alguno de los bienes y/o servicios no sean acorde con el contrato y la oferta, este exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:

- Si el bien o el servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico.

- Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizara su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificaciones técnicas dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectados al azar las cuales serán marcadas y etiquetados de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales y sancionatorias a que haya lugar.

- Para todos los eventos el Supervisor se apoyara en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciaran sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan la durabilidad, funcionalidad o el aspecto que resulte pertinente.

CENAC USAQUEN

i. El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolver por el supervisor, este las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
j. El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y solo podrá recomendar su modificación, cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato, solamente será autorizada por el competente contractual.
k. El supervisor debe formalizar y presentar el informe de supervisión, dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el supervisor debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.
l. El supervisor del contrato, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se hubiere estipulado en la minuta del contrato, deberá elaborar actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no podrá ser inferior al porcentaje estipulado en el contrato. El original de estas actas, deberá remitirse al área de contratos, para lo de su competencia.
m. Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato y en la Resolución número 4519 del 27 de mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional. Si es necesario, el supervisor solicitara la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que este emita su autorización, si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, el MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN elaborara el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión solicitara su reiniciación dejando constancia de tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviara a la sección de contratación del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN
n. Estructurar y proyectar el acta de liquidación de conformidad con el formato y los lineamientos establecidos, el cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adicciones y modificatorios, se hará referencia a la garantía –incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiera lugar, garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratistas relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el cumplimiento de las obligaciones por la entidad estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato.
o. El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro de los requisitos enunciados en el literal anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la sección de contratación del MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, para revisión, aceptación y tramite de firmas.
p. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, permanezcan siempre vigentes e informar en su oportunidad a la sección de contratación del MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN sobre los inconvenientes.

17. CONVOCATORIA PARA LIMITAR PROCESO A MIPYMES

Teniendo en cuenta que el proceso presenta una cuantía superior a los $533.287.768, umbral vigente para convocatorias limitadas a Mipyme, suministrada por Colombia Compra Eficiente, por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por ello, **EL PRESENTE PROCESO ES SUSCEPTIBLE DE LA LIMITACIÓN A MIPYME,** toda vez que el presupuesto oficial corresponde **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA**

CENAC USAQUEN

Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($494.334.153,40), de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 , 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 la convocatoria del presente proceso de Selección no se limitará a Mipymes.

UMBRAL DE MIPYMES	
Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	533.287.768

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.
La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los

particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

18.ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, M-MACPC-14 del 11 de noviembre de 2024 publicado por la Agencia Nacional de Contratación Publica- Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes si los elementos objeto de la presente contratación se encuentran cubiertos por los Acuerdos Comerciales al no estar incursos en ninguna de las excepciones contempladas.

ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENTES O TLC	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERA AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO (CHILE, MEXICO, PERU)	SI	SI	NO	SI
CANADA	SI	SI	SI	SI
CHILE	SI	SI	SI	SI
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA	SI	SI	NO	NO
EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	NO
MEXICO	SI	SI	SI	SI
UNION EUROPEA	SI	SI	NO	NO

18. RELACION DE ANEXOS
Plan de necesidades
Solicitud expedición CDP
CDP No. 5225 del 27 de enero de 2025 por valor de $**494.334.153,40,00**
Cotizaciones (04).
Aval Técnico de cotización

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel. OSCAR FERDINAN CAICEDO BENAVIDES
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR 13
Gerente de proyecto

Elaboró:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CT. HECTOR FERNANDO MESA RAMIREZ
OFICIAL S4 BAPOM 13
TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASE. CAROLINA HERRERA
ECONÓMICO ESTRUCTURADOR CENAC USAQUEN

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASJ. INGRID PAOLA NAVARRO VARGAS
JURÍDICO ESTRUCTURADOR CENAC USAQUEN

CENAC USAQUEN

CENAC USAQUEN